

SEGUNDA ÉPOCA - N°EXTRAORDINARIO - AÑO 2025

HISPANIA NOVA

PRIMERA REVISTA DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA ONLINE EN CASTELLANO



Disenso, desorden y resistencia: la Restauración de los Borbones y sus descontentos (1875-1898). Introducción **Eduardo Higueras Castañeda** • Ejercicio del poder y erosión emocional en el republicanismo español decimonónico: una mirada sobre la quiebra federal de 1873 **Ester García Moscardó** • *Correligionarias*. Las mujeres en la movilización republicana a comienzos de la Restauración (1875-1900) **Oscar Anchorena Morales** • Las sombras del “rey soldado”. Corrupción, complot y traición en tiempos de Restauración (1875-1876) **Lluís Ferran Toledano González** • En las trincheras de papel del Carlismo: *El Siglo Futuro* y la batalla cultural de la Restauración (1875-1885) **José Luis Agudín Menéndez** • La participación política en el medio rural durante los inicios de la Restauración (1875-1890): un estudio de las provincias manchegas a través de las fuentes judiciales **Óscar Bascuñán Añover** • Guerra colonial y guerra de propaganda: una nueva aproximación a la Guerra Filipina de Camilo Polavieja (1896-1897) **Laura Díaz-Esteve y Albert García-Balañà**



Nº EXTRAORDINARIO (2025)

HISPANIA NOVA

REVISTA ELECTRÓNICA
DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA

Este volumen ha recibido financiación competitiva del
Plan Propio de Investigación de la UC3M para revistas.

WEB <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/HISPNOV/index>

EMAIL hispanianova@uc3m.es

©HISPANIANOVA

ISSN 1138-7319 DEPÓSITO LEGAL M-9472-1998

DERECHOS Hispania Nova es una revista debidamente registrada, con ISSN 1138-7319 y Depósito Legal M-9472-1998. Pertenecen a los autores la propiedad intelectual de los artículos que en ella se contienen. Los derechos de edición y publicación corresponden a la revista. Se podrá disponer libremente de los artículos y otros materiales contenidos en la revista solamente en el caso de que se usen con propósito educativo o científico y siempre y cuando sean citados correctamente. Queda expresamente penado por la ley cualquier aprovechamiento comercial.

Revista editada por Universidad Carlos III de Madrid

uc3m | Universidad Carlos III de Madrid

Créditos

Editores / Co-editors

Manuela Aroca (Universidad Carlos III de Madrid y
Fundación Francisco Largo Caballero)
Julián Vadillo (Universidad Carlos III de Madrid)

Secretaría del Consejo de Redacción /
Secretary of the Editorial Board
Alejandro Acosta (Universidad Carlos III de Madrid)
Erika Tiburcio (Universidad Carlos III de Madrid)

Consejo de Redacción / Editorial Board
Matilde Eiroa (Universidad Carlos III de Madrid)
Eduardo González Calleja (Universidad Carlos III de Madrid)
Miguel Íñiguez Campos (Universidad Rey Juan Carlos I)
Mª Francisca López Torres (Administración del Estado)
Jorge Marco (Universidad de Bath, Gran Bretaña)
María del Rosario Ruiz Franco (Universidad Carlos III de
Madrid)
Ana Martínez Rus (Universidad Complutense de Madrid)
Severiano Rojo Hernández
(Université Marseille-Aix-en-Provence)
Francisco Sánchez Pérez (Universidad Carlos III de Madrid)

Consejo Editorial / Advisory Board
Ángel Bahamonde (Universidad Carlos III de Madrid)
Julián Casanova (Universidad de Zaragoza)
Gerard Dufour (Universidad de Aix-en-Provence, Francia)
Helen Graham (Royal Holloway University of London)
François Godicheau (Université de Bordeaux III)
Qin Haibo (Academia de Ciencias Sociales, China)
Xose Manuel Núñez Seixas (Universidad de Santiago de
Compostela, Ludwig-Maximilians-Universität München)
Maitane Ostolaza (Universidad de Nantes, Francia)
Pamela Radcliff (Universidad de San Diego, California, EEUU)
Jorge Saborido (Universidad de Buenos Aires)
Glicerio Sánchez Recio (Universidad de Alicante)
Michael Schinasi (Universidad de Carolina del Este, EEUU)
Alison Sinclair (University of Cambridge)
Ángel Viñas (Universidad Complutense de Madrid)
Mercedes Yusta (Universidad París 8)

Anteriores miembros del Consejo Editorial

Miguel Artola † (Real Academia de la Historia, Madrid)
Josep Fontana † (Universidad Pompeu Fabra, Barcelona)

Artículos

Presentación. Disenso, desorden y resistencia: la Restauración de los Borbones y sus descontentos (1875-1898)	
Eduardo Higueras Castañeda	7
Ejercicio del poder y erosión emocional en el republicanismo español decimonónico: una mirada sobre la quiebra federal de 1873	
Ester García Moscardó	17
<i>Correligionarias</i> . Las mujeres en la movilización republicana a comienzos de la Restauración (1875-1900)	
Oscar Anchorena Morales	39
Las sombras del “rey soldado”. Corrupción, complot y traición en tiempos de Restauración (1875-1876)	
Lluis Ferran Toledano González	59
En las trincheras de papel del carlismo: <i>El Siglo Futuro</i> y la batalla cultural de la Restauración (1875-1885)	
José Luis Agudín Menéndez	79
La participación política en el medio rural durante los inicios de la Restauración (1875-1890): un estudio de las provincias manchegas a través de las fuentes judiciales	
Óscar Bascuñán Añover	99
Guerra colonial y guerra de propaganda: una nueva aproximación a la guerra filipina de Camilo Polavieja (1896-1897)	
Laura Díaz-Esteve y Albert García-Balañà	121

Presentación. Disenso, desorden y resistencia: la Restauración de los Borbones y sus descontents (1875-1898)*

Dissent, Disorder and Resistance: the Bourbon Restoration in Spain and its discontents (1875-1898). Introduction

Eduardo Higueras Castañeda

Universidad Nacional de Educación a Distancia

eduardohigueras@geo.uned.es

<http://orcid.org/0000-0003-1908-7145>

Recibido: 31 de marzo de 2025 – Aceptado: 2 de abril de 2025

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO /CITATION

Eduardo Higueras Castañeda, “Disenso, desorden y resistencia: la Restauración de los Borbones y sus descontents (1875-1898). Introducción”, *Hispania Nova*, número extraordinario (2025): 7 a 16.
<https://doi.org/10.20318/hn.2025.9431>

DERECHOS DE AUTORÍA

Copyright: © HISPANIA NOVA es una revista debidamente registrada, con ISSN 1138-7319 y Depósito Legal M 9472-1998. Los textos publicados están –si no se indica lo contrario– bajo una licencia Reconocimiento–Sin obras derivadas 3.0 España de Creative Commons. Puede copiarlos, distribuirlos y comunicarlos públicamente siempre que cite su autor y la revista y la institución que los publica y no haga con ellos obras derivadas. La licencia completa se puede consultar en: <http://creativecommons.org/licenses/by-nd/3.0/es/deed.es>

* Este dossier se enmarca en los resultados del proyecto de investigación "Movilización social y construcción de la democracia en España. Una historia a ras de suelo" (PID2022-137486NB-I00), de la Universidad de Jaén.

En un artículo de revisión historiográfica sobre la Restauración, Manuel Suárez Cortina afirmaba que “uno de los ingredientes que repetidamente incide en el calendario de la historiografía española es el de los centenarios”¹. En efecto, las efemérides influyen considerablemente —quizá de manera excesiva— en los ritmos de la investigación histórica. Ritmos que, además, suelen acelerarse cuando la conmemoración se aproxima, estimulando, de este modo, el impulso de las publicaciones referidas a un determinado periodo. Este ha sido, desde luego, el caso de la Restauración. Por lo que se refiere al centenario del retorno al trono de los Borbones, bastaría con citar la publicación, justo en 1975, del clásico de Espadas Burgos, *Alfonso XII y los orígenes de la Restauración*². Sin embargo, por la intensidad y el largo recorrido de los debates a los que dio lugar a partir del cambio de siglo, debe destacarse la conmemoración del 98, que se expandió al debate sobre el legado del “noventayochismo” y del regeneracionismo³.

La superación del paradigma del fracaso, la reflexión en torno a los fundamentos de la modernización económica, demográfica y cultural de la sociedad española, el cuestionamiento de la “débil nacionalización”, o la comprensión del régimen parlamentario como un sistema liberal, no democrático, pero tampoco anormal en el contexto europeo de la época, son líneas argumentales que forman parte del bagaje académico acumulado desde esas fechas⁴. Por otra parte, el aliento triunfalista de lo que a principios del siglo XXI se calificaba como “milagro económico español”, animó otro tipo de investigaciones que, de nuevo en palabras de Suárez Cortina, “se insertan en el proceso de recuperación y rehabilitación de la tradición conservadora y liberal que desarrolla FAES”⁵. El presen-

1. Manuel Suárez Cortina, “La Restauración (1875-1923) en la historiografía del siglo XXI”, *Bulletin d’Histoire Contemporaine de l’Espagne*, 52 (2017): <https://journals.openedition.org/bhce/416>

2. Manuel Espadas Burgos, *Alfonso XII y los orígenes de la Restauración* (Madrid, CSIC, 1975).

3. Suárez Cortina, Manuel, “La Restauración...”, pp. 13 y ss.

4. Como balance crítico tanto con las visiones legadas por el regeneracionismo como con las utilizaciones presentistas del periodo, baste con citar la aproximación de Javier Moreno Luzón, “La Restauración: 1874-1914”, coordinado por José Álvarez Junco y Adrian Shubert, *Nueva historia de la España contemporánea (1808-2018)* (Madrid, Galaxia Gutenberg, 2018): 101-127. Una perspectiva discrepante, en la medida que niega la sinceridad liberal del régimen, en Óscar Anchorena Morales, *En busca de la democracia. El republicanismo en Madrid (1874-1923)* (Madrid, CEPC, 2022).

5. Manuel Suárez Cortina, “La Restauración...”, p. 16. El mismo autor alude a la emergencia de “una mirada más positiva” sobre el periodo, “acorde con los tiempos de optimismo nacional que siguió al año 2000”, p. 15. Sobre la reivindicación de la Restauración en la derecha española y, en especial, de la figura de Cánovas, escribió Pedro Carlos González Cuevas, “El retorno de la ‘tradición’ liberal-conservadora (El

tismo, sin duda, es un ingrediente habitual en las conmemoraciones históricas y, en este caso, su huella está muy presente en interpretaciones recurrentes —sobre todo en un nivel divulgativo, pero también en el de los manuales universitarios y de enseñanzas medias—, acerca de la Restauración.

Este tipo de interpretaciones abusa de algunos argumentos recurrentes: puede discutirse si en el sistema canovista latía o no una voluntad sincera de consenso con el adversario político, si existía algún tipo de respeto por la pluralidad política —si por pluralidad entendemos algo más que el turno entre liberales y conservadores—, si se logró establecer una verdadera paz civil anclada en la tolerancia y en la separación de los poderes político y militar, o si se alcanzó una estabilidad institucional sobre la base de una constitución flexible, del poder moderador del trono y del turnismo que, a la postre, favoreció una modernización económica y cultural estimable. Todas estas afirmaciones resultan matizables, sobre todo en la medida en que, para sostenerlas, es necesario negar o, al menos, infravalorar la existencia de sectores políticos relevantes excluidos de la escena política por la propia dinámica del sistema⁶.

La Restauración se consolidó, como afirman diversos autores, sobre “una sociedad sedienta de orden”⁷. Una sociedad, eso sí, que distaba de ser homogénea en sus aspiraciones y posicionamientos políticos. Desde luego, los demócratas habrían querido fundar un orden armónico sobre la expansión universal de la ciudadanía y el respeto a los derechos naturales; y los carlistas, evidentemente, no entendían que pudiera existir nada que mereciera llamarse orden fuera del antiliberalismo católico o de las coordenadas de la tradición contrarrevolucionaria. En realidad, el orden de la Restauración se fundamentaba en la afirmación del principio de autoridad desde un prisma liberal y conservador que no toda la sociedad respaldaba, por más que la *realpolitik* apareciera como el signo de los tiempos a escala internacional tras la represión de la Comuna de París y de la revolución cantonal en España. En este sentido, afirmaba Juan Sisinio Pérez Garzón que “la vuelta de la monarquía no logró el consenso social ni la hegemonía ideológica que cierta historiografía trata de expandir, como si toda la sociedad respirase con la restauración de la dinastía de los Borbones”⁸. Hubo disenso, y sus dimensiones no fueron, en ningún caso, minoritarias, extemporáneas ni residuales.

En 2018, Rafael Villena Espinosa también abrió la introducción a un dossier sobre el 150 aniversario de la Revolución de 1868 reflexionando sobre la problemática de las

discurso histórico-político de la nueva derecha española”, *Ayer*, 22 (1996): 78-81. Una impugnación explícita a esta interpretación, en José Antonio Piqueras, *Cánovas y la derecha española. Del magnicidio a los neocon* (Barcelona, Península, 2008).

6. Excede los propósitos de esta presentación hacer un recorrido exhaustivo por las publicaciones relativas a las diferentes alternativas que pugnaron con la Restauración, que a estas alturas son relativamente numerosas. En este sentido, baste con citar los trabajos de Eduardo González Calleja y, en especial, *La razón de la fuerza. Orden público, subversión y violencia en la España de la Restauración* (Madrid, CSIC, 1998). Las conclusiones de esta obra han sido recogidas y actualizadas en el último capítulo de su reciente libro *Política y violencia en la España contemporánea. Del Dos de Mayo al Primero de Mayo (1808-1903)* (Madrid, Akal, 2020), obra que puede servir como balance historiográfico sobre la oposición subversiva al sistema canovista.

7. Suárez Cortina, Manuel, “La Restauración...”

8. Juan Sisinio Pérez Garzón, “Entre repúblicas: la pugna por la modernización democrática de 1873 a 1931”, en *España entre Repúblicas, 1868-1939*, vol. I (Guadalajara, ANABAD, 2007): 343.

conmemoraciones. Lo hacía sopesando los abusos y las oportunidades que las efemérides plantean, y constataba cómo, en el mejor de los casos, se pueden entender como “coyunturas fructíferas para ampliar el conocimiento científico y poder divulgarlo entre un público no necesariamente experto”⁹. Los estudios que se han acumulado entre esa fecha y la actualidad invitan a un optimismo moderado: el número de monografías, artículos y dosieres no ha sido tan relevante como las que se concentraron en torno al centenario de la Gloriosa, pero sí han servido para hacer balance y constatar un giro en la interpretación predominante sobre el periodo: “es posible (...) hablar del Sexenio no en clave de fracaso, frustración y quiebra, sino como el inicio de una compleja trayectoria que condujo finalmente a la conquista social de la democracia en nuestro país”¹⁰. Esta afirmación es relevante, puesto que la imagen de la Restauración está inevitablemente emparejada, como un reflejo invertido, con la del Sexenio: ante todo, el canovismo significó el cierre de la “época revolucionaria” y se legitimó construyendo una lectura apocalíptica de la misma, de modo que aparecía como vacuna frente al desbordamiento social y el peligro del caos que llevaba aparejada la democracia, a la vez que como un guante a medida de una sociedad civil anémica.

Ya en 1991, Jover Zamora anticipó este giro interpretativo sobre el periodo revolucionario al analizar la memoria de la Primera República y el modo en el que los propagandistas de la Restauración construyeron una imagen peyorativa que, a la vista de algunas publicaciones recientes, perdura todavía¹¹. No es casual que, dentro del cuentagotas de novedades que se han sucedido sobre el Sexenio Democrático, haya sido la Primera República la fase que ha concentrado la mayor parte de las miradas tanto en editoriales de importante peso académico¹² como en revistas de divulgación histórica¹³. Algunas de ellas han sacado partido de los mismos argumentos que sirvieron para impugnar el legado de la Revolución de 1868 y legitimar en negativo la Restauración borbónica. Es, por ello, esperable que, al calor de una nueva conmemoración, se reproduzca en diferentes medios la visión de la Restauración como el inevitable efecto del desengaño de la sociedad española ante el fracaso de unas instituciones democráticas para las que no estaba preparada. Se trata del mito, en definitiva, de la constitución interna de la nación, que

9. Rafael Villena Espinosa, “Presentación. Revisitar la Gloriosa”, *Ayer*, 112 (2018): 13-20.

10. *Ibid*, p. 12. Esta línea interpretativa fue también apuntada por Eduardo Higueras Castañeda y Unai Belaustegi Bedialauneta, “Entre la ruptura y la continuidad. La democratización y sus límites en el Sexenio (1868-1874)”, *Investigaciones Históricas*, 37 (2017): 1-7; y Juan Sisinio Pérez Garzón, “El Sexenio Democrático en el proceso de modernización de la España contemporánea”, *Bulletin d’Histoire Contemporaine de l’Espagne*, 55 (2020): <https://journals.openedition.org/bhce/1428>; y ha sido asumida por Florencia Peyrou, *La Primera República. Auge y destrucción de una experiencia democrática* (Madrid, Akal, 2023).

11. José María Jover Zamora, *Realidad y mito de la Primera República* (Madrid, Espasa, 1991).

12. Pueden destacarse, entre otros, los monográficos de Alejandro Nieto García, *La primera república española. La Asamblea Nacional: febrero-mayo 1873* (Granada, Comares, 2021); Jorge Vilches, *La Primera República Española (1873-1874)* (Madrid, Espasa, 2023); Manuel Suárez Cortina (coord.), *La Federal: la primera República española* (Madrid, Sílex, 2023); Florencia Peyrou Tubert, *La Primera República...*; Gerardo Pisarello, *La República inesperada. De la gloriosa a la utopía democrática de 1873* (Madrid, Escritos Contextatarios, 2023).

13. Baste con citar entre las últimas el número 292 de *La Aventura de la Historia*, coordinado por Diego Caro Cancela y publicado en febrero de 2023 con el título “150 aniversario de la Primera República. Caos político y territorial”, o el que coordina Julián Vadillo Muñoz para *Muy Historia*, editado en 2023 en edición de colecciónista, “La Rebelión cantonal. 1873, las luchas por una España federal”.

marcaría un curso inexorable para el despliegue histórico de lo español por el camino del conservadurismo, la monarquía constitucional y la confesionalidad católica. Cánovas sintetizó esta idea en su propósito de “reanudar la historia de España”¹⁴, dando a entender que lo sucedido después de 1868 se reducía a un extravío.

Ángel Duarte ha reflexionado sobre estas cuestiones: “el caso español —afirma, al hilo de la superación del paradigma del fracaso y la idea de la excepcionalidad española— se inserta sin mayores dificultades, también en materia de democratizaciones y des-democratizaciones, que es de lo que hablamos cuando nos enfrentamos al ciclo Primera República/Restauración”¹⁵. Este marco interpretativo sintetiza la idea de partida de este dossier. De entrada, se acepta la contraposición entre el Sexenio Democrático y la Restauración, tomando el primer periodo, en línea con la mayor parte de la historiografía actual como un periodo de intensa politización favorecida por una apertura democrática. Asimismo, se discute la idea de la Restauración como un periodo de desmovilización y apatía política o, al menos, se matiza el argumento de que esa desmovilización se fundamentaba en el desengaño, el cansancio o la aceptación de la derrota por parte los sectores políticos que habían protagonizado las pugnas políticas en el periodo precedente. El foco se centra, por ello, en diferentes fuerzas que impulsaron la oposición al sistema canovista desde su instauración hasta el momento crítico del fin de siglo.

Los artículos propuestos para el dossier no esquivan la problemática del debilitamiento que implicó el cambio de régimen para estas alternativas políticas. Es, por el contrario, un punto de partida necesario para entender las quiebras o conflictos internos que marcaron la reorganización de los movimientos de oposición. Por ello, el punto de arranque no es necesariamente el comienzo de la Restauración. Así, la aportación de Ester García Moscardó se remonta a los años del Sexenio Democrático, con especial atención a la Primera República, para explorar los orígenes de una de las líneas de fractura que dieron lugar a la pluralidad de organizaciones republicanas durante la época canovista. Los republicanos fueron los grandes perdedores de los sucesivos golpes de Estado de 1874, el mismo año en el que comenzaron a reconfigurarse con los trazos que se harían visibles en las dos décadas posteriores. La unidad que, con dificultades, se había mantenido bajo el partido democrata, hasta 1868, y como partido democrático federal, después de esa fecha, fue imposible en adelante, al menos sobre la base de un partido en el que todas las sensibilidades antimonárquicas tuvieran cabida.

La fragmentación, el personalismo y la rivalidad entre los principales líderes son las características que con mayor frecuencia se ha subrayado para explicar la incapacidad que los republicanos mostraron a la hora de hacer frente a la monarquía restaurada. Investigaciones recientes han cuestionado la idea de un irremediable fraccionamiento del espacio democrático al prescindir de los partidos políticos como objeto de estudio central, y observando dicho espacio desde la perspectiva de los movimientos sociales¹⁶. No obstante, es indudable que la experiencia de 1873 había dejado heridas perdurables

14. Tomo la cita Carlos Seco Serrano, *Historia del conservadurismo español: una línea política integradora en el siglo XIX* (Madrid, Temas de Hoy, 2000): 206.

15. Ángel Duarte, “Prólogo” a Florencia Peyrou, *La Primera República...*, p. 8.

16. Óscar Anchorena Morales, *En busca de la democracia...*

en el seno de la democracia histórica, y que esas heridas alimentaron recelos, rencores y rivalidades. No cabe reducir una cultura política a la adhesión de un colectivo a un sistema de ideas, a un discurso o un imaginario. El componente emocional, argumenta Ester García Moscardó, es fundamental para cohesionar la comunidad política.

Uno de los aspectos en los que la cesura de la Restauración se hizo más sensible fue el relativo a la movilización política de las mujeres, que a pesar de los límites de una sociedad patriarcal y de unas organizaciones políticas renuentes u hostiles a su incorporación a la categoría de ciudadanas, había cobrado un importante vigor en el contexto de apertura del Sexenio Democrático. A pesar de que la historiografía, por lo general, ha reducido los discursos republicanos sobre el papel político de las mujeres a las posiciones adversas que Pi y Margall esbozó en un conocido discurso de 1869, lo cierto es que nunca hubo una postura unívoca al respecto en las diferentes familias democráticas. En este sentido, el movimiento republicano era una relativa excepción frente a otras tradiciones políticas, y precisamente por ello ofrecía márgenes de actuación que las activistas supieron usar para ensanchar los márgenes de su presencia en el espacio público, desafiar los roles de género hegemónicos y transformar, en gran medida, los posicionamientos sobre la igualdad en las diferentes familias republicanas.

Durante la fase netamente represiva de 1875 a 1881, los canales de participación política de la Restauración estuvieron cerrados casi completamente para el movimiento republicano y, por extensión, para las republicanas. A partir de la relativa apertura que el primer gobierno de Sagasta favoreció en 1881, su presencia en un segundo plano resultó sensible. Aunque las fuentes las mostraran, casi siempre, como espectadoras en actos protagonizadas por hombres, o bajo el estereotipo de las madres de ciudadanos, y no como ciudadanas activas, en poco tiempo la movilización femenina ganó un importante terreno y conquistó ámbitos en el que destacaron nombres como los de Belén Sárraga, Amalia Domingo Soler, Ángeles López de Ayala o las hermanas Cavia. Fueron las voces más visibles dentro de un colectivo crecientemente movilizado que canalizó sus demandas a través de la prensa y las asociaciones librepensadoras y espiritistas, de la masonería, de las escuelas laicas, de los propios partidos republicanos o de organizaciones específicamente femeninas. En el cambio de siglo, su presencia alcanzó, en numerosas ocasiones, la línea más visible de los *meetings*, las columnas de los periódicos, los actos culturales y las manifestaciones republicanas.

Lluís Ferran Toledano, por su parte, también se retrotrae a los años anteriores a 1875 para adentrarse en una dimensión prácticamente desconocida en la historia de las guerras carlistas. La conspiración que llevó al trono a Alfonso de Borbón se aceleró en un momento en el que el régimen republicano del general Serrano tenía mayores probabilidades de consolidarse, dada la debilidad que comenzaban a demostrar las fuerzas del pretendiente frente a los avances del ejército gubernamental. Poner fin a la guerra era vital para la nueva monarquía si quería demostrar que, tal y como la propaganda alfonsina había defendido, la paz y el orden solo eran posibles con las soluciones conservadoras del canovismo. Era también urgente legitimar el trono dando credibilidad a la imagen del “rey soldado”, al adjetivo de “pacificador” que dotó de solidez al prestigio del joven monarca. Sobre estos parámetros, Ferran Toledano aporta una valiosa aproximación a la “guerra del oro” que facilitó la derrota carlista. Su análisis detalla cómo se

sobornó a numerosos jefes de las filas de Carlos VII. Al mismo tiempo, enmarca el tratamiento que este tipo de prácticas corruptas tuvieron en el discurso carlista, que justificó sus derrotas en la inmoralidad intrínseca del liberalismo, la traición de los suyos o en el relajamiento de sus valores originarios, y no en la falta de respaldo a sus doctrinas entre las masas católicas o en cualquier tipo de flaqueza en el campo de batalla. Al mismo tiempo, explica cómo para el canovismo era vital que esta estrategia no saliera a la luz, puesto que podía dañar tanto la imagen del ejército como la del rey —es decir, a dos de las bases del sistema—, conforme a los códigos del honor vigentes.

José Luis Agudín, por su parte, examina la capacidad de resistencia de la cultura carlista tras la derrota militar de 1876 a través de *El Siglo Futuro*, una de las principales cabeceras periodísticas entre las últimas décadas del siglo XIX y las primeras del siguiente. El diario de Cándido y Ramón Nocedal surgió durante la dictadura canovista y se abrió camino en un contexto de severas restricciones a la libertad de prensa. El apoyo del pretendiente fue crucial para hacer viable una empresa que no se limitaba a la propaganda, sino que constituía el vértice de un sistema de medios desde el que se articulaban numerosas publicaciones provinciales, suplementos religiosos, revistas satíricas, al tiempo que se impulsaban iniciativas con un relevante potencial movilizador, como las peregrinaciones, las conmemoraciones literarias o religiosas y los homenajes a figuras señeras de la tradición legitimista.

Además, el periódico conectaba con una red de medios legitimistas a escala internacional, puesto que servía, por ejemplo, como correa de transmisión de las informaciones publicadas en el periódico *L'Univers*, de Louis Veuillot, cuya circulación estaba prohibida en España. En todo caso, se trataba de un sistema fragmentado, en la medida que dentro del propio campo carlista se enfrentaron los integristas de Nocedal, escudados en *El Siglo Futuro*, frente al sector “rebelde” que les atacaba desde *La Fé*. Con el tiempo aparecería un tercer sector liderado por los marqueses de Cerralbo y Valde-Espina, que dirigió la Comunión tras la escisión nocedalista de 1888. La presumible debilidad que las pugnas internas provocaron en las filas contrarrevolucionarias, por otra parte, debe aquilatarse con el éxito de público de un diario que durante décadas se situó entre los de mayor circulación en España, en el contexto de un mercado periodístico cada vez más industrializado y competitivo en el tránsito a la sociedad de masas.

El mundo rural no fue durante la Restauración un remanso despolitizado de paz social, de sumisión a las élites y resignación ante la pérdida de los derechos democráticos, que en los años anteriores habían abierto oportunidades inéditas para la participación política de las clases populares más allá de los principales centros urbanos. A partir de un amplio rastreo documental en archivos judiciales, Óscar Bascuñán analiza las relaciones entre gobernantes y gobernados en un espacio paradigmático de la España rural, el de las actuales provincias castellano-manchegas. Más allá de los *Diarios de Sesiones* o de las páginas de los periódicos, la política se vivía de pueblo a pueblo vinculada a aspiraciones y conflictos que únicamente cobran sentido en la diversidad de los entornos locales. Así, su investigación cuestiona la capacidad del nuevo régimen “para convertir la movilización anterior en repentina apatía política”, analiza las prácticas de control y negociación social, y, sobre todo, discute la extendida imagen que vincula el mundo rural con el apoliticismo y el dominio sin fisuras del caciquismo. Por el contrario,

un rastreo detenido en las fuentes muestra un panorama mucho más complejo de desobediencia, desorden, protesta y resistencias cotidianas.

La dimensión colonial de la España del siglo XIX en ocasiones aparece en los análisis históricos de soslayo, como un telón de fondo o un concionante remoto de la política nacional, circunscrita a la Península, por más que su centralidad fuera más que evidente. En este sentido, Laura Díaz-Esteve y Albert García Balañá proponen una relectura de la guerra anticolonial en Filipinas y de la política militar y propagandística del capitán general Camilo Polavieja, una figura de gran relieve en la política española de fines de siglo que, además, permite conectar el conflicto filipino con las estrategias represivas contra los no-combatientes practicadas en Cuba durante el periodo postbético de 1879-1880. Estos hilos ayudan a reconstruir un entramado de conexiones globales en el que Polavieja desarrolló una doble contienda. En primer lugar, la guerra propagandística, puesto que el “general cristiano” era consciente del alcance internacional de la influyente prensa angloasiática. En este escenario, condicionado además por la emergencia del moderno *ius in bello*, se jugaba, en gran medida, la viabilidad de su campaña militar, fundamentada en estrategias que contradecían los propósitos humanitarios de dicha legislación. Sabedor de la reputación internacional que acompañaba al “carnicero” Weyler en Cuba, trató de proteger su imagen deshumanizando la de sus contrincantes. De este modo, a la vez que preparaba el terreno para alcanzar sus ambiciones políticas en la Península, intentó legitimar una estrategia militar basada en el uso de la artillería, la quema de pueblos y otras formas de violencia exacerbada, sin discriminar población combatiente y no combatiente.

Sin duda, sería posible aproximarse a otros escenarios de oposición a la Restauración que no tienen cabida en este dosier. Es, por ejemplo, el caso de las organizaciones obreras, de las movilizaciones universitarias o del movimiento anticolonial en Cuba. En este sentido, se ha intentado reunir una muestra de algunos de los principales desafíos que tuvo que afrontar el régimen canovista en el último tercio del siglo XIX, procurando observar las continuidades y rupturas entre el contexto democratizador abierto por la Revolución de 1868 y la dinámica des-democratizadora iniciada en 1875. Además de argumentar que el régimen canovista no se desplegó en una sociedad desmovilizada y desencantada que osciló, como mucho, entre el apoyo entusiasta y la indiferencia, el objetivo ha consistido en combinar miradas novedosas sobre algunos de los principales movimientos sociales y políticos del fin de siglo en España. De este modo, el cruce de visiones desde la historia de las culturas políticas, la historia social, la historia de las emociones, de género o la introducción de perspectivas coloniales, contribuirán a la apertura de nuevas vías para el estudio de la Restauración y, en el mejor de los casos, a que los debates sobre el periodo tengan continuidad más allá de la coyuntura de su ciento cincuenta aniversario.

Bibliografía:

Anchorena Morales, Óscar. *En busca de la democracia. El republicanismo en Madrid (1874-1923)*. Madrid: CEPC, 2022.

Caro Cancela, Diego, coord. “150 aniversario de la Primera República. Caos político y territorial”, *La Aventura de la Historia*, 292, febrero de 2023.

Espadas Burgos, Manuel. *Alfonso XII y los orígenes de la Restauración*. Madrid: CSIC, 1975.

González Calleja, Eduardo. *La razón de la fuerza. Orden público, subversión y violencia en la España de la Restauración*. Madrid: CSIC, 1998.

González Calleja, Eduardo. *Política y violencia en la España contemporánea. Del Dos de Mayo al Primero de Mayo (1808-1903)*. Madrid: Akal, 2020.

Higueras Castañeda, Eduardo y Belaustegi Bedialauneta, Unai. “Entre la ruptura y la continuidad. La democratización y sus límites en el Sexenio (1868-1874)”. *Investigaciones Históricas*, 37 (2017): 1-7.

Jover Zamora, José María. *Realidad y mito de la Primera República*. Madrid: Espasa, 1991.

González Cuevas, Pedro Carlos. “El retorno de la ‘tradición’ liberal-conservadora (El discurso histórico-político de la nueva derecha española)”. *Ayer*, 22 (1996): 71-88.

Moreno Luzón, Javier. “La Restauración: 1874-1914”, coordinado por José Álvarez Junco y Adrian Shubert, *Nueva historia de la España contemporánea (1808-2018)*. Madrid: Galaxia Gutenberg, 2018.

Nieto García, Alejandro. *La primera república española. La Asamblea Nacional: febrero-mayo 1873*. Granada: Comares, 2021.

Pérez Garzón, Juan Sisinio. “El Sexenio Democrático en el proceso de modernización de la España contemporánea”. *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne*, 55 (2020) : <https://journals.openedition.org/bhce/1428>

Peyrou, Florencia. *La Primera República. Auge y destrucción de una experiencia democrática*. Madrid, Akal, 2023.

Piquerias, José Antonio. *Cánovas y la derecha española. Del magnicidio a los neoconservadores*. Barcelona, Peñíscola, 2008.

Pisarello, Gerardo. *La República inesperada. De la gloriosa a la utopía democrática de 1873*. Madrid, Escritos Contextatarios, 2023.

Seco Serrano, Carlos. *Historia del conservadurismo español: una línea política integradora en el siglo XIX*. Madrid: Temas de Hoy, 2000.

Suárez Cortina, Manuel. “La Restauración (1875-1923) en la historiografía del siglo XXI”. *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne*, 52 (2017): <https://journals.openedition.org/bhce/416>

Suárez Cortina, Manuel, coord. *La Federal: la primera República española*. Madrid: Sílex, 2023.

Vadillo Muñoz, Julián. “La Rebelión cantonal. 1873, las luchas por una España federal”. *Muy Historia*, 2023.

Vilches, Jorge. *La Primera República Española (1873-1874)*. Madrid: Espasa, 2023.

Ejercicio del poder y erosión emocional en el republicanismo español decimonónico: una mirada sobre la quiebra federal de 1873*

Exercise of Power and Emotional Erosion in Nineteenth-Century Spanish Republicanism: A Glimpse at the Federal Breakdown of 1873

Ester García Moscardó

Universidad Nacional de Educación a Distancia
estergmoscardo@geo.uned.es
<https://orcid.org/0000-0002-3749-5188>

Recibido: 17 de enero de 2025 - Aceptado: 10 de marzo de 2025

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO /CITATION

Ester García Moscardó, “Ejercicio del poder y erosión emocional en el republicanismo español decimonónico: una mirada sobre la quiebra federal de 1873”, *Hispania Nova*, Número extraordinario 2025: 17 a 37.

DOI: <https://doi.org/10.20318/hn.2025.9177>

DERECHOS DE AUTORÍA

Copyright: © HISPANIA NOVA es una revista debidamente registrada, con ISSN 1138-7319 y Depósito Legal M 9472-1998. Los textos publicados están –si no se indica lo contrario– bajo una licencia Reconocimiento–Sin obras derivadas 3.0 España de Creative Commons. Puede copiarlos, distribuirlos y comunicarlos públicamente siempre que cite su autor y la revista y la institución que los publica y no haga con ellos obras derivadas. La licencia completa se puede consultar en: <http://creativecommons.org/licenses/by-nd/3.0/es/deed.es>

* Esta investigación se ha realizado en el marco del proyecto “TRAMOS. Género, política y emociones en el largo siglo XIX. Los tránsitos de la Modernidad en España en perspectiva global” (PID2022-140462NB-I00 financiado por MICIU/AEI/10.13039/501100011033 y por FEDER, UE).

Resumen

El objetivo de este texto es proponer un análisis del desencanto republicano de 1873 que ponga el foco sobre la dimensión emocional del fenómeno. El análisis parte de la hipótesis de que, en una cultura política con alta apelación sentimental como fue el republicanismo federal decimonónico, la práctica del poder supuso una erosión del capital emocional acumulado en las décadas previas en torno a la esperanza republicana, llegando al punto de ruptura al hilo del episodio cantonal. Se argumenta que el hundimiento de los federales se puede interpretar como una quiebra emocional. A través de las fuentes hemerográficas de la época, fundamentalmente, se busca lanzar una mirada sobre las características y el alcance de esta quiebra.

Palabras clave

Emociones, política, republicanismo, sentimentalismo, cantonalismo, Primera República

Abstract

The aim of this text is to propose an analysis of the republican disenchantment of 1873 that focuses on the emotional dimension of the phenomenon. The analysis is based on the hypothesis that in a political culture with a high sentimental appeal, such as nineteenth-century federal republicanism, the practice of power led to an erosion of the emotional capital accumulated over the previous decades around republican hope, which reached a breaking point in the wake of the Cantonal episode. It is argued that the collapse of the federalists can be interpreted as an emotional breakdown. On the basis of newspaper sources of the period, it attempts to shed light on the characteristics and extent of this breakdown.

Keywords

Emotions, politics, republicanism, sentimentalism, Cantonalism, First Republic

El año 1873 constituyó, en muchos sentidos, un punto de inflexión trascendental para los republicanos españoles. Por primera vez ocuparon las altas instancias del poder estatal y se vieron en disposición de llevar a la práctica el ideal federal que llevaban décadas propagando. Al mismo tiempo, las tensiones que acompañaron al proceso abierto el 11 de febrero desencadenaron una dinámica política que llevó al partido a un punto de total ruptura. La revolución cantonal y su conflictiva gestión por parte de los gobiernos federales desempeñaron un papel decisivo en ese proceso¹. Las divisiones internas y las disputas por cuestiones doctrinales o de conducta no eran nuevas en el republicanismo, pero el desgaste que implicó el ejercicio del poder durante aquel año condujo, finalmente, al hundimiento sin paliativos de los federales a principios de 1874.

La dimensión vivencial de ese proceso era evocada en 1883 por el republicano Vicente Suárez Casañ en sus *Apuntes para la historia del renacimiento federal en España*, donde recreaba el estado de ánimo que había acompañado el desmembramiento del federalismo valenciano diez años antes². De manera significativa, identificaba la sorprendente inacción de los republicanos ante el golpe del 3 de enero de 1874 como síntoma de la disolución del partido, preguntándose dónde estaban en ese momento los héroes que se habían levantado en defensa de la República en octubre de 1869 y en el verano de 1873. Su respuesta era clara en este punto: los valientes no habían desaparecido, pero «el partido había muerto completamente» a fuerza de decepciones:

Perdida la República en un solo dia, cuando tanta sangre y tantos sacrificios había arrostrado por ella; perdida la fe política en aquellos hombres que fueron algun dia su más risueña esperanza; perseguido y burlado por los mismos que le predicaban protección; abandonado por los que blasonaban poco ántes de honradez y de hidalguia, ¿qué iba á hacer el pueblo generoso, aquel pueblo que había levantado sobre sus hombros á los mismos que entonces le ametrallaban desde el pináculo del poder?³

1. Xavier Granell y Jaume Montés, “Las huellas de la Cantonal: la polémica entre Francisco Pi y Margall y Fernando Garrido en torno a la federación (1873-1883)”, *Sociología Histórica* 13, 1 (2023): 44-75.

2. Vicente Suárez Casañ, *Viaje de don Francisco Pi y Margall á Valencia*. (Madrid: Establecimiento Tipográfico de Góngora, 1883), 9-11. Todas las citas literales recogidas en este texto mantienen la grafía original.

3. *Íbidem*, 10.

A decir del autor, en medio de toda aquella sensación de burla, abandono y desesperanza, los republicanos se habían retirado a sus «venerables hogares» y a sus quehaceres, maldiciendo su «necia credulidad». En esas circunstancias, «[e]ra inútil hablar á nadie de organización: no había fe; era inútil hablar de propaganda: nadie quería oír»⁴. Pasó mucho tiempo hasta que los federales empezaron a reorganizarse, ya en la década de 1880, pero la profundidad de la ruptura en el seno del republicanismo había sido de tal magnitud que no hubo posibilidad de recomponer los fragmentos dispersos del partido, al menos tal y como había existido hasta 1873⁵.

En el relato de Suárez Casañ, al igual que en los de otros muchos republicanos, el profundo desencanto que vivieron los federales al hilo de la experiencia de 1873 emerge como un ingrediente sustancial de la quiebra del partido⁶. La perspectiva que ofrece llama la atención sobre una dimensión vivencial de los fenómenos políticos muy interesante, ya que señala al comportamiento de los hombres, y no tanto a las ideas, como causa de las decepciones que llevaron a la disolución del federalismo. En una cultura política como el republicanismo decimonónico, tan personalista como lo eran todas en aquel momento, la cualidad emocional del vínculo que unía a los líderes del partido con las llamadas *masas federales* es importante⁷. Desde mediados del siglo XIX, la inspiración en la virtud y en la ética, la complicidad emotiva y el ejemplo personal fueron elementos que los propagandistas republicanos agitaron para lograr la identificación moral de innumerables seguidores, no sólo con el ideario sino con las rectas actitudes de sus líderes⁸. La transformación de ese vínculo a lo largo del año 1873 trae a primer plano del análisis las cuestiones emocionales, en la medida en que la aprobación o desaprobación de los comportamientos –también políticos– remiten a un juicio moral regido por el placer o el placer que proporciona

4. *Íbidem*, 11.

5. En su estudio sobre la Restauración, Javier de Diego identifica cuatro fracciones principales en el republicanismo: los posibilistas de Castelar, los progresistas de Ruiz Zorrilla, los centralistas de Salmerón y los federales de Pi y Margall. La primera tentativa de unir estos fragmentos dispersos sería la *Unión Republicana* de 1903. Javier de Diego Romero, *Imaginar la República. La cultura política del republicanismo español, 1876-1908*. (Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008).

6. Republicanos de todas las sensibilidades refirieron el ambiente de desesperanza e indiferencia que acompañó al hundimiento federal de enero de 1874. Pueden verse, entre otros, Nicolás Estébanez, *Mis memorias*. (Madrid: Tebas, 1975), Francisco Flores García, *Recuerdos de la revolución (memorias íntimas)*. (Madrid: Ruiz Hermanos Eds., 1913), Miquel González i Sugranyes, *La República en Barcelona*, ed. por Jordi Roca Veronet. (Barcelona: Ajuntament de Barcelona, 2023), Francisco Pi y Margall, *La República de 1873. Apuntes para escribir su historia*. (Madrid: Imp. de Aribau y Compañía, 1874), Francisco Rispa y Perpiñá, *Cincuenta años de conspirador (memorias político revolucionarias) 1853-1903*. (Barcelona: Librería Vilella, 1932), Conrad Roure, “La República en España”, *El Diluvio*, 19 de mayo de 1927.

7. Ver el volumen coord. por Demetrio Castro, *Líderes para el pueblo republicano. Liderazgo político en el republicanismo español del siglo XIX*. (Pamplona: Universidad Pública de Navarra, 2015), los trabajos de Pere Gabriel relativos a Pi y Margall, en particular “Pi y Margall y el federalismo popular y democrático: el mármol del pueblo”, *Historia Social*, 48 (2004): 49-68 y Ester García Moscardó, *Roque Barcia Martí (1821-1885). Auge y Caída de un nuevo mesías revolucionario*. (Granada: Comares, 2021), 220-234.

8. Antonio Robles Egea, “El liderazgo político y sus estilos. Homogeneidad y diversidad en el republicanismo español en la segunda mitad del siglo XIX”, coord. por Demetrio Castro, *Líderes para el pueblo republicano, op. cit.*, 29.

la acción observada⁹. En este sentido, una aproximación al desencanto republicano que se viene comentando exige prestar atención a la configuración del republicanismo como una *comunidad emocional* que comparte y promueve una determinada disposición afectiva hacia ciertos objetos, objetivos y comportamientos políticos¹⁰.

Al hilo de estas consideraciones, el objetivo de este texto es proponer un análisis del desencanto republicano que ponga el foco sobre la dimensión emocional del fenómeno. Desde esta perspectiva, se puede reflexionar acerca de la particular textura emocional tanto de las narrativas de pertenencia como de los vínculos de lealtad que construyen las comunidades políticas, así como sobre las condiciones de su erosión a raíz de experiencias traumáticas. Este enfoque resulta especialmente interesante en la medida en que, como señaló Serge Berstein, en determinadas coyunturas, la frustración de expectativas políticas o la deslegitimación de determinadas lecturas de lo político en su confrontación con los acontecimientos pueden causar un efecto disruptivo en las identidades individuales o colectivas¹¹. Precisamente, la desafección de las bases federales como reacción a la práctica de gobierno del año 1873 ha sido señalada por los especialistas como una de las claves del declive del republicanismo histórico español, por lo que se puede considerar un fenómeno nodal para entender las posibilidades de acción política de los republicanos en la Restauración. Sin embargo, no se han abordado los aspectos vivenciales-emocionales de esta ruptura. Su introducción en este marco analítico no sólo puede proporcionar una mejor comprensión del hundimiento federal y su imposible recomposición posterior, sino que también enlaza con cuestiones más amplias relativas a cómo operan los sentimientos en los procesos de formación y declive de las culturas políticas¹².

El análisis que aquí se propone parte de la hipótesis de que, en una cultura política con alta apelación sentimental como fue el republicanismo federal decimonónico, la práctica del poder supuso una erosión del capital emocional acumulado en las décadas previas en torno a la esperanza republicana, llegando al punto de ruptura al hilo del episodio cantonal. Si bien la experiencia fue muy diferenciada geográficamente¹³, se aportan elementos para argumentar que el hundimiento de los federales se puede

9. Julio Seoane Pinilla, *Del sentido moral a la moral sentimental. El origen sentimental de la identidad y la ciudadanía democrática*. (Madrid: Siglo XXI de España, 2004), 21-30.

10. Sigo aquí la conceptualización de Barbara H. Rosenwein, quien define las comunidades emocionales como grupos de individuos vinculados por un “sistema de sentimientos”, mediante el que definen lo que es valioso o dañino para la comunidad y los individuos que la integran, las emociones propias y ajenas o los lazos afectivos que les unen. Barbara H. Rosenwein, “Worrying about emotions in History”, *American Historical Review* 107, 3 (2002): 842.

11. Si bien este autor no considera la dimensión emocional del fenómeno, ver Serge Berstein, “La cultura política”, ed. por Jean-Pierre RIoux y Jean-François Sirinelli, *Para una historia cultural*. (México: Taurus, 1999), 390-391 y “Nature et fonction de les cultures politiques”, dir. por Serge Berstein, *Les cultures politiques en France*. (París: Seuil, 1999), 7-91.

12. Un marco teórico que pone en valor el estudio de lo emocional en las culturas políticas en Pierre Géal, “El marco teórico: Los funerales como modalidad de política informal”, coord. por Pierre Géal y Pedro Rújula, *Los funerales políticos en la España contemporánea. Cultura del duelo y usos públicos de la muerte*. (Zaragoza: Prensas Universitarias Zaragozanas, 2023), 19-37.

13. Ver un estado de la cuestión de los estudios sobre el republicanismo por territorios en el volumen ed. por Nicolas Berjoan, Eduardo Higueras y Sergio Sánchez Collantes, *El republicanismo en el espacio ibérico contemporáneo: recorridos y perspectivas*. (Madrid: Casa de Velázquez, 2021).

interpretar como una quiebra emocional. En primer lugar, se aborda la articulación del republicanismo como una comunidad (política) emocional. En segundo lugar, a través del análisis de la publicística *intransigente* de *La Justicia Federal*, de los Diarios de Sesiones de Cortes y de las proclamas cantonales de la Junta de Valencia, fundamentalmente, se busca lanzar una mirada particular sobre las implicaciones de esa quiebra.

Una comunidad (política) emocional

El interés por la dimensión emocional de los fenómenos políticos es un desarrollo relativamente reciente en la disciplina histórica, ya que durante mucho tiempo se ha considerado que la moderna esfera política se regía por la razón y el cálculo de intereses¹⁴. La apertura de las perspectivas culturales para el análisis de lo político y, en particular, el auge del llamado *giro emocional* han introducido cambios en esa apreciación, si bien las relaciones entre emociones y política siguen siendo poco transitadas por los estudiosos del siglo XIX español en general y del republicanismo en particular. No se trata aquí de considerar los sentimientos como el motor último de la acción o la inacción políticas, sino más bien de reconocer que las ideas y los actos nunca se argumentan sólo racionalmente: las metáforas, las imágenes y los conceptos sentimentales ayudan a las argumentaciones¹⁵. Como ha señalado Julio Seoane, «nuestros conceptos democráticos y las imágenes que guían nuestra ciudadanía quedan cojos cuando se intentan reconstruir en una historia que olvida sus débitos sentimentales»¹⁶.

Esto no implica necesariamente introducir la irracionalidad en la ecuación, al menos en el mundo moral que emergió en el siglo XVIII con la Ilustración, que acompañó el auge de la modernidad y que, en buena medida, todavía sigue siendo el nuestro. En aquel contexto, la conceptualización de los sentimientos como afecciones naturales que podían ser educadas y el auge de la moral sentimental que trajo aparejada configuraron una nueva actitud ante el mundo que ha tenido largo recorrido. Esta partía de la suposición de que el sentimiento era el espacio de los afectos reflexivos y la vía más adecuada para formarse un buen juicio moral y político acerca de la realidad. Esto era posible por la capacidad natural humana de sentir emociones por simpatía, es decir, de sentir como propias las desgracias ajenas y de dolerse con su injusticia. En este marco, se consideraba la existencia de un sentido moral que se complace con la contemplación de la benevolencia, entendida como bien público ajeno a intereses egoístas: el bien y la felicidad de todos proporcionan placer porque eso también hace feliz al individuo. De esta manera, sentir es juzgar, y juzgar es compartir juicios morales con los demás, aspecto este que marca la pertenencia a la comunidad y que la delimita. El planteamiento tiene implicaciones políticas obvias que articulan al individuo con la comunidad. Por un lado, el individuo halla un placer mo-

14. Ludger Mees, “Emociones en política. Conceptos, debates y perspectivas analíticas”, ed. por Géraldine Galeote, María Llombart y Maitane Ostolaza, *Emociones e identidad nacional: Cataluña y el País Vasco en perspectiva comparada* (París: Éditions Hispaniques, 2015), 25-45. Una síntesis reciente de los paradigmas de lo emocional que más han influido en la disciplina histórica en Begoña Barrera y María Sierra, “Historia de las emociones: ¿qué cuentan los afectos del pasado?”, *Historia y Memoria*, núm. esp. (2020): 103-142.

15. Julio Seoane Pinilla, *Del sentido moral a la moral sentimental*, op. cit., 1-18.

16. *Ibidem*, 103.

ral en la contemplación imaginaria de un mundo amable, bien organizado, feliz y exento de desgracias. Por otro, la percepción de lo bueno, lo justo o lo correcto en el marco de la moral sentimental fundamenta la crítica argumentada contra lo existente –por perjudicial, injusto para la comunidad– y orienta el sentido de la intervención en la realidad. El surgimiento del sentimiento moral como virtud social, identificada con actitudes como la benevolencia, la piedad o la fraternidad, porta el germen del deseo de intervenir en la sociedad para construir un mundo nuevo en el que valga la pena vivir. La posibilidad de imaginar un mundo regido por los principios irrenunciables de libertad, igualdad y fraternidad se desarrolló en el marco de este universo moral¹⁷.

La consideración del republicanismo decimonónico como una comunidad (política) emocional, con una textura particular, cobra sentido en la estela de este universo cultural. A pesar del universalismo que subyace a la moral sentimental ilustrada, es obvio que el *bien común* no es algo objetivamente delimitable ni existe un camino unívoco para alcanzar la sociedad perfecta que las generaciones revolucionarias ansiaron. Las diferentes apreciaciones a este respecto y la experiencia revolucionaria en la llamada *Era de las Revoluciones* (c. 1770-1848) configuraron el campo político moderno y deslindaron las diferentes sensibilidades políticas que pugnaron por hegemonizar la construcción de los nuevos Estado-nación liberales. En España, la democracia republicana y federal hizo su aparición en la esfera pública c. 1840 como una opción explícitamente volcada en la educación político-moral del pueblo. En las décadas siguientes, los republicanos desarrollaron un esfuerzo organizativo y propagandístico significativo. El notable crecimiento del republicanismo, particularmente a partir del Bienio Progresista (1854-1856) y de manera exponencial en el Sexenio Democrático (1868-1874), da cuenta de la eficacia de sus propagandistas a la hora de generar identidad política en torno a sus doctrinas y actitudes¹⁸. Es importante señalar aquí que, al igual que ocurrió en otras culturas radicales europeas, fueron los republicanos los que proyectaron hacia la segunda mitad del siglo XIX temas, actitudes y sensibilidades que provenían del ambiente revolucionario de finales del siglo XVIII. Fue, por esta razón, la cultura política que permaneció más cercana al legado moral y político de la Ilustración¹⁹.

En este sentido, es difícil obviar la dimensión sentimental de la cultura política republicana en los años y décadas previas a la Primera República. En una cultura con una expresa vocación popular y que miraba a la política de masas, la educación del sentimiento era fundamental para ordenar una correcta moral orientada a una determi-

17. *Íbidem*, 20-95, Martha Nussbaum, *Emociones políticas. ¿Por qué el amor es importante para la justicia?*. (Barcelona: Paidós, 2014), 13-40, Lynn Hunt, *La invención de los derechos humanos*. (Barcelona: Tusquets, 2009), 13-69, Sarah Knott, *Sensibility and the American Revolution*. (Williamsburg: University of North Carolina, 2009), 1-22.

18. Sobre el republicanismo español decimonónico, ver Florencia Peyrou, *Tribunos del pueblo. Demócratas y republicanos durante el reinado de Isabel II*. (Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008) y Román Miguel González, *La pasión revolucionaria. Culturas políticas republicanas y movilización popular en la España del siglo XIX*. (Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007).

19. Xavier Andreu Miralles, “Nación, emoción y fantasía. La España melodramática de Ayguals de Izco”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V Historia Contemporánea*, 29 (2017): 65-92 y “Tambores de guerra y lágrimas de emoción. Nación y masculinidad en el primer republicanismo”, ed. por Aurora Bosch e Ismael Saz, *Izquierdas y derechas ante el espejo. Culturas políticas en conflicto* (Valencia: Tirant Humanidades, 2016), 91-118.

nada lectura del bien común, encarnado este en los valores y soluciones republicanas. La intervención del sentimiento en la operación de adhesión a los relatos que daban sentido al mundo político –en clave republicana– era aludida por Emilio Castelar en una de sus obras más conocidas, *La fórmula del progreso* (1858). Tras definir los escritos políticos –en general– como «latidos del corazón, reflejos fugaces del sentimiento», se refiere a su talante como escritor dedicado a llevar las ideas de los filósofos a la conciencia del pueblo: «Yo he nacido para dirigirme á los débiles, que no se rien de mi debilidad; á los ignorantes, que no ven el mal gusto de mis imágenes; á los oprimidos, que poco dispuestos para entender la ciencia, entienden siempre la voz del sentimiento»²⁰. En la misma línea, el conocido propagandista Roque Barcia exponía, también en una de sus obras más difundidas en el Sexenio Democrático, las razones de su particular escritura. En *Teoría del infierno o ley de la vida* (1868), explicaba que:

En esta introducción manifestaremos el pensamiento de estos apuntes, á fin de que el lector se familiarice con ciertas ideas, y vaya cobrando cariño a estas humildes páginas. [...] notarán los lectores que nos valemos de comparaciones, de ejemplos y de imágenes, para reflejar la verdad oculta de lo que queremos decir. Esto es necesario, porque sin tal procedimiento no podríamos hacer sentir ninguna idea, y hay ideas que no se pueden dar á conocer, sino que es preciso hacerlas sentir»²¹.

De manera clara, la apelación sentimental que encierran estas formulaciones presupone que los impulsos del corazón expresan una respuesta honesta y moral a la doctrina expuesta por los propagandistas, al tiempo que revelan a aquel que siente su aquiescencia con ella de manera intuitiva.

Interesa destacar que todo esto no supone un uso instrumental del sentimiento por parte de los propagandistas, o al menos no sólo. Más bien, el sentimentalismo constituye una manera de reflexionar sobre una realidad que se concibe, se percibe y se narra *en sentimental*. Y esto último es fundamental, porque aquello que sea el *bien público* se establece a través de la narración: la imaginación ayuda a la educación moral por medio de relatos o ejemplos que encierran dilemas morales y que muestran su solución mediante el desempeño de la virtud en escenarios cotidianos. La literatura fue fundamental a la hora de popularizar los valores demócratas y republicanos, quizás de manera intuitiva y algo difusa, pero muy efectiva: novelas sentimentales, pero también cuentos morales, teatro, canciones y otros materiales²². No es casualidad en absoluto que en la biblioteca del demócrata *Casino Popular* de Madrid, fundado en 1865, se encontrasen tanto obras políticas de referencia en el momento –*La reacción y la revolución* de Francisco Pi y Margall, *La fórmula del progreso* de Castelar, *La república federal universal* de Fernando Garrido, *Catón político* de Barcia– como folletines sentimentales de enorme éxito²³. Entre

20. Emilio Castelar, *La fórmula del progreso*. (Madrid: Establecimiento Tipográfico de J. Casas y Diaz, 1858), 3-4.

21. Roque Barcia, *Teoría del infierno o la ley de la vida*. (Madrid: Imprenta de Manuel Galiano, 1868), 7.

22. Xavier Andreu Miralles, “Nación, emoción y fantasía...”, *op. cit.*

23. El listado de obras que componían la biblioteca en Enrique Rodríguez-Solís, *Memorias de un revolucionario*. (Madrid: Plutarco, 1931), 30-31.

ellos –además de *El judío errante* de Eugène Sue o *Los miserables* de Victor Hugo–, destaca *María, o la hija de un jornalero* del republicano Wenceslao Ayguals de Izco, obra muy popular que contribuyó de manera intensa a construir los imaginarios y la comunidad emocional del radicalismo democrático desde mediados del siglo XIX²⁴.

No puede extrañar que, en este marco cultural, los relatos sentimentales constituyan los tratados morales por excelencia. El amor, entendido al mismo tiempo como inclinación *natural* y como expresión sentimental del bien, integra aquí la sustancia del vínculo social en una comunidad que se piensa como una familia sentimental bien avenida²⁵. Esta manera de pensar el mundo informa un cierto ideal de vida plena que emerge en buena parte de las imágenes y metáforas que movilizaron los propagandistas republicanos a la hora de educar al pueblo en aquello que era bueno y justo en el mundo social. Y, de hecho, es una concepción que configura el mismo significado de la república, identificada en numerosas ocasiones con un ideal de amor. Para Garrido, el programa de la democracia aspiraba a «la realización de un ideal de justicia, de amor y Libertad»²⁶. Barcia, por su parte, afirmaba que «en la verdadera república se gobierna con libertad, con justicia, con pensamiento y con amor»²⁷. En palabras de Castelar, con la llegada de la democracia, «paraíso que han buscado en su tránsito por la tierra todas las generaciones [...] Dios lloverá rocío de amor sobre todas las frentes»²⁸. Así presentada, la esperanza republicana llenaba el anhelo de una vida plena, acorde con las inclinaciones naturales del corazón humano, que sólo obtenía sus condiciones de desarrollo en el marco de la democracia republicana y federal.

Desde estos miembros, las metáforas familiares constituyen un recurso discursivo habitual en la publicística republicana, en particular en las narrativas de pertenencia a la comunidad política. El ideal del amor fraternal permea la forma de imaginar los vínculos que unen a aquellos que comparten el mismo juicio –moral y político– acerca de lo que es la realidad y lo que habría que hacer para que esta se transformara en un mundo amable, justo y feliz. Este aspecto enlaza con la narrativa heroica de las luchas por la libertad, reformuladas en clave federal. El lenguaje del recuerdo y el lenguaje del afecto se entrelazan en unos relatos muy emotivos que remiten al sufrimiento de madres, padres, hijos, esposos o hermanos por la redención colectiva, en los que abundan las imágenes de la felicidad familiar amenazada y su salvación de mano del sistema republicano. Es-

24. Un análisis de esta obra y de otras novelas de Ayguals de Izco en Xavier Andreu Miralles, “Nación, emoción y fantasía...”, *op. cit.*

25. Julio Seoane Pinilla, *Del sentido moral a la moral sentimental*, *op. cit.*, 111, Lynn Hunt, *The Family Romance of the French Revolution*. (Berkeley: University of California Press, 1992), Alberto Mario Banti, *Sublime madre nostra. La nazione italiana dal Risorgimento al fascismo*. (Roma: Laterza, 2011), 51-93, Xavier Andreu Miralles, “Retratos de familia (nacional). Discursos de género y de nación en las culturas liberales españolas de la primera mitad del siglo XIX”, ed. por Ismael Saz y Ferran Archilés, *Estudios sobre nacionalismo y nación en la España contemporánea*. (Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2011), 79-111.

26. Fernando Garrido, *La república democrática federal universal. Nociones elementales de los principios democráticos, dedicadas á las clases productoras*, 7^a ed. (Barcelona: Est. Tipográfico-Editorial de Manero, 1869), 111.

27. Roque Barcia, *Confesiones*. (Madrid: Viuda e Hijos de M. Álvarez, 1872), 6.

28. Emilio Castelar, “Prólogo”, en Fernando Garrido, *La república democrática federal universal*. *op. cit.*, 13 y 20.

tas narraciones no solo dan sensación de propósito a la comunidad política, sino que delimitan el campo de la hermandad de lucha frente a los enemigos políticos²⁹.

Todos estos elementos que se vienen comentando, recreados en la publicística republicana, articulan la sensibilidad colectiva de los federales en los años y las décadas previas a la Primera República³⁰. Ofrecen un marco de referencias muy emotivas que construyen el vínculo político federal como un sentimiento que los singulariza frente a otras sensibilidades políticas. La disposición emocional que se promueve dentro de la cultura política hacia ciertos objetos, objetivos y soluciones políticas –como puede ser en este caso el amor al republicanismo–, hace que estos se perciban como *bienes* para la comunidad. Despiertan el anhelo, deseo o necesidad de hacer realidad un determinado proyecto político que se siente como propio, y ese anhelo compartido identifica a los que pertenecen a la comunidad política en términos fraternales. En la otra cara de la moneda, estaría el miedo o la angustia ante la imposición de soluciones políticas que suponen una alternativa inasumible, en cuanto que son percibidas como perjudiciales o injustas; tan inasumibles que incluso se pone en riesgo la vida para evitarlas. Con todo, esa disposición emocional compartida también configura expectativas respecto a las actitudes, acciones y compromiso de los miembros con la comunidad con la que se comparten sentimientos políticos.

Sin embargo, como ha señalado Martha Nussbaum, un proyecto político se justifica también por sus posibilidades de estabilidad, por lo que es importante que el capital emocional acumulado sea sostenible en el tiempo. Precisamente, uno de los efectos perniciosos de la emocionalidad política es alimentar «fantasías de invulnerabilidad», impulsadas por el deseo de una perfección imposible que busca vencer el desvalimiento alzándose sobre la imperfección y la heterogeneidad de lo humano³¹.

Cantonalismo y erosión emocional: la quiebra de 1873

A principios de 1873, el Partido Republicano Democrático Federal no se encontraba en su mejor momento. Los antiguos demócratas habían vivido disputas internas muy cruentas a lo largo de su historia, pero el enfrentamiento entre quienes se reconocían como *benevolentes* e *intransigentes* había llegado a un punto crítico en el marco de la III Asamblea Federal, celebrada a lo largo del año 1872³². La proclamación de la Primera

29. Ester García Moscardó, “Nación y emoción patriótica en el republicanismo español del siglo XIX”, ed. por Ferran Archilés, *No sólo cívica. Nación y nacionalismo cultural español*. (Valencia: Tirant Humanidades, 2018), 63-91, Xavier Andreu Miralles, “Nación, emoción y fantasía...”, *op. cit.* y “Tambores de guerra y lágrimas de emoción...”, *op. cit.*

30. Un estudio de la difusión de referentes míticos en la prensa republicana, en particular la movilización de la imagen de Marianne y del ideal del mártir-soldado, vinculado a una relectura del pasado nacional en clave federal, en Hernán Rodríguez Vargas, “*La ilustración republicana federal (1871-1872)*. Comunicar la fe republicana a través de la imagen y la palabra”, *Hispania Nova*, 23 (2025): 129-151.

31. Martha Nussbaum, *Emociones políticas...* *op. cit.* 31.

32. En época isabelina, fueron especialmente sangrientas las disputas entre los llamados *individualistas* y *socialistas*, con dos momentos álgidos en 1860 y 1864. Sobre esto ver Florencia Peyrou, *Tribunos del pueblo*, *op. cit.* 428-462 y Demetrio Castro Alfon, “Unidos en la adversidad, unidos en la discordia: el Partido Demócrata, 1849-1868”, ed. por Nigel Townson, *El republicanismo en España (1830-1977)*. (Madrid: Alianza, 1994), 59-86. Los conflictos internos de los republicanos durante el Sexenio Democrático, en Román Miguel Gon-

República el 11 de febrero introdujo un momentáneo *impasse* en el enfrentamiento, pero, pasados los primeros momentos de euforia, las tensiones se reavivaron con fuerza. Las críticas al proceder de los gobiernos republicanos y de la Asamblea arreciaron desde los sectores *intransigentes*, en especial tras el fallido golpe de Estado del 23 de abril. El anhelo de hacer realidad la esperanza republicana que encarnaba la Federal y el miedo a que la dilación en su institucionalización la hiciera imposible alimentaron la desconfianza de los *intransigentes*, quienes no aceptaban un proceso constituyente desde arriba. La competencia entre gubernamentales e *intransigentes* por hegemonizar la construcción del Estado-nación federal desembocó finalmente en la revolución cantonal que estalló en julio de 1873³³. Como se argumentará en lo que sigue, el enfrentamiento supuso una erosión significativa de la comunidad emocional republicana. En particular, se sugiere que la quiebra de una narrativa de pertenencia tan nodal en la cultura republicana como era el mito de la hermandad de lucha puede ayudar a entender la profundidad del desengaño republicano de 1873.

La oposición a los gobiernos republicanos tuvo como altavoz implacable al periódico *La Justicia Federal*, órgano de los *intransigentes* dirigido por Roque Barcia. Desde sus páginas se lanzaban furibundos ataques contra los ejecutivos republicanos y contra la Asamblea, siguiendo la premisa de que las Cortes Constituyentes nunca podrían alumbrar una auténtica federación³⁴. De manera evidente, esta consideración no era compartida por todos los federales, ni siquiera por todos los que desaprobaban la vía constituyente emprendida. El 5 de mayo, pocos días antes de los comicios a Cortes Constituyentes, *La Justicia Federal* publicó un largo artículo de su director que es interesante para observar el estado de ánimo que reinaba en ese momento en un territorio que, un par de meses después, sería cantonal³⁵. En él, Barcia reproducía una carta de Valencia en la que le trasladaban «la verdadera situación de los republicanos de esta provincia». El correspolosal declaraba total adhesión al pensamiento del periódico, pero también reconocía que «la inmensa mayoría de republicanos» de Valencia, «sin estar conformes con la conducta del Gobierno, porque éste deja de hacer mucho, no se atreven á desconfiar de los hombres que tantos servicios han prestado al partido federal». Por esa razón, explicaba que «se profesa hoy la creencia de que el Gobierno no ha de faltar á sus compromisos y á su historia, y esperan confiados la reunion de la Constituyente, toda vez que está tan cercana». Creían, por lo tanto, que la oposición al gobierno era «prematura e injustificada» en aquellas circunstancias. Sin embargo, esa confianza en la probidad de los hombres del gobierno no dejaba de estar herida por una sombra de

zález, *La pasión revolucionaria*, *op. cit.*, 231-457 y Carmen Pérez Roldán, *El partido republicano federal 1868-1874*. (Madrid: Endymion, 2001), 30-47. Una visión de conjunto en Florencia Peyrou, *La Primera República. Auge y destrucción de una experiencia democrática*. (Madrid: Akal, 2023).

33. Ester García Moscardó, «La revolución cantonal», ed. por Manuel Suárez Cortina, *La Federal. La Primera República española*. (Madrid: Sílex, 2023), 181-204.

34. Un estudio de los argumentos esgrimidos por este periódico, en Ester García Moscardó, *Roque Barcia Martí (1821-1885)*, *op. cit.*, 248-266.

35. En ese momento persistía la indefinición del régimen republicano, ya que la república federal no se proclamó hasta el 8 de junio, tras la reunión de las Cortes Constituyentes.

duda, ya que añadían «que si los gobernantes trataran de falsear la *federal*, sabrán conquistarla con sus legítimas consecuencias en todos los terrenos»³⁶.

De manera clara, los federales valencianos elegían confiar en los hombres del ejecutivo, en la creencia de que cumplirían con las expectativas depositadas en ellos. Entre ellos, además del presidente Estanislao Figueras, se encontraban Castelar, Pi y Margall, Nicolás Salmerón o Eduardo Chao. La alusión a *su historia* es importante, en la medida en que se trata de buena parte de los propagandistas que llevaban construyendo el significado de la federación desde hacía dos décadas y que, por lo tanto, habían provisto a las bases federales de los marcos simbólicos a través de los cuales habían imaginado la comunidad republicana y habían articulado su identidad política dentro de ella. Las condiciones de la ruptura también están claramente formuladas y remiten al falseamiento. Y esto es crucial, porque, si recordamos, no cabe el engaño en la moral sentimental: los impulsos del corazón son siempre honestos y, por lo tanto, la conciencia sentimental tiene la obligación siempre de ser auténtica y sincera. No hay distancia entre lo que se es y lo que se quiere hacer, y es por esta razón que la hipocresía resulta tan indignante en nuestro mundo moral³⁷.

A diferencia de los valencianos, el director de *La Justicia Federal* ya había tomado su partido en abierta oposición a las personalidades del gobierno. A todos los conocía y, con algunos de ellos, compartía desde mediados de la década de 1850 una larga amistad forjada en las redacciones de los periódicos y en los órganos del partido, en particular con Pi y Margall y con Castelar. Recordaba el vínculo que les unía en términos muy sentimentales: «les debo mil motivos de gratitud que no olvidaré nunca; tal vez mi rostro guarda un ferviente ósculo de esos hombres, santa memoria que está esculpida en mi corazón». En el mismo tono, explicaba que la ruptura con ellos le causaba un enorme dolor: «desgarro mis entrañas poniéndome en frente de mis maestros, mis jefes, personas queridas, personas veneradas, que vivirán siempre en mi conciencia y en mi corazón». A pesar de ese desgarro, su «inquebrantable conciencia» le impulsaba a «sacrificar[s]e por la reforma», que sólo podía hacerse efectiva «por las vías revolucionarias». En estas circunstancias, la recepción de la carta abría un nuevo frente doloroso: «Valencia, á quien amo, no se atreve a desconfiar de un gobierno que nada dice, que calla como un muerto». A partir de ahí, se extiende en las razones que justifican su postura, alegando que «Cuando estamos seguros de practicar un bien ¿permite la moral que se difiera? ¿Permite que esperemos á otro que puede hacer un mal?»³⁸.

La cualidad emocional del vínculo político que describe Barcia, roto por la conducta de los hombres de gobierno, es manifiesto. El lenguaje amoroso construye la matriz que acoge la amistad política y la gestualidad que la expresa, en este caso besos. Es muy significativa, en este sentido, la conceptualización del desengaño político en términos de ruptura amorosa que encontramos en este mismo periódico algunas semanas después. Entre el 27 de junio y el 4 de julio, en medio de la agitación que culminó con la

36. Roque Barcia, “Á los valencianos”, *La Justicia Federal*, 6 de mayo de 1873, 1.

37. Julio Seoane Pinilla, *Del sentido moral a la moral sentimental*, op. cit., 151-196, Charles Taylor, *Las fuentes del yo. La construcción de la identidad moderna*. (Barcelona: Paidós, 1996).

38. *Íbidem*.

revolución cantonal, Barcia dedicó una serie de cinco artículos a condenar la conducta de Castelar y a recrear los efectos de su hipotética ruptura con el pueblo, a raíz de unas palabras que supuestamente había pronunciado en la agitada sesión de Cortes del 8 de junio de 1873. En ella, tras proclamarse la república federal a propuesta de José María Orense, Pi y Margall había presentado su propuesta de ministerio, pero la tuvo que retirar por el conflicto que generó entre los propios federales. En ese momento, Castelar era todavía ministro de Estado del anterior gobierno y participó en la sesión secreta en la que se trató la complicada situación. La sesión no está recogida en el *Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes*, pero los pormenores fueron ventilados al día siguiente por *La Correspondencia de España*. Esta refería que, según se aseguraba, Castelar había llegado a declarar «que no podía seguir en un ministerio con el que se había manifestado varias veces en disidencia, porque, en su opinión, había ya sobra de república, abuso de libertad y exceso de indisciplina, y habían falta orden y energía y más gobierno»³⁹. Otros periódicos conservadores –o reaccionarios– se hicieron eco de las declaraciones, incluso entrecomillándolas como literales, aunque hay que decir que el federal *La Igualdad* –cercano a la postura *intransigente*– no alude al tema.

Días después, Barcia tomó estas declaraciones para confrontar con Castelar a lo largo de la serie de artículos referida. El momento es significativo, ya que se estaba culminando la formación del *Comité de Salud Pública* de Madrid bajo la presidencia de Barcia. En este contexto, el director de *La Justicia Federal* argumenta en términos muy duros contra la afirmación de que había «sobra de república». Para defender que no la hay, argumenta contra los gastos del Estado, contra la permisividad ante las conspiraciones que acechan a la república y reprocha la ausencia de federación. La idea es que la situación es insostenible porque no hay una república de verdad⁴⁰. A partir de ahí, interpela directamente a Castelar poniendo el foco en la distancia que media, en términos políticos, entre el joven propagandista que fue en época isabelina y el actual hombre de gobierno. Interesa destacar aquí las imágenes que Barcia invoca para relatar el desengaño político, a través de anécdotas y ejemplos a los que alude de manera recurrente a lo largo de la serie.

Comienza recordando al Castelar de la época de *La Democracia* (1864-1866), al «antiguo compañero de la prensa», al que conoció muy bien por escribir en el mismo periódico: «sí, entonces amabas; entonces tenías corazón». Refiere una anécdota que, según dice, ocurrió en aquel tiempo. Saliendo juntos de la redacción del periódico, pasaron por un portal donde se encontraban dos mujeres; «una de ellas le dijo á la otra: “ahí viene el ángel de la democracia, el ángel del pueblo”. La otra exclamaba: “¡bendita la mujer que lo parió!”». Supone que ahora la escena sería distinta: «Al verte aquellas dos mujeres del portal, una dirá a la otra: “murió el ángel de España, el ángel del pueblo”. Y la segunda exclamará: “¡cuánto sufriría, si viviese, la santa mujer que lo parió!”». Además, recrea de manera imaginaria el dolor profundo y la pena que debe sentir Castelar ante la contemplación

39. *La Correspondencia de España*, 9 de junio de 1873, 1. En la misma fecha, recogen las declaraciones *La Esperanza*, *La Independencia Española*, *El Tiempo*, *El Pensamiento Español* o *La Época*.

40. Roque Barcia, “La cruz de ceniza I”, *La Justicia Federal*, 27 de junio de 1873, 1.

de ambas imágenes, sentenciando que «sientes esa pena horrorosa que sentimos, cuando perdemos un amor; sientes esa pena horrorosa que sentimos cuando se pierde el alma»⁴¹.

No importa en absoluto que la anécdota sea cierta o no. Lo que interesa destacar es que la afección o desafección política por la figura de Castelar se expresa en el marco del amor sentimental como lugar natural de los afectos. En este imaginario, ubica el rechazo moral a las declaraciones de Castelar –y todo lo que implican– en un contexto cotidiano para narrar la ruptura emocional de la comunidad política. No es casualidad en esto que sean dos mujeres las que revelan cómo debe de funcionar el sentimiento ante la variabilidad de Castelar, mostrando primero afección y después desafección. Sin embargo, no es esta la imagen más expresiva que utiliza Barcia para expresar el desengaño ante las declaraciones del orador. El lenguaje del amor alcanza una intensidad extraordinaria cuando Barcia imagina el efecto de esas palabras en una «cuitada obrera de Cataluña». Vale la pena citar el pasaje en extenso para apreciar su densidad emocional:

Una infeliz obrera catalana leía un periódico: lo tira al suelo de improviso y rompe á llorar. Acude su madre, que es la primera que siempre acude cuando los hijos lloran: acude su padre, acuden sus hermanos, acude toda la familia.

—¿Qué tienes?
 —Nada, respondía la obrera.
 —Pero ¿qué tienes?
 —Nada.
 —Pero ¿qué te aflige?
 —Nada, volvia á responder.
 —Pues si nada te aflige ¿qué motiva este llanto?
 —No puedo decirlo.
 —¿Por qué no lo puedes decir?
 —He perdido mi alma; he perdido mi fé; he perdido la vida.
 —Pero esplícate: ¿qué vida has perdido?
 —He perdido al hombre que amaba, he perdido mi amor; el amor que alimento desde mi niñez.
 —¿Pero no te quedan tu madre, tu padre, tus hermanos?
 —No me queda nada; no me queda nadie; lo he perdido todo; me encuentro sola.
 —Emilio Castelar: ¿sabes quién es el hombre que había perdido la jóven obrera catalana?⁴²

Intenso, ciertamente. El propagandista se pregunta incluso si quizás la muchacha «perdió la razón pensando en la mudanza de los tiempos y de los hombres»⁴³. Quizás a nosotros nos puede parecer exagerada y hasta risible la recreación de este tipo de imágenes, pero no lo era en el marco del sentimentalismo decimonónico. Imaginemos por un momento a Amparo, la tribuna de Emilia Pardo Bazán, declamando «con fuego y expresión» este pasaje ante las trabajadoras de la fábrica de tabacos de Marineda ¿cómo reaccionarían? ¿de qué manera les interpelaría el dolor de la obrera? ¿afectaría a su per-

41. Roque Barcia, “La cruz de ceniza II”, *La Justicia Federal*, 1 de julio de 1873, 1-2.

42. Roque Barcia, “La cruz de ceniza III”, *La Justicia Federal*, 2 de julio de 1873, 1.

43. Roque Barcia, “La cruz de ceniza IV”, *La Justicia Federal*, 3 de julio de 1873, 1.

cepción de Castelar?⁴⁴ Con todo, la joven obrera constituye un símbolo moral anclado en la cotidianeidad, a través del cual el público puede imaginar una persona concreta que encarna la esperanza republicana. El pequeño relato recrea lo inefable del sentimiento, un dolor tan profundo que sólo se puede expresar con lágrimas. Roto el amor por el engaño ¿qué posibilidad queda de imaginar un matrimonio virtuoso que funde la nueva sociedad? La idea que subyace es que no hay posibilidad de realización de una comunidad republicana justa y feliz bajo los postulados de Castelar. Sin embargo, la esperanza no está totalmente perdida: queda el recuerdo del otro Castelar, el de antes, el de *La Democracia*, de la que *La Justicia Federal* se reclama heredera⁴⁵.

Desde esta premisa, y presentándose como únicos depositarios de la tradición que había derribado a Luis González Bravo y a Cánovas del Castillo en época isabelina⁴⁶, los *intransigentes* de *La Justicia Federal* agitaron la insurrección cantonal que se inició en Cartagena el 12 de julio de 1873⁴⁷. Si bien los cantonales, de manera generalizada, declararon su adhesión a la Asamblea y argumentaron que sólo estaban llevando a la práctica uno de sus acuerdos –la proclamación de la república federal–, la situación derivó rápidamente en un enfrentamiento armado entre federales⁴⁸. Esta no es una cuestión menor, ya que supuso la desintegración del mito fraternal de la lucha heroica por las libertades republicanas, tan arraigado entre los federales. De hecho, la cuestión de qué actitud tomar ante la insurrección de los *amigos* y los *correligionarios* levantó un agrio debate en la Asamblea el 14 de julio, cuando el diputado José Prefumo interrogó al gobierno acerca de las medidas que se estaban tomando para contener los sucesos de Cartagena. Dirigió palabras muy duras contra Pi y Margall, todavía Presidente del Poder Ejecutivo, reprimiendo su permisividad con los sublevados⁴⁹. Ante la ausencia de Pi y Margall, respondió Francisco Sunyer y Capdevila como ministro de Ultramar, quien expresó su negativa a emplear contra los federales los mismos métodos que se utilizaban contra los carlistas. Tras aclarar que no derramaría la sangre de sus *amigos* y *correligionarios*, argumentaba que «una cosa es considerarlos como facciosos y otra cosa es luchar con ellos. Aquí no hay más que dos políticas con relación a nuestros correligionarios: ó la política de resistencia y de ataque, ó la política de concesiones y de consideración». Se decantaba por la segunda, negándose en rotundo a firmar ninguna orden que supusiera enviar tropas contra los sublevados⁵⁰.

La inicial política de «concesiones y de consideración» murió el 18 de julio, con la caída del gobierno de Pi y Margall y el acceso a la Presidencia del Poder Ejecutivo de Nicolás Salmerón, quien se dispuso a acabar por la fuerza con la revolución cantonal. En

44. Para una recreación literaria de la lectura en voz alta en los ambientes obreros femeninos, ver Emilia Pardo Bazán, *La tribuna*, 28º ed. (Madrid: Cátedra, 2020), 104-109.

45. *Íbidem* y «La cruz de ceniza V», *La Justicia Federal*, 4 de julio de 1873, 1.

46. Roque Barcia, «La cruz de ceniza V», *op. cit.*

47. Sobre la Cartagena cantonal y los imaginarios cantonales, Jeanne Moisand, *Federación o muerte. Los mundos posibles del Cantón de Cartagena (1873)*. (Madrid: Catarata, 2023).

48. Gloria Espigado, «La historiografía del cantonalismo: pautas metodológicas para un estudio comparado», ed. por Rafael Serrano, *España, 1868-1874. Nuevos enfoques sobre el Sexenio Democrático*. (Valladolid: Junta de Castilla y León, 2002), 111-138. Ester García Moscardó, «La revolución cantonal», *op. cit.*

49. El debate en *Diario de Sesiones de Cortes* [DSC], 14 de julio de 1873, 709-717.

50. *Íbidem*, 714.

estas circunstancias, la actitud de Sunyer y Capdevila inspiró a José María Orense una propuesta que fue presentada a la Asamblea para su votación el 4 de agosto:

Propongo a las Córtes se sirvan acordar que se jure en toda España por los republicanos federales demócratas, tanto los que obedecen á la Asamblea como los que se han insurrecionado, que no harán uso de las armas para batirse entre sí, y que por las vías pacíficas se arreglarán todas las causas de la disidencia hasta volver a un estado completo de tranquilidad⁵¹.

En su defensa, Orense se mostraba acorde con los insurrectos y argumentaba que confiaba en el triunfo de la república –se entiende que federal– por el gran esfuerzo que se estaba haciendo por la federación, «pues que multitud de ciudades se han batido por la federación y están resueltas a defenderla, porque tienen afecto á esa forma de gobierno, al paso que los demás sistemas no les agradan [...] ¿Estará contento [el pueblo] si hacemos lo que reclama, en el caso de que lo que reclame sea justo y bueno? Eso ya lo veremos»⁵². La propuesta fue desestimada por 84 votos contra 17.

La opción de reducir por las armas a los cantonales acabó de arruinar el vínculo de hermandad que todavía podía unir a los *intransigentes* sublevados con los hombres de gobierno. No hubo ningún intento serio de negociar con ellos. Por su parte, Pi y Margall consideró un error político la decisión de Salmerón y de Castelar de tratar de combatir las insurrecciones federales «sólo por el hierro y por el fuego», por la desafección que esto podía causar⁵³. En este sentido, son muy significativas una serie de proclamas que lanzó la Junta Revolucionaria del Cantón Valenciano los días 30 y 31 de julio de 1873. Si, como ya se ha visto, los federales valencianos aguardaban con confianza en el mes de mayo, a finales de julio ya se debían de haber convencido de que los hombres de gobierno estaban faltando a sus compromisos y a su historia. La Junta Revolucionaria, de carácter bastante conservador, se reunió el 19 de julio y, en su primer manifiesto, sus miembros aclaraban que «el movimiento acontecido no entraña deseo alguno de menoscabar la legalidad existente [...] Esperamos el concurso de todos, porque para todos vamos a regir hasta que llegado sea el momento de resignar nuestra misión en manos de los elegidos por sufragio universal»⁵⁴. En la línea de los otros cantones, acataban la autoridad de la Asamblea y así se lo hicieron saber; en su opinión, sólo estaban avanzando en el fundamento del derecho y la libertad⁵⁵.

Sin embargo, este tono cambió radicalmente pocos días después, tras la llegada del general Arsenio Martínez Campos con objeto de reducir la ciudad militarmente. En una proclama dirigida a los defensores del Cantón Valenciano el 30 de julio, la Junta se lamenta por el enfrentamiento que se avecina en un texto rebosante de épica. En la hora en que «las

51. DSC, 4 de agosto de 1873, 1109.

52. *Íbidem*, 1112.

53. Francisco Pi y Margall, *La República de 1873... op. cit.*, 12.

54. Cit. en Vicente Gascón Pelegrí, *El cantonalismo en la ciudad y reino de Valencia*. (Valencia: Imp. Mari Montaña, 1974), 243. El acto solemne de proclamación oficial del Cantón Valenciano tuvo lugar el 21 de julio.

55. *Íbidem*, 249.

calles de nuestra querida capital van a ser bañadas con la sangre generosa de sus valientes hijos», recuerdan que por sus venas corre todavía la sangre de los agermanados del siglo XVI –Peris, Sorolla, Juan Lorenzo– y que ya en 1869 levantaron «muy alta la bandera de la República Federal». Es importante destacar esta genealogía, porque los republicanos habían elaborado una relectura de la historia nacional que hacia de la lucha por la federación el motor mismo de la historia de España. En este relato, los que lucharon por las Comunidades o las Germanías no sólo se consideraban antecesores directos en sentido genealógico, sino que se interpretaba que batallaron por la federación. La identificación de las luchas del siglo XVI con la insurrección federal de 1869 era habitual en la publicística republicana de la época⁵⁶. De esta manera, los cantonales valencianos se incardinaban en esa genealogía, «continuando aquella interrumpida epopeya». Pero, si en 1869 habían luchado contra la monarquía, la situación ahora era muy distinta:

ahora combatimos a los falsos Apóstoles de la república, a aquellos mismos que en tiempos de adversidad nos señalaron con su dedo de luz el camino que nos había de conducir a la tierra de promisión, a la meta de nuestros deseos [...] Habéis de saber que los actuales gobernantes son más crueles que los antiguos realistas [...] Los republicanos federales quieren ahogar nuestras justas aspiraciones entre el tronar de obuses y el estrépito de las bombas. La actual mayoría de la Asamblea quiere reducirnos por la violencia al yugo de su mal entendida soberanía, y han acordado en una de sus reuniones que los dignos republicanos de Valencia sean combatidos con todo el vigor que pudiera emplearse contra la reacción⁵⁷

De manera clara, la Junta Revolucionaria reclama para sí la narrativa heroica de las luchas por la federación, que ya no se reconoce patrimonio de toda la comunidad federal, sino sólo de los cantonales. Los hombres de gobierno quedan expulsados de esa tradición. A partir de este momento, la alteridad que encarna el gobierno republicano de Salmerón se expresa en su conceptualización por parte de la Junta como «enemigos». Consideran que observa una conducta «refinadamente hipócrita y cruel»⁵⁸ y que se asemeja «a un vampiro dispuesto a chupar la sangre preciosa de las provincias»⁵⁹. En esto, sólo queda vencer «a nuestros contrarios, aunque sea a costa de nuestra sangre y de la de nuestros hijos»⁶⁰. Huelga decir que no lo consiguieron.

Con todo, la decisión de reducir por las armas a los *amigos* y *correligionarios* insurrectos implicó para los republicanos cruzar una barrera emocional cuyas consecuencias quizás no se han valorado lo suficiente a la hora de pensar la imposible recomposición del republicanismo tras 1873, al menos tal y como había existido hasta ese momento. Los textos de la Junta de Valencia son significativos en ese sentido, ya que no sólo respiran una honda decepción, sino que muestran la profundidad de la ruptura emocional

56. Manuel Fernández Herrero, *Historia de las Germanías de Valencia y breve reseña del levantamiento republicano de 1869*. (Madrid: Imp. de la Viuda e hijos de Manuel Álvarez, 1870).

57. Cit. en Vicente Gascón Pelegrí, *El cantonalismo en la ciudad...*, op. cit, 255-256.

58. *Íbidem*, 259-260.

59. *Íbidem*, 261.

60. *Íbidem*.

que supuso la experiencia para los federales. Al fin y al cabo, ¿cómo restañar las heridas del republicanismo después de todo aquello? Vencida la república el 3 de enero, pocos tomaron las armas en su defensa y fueron rápidamente reducidos. A decir de Nicolás Estébanez, aquel día «todos nos portamos como unos indecentes»⁶¹. Los conatos más conocidos se dieron en Valladolid, Zaragoza y Barcelona, pero también hubo movimientos en Badajoz, Granada, Almería, Lleida, Vilanova i la Geltrú, Vilafranca del Penedès, Valls, Logroño, Linares, Baeza, Iznájar, Ciudad Real y algunas zonas de Asturias. No deja de llamar la atención que, de todas estas localidades, sólo Granada y Linares habían sido cantonales. Cartagena seguía todavía en pie, pero no hubo nada en otras ciudades como Cádiz o Sevilla. Recordemos también que, según recordaba Suárez Casañ, la sensación de burla, abandono y desengaño por parte de los hombres de gobierno había matado completamente al partido. Desde luego, algo así parecen corroborar las proclamas de la Junta Revolucionaria de Valencia. A falta de estudios específicos que ofrezcan un panorama más amplio, se puede plantear que la experiencia cantonal agotó el capital emocional acumulado por los republicanos en las décadas previas a la Primera República. Este aspecto puede ayudar a comprender la aceptación, incluso desde el profundo desacuerdo, del régimen restauracionista a partir de 1875.

Conclusión

Si bien el aspecto emocional de los fenómenos políticos ha sido objeto de escasa atención por los historiadores, resulta un aspecto sustancial para profundizar en su comprensión. El análisis de la quiebra federal de 1873 desde una perspectiva sensible a su dimensión emocional permite lanzar una mirada diferente sobre uno de los grandes problemas de la historia contemporánea española: el tránsito, nada evidente, del soberanismo democrático del Sexenio al liberalismo de élites, no democrático, que estableció el régimen restauracionista. A partir de la conceptualización de la democracia republicana y federal como una comunidad (política) emocional, los supuestos de la moral sentimental ilustrada se dibujan como el marco significativo que permitió construir la disposición afectiva de los republicanos hacia ciertos objetos y objetivos políticos, presentados como un *bien*. La conceptualización del amor como expresión sentimental de ese *bien* y la articulación de narrativas de pertenencia a través de metáforas familiares muy emotivas, señaladamente el mito fraternal de la lucha heroica por las libertades republicanas, fueron fundamentales a la hora de imaginar los lazos que unían a la comunidad política. La quiebra de esos imaginarios a lo largo del año 1873, en particular a raíz de la profunda decepción con el proceder de los hombres de gobierno al hilo de la experiencia cantonal, puede ayudar a entender el declive del republicanismo tal y como había existido hasta ese momento y su imposible recomposición ya en la Restauración.

61. Nicolás Estébanez, *Mis memorias. op. cit.*, 272.

Bibliografía

Andreu Miralles, Xavier, “Nación, emoción y fantasía. La España melodramática de Ayguals de Izco”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V Historia Contemporánea*, 29 (2017): 65-92.

Andreu Miralles, Xavier, “Retratos de familia (nacional). Discursos de género y de nación en las culturas liberales españolas de la primera mitad del siglo XIX”, en *Estudios sobre nacionalismo y nación en la España contemporánea*, ed. por Ismael Saz y Ferran Archilés, 79-111. Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2011.

Andreu Miralles, Xavier, “Tambores de guerra y lágrimas de emoción. Nación y masculinidad en el primer republicanismo”, en *Izquierdas y derechas ante el espejo. Culturas políticas en conflicto*, ed. por Aurora Bosch e Ismael Saz, 91-118. Valencia: Tirant Humanidades, 2016.

Banti, Alberto Mario, *Sublime madre nostra. La nazione italiana dal Risorgimento al fascismo*. Roma: Laterza, 2011.

Barcia, Roque, *Confesiones*. Madrid: Viuda e Hijos de M. Álvarez, 1872.

Barcia, Roque, *Teoría del infierno o la ley de la vida*. Madrid: Imprenta de Manuel Galiano, 1868.

Barrera, Begoña y Sierra, María, “Historia de las emociones: ¿qué cuentan los afectos del pasado?”, *Historia y Memoria*, núm. esp. (2020): 103-142.

Berjoan, Nicolas, Higueras, Eduardo y Sánchez Collantes, Sergio, eds., *El republicanismo en el espacio ibérico contemporáneo: recorridos y perspectivas*. Madrid: Casa de Velázquez, 2021.

Berstein, Serge, “La cultura política”, en *Para una historia cultural*, ed. por Jean-Pierre RIOUX y Jean-François Sirinelli, 390-391. México: Taurus, 1999.

Berstein, Serge, “Nature et fonction de les cultures politiques”, en *Les cultures politiques en France*, dir. por Serge Berstein, 7-91. París: Seuil, 1999.

Castelar, Emilio, “Prólogo”, en Fernando Garrido, *La república democrática federal universal. Nociones elementales de los principios democráticos, dedicadas á las clases productoras*, 7^a ed., Barcelona: Est. Tipográfico-Editorial de Manero, 1869.

Castelar, Emilio, *La fórmula del progreso*. Madrid: Establecimiento Tipográfico de J. Casas y Diaz, 1858.

Castro Alfín, Demetrio, “Unidos en la adversidad, unidos en la discordia: el Partido Demócrata, 1849-1868”, en *El republicanismo en España (1830-1977)*, ed. por Nigel Townson, 59-86. Madrid: Alianza, 1994.

Diego Romero, Javier de, *Imaginar la República. La cultura política del republicanismo español, 1876-1908*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008.

Espigado, Gloria, “La historiografía del cantonalismo: pautas metodológicas para un estudio comparado”, en *España, 1868-1874. Nuevos enfoques sobre el Sexenio Democrático*, ed. por Rafael Serrano, 111-138. Valladolid: Junta de Castilla y León, 2002.

Estébanez, Nicolás, *Mis memorias*. Madrid: Tebas, 1975.

Fernández Herrero, Manuel, *Historia de las Germanías de Valencia y breve reseña del levantamiento republicano de 1869*. Madrid: Imp. de la Viuda e hijos de Manuel Álvarez, 1870.

Flores García, Francisco, *Recuerdos de la revolución (memorias íntimas)*. Madrid: Ruiz Hermanos Eds., 1913.

Gabriel, Pere, “Pi y Margall y el federalismo popular y democrático: el mármol del pueblo”, *Historia Social*, 48 (2004): 49-68.

García Moscardó, Ester, “La revolución cantonal”, en *La Federal. La Primera República española*, ed. por Manuel Suárez Cortina, 181-204. Madrid: Sílex, 2023.

García Moscardó, Ester, "Nación y emoción patriótica en el republicanismo español del siglo XIX", en *No sólo cívica. Nación y nacionalismo cultural español*, ed. por Ferran Archilés, 63-91. Valencia: Tirant Humanidades, 2018).

García Moscardó, Ester, *Roque Barcia Martí (1821-1885). Auge y Caída de un nuevo mesías revolucionario*. Granada: Comares, 2021.

Garrido, Fernando, *La república democrática federal universal. Nociones elementales de los principios democráticos, dedicadas á las clases productoras*, 7^a ed., Barcelona: Est. Tipográfico-Editorial de Manero, 1869.

Gascón Pelegrí, Vicente, *El cantonalismo en la ciudad y reino de Valencia*. Valencia: Imp. Mari Montaña, 1974.

Géal, Pierre, "El marco teórico: Los funerales como modalidad de política informal", en *Los funerales políticos en la España contemporánea. Cultura del duelo y usos públicos de la muerte*, coord. por Pierre Géal y Pedro Rújula, 19-37. Zaragoza: Prensas Universitarias Zaragozanas, 2023.

González i Sugranyes, Miquel, *La República en Barcelona*, ed. por Jordi Roca Vernet. Barcelona: Ajuntament de Barcelona, 2023.

Granell, Xavier y Montés, Jaume, "Las huellas de la Cantonal: la polémica entre Francisco Pi y Margall y Fernando Garrido en torno a la federación (1873-1883)", *Sociología Histórica* 13, 1 (2023): 44-75.

Hunt, Lynn, *La invención de los derechos humanos*. Barcelona: Tusquets, 2009.

Hunt, Lynn, *The Family Romance of the French Revolution*. Berkeley: University of California Press, 1992.

Knott, Sarah, *Sensibility and the American Revolution*. Williamsburg: University of North Carolina, 2009.

Mees, Ludger, "Emociones en política. Conceptos, debates y perspectivas analíticas", en *Emociones e identidad nacional: Cataluña y el País Vasco en perspectiva comparada*, ed. por Géraldine Galeote, María Llombart y Maitane Ostolaza, 25-45. París: Éditions Hispaniques, 2015.

Miguel González, Román, *La pasión revolucionaria. Culturas políticas republicanas y movilización popular en la España del siglo XIX*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007.

Moisand, Jeanne, *Federación o muerte. Los mundos posibles del Cantón de Cartagena (1873)*. Madrid: Catarata, 2023.

Nussbaum, Martha, *Emociones políticas. ¿Por qué el amor es importante para la justicia?*. Barcelona: Paidós, 2014.

Pardo Bazán, Emilia, *La tribuna*, 28^o ed. Madrid: Cátedra, 2020.

Pérez Roldán, Carmen, *El partido republicano federal 1868-1874*. Madrid: Endymion, 2001

Peyrou, Florencia, *La Primera República. Auge y destrucción de una experiencia democrática*. Madrid: Akal, 2023.

Peyrou, Florencia, *Tribunos del pueblo. Demócratas y republicanos durante el reinado de Isabel II*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008.

Pi y Margall, Francisco, *La República de 1873. Apuntes para escribir su historia*. Madrid: Imp. de Aribau y Compañía, 1874.

Rispa y Perpiñá, Francisco, *Cincuenta años de conspirador (memorias político revolucionarias) 1853-1903*. Barcelona: Librería Vilella, 1932.

Robles Egea, Antonio, "El liderazgo político y sus estilos. Homogeneidad y diversidad en el republicanismo español en la segunda mitad del siglo XIX", en *Líderes para el pueblo republicano. Liderazgo político en el republicanismo español del siglo XIX*, coord. por Demetrio Castro, 13-40. Pamplona: Universidad Pública de Navarra, 2015.

Rodríguez-Solís, Enrique, *Memorias de un revolucionario*. Madrid: Plutarco, 1931.

Rodríguez Vargas, Hernán, “*La ilustración republicana federal* (1871-1872). Comunicar la fe republicana a través de la imagen y la palabra”, *Hispania Nova*, 23 (2025): 129-151.

Rosenwein, Barbara H. “Worrying about emotions in History”, *American Historical Review* 107, 3 (2002): 821-845.

Roure, Conrad, “La República en España”, *El Diluvio*, 19 de mayo de 1927.

Seoane Pinilla, Julio, *Del sentido moral a la moral sentimental. El origen sentimental de la identidad y la ciudadanía democrática*. Madrid: Siglo XXI de España, 2004).

Suárez Casañ, Vicente, *Viaje de don Francisco Pí y Margall á Valencia*. Madrid: Establecimiento Tipográfico de Góngora, 1883.

Taylor, Charles, *Las fuentes del yo. La construcción de la identidad moderna*. Barcelona: Paidós, 1996.

Correligionarias. Las mujeres en la movilización republicana a comienzos de la Restauración (1875-1900)

Correligionarias. Women in the Republican Mobilization at the Beginning of Spanish Restoration Regime (1875-1900)

Oscar Anchorena Morales

Escuela Española de Historia y Arqueología de Roma (EEHAR-CSIC)

oscar.anchorena@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0001-5160-6123>

Recibido: 9 de diciembre de 2024 - Aceptado: 29 de enero de 2025

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO /CITATION

Oscar Anchorena Morales, “*Correligionarias. Las mujeres en la movilización republicana a comienzos de la Restauración (1875-1900)*”, *Hispania Nova*, número extraordinario (2025): 39 a 58.

DOI: <https://doi.org/10.20318/hn.2025.9109>

DERECHOS DE AUTORÍA

Los textos publicados en esta revista están –si no se indica lo contrario– bajo una licencia Reconocimiento-No comercial-Sin obras derivadas 3.0 España de Creative Commons. Puede copiarlos, distribuirlos y comunicarlos públicamente siempre que cite su autor y la revista y la institución que los publica, no los utilice con fines comerciales y no haga con ellos obras derivadas. La licencia completa se puede consultar en: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/es/>

* Este texto forma parte del proyecto nacional de investigación “Movilización social y construcción de la democracia en la España del siglo XIX. Una historia a ras de suelo (DEMOBISPAIN)” PID2022-137486NB-I00

Resumen

Desde que el último pronunciamiento militar de 1874 trajo el régimen de la Restauración, se configuró en España un marco restrictivo a la participación ciudadana bajo una forma de liberalismo adulterado. Entre los principales damnificados por la nueva arquitectura institucional se hallaban las fuerzas republicanas, objetivo preferente de las medidas de control de los gobiernos monárquicos. El nuevo régimen se apoyó en el catolicismo conservador y situaba a las mujeres en situación de dependencia y subordinación respecto a los varones. No obstante, en el movimiento republicano numerosas mujeres tomaron parte en la acción colectiva: participaron en mítines y reuniones, engrasaron las entidades asociativas y culturales y pugnaron con la monarquía en diversos espacios. Su presencia pública propició una mayor visibilidad, formas de organización propias y divulgación de discursos en defensa de sus derechos, así como un cambio en la cultura de género en algunos espacios republicanos.

Palabras clave

Republicanismo, feminismo, movilización, Restauración, democracia

Abstract

Since the last military pronunciamiento of 1874 brought in the regime of the Restoration, a restrictive framework for citizen participation under a form of adulterated liberalism took shape in Spain. Among the main victims of the new institutional architecture were the republican forces, the preferred target of the monarchist governments' control measures. The new regime relied on conservative Catholicism and placed women in a situation of dependence and subordination to men. Nevertheless, in the republican movement many women took part in collective action: they participated in rallies and meetings, swelled the ranks of associative and cultural organizations and fought against the monarchy in various arenas. Their public presence led to greater visibility, their own forms of organization and the dissemination of discourses in defense of their rights, as well as a change in the gender culture in some republican groups.

Keywords

Republicanism, feminism, mobilization, Spanish Restoration, democracy

Los inicios del nuevo régimen y la dispersión republicana

La restauración de Alfonso XII en el trono de España culminó un proceso de desmantelamiento de las fuerzas republicanas que dieron forma al régimen nacido el 11 de febrero y fueron hegemónicas en los meses centrales del año 1873. A través de dos pronunciamientos militares en el año 1874 se produjo un retroceso en las libertades políticas articuladas en la Constitución de 1869 que abocaría, desde 1875, a un nuevo régimen con restricciones de derechos notables y unas bases sociales diferentes. El republicanismo desalojado del poder afrontó años de desorganización y desconcierto, cuyos dirigentes se enfrentaron entre sí y no lograron articular una resistencia al avance de las fuerzas monárquicas. Tras la etapa inicial de gobierno dictatorial ejercido por Cánovas del Castillo, arrancó la dinámica institucional de la nueva etapa monárquica bajo la Constitución de 1876 -inspirada en el liberalismo doctrinario, que recuperó la cosoberanía entre el Rey y las Cortes de las constituciones isabelinas y postergaba sus características relativas a los derechos de los ciudadanos a un corpus legislativo que aparecería con el devenir de los años-. No es objeto de este trabajo analizar en detalle la naturaleza del nuevo régimen borbónico, baste por tanto asumirlo, en línea con la historiografía mayoritaria, como un sistema político de liberalismo restrictivo, basado en la sucesión de élites en el poder arbitrada por la Corona, en la adulteración sistemática del sufragio y en el sometimiento de la legislación a los intereses concretos de dichas élites, en especial, en relación con su propia conservación. Todo ello convirtió al sistema en una forma de liberalismo limitado y falseado¹.

1. Joaquín Varela Suanzes-Carpegna, *La Constitución de 1876* (Madrid: Iustel, 2009). La interpretación de la Restauración aquí seguida en Ramón Villares y Javier Moreno, *Historia de España. Volumen 7: Restauración y Dictadura* (Madrid: Crítica-Marcial Pons, 2009). La interpretación del régimen como una forma de “liberalismo oligárquico” basada en el “fraude organizado”, respectivamente, en Javier Tusell, “El comportamiento electoral madrileño revisitado”, ed. por Ángel Bahamonde y Luis Enrique Otero, *La sociedad madrileña durante la Restauración, 1876-1931*, Vol. II (Madrid: CIDUR, 1989), 28; y en Juan Pro, “La política en tiempos del desastre” coord. por Juan Luis Pan-Montojo, *Más se perdió en Cuba. España, 1898 y la crisis de fin de siglo* (Madrid: Alianza Editorial, 2006), 183. Otros trabajos presentaron una interpretación que enfatizaba en la desmovilización ciudadana y en el camino que el régimen habría emprendido hacia la democracia. Algunos ejemplos serían Manuel Suárez Cortina (ed.), *La Restauración, entre el liberalismo y la democracia* (Madrid: Alianza Editorial, 1998); Carlos Dardé, *La aceptación del adversario. Política y políticos de la Restauración, 1875-1900* (Madrid: Biblioteca Nueva, 2003); Javier Moreno Luzón, Pedro Tavares de Almeida (eds.), *De las urnas al hemiciclo. Elecciones y parlamentarismo en la Península ibérica (1875-1926)*

En el caso de las fuerzas republicanas, el nuevo régimen mantuvo sus asociaciones prohibidas y articuló una serie de decretos en relación al ejercicio de los derechos civiles y las libertades políticas, orientados a impedir cualquier movimiento social contra la recién retornada dinastía. Esta etapa primera de control y represión (1875–1881), abocó a los republicanos a la “clandestinidad”, carentes de fuerza para enfrentar a las nuevas autoridades. Así, los primeros años del régimen proscribieron la actividad pública y limitaron la acción organizativa y propagandística a las fuerzas democráticas, mediante decretos de imprenta y restricción de los derechos de reunión y asociación. Aunque sus iniciativas no desaparecieron por completo, no lograron una visibilidad notable hasta la década de 1880. Entonces, su incidencia social aumentó -al igual que sus espacios organizativos y su nivel de movilización, hasta proporciones masivas y notables éxitos en el decenio final del siglo-, al abrirse las oportunidades de acción colectiva con la alternancia en el ejercicio del encargo regio de gobierno y con la aprobación de legislación liberal: Ley de reuniones (1880), Ley de imprenta (1883), Ley de asociaciones (1887)².

La Restauración implicó un regreso de la Iglesia a la centralidad social, quien recuperó su preeminencia en la vida cultural, civil y educativa. Las primeras víctimas del refuerzo clerical que revirtió la legislación del Sexenio democrático resultaron algunos profesores de universidad cercanos al republicanismo. El nuevo marco de conformación de las mentalidades afectó con fuerza a las mujeres, abocadas al espacio doméstico por la cultura de género del catolicismo imperante, privadas de personalidad civil y dependientes de los varones. No obstante, su participación en los espacios de resistencia que articuló el republicanismo posibilitó que muchas mujeres accedieran al ejercicio práctico de la movilización que pugnaba por ampliar la ciudadanía y participaran en procesos de inculturación democrática. Al poco tiempo, emplearon dichos aprendizajes políticos para formular demandas específicas, reivindicar derechos, ocupar espacios políticos y organizativos propios y, en definitiva, transgredir los roles de género dominantes en la Restauración.

La cultura de género en el republicanismo de la Restauración

En no pocas ocasiones, al exponer la cultura de género del republicanismo en la Restauración se cargan las tintas sobre las posiciones patriarcales, que serían la mayoría absoluta de ellas a poco de emplear la lógica simple: el patriarcado atravesaba las clases sociales y las ideologías. Además, la relativa escasez de las investigaciones acerca

(Madrid Marcial Pons-Fundación Sagasta, 2015); y Mercedes Cabrera, *Con luz y taquígrafos. El Parlamento en la Restauración (1913-1923)* (Madrid: Taurus, 2017).

2. La clandestinidad en Miguel Artola, *Partidos y programas políticos* (Madrid: Alianza Editorial, 1991), 371. La evolución del republicanismo en la Restauración en Ángel Duarte, *El republicanismo. Una pasión política* (Madrid: Cátedra, 2013). De sus redes de sociabilidad en Manuel Morales, “El porvenir de la libertad: cultura y sociabilidad republicanas en los siglos XIX y XX” coord. por Ramón Arnabat y Montserrat Duch, *Historia de la sociabilidad contemporánea. Del asociacionismo a las redes sociales* (Valencia: PUV, 2014), 103-122; y de sus partidos políticos: Antonio López Estudillo, “El republicanismo en la década de 1890: reestructuración del sistema de partidos”, ed. por José Antonio Piqueras y Manuel Chust, *Republicanos y repúblicas en España* (Barcelona: Siglo XXI, 1996). La síntesis más reciente, que recorre su riqueza y diversidad territorial, en Nicolás Berjoan, Eduardo Higueras y Sergio Sánchez (eds.), *El republicanismo en el espacio ibérico contemporáneo. Recorridos y perspectivas* (Madrid: Casa de Velázquez, 2021).

de las organizaciones republicanas por abajo, esto es, de sus prácticas y discursos más locales, cotidianos e informales apunta a un posible desconocimiento de si las mujeres eran o no, y hasta qué punto, consideradas como sujetos políticos con algunos derechos a la participación o, simplemente, se les asignaba la esfera doméstica y privada, al entender sus compañeros que carecerían de cualidades para el pensamiento político y para la personalidad civil. Dicha posición interpretativa que, se puede adelantar, no se comparte aquí, tiende a asimilar la cultura de género republicana con la dominante en el resto de las fuerzas políticas de la Restauración. Uno de los principales argumentos en tal sentido suele ser la posición establecida, nada menos, que por Francisco Pi y Margall en 1869, donde cerraba a la mujer el espacio público y acotaba su identidad política a la esfera del hogar³.

No obstante, ni entonces esa posición era unívoca en el republicanismo ni, sobre todo, se mantuvo invariable con el desarrollo de la Restauración. Al contrario –y esta es la tesis aquí seguida–, con la llegada de las reformas liberales son múltiples los ejemplos de que apareció también un movimiento de expresión política femenina, primero, que se tradujo en activismo muy pocos años después. Y que dicho activismo feminista recibió el apoyo de sectores de varones republicanos, que facilitó el desarrollo de sus espacios de movilización. En este sentido, la cultura de género del republicanismo histórico español ha sido en ocasiones diferenciada de la liberal dominante que caracterizó a la mujer como el *ángel del hogar*, al otorgar a las mujeres voces y roles políticos propios, no obstante se mantuviera la desigualdad de género⁴.

A partir de los primeros años de la década de 1880, las fuentes primarias, sobre todo hemerográficas, muestran con claridad que las republicanas no fueron únicamente

3. *Conferencia décimocuarta sobre la misión de la mujer en la sociedad por D. Francisco Pi y Margall, abogado*, 23 de mayo de 1869. Madrid, Impr. y Estereot. M. Rivadeneyra, 1869. Interpretaciones que inciden en la misoginia de los varones republicanos, entre otras, en María Pilar Salomón, “Las mujeres en la cultura política republicana: religión y anticlericalismo”, *Historia Social*, nº 53, (2005): 103-118. Al contrario, se denuncia el olvido de los feminismos liberales en Mónica Burguera, “La influencia de Joan Scott en la historia contemporánea de España: historia social, género y giro lingüístico”, ed. por Cristina Borderías, *Joan Scott y las políticas de la historia* (Barcelona: Icaria, 2006), 192.

4. La cultura de género de la domesticidad y su uso historiográfico en Gloria Espigado Tocino, “El “ángel del hogar”, uso y abuso historiográfico de un arquetipo de feminidad”, ed. por Henar Gallego Franco, *Feminidades y masculinidades en la historiografía de género* (Granada: Comares, 2018), 195-212. La conceptualización de la cultura de género republicana en María Dolores Ramos Palomo, “Feminismo laicista: voces de autoridad, mediaciones y genealogías», ed. por Ana Aguado y Teresa Ortega, *Feminismos y antifeminismos. Culturas políticas e identidades de género en la España del siglo XX* (Valencia: Prensas Universitarias de Valencia, 2011), 21-40; en Luz Sanfeliu, *Republicanas: Identidades de género en el blasquismo (1895-1910)* (Valencia: Universidad de Valencia, 2005); y “Del laicismo al sufragismo. Marcos conceptuales y estrategias de actuación en el feminismo republicano, siglos XIX y XX”, *Pasado y Memoria*, nº8 (2008): 65-66. Los posicionamientos republicanos más filo-feministas en Sergio Sánchez Collantes, “Las mujeres y la sociabilidad en los círculos políticos del republicanismo español: una fraternidad androcéntrica” coord. por Pilar Folguera et. al., *Pensar con la historia desde el siglo XXI*, (Madrid: AHC-UAM-UCM, 2016), 3165-3186; “Antecedentes del voto femenino en España: el republicanismo federal pactista y los derechos políticos de las mujeres (1868-1914)”, *Historia Constitucional*, nº 15 (2014): 445-469; y “Mujer y republicanismo en la España de la Restauración”, ed. por María Dolores Ramos Palomo, *Tejedoras de ciudadanía: culturas políticas, feminismo y luchas democráticas en España* (Málaga: UMA, 2014), 65-80.

espectadoras en los actos político-culturales, sino participantes en los espacios colectivos y promotoras de espacios propios, desde los que tomaron partido con voz y agencia propias, a través de distintas estrategias de impugnación y transgresión del orden de género, afrontando con ello la represión gubernativa y de no pocos compañeros. Algo que, por otra parte, resulta lógico si se analiza a la luz del activismo político femenino republicano del Sexenio democrático, a pesar del no reconocimiento de sus derechos o de la opinión del principal líder federal. En la actualidad, se conocen con gran detalle las trayectorias individuales de las figuras políticas femeninas principales, de las líderes del feminismo republicano de finales del siglo XIX, si bien resta profundizar en cómo su activismo configuró un espacio propio para muchas mujeres anónimas y en cómo se articuló y desenvolvió en la cotidianidad un tejido asociativo femenino específico⁵.

Junto a dicha irrupción de las mujeres en el espacio público republicano de la Restauración, a fuerza de la propia movilización y del cuestionamiento de los roles de género, a pesar de las resistencias masculinas, se puede detectar un apoyo claro a dicha participación en notables sectores masculinos. Cabe realizar una taxonomía de las posiciones de género de las corrientes principales del republicanismo finisecular: entre los federales y muchos centralistas de origen krausista, seguidores de Salmerón desde aproximadamente 1890, quienes nutrieron en su mayoría los espacios librepensadores, se contaban las posiciones más favorables a la participación de las mujeres; siendo detectables en los sectores cercanos a Castelar las voces más contrarias a abrir el espacio público a las republicanas. Mientras, entre los republicanos progresistas y los federales orgánicos también se contaban algunas voces proclives a una cierta igualdad de género. Con el cambio de siglo y la organización en dos grandes bloques –el republicanismo “plebeyo” del *lerrouxismo* y el republicanismo “señor” reformista–, se haría más evidente la cercanía y vinculación de las militantes femeninas al primero.

Entre los republicanos krausistas, Rafael María de Labra o Adolfo Posada adoptaron posiciones favorables a los derechos de las mujeres, entre ellos, los derechos políticos. Labra lo haría en 1869, si bien los postergaba a un momento futuro, y Posada con un libro aparecido treinta años más tarde bajo el título de *Feminismo* (1899), donde se mostraba “decidido partidario de la coeducación y del derecho al voto de la mujer”. En un mismo sentido irían el federal, librepensador y anarquista Cristóbal Litrán, Jacinto Octavio Picón, Enrique Rodríguez Solís, Rosendo Castells, Joaquín de Huelbes o José Lasso de la Vega, todos ellos con opiniones proclives a la igualdad entre hombres y mujeres publicadas a finales de siglo⁶. También son conocidas las opiniones y actividades filo-feministas, de los redactores de *Las dominicales del libre pensamiento*: Fernando Lozano, Ramón Chíes y Odón

5. La transgresión femenina de los roles de género en Mónica Moreno, “A contracorriente. Género, compromiso y transgresión en España. Presentación”, *ARBOR Ciencia, Pensamiento y Cultura*, 196-796 (2020), 548 <https://doi.org/10.3989/arbor.2020.796n2001>.

6. En esa idea de que las mujeres forzaron la construcción de espacios propios a pesar de lo que pudieran opinar sus dirigentes varones, han insistido Albert Palá Moncusí, *Viure l'anticlericalisme. Una historia cultural del lliure pensament català (1868-1923)* (Barcelona: Afers, 2018), 265. Jesús Espinosa, “Discursos de hombres en los márgenes del patriarcado. Progresistas, profeministas e igualitarios en España (1868-1939)”, coord. por Rosa Casado Mejía et al., *Aportaciones a la investigación sobre mujeres y género. V Congreso Universitario Internacional “Investigación y Género”*: Sevilla, 3 y 4 de julio de 2014 (Sevilla: SIEMUS, 2015), 90-96.

de Buen, librepensadores que militaron en el republicanismo progresista y centralista. Por su parte, el progresista y doctor José María Esquerdo defendió el voto femenino en un mitin en Madrid y otro en Valdepeñas en 1891 y el centralista Alfredo Calderón rechazaría la exclusión femenina de los derechos políticos desde las páginas de *La Justicia*, en 1893⁷. Y en 1891 y 1899 las posiciones de los republicanos federales y de Pi y Margall, respectivamente, se manifestaron en favor de los derechos de las mujeres.

Algunas autoras han destacado el apoyo de republicanos masones a las reivindicaciones de las mujeres. Por ejemplo, José Francos Rodríguez –republicano y liberal dinástico sucesivamente– defendió “la emancipación de las mujeres y su presencia en los espacios públicos”; Nicolás Díaz Pérez manifestó “una actitud equitativa y de reconocimiento bastante libre de prejuicios hacia el género femenino”; el federal orgánico Francisco Rispa y Perpiñá sería “otro buen puntal para la incorporación de las mujeres evitando prejuicios en atención al sexo”; y Eduardo Caballero de Puga, “cerebro del GONE entre 1875 y 1896”, trabajó por la masonería femenina⁸.

Por el contrario, otros republicanos defendieron la desigualdad de género y la exclusividad política para los varones, que relegaba a la mujer a ser “madre de ciudadanos”. En esta línea se expresaron el diario *castelarino El Globo* en 1880, Nicolás Salmerón García (hijo del expresidente Salmerón) del partido centralista, en diciembre de 1891, o Melquiades Álvarez, quien se negó a compartir espacio en un mitin con Belén Sárraga, en 1899⁹.

Las mujeres en la movilización republicana en las primeras fases del régimen (1875 - 1886)

Las mujeres republicanas habían participado en buena medida en la explosión de movilización ciudadana del Sexenio democrático. Su presencia “se registró en las luchas políticas de esos años”¹⁰ de ejercicio inédito de las libertades: en mitines, manifestaciones e insurrecciones, a pesar de que les fuera negado el derecho a la participación política institucional. En estos años aparecieron asociaciones de mujeres republicanas: la asociación Mariana Pineda, la Asociación Republicana de Mujeres presidida por Carmen

7. Los mitines de Esquerdo en *El País*, 29 de enero y 15 de febrero de 1891. Las posiciones federales y de Pi, respectivamente, en *El Nuevo Régimen*, 18 de abril de 1891 y 11 de noviembre de 1899. La postura de Calderón, en *La Justicia*, 6 de junio de 1891 y 8 de enero de 1893. Un análisis complementario en Javier De Diego, *Imaginar la República. La cultura política del republicanismo español, 1876-1908* (Madrid: CEPC, 2008), 158 – 160 y en Sergio Sánchez Collantes, “Antecedentes del voto femenino en España...”, *op. cit.*, 445–460.

8. María José Lacalzada, “Hombres y mujeres en la masonería madrileña. Problemática y testimonios (1871-1917)” coord. por José Antonio Ferrer, *La masonería en Madrid y España del siglo XVIII al XXI* (Zaragoza: CEME-Gobierno de Aragón, 2004) 173, 178 y 182; y María José Lacalzada, *El cimiento mixto en la masonería: el derecho humano en España (1893-1963)* (Madrid: Fundación Marie Deraismes, 2007), 43.

9. Las posiciones menos proclives a los derechos políticos para la mujer en *El Globo*, 22 de marzo de 1880 y Nicolás Salmerón García en *El Nuevo Régimen*, 12 de diciembre de 1891; también las de *El Solfeo* en 1876 o de Urbano González Serrano en Sergio Sánchez Collantes, “Mujer y republicanismo en la España de la Restauración”..., *op. cit.*: 77.

10. Gloria Espigado Tocino, “Mujeres «radicales»: utópicas, republicanas e internacionalistas en España (1848-1874)” *Ayer*, nº60-4 (2005): 34.

Munté, o la Fraternidad de mujeres republicanas, y surgieron algunas figuras públicas de activistas, oradoras y escritoras reconocidas como Margarita Pérez de Celis, Guillermmina de Rojas, Modesta Periú, Matilde Cherner o Carolina Pérez¹¹. Dicho tejido social que organizaba la politización femenina resultó destruido en la transición de la República democrática a la Monarquía autoritaria. No obstante, a partir de la década de 1880 se abrieron nuevas oportunidades políticas para la acción colectiva democrática y, también, para la participación de las mujeres en ella.

Por un lado, la cultura de género mayoritaria en el republicanismo promovió la participación de las mujeres en las iniciativas de propaganda política, desde una posición de espectadoras, coherente con la concepción dominante de la función política de la mujer como educadora de futuros buenos ciudadanos, en su rol de madre en el hogar republicano. Así, ellas fueron siempre invitadas a los actos de transmisión de cultura política que se presumieran más pacíficos y seguros, como los mítimes o los cortejos fúnebres, para recibir instrucción ciudadana de los dirigentes varones que pudieran después inculcar a sus hijos e hijas. Por eso mismo, su papel será también notable cuando se abran las primeras escuelas laicas republicanas: en 1878, 1880 o 1885¹². Su presencia era siempre señalada en la prensa republicana, para incentivar su asistencia y tratar de vencer en la competencia cultural con los discursos emitidos desde los púlpitos. Así, en el mitin celebrado en el Teatro Alhambra de Madrid el 10 de diciembre de 1882, el presidente inauguró la sesión con un saludo “a la magestad (sic) del pueblo soberano y a las señoras que nos honran con su presencia”; al igual que en el homenaje al republicano progresista Higinio Mangado en el casino del partido en Madrid, en 1889, en el que la prensa señaló la presencia de “algunas señoras”¹³.

Por otro lado, junto a tales espacios políticos en que las mujeres eran sujetos subalternos y pasivos, se abrieron oportunidades de participación directa en lugares menos

11. El Círculo Republicano Femenino Mariana Pineda, fundado en 1869 en Cádiz y presidido en 1870 por Guillermmina de Rojas, estudiada en Gloria Espigado, “Experiencia e identidad de una internacionalista: trazos biográficos de Guillermmina Rojas Orgis”, *Arenal*, nº 12-2, (2005): 255-280; La Fraternidad, asociación de mujeres republicanas, en María Jesús Matilla y Esperanza Frax, “El siglo XIX” dir. por Margarita Ortega, *Las mujeres de Madrid como agentes del cambio social* (Madrid: IUM-UAM, 1995), 109. Las mujeres participaron manifestaciones y mítimes, por ejemplo, en municipios de Jaén en 1868, 1871 y 1873. Santiago Jaén, “Mujer y República. Aproximación a la lucha femenina por la plena ciudadanía en la provincia de Jaén”, coord. por Manuela Ledesma Pedraza *et al.*, *Homenaje a Carmen de Michelena* (Jaén: Universidad de Jaén, 2014), 85-90. La revolucionaria republicana Modesta Periú, fallecida en Madrid en 1871 y enterrada a las afueras del Puente de Toledo en un discreto entierro civil. Inmaculada Casas-Delgado, “Los albores de la emancipación femenina. Escritoras en la prensa del Sexenio Democrático”, *El Argonauta español*, nº 15 (2018), <https://doi.org/10.4000/argonauta.3176>

12. El maestro laico Vicente Ramírez Brunet, amigo de Amalia Carvia, podría haber fundado la primera escuela laica en España, en 1878. Manuel Almisas Albéndiz, *Vicente Ramírez Brunet, el primer maestro laico* (Cádiz: Editorial El Boletín-El Puerto, 2018), 31. Las escuelas laicas en Cataluña comenzaron a aparecer entre 1880 y 1882, VV. AA., *Sociabilidad e librepensamiento*. (A Coruña: Fundación I.E.P.S, 2005), 68. En Madrid, entre las primeras, serían las de la sociedad Los Amigos del Progreso, abiertas hacia 1885. *La República*, 3 de junio de 1885. La importancia de las escuelas laicas para las mujeres en Concha Fagoaga, “La herencia laicista del movimiento sufragista en España” coord. por Ana Aguado, *Las mujeres entre la Historia y la sociedad Contemporánea* (Valencia: Generalitat Valenciana, 1999), 93-99.

13. *El Liberal*, 11 de diciembre de 1882 y *El País*, 25 de abril de 1889.

centrales del republicanismo español, es decir, algunas mujeres lograron abrir o encontraron abiertos determinados canales de implicación política, aunque en situaciones subordinadas respecto a los varones. No obstante, también es conocida su implicación en las protestas espontáneas que en estos años surgieron alrededor, sobre todo, de cuestiones económicas o sociales de primera necesidad. Para ellas, el republicanismo excluyó la participación en los espacios de dirección o representación. Estos espacios incentivadores del activismo femenino se encontrarían entre algunas publicaciones periódicas, logias masónicas y asociaciones vinculadas al librepensamiento, en especial, al comenzar el desarrollo de iniciativas educativas laicas. En particular, cabe destacar el altavoz a la implicación de las mujeres como sujetos políticos que supuso la aparición del semanario anticlerical *Las dominicales del libre pensamiento* (1883). Desde sus páginas, algunas mujeres comenzaron a dirigirse a sus compañeros y compañeras, difundieron sus opiniones y adoptaron compromisos personales, lo que las convirtió en referentes para las militantes de los distintos espacios sociales democráticos que se configuraban en esa década de apertura liberal¹⁴.

Y, lo que es más importante, desde dichos espacios las mujeres hablaron con voz propia para cuestionar el orden de género imperante en la sociedad católica del momento –las republicanas reclamaron la emancipación de las mujeres, el reconocimiento de su personalidad y el final de las distintas opresiones que padecían, como la falta de educación, de derechos civiles o la sumisión al marido, a los familiares varones y al clero–. Exigían la transformación de dicho orden de género, que debía afectar también a los espacios democráticos, a cuyos dirigentes varones se comenzó a interpelar. Entonces quedaba señalada con nitidez la paradoja republicana de ciudadanía: una teoría que situaba la igualdad en el centro y unas prácticas que se la negaban a la mitad de la sociedad.

En estos momentos, las páginas de *Las dominicales del libre pensamiento* permitieron a las mujeres dirigirse de modo abierto a la sociedad. Si fueron quizás el vehículo más importante, no se trató de una iniciativa aislada y excepcional, pues se ha señalado la existencia de voces feministas precoces y opiniones tempranas sobre el sufragio, el rol en el matrimonio o los derechos a la educación en el periódico *La Ilustración de la mujer*. O en la prensa espiritista y cercana a la masonería impulsada por Amalia Domingo Soler, quien en 1878 fundaba un periódico escrito por mujeres: *La Luz del Porvenir*, y convirtió el espiritismo en un campo propicio a su entrada en la esfera pública¹⁵. La denuncia de su situación de opresión se mezclaba con su implicación en la causa común librepensadora y democrática. A través de *Las dominicales* reforzaron su imagen pública y ampliaron su liderazgo social las republicanas más conocidas. Tras Rosario de Acuña –que envió un emotivo testimonio de su compromiso político en 1884–, comenzaron a escribir en dicho “medio de propagan-

14. El igualitarismo republicano de *Las dominicales del libre pensamiento*, en Javier de Diego, *Imaginar la República...*, op. cit, 158 y 159.

15. Christine Arkinstall, “La forja de una nación para el sexo femenino: igualdad, ley natural y ciudadanía en los ensayos feministas españoles, 1881-1920”, ed. por Silvia Bermúdez y Roberta Johnson, *Una nueva historia de los feminismos ibéricos*. (Valencia: Tirant, 2021), 211-213; Pere Sánchez Ferré, “Feminismo y revolución social: Ángeles López de Ayala”, ed. por Josep Lluís Martín y Susanna Tavera, *Sufragisme i sufragistes. Reivindicant la ciutadania política de les dones* (Barcelona: Generalitat de Catalunya, 2019), 61; y Albert Palà Moncusí, *Viure l'anticlericalisme...*, op. cit., 271.

da para las ideas emancipadoras de la mujer”¹⁶ Ángeles López de Ayala, Amalia Carvia, así como a una joven Carmen de Burgos, que envió su adhesión en 1888, con apenas veinte años. Ellas, junto a Belén Sárraga y otras, conformaron el grupo de líderes del “feminismo laico”¹⁷ y encontraron apoyo en un sector de varones republicanos.

Entre las que comenzaron su actividad pública en el siglo XIX, la mayor sería López de Ayala, nacida en 1856. Entró en contacto con la masonería en 1881 y se trasladó a Madrid, donde comenzó su trayectoria militante, para convertirse en un gran referente feminista cuando recaló en Barcelona: impulsora de las grandes asociaciones y periódicos, así como una de las primeras sufragistas conocidas. Amalia Carvia nació en 1861 y escribió por primera vez en *Las dominicales* en junio de 1885, en el movimiento de adhesiones a Rosario de Acuña, “punto de partida para su extensa trayectoria (periodística) que durará 50 años”¹⁸. Su activismo asociativo, masónico y librepensador alcanzará hasta los años 30 del siglo XX. Por su parte, Belén Sárraga vino al mundo en 1872 y desarrolló una carrera política casi sin parangón en el republicanismo –desde que en 1890 “comenzó a frecuentar los círculos republicanos federales” hasta convertirse en una figura mítica del Partido Federal durante la Segunda República–, periodista, maestra en escuelas laicas y una de las grandes oradoras del feminismo de finales del ochocientos¹⁹.

No obstante, el resumen de las longevas y dedicadas trayectorias de las grandes figuras políticas del feminismo republicano no debe ocultar la red de mujeres anónimas o menos conocidas que integraron las asociaciones, acudieron a los mítines y manifestaciones, bautizaron a sus hijas y se casaron con sus compañeros al margen de los ritos católicos y vendieron en pequeñas localidades los periódicos librepensadores afrontando “trabas de todo tipo”²⁰.

Durante algunos años, también la masonería sirvió de espacio de politización femenina²¹. Por ejemplo, en las logias Hijas de los pobres, Amor y ciencia o Hijas del progreso, de Madrid, participaron Rosario de Acuña o Ángeles López de Ayala hacia 1888. Entre las logias catalanas con mujeres destacaron Lealtad, Constancia, Libertad, Hijos del trabajo o Estrella polar, donde participó la maestra laica Julia Aymá. En Andalucía,

16. Manuel Almisas Albéndiz: *Paso a la mujer. Biografía de Amalia Carvia* (Cádiz: Ediciones del suroeste, 2019), 26.

17. María Dolores Ramos, “La cultura societaria del feminismo librepensador (1890-1918), dir. por Danièle Bussy Genevois *Les espagnoles dans l’histoire. Une sociabilité démocratique (XIXe-XXe siècles)* (Saint Denis : PUV 2002), 104.

18. Manuel Almisas Albéndiz, *Paso a la mujer...op. cit.*, 26. Christine Arkinstall, *Spanish female writers and the freethinking press, 1879-1926* (Toronto: University of Toronto, 2014), 62.

19. María Dolores Ramos, “Belén Sárraga, una obrera del laicismo, el feminismo y el panamericanismo en el mundo ibérico” *Baética*, nº 28 (2006): 694.

20. Sergio Sánchez Collantes, “La mujer y la prensa republicana en la España de la restauración: claves, implicaciones y riesgos de su labor propagandística”, Actas del Congreso de la Asociación de Historia de la Comunicación (Sevilla: 2006), 1067-1072.

21. Sobre masonería y republicanismo, entre otros: Luis P. Martín, “La República en la masonería. Conceptos, culturas y agendas políticas”, ed. por Fernando Martínez y Maribel Ruiz, *El republicanismo de ayer a hoy. Culturas políticas y retos de futuro* (Madrid: Biblioteca Nueva, 2012), 153–172. María Dolores Ramos, “La cultura societaria..., op. cit.

Dolores Zea Urbano, cuyo activismo al lado de López de Ayala o Sárraga se desarrolló durante décadas, fue iniciada en 1892 en la logia Nueva Bética nº 31 de Málaga. Del mismo modo, las hermanas Ana y Amalia Carvia Bernal frecuentaron las logias masónicas desde su juventud. A finales de la década de 1880 en Cádiz y desde 1891 en Huelva. Más tarde fundaron la logia de Huelva Hijas de la regeneración (1895-1898) con Amalia como Gran Maestra y serán nombradas miembros de honor de otras logias²².

A pesar de las dificultades interpuestas por las autoridades, en la segunda década de la Restauración reaparecieron las asociaciones republicanas y, con ellas, se reanudó la implicación de las mujeres. Un caso único parece el de la Unión Obrera Balear, fundada en 1881 por los federales, que contaba con las mujeres pertenecientes a la sociedad obrera femenina El Auxilio Federal y con núcleos femeninos que ya habían demandado derechos y libertades para las mujeres en el Sexenio. Poco después, las mujeres comenzaron a participar como maestras, y las niñas como alumnas, de las escuelas laicas. Por ejemplo, Amalia Carvia escribió en *Las Dominicales* y en la *Luz del Porvenir* en febrero 1887, en defensa de las escuelas laicas. Dicho impulso a las escuelas laicas vino de la mano del componente librepensador que atravesaba por completo el republicanismo. De hecho, ambas etiquetas serían intercambiables en la mayoría de los casos. Así, los librepensadores republicanos disputaron la hegemonía cultural a la Iglesia y cuestionaron la ciudadanía católica establecida por el régimen²³.

Además de las escuelas, se fundaron asociaciones de actos civiles y se celebraron actividades anticlericales a las que asistieron las republicanas: meriendas laicas y ritos civiles de matrimonio, bautismo y entierro. Entre estos rituales del culto cívico merece la pena señalar, a modo de muestra, el entierro civil en Valladolid de una hija de uno de los socios del centro de enseñanza laica La Luz de Castilla, en mayo de 1886. La comitiva fúnebre la encabezaban los alumnos de la escuela laica recién abierta, unos 250. Al final de este y otros entierros de mujeres, se produjeron discursos de recuerdo, algunos pronunciados por librepensadoras conocidas. Y es que “las mujeres no fueron ajenas a estos actos, en los que se documenta su participación incluso destacada, cuando se trataba de librepensadoras bien conocidas que hacían uso de la palabra en el momento de los discursos”. Ese mismo año, Rosario de Acuña, destacada defensora de los derechos de la mujer, pronunció una conferencia en Elche al mismo tiempo que se producía la primera huelga documentada. Otras actividades de creación de cultura política republicana en que intervinieron en lugar destacado algunas mujeres serían la inauguración del Círculo librepensador “Guillén Martínez” en Cádiz, en 1887, con Ana y Amalia Carvia, o la conferencia que esta impartió allí y que, publicada el 1 de octubre de 1887, le valió el envío de cartas de reconocimiento a *Las Dominicales* por contener un claro llamamiento femi-

22. Pere Sánchez Ferré, “Mujer, feminismo y masonería en la Cataluña urbana de la Restauración”, coord. por José Antonio Ferrer Benimeli, *Masonería, política y sociedad*, vol. 2 (Madrid: CEME, 1989), 932-935. Manuel Almisa Albéndiz: *Paso a la mujer...op. cit.*, 49-57; y Manuel Almisa Albéndiz, *Dolores Zea y otras mujeres en los márgenes del librepensamiento* (Cádiz: Ediciones del suroeste, 2020), 22. Otros trabajos en esa línea serían, Natividad Ortiz Albear, “Las Mujeres en la Masonería Española (1868 - 1939)”, *REHMLAC*, Vol. 4, nº 2 (2012-2013): 83-87, y Manuel Según Alonso, “La mujer en la masonería madrileña entre 1869 y 1939”, *REHMLAC*, Vol. 11, nº 1 (2019): 65-89.

23. Manuel Almisa Albéndiz: *Paso a la mujer...op. cit.*, 32.

nista: “si el hombre comprende la necesidad de apoyo a la mujer en la vida privada, ¿por qué no reconocer esa misma necesidad en la vida pública?”²⁴.

Auge del activismo femenino y feminista republicano: la década de 1890

Los objetivos del republicanismo pasaron por convertir a las mujeres en buenas educadoras en la familia, en primer lugar. Sin embargo, poco después se impulsó su participación en muchas de las actividades del universo democrático, desde su asistencia a escuelas y a centros sociales en los que recibir instrucción ciudadana, hasta su participación en las actividades políticas, tanto en los recintos propios como en espacios públicos cerrados o al aire libre. Además, la década de 1890 supuso la irrupción del republicanismo como una gran fuerza social. Sus actividades se multiplicaron en número y forma, y descolocaron a las autoridades en muchas ocasiones. Adquirieron grandes dimensiones, con la movilización de miles de personas, algunas de ellas con la participación de familias enteras. Este mayor poder disruptivo y las innovaciones en el repertorio de acción colectiva se vieron favorecidas por los éxitos electorales subsiguientes a la culminación de las reformas liberales con la ley del sufragio universal masculino de 1890.

Precisamente, para las primeras elecciones con un tipo de sufragio similar a las del Sexenio democrático, en 1891, los entusiasmos republicanos fueron notables. Aún lo serían más en 1893, cuando la Unión Republicana de los principales partidos cosechara un éxito electoral sin paliativos e inédito en la Restauración. Por su parte, las mujeres no quedaron al margen de las actividades electorales de 1891: en Jaén, participaron en la organización de las elecciones municipales entre 300 y 400, que se encontraban en el casino republicano, y que tuvieron su influencia “en el triunfo ruidoso alcanzado en Jaén por la candidatura republicana”; y en Madrid la prensa destacó que grupos de mujeres habían ido repartiendo papeletas de Esquierdo -quien había defendido el voto femenino en varios mítines-, con “tal empeño y buena voluntad que no parecía sino que en ello les iba la vida”²⁵.

Como consecuencia del crecimiento en número de votos, en presencia pública en la prensa y en centros de sociabilidad y asociativos, las actividades republicanas resultaron mucho más habituales en la década de 1890. Al igual que en el decenio precedente, también en los mítines se resaltaba la presencia de las mujeres: en un banquete conmemorativo del 11 de febrero, día de proclamación de la República en 1873, celebrado en el Teatro de la Zarzuela de Madrid en 1891, con los “palcos llenos de hermosas damas”; en un mitin

24. *Las Dominicales del libre pensamiento*, 2 de mayo de 1886. Sergio Sánchez Collantes, “Prácticas sociales modernas en la crisis del estado liberal: ritualidad y significación de los actos civiles en España, 1898-1931” coord. por José Antonio Castellanos López, *Las crisis en la España del siglo XX: Agentes, estructuras y conflictos en los procesos de cambio* (Madrid: Sílex, 2020), 35. Sobre Rosario de Acuña en Elche, María Rosa Gómez Martínez y Mariano Monge Juárez, “El sexo social, orígenes del movimiento obrero y feminista en una ciudad del Mediterráneo occidental: Elche, 1884-1903”, *Arenal*, nº 29-1, (2022): 82. La inauguración de 1887 en Manuel Almisa Albéndiz: *Paso a la mujer...op. cit.*, 37.

25. La aportación femenina en campañas electorales de 1891, en Madrid en *El Imparcial*, 11 de mayo de 1891 y en Jaén en *Las Dominicales del libre pensamiento*, 30 de mayo de 1891 y en Santiago Jaén, “Mujer y República..., *op. cit.*, 92.

por el mismo aniversario dos años después, en el que el presidente del acto comenzó su discurso con un saludo a “las señoritas que honraban el acto con su presencia, y “enaltecio la misión educadora de la mujer”; o en la inauguración de un nuevo centro social federal en Madrid en 1895, en que se señalaba que entre el público “había no pocas señoritas”. Además, la presencia de las mujeres y los niños se incentivó con el objetivo de visibilizar que la fuerza y la respetabilidad social del republicanismo convertían sus actividades en un lugar seguro, al alejar la imagen de clandestinidad y desórdenes con que trató de identificarlo el gobierno. Por ejemplo, en 1892 se celebraron veladas festivas para socios y familias del comité federal del distrito Centro de Madrid; y en marzo de 1893, una gran fiesta en la Pradera de San Isidro para celebrar la victoria en las elecciones legislativas del día 5 de marzo, en la que participaron miles de hombres, mujeres, niños y niñas²⁶.

Sin embargo, los cambios más profundos en la movilización de las republicanas se debieron a la organización de asociaciones de mujeres y al surgimiento de periódicos con importante presencia de redactoras femeninas y, en algunas ocasiones, con una mujer al frente. Entre las entidades pioneras cabe citar a la Sociedad Autónoma de Mujeres (1889-1893), fundada en Barcelona bajo el liderazgo de Ángeles López de Ayala, Amalia Domingo Soler y Teresa Claramunt. En ellas se puede simbolizar la confluencia de corrientes del feminismo que trabajaron en una gran armonía y compartieron “espacios de sociabilidad”: laico, espiritista y anarquista. De hecho, las tres colaboraron en decenas de acciones durante años²⁷. A esta asociación le siguieron bien pronto la Asociación General Femenina en Valencia (1897-1910), la Unión Femenina del Librepensamiento de Huelva (1897-1906) la Sociedad Femenina Concepción Arevalo en Cádiz (1897), o la que quizá fuera la más significativa del feminismo librepensador: la Sociedad Progresiva Femenina (1898-1920), con sedes en Barcelona y otras localidades catalanas. Dicha sociedad, impulsada por Ángeles López de Ayala y de un enorme alcance en los primeros decenios del novecientos, contó con el apoyo de muchos librepensadores en sus actividades dirigidas a las mujeres: escuelas nocturnas, conferencias quincenales, el grupo benéfico Humanidad y varias agrupaciones corales²⁸. Además, las librepensadoras feministas lanzaron iniciativas periodísticas propias, como *El Progreso* (1891 y 1896-1901) o *La Conciencia Libre* (1896-1907)²⁹.

Junto a su activismo asociativo, las republicanas participaron en eventos culturales y trabajaron como maestras en las escuelas laicas que los republicanos pusieron en marcha para mujeres y niñas. Por ejemplo, Belén Sárraga -como hicieron todas las gran-

26. *La Justicia*, 12 de febrero de 1891 y 11 de febrero de 1893; y *El Nuevo Régimen*, 16 de febrero de 1895. *El Nuevo Régimen* 23 de abril y 14 de mayo de 1892. *El Imparcial* y *El Liberal*, 27 de marzo de 1893. *El País*, 27 y 28 de marzo de 1893.

27. Laura Vicente, “Teresa Claramunt: feminismo obrerista y librepensador”, ed. por María Dolores Ramos, *Tejedoras de ciudadanía: culturas políticas, feminismo y luchas democráticas en España*, (Málaga: UMA, 2014), 81 y 82.

28. Albert Palá Moncusí, *Viure l'anticlericalisme...*, op. cit., 276-278.

29. Sobre el periódico inspirado por Belén Sárraga, María Dolores Ramos y Víctor José Ortega Muñoz, “La Conciencia Libre (1986-1907). La excelencia de un modelo de periodismo crítico femenino”, coord. por María Eugenia Gutiérrez, *Historia crítica del periodismo andaluz: trayectorias y memorias para una relectura desde la periferia (siglos XVI-XX)* (Granada: Comares, 2023), 185-198.

des dirigentes-, ejerció como profesora desde la fundación de la escuela laica para niñas Sócrates en Barcelona, en noviembre de 1894, y participó en conferencias en el Ateneo Obrero de Gracia en 1896, en defensa de la educación laica. La propia Sárraga, al igual que las dirigentes del feminismo catalán, se implicó en la naciente Asociación general de librepensadores de Cataluña (1895) y trató de crear una asociación librepensadora de mujeres. Tras presentar sus estatutos y celebrar un mitin no autorizado, Sárraga y otras serían recluidas en prisión durante un corto tiempo. Por entonces, en el Círculo librepensador de Cádiz se eligió una nueva junta directiva con dos mujeres: Librada Ojeda Ramos (masona de la Logia Hijas de la regeneración) y Teresa Carrasco, entidad que sostenía dos escuelas laicas para adultos, la de mujeres a cargo de Amalia Carvia. Y dos años después, en 1899, serían Amalia Carvia y Joaquina Méndez las elegidas para integrar la Junta directiva del Círculo Librepensador de Cádiz³⁰.

Al mismo tiempo que las asociaciones de mujeres despegaron en la década de 1890, sus principales dirigentes alcanzaron la primera línea de visibilidad pública entre el público republicano y librepensador, así como una relevancia social que las puso en peligro frente al poder de sus enemigos, que les hicieron pagar su heterodoxia con críticas, juicios, amenazas, agresiones y encarcelamiento. No obstante, ello no las detuvo y estas líderes del republicanismo feminista multiplicaron sus apariciones en actos políticos públicos y lograron un enorme prestigio. De ahí que López de Ayala y Claramunt tomaran la palabra en un mitin en Tarrasa, junto con De Buen, y Salmerón, o que la primera participara en mítines para recaudar fondos para escuelas laicas, en el verano de 1893, y al año siguiente lo hiciera en la celebración anticlerical del Jueves Santo en Circulo federal de Sabadell. Los mítines feministas aumentaron su frecuencia y su poder de convocatoria. Así, cuando Sárraga y López de Ayala preparaban en Barcelona una asociación de mujeres librepensadoras que, finalmente, no recibió autorización gubernativa las republicanas respondieron con una serie de mítines. En abril de 1896 se reunieron más de 4000 personas y Sárraga leyó el comunicado de adhesión de las españolas al Congreso feminista de París que se iba a celebrar en ese momento y del que nacería el conocido periódico feminista francés *La Fronde*. Poco después, en otra reunión pública se exponía la marcha de dicha sociedad femenina librepensadora en construcción. Intervinieron Amalia Domingo Soler, Sárraga, la maestra laica Julia Aymá, López de Ayala, Carmen Bonet, o María Rovira³¹.

En el último lustro del ochocientos, la movilización feminista republicana se incrementó hasta niveles desconocidos, en un crecimiento que se mantendría sostenido, al menos, hasta principios de la segunda década del siglo XX. Por ejemplo, Amalia Carvia participó en mítines en Huelva a fines de 1897 y, junto a la conocida librepensadora Manuela Redondo Robles, fue recibida por una comisión de obreros de Zafra y Riotinto. Al año siguiente, Amalia envió textos a sendos mítines en Tarragona y en Linares (Jaén), en el que participó otra destacada feminista: Soledad Areales. Por entonces, en Cataluña la Sociedad Progresiva Femenina organizó en 1898 veladas en los casinos barceloneses, actos en

30. Albert Palá Moncusí, *Viure l'anticlericalisme...*, op. cit., 274-275. Christine Arkinstall, *Spanish female writers...*, op. cit., 141 y 142. *Las Dominicales del libre pensamiento* 29 de julio de 1897 y 27 de julio de 1899.

31. Christine Arkinstall, *Spanish female writers...*, op. cit., 74 y *La Tramontana*, 13 de octubre de 1893. *Las Dominicales del libre pensamiento*, 17 de abril de 1896. Manuel Almisa Albéndiz, *Dolores Zea...* op. cit., 30 y 31.

defensa de las escuelas laicas y mítines con oradoras como Dolores Zea, Pepita Cervantes o Carmen Pujol. Por su parte, López de Ayala participó en un mitin librepensador en Calella en abril de 1898. Un mes antes, en Huelva se organizó una manifestación en protesta por los procesos de Montjuich que fue “disuelta a sablazos” por la Guardia Civil y en la que fueron detenidas varias mujeres de la Unión Femenina. Y en otra de las grandes manifestaciones de protesta contra ese símbolo de la represión, esta vez en Valencia en febrero, marcharon en la cabecera de la manifestación las banderas de La Conciencia Libre y de la Asociación General Femenina, llevadas por sus militantes. Esto es, en un lugar de máxima visibilidad de la acción colectiva republicana, indicativo quizás del nuevo rol que las mujeres republicanas movilizadas habían logrado en una década en el espacio republicano. Además, durante el último año del siglo XIX se produjo una campaña de mítines de Belén Sárraga por “media España”. En el de Linares se congregaron “más de 6.000 personas” para asistir a los discursos de Sárraga, Fernando Lozano y Alejandro Lerroux, situada la oradora malagueña al nivel de los principales líderes de opinión varones. Como consecuencia, al acabar el año en teoría se “había conseguido la organización de 70 nuevos grupos de librepensadores y la adhesión de 4000 mujeres”³².

Un último elemento de movilización con especial impronta femenina lo ofreció el movimiento internacional por la paz que llegaba a España a finales del siglo XIX. Las mujeres encontraron en este espacio de acción pacifista un lugar propio, “como ocurrió entre las federales españolas con motivo de la celebración de la Primera Conferencia de la Haya en 1899”, lo que “cimentará una cultura pacifista cada vez más feminizada e imbricada en la sociedad civil”. Así, las republicanas celebraron en Valencia una Asamblea de mujeres por la paz paralela a dicha conferencia internacional, con la participación destacada de las mujeres de la Asociación General Femenina³³.

Conclusiones

Las mujeres republicanas compartieron la actividad política de sus compañeros varones, que creció durante los primeros lustros de la Restauración, desde la clandestinidad y la espontaneidad hasta la convocatoria de grandes masas organizadas en espacios públicos y el despliegue de un rico repertorio de acciones de tipo político, cultural y festivo. En las filas del republicanismo español existieron diferentes opiniones entre los hombres, en relación con los derechos civiles y políticos que debían reclamarse para las mujeres. Posiciones favorables a la educación, la emancipación social y, por último, al ejercicio de los derechos políticos femeninos aparecieron entre los varones en los decenios finales del ochocientos. Además, varios espacios culturales dirigidos por republicanos apoyaron y alentaron la participación de las republicanas en la propaganda y en el activismo políticos.

32. *Las Dominicales del libre pensamiento*, 11 de noviembre de 1897, y 24 de febrero, 13 de marzo y 16 de abril de 1898. *El País*, 23 de octubre de 1898 y 17 de enero de 1899. Manuel Almisas Albéndiz, *Dolores Zea...* op. cit, 32- 34 y Manuel Almisas Albéndiz: *Paso a la mujer...* op. cit., 96, 124 y 125. *Las Dominicales del libre pensamiento*, 2 de noviembre de 1899 y Santiago Jaén, “Mujer y Repúblca...”, op. cit., 94.

33. María Dolores Ramos, “Republicanás en pie de paz. la sustitución de las armas por la justicia, el arbitraje y el derecho (1868-1899)”. *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, nº 7 (2008): 36.

Además, las republicanas que comenzaron a participar en los centros sociales y en las actividades públicas organizadas por sus compañeros varones, animadas por ellos, adoptaron desde finales de la década de 1880 una actitud de mayor participación en la reivindicación de sus derechos. En primer lugar, a través de la propaganda en prensa y, poco tiempo después, al tomar la palabra en actos públicos organizados por el republicanismo, en especial, aquel articulado alrededor del librepensamiento. Si el vehículo primero de la participación femenina pudo ser alguna prensa y el surgimiento de las escuelas laicas, combatidas con dureza por la Iglesia, en la década de 1890 se abrió paso un tejido social específico para las demócratas y una acción colectiva articulada, impulsada por unas pocas líderes que ocuparon los lugares de máxima visibilidad social republicana. Desde aquellos espacios sociopolíticos colectivos –círculos, asociaciones, actos culturales y mítines–, las mujeres hicieron oír su propia voz, articularon sus demandas y, en la década de 1890, se lanzaron al proselitismo feminista y a la organización de sus compañeras para reivindicar la obtención de derechos, a través de la propaganda en el interior de los partidos republicanos y hacia el conjunto de la sociedad.

De este modo, se generó un movimiento político específico de mujeres en el interior del campo republicano, que contaba con sus dirigentes y figuras públicas, con sus espacios asociativos propios y con la visibilidad que le confirió su participación en actividades públicas -mítines, reuniones, cortejos fúnebres, actos civiles, manifestaciones–, a veces en pie de igualdad con sus compañeros varones, así como su actividad comunicativa en una prensa en ocasiones específica. No cabe duda de que las mujeres afrontaron dificultades especiales, fruto de las múltiples subalternidades, en su acción política pública. Como tampoco cabe duda de que consiguieron transgredir el rol de género que les adjudicaba el liberalismo católico de la Restauración y empujar, en ocasiones con éxito, para modificar en sentido igualitario la cultura de género del republicanismo español durante las primeras décadas de la Restauración. Dicho avance cultural para las mujeres continuó con el cambio de siglo. No obstante, no debe entenderse en forma lineal, pues su consideración política por parte de los varones republicanos sufrió oscilaciones con el tiempo, avances y retrocesos, durante el primer tercio del siglo XX. Tal vez dicha lectura del feminismo histórico realizada en retrospectiva desde las etapas más conocidas de la Segunda República haya podido dar lugar a algunas interpretaciones que merecería la pena revisar a la luz de las investigaciones recientes y de las que queda por realizar.

Por tanto, en ese feminismo laico de las republicanas librepensadoras que ocuparon la esfera pública desde finales de la década de 1880, se socializaron a buen seguro muchas mujeres que tomaron parte en las organizaciones femeninas y feministas cuando estas crecieron en el primer decenio del siglo XX. Las escuelas laicas, la prensa y las publicaciones, las asociaciones y las actividades públicas permitieron crear un movimiento de mujeres en el interior del republicanismo, cuya irrupción alrededor de la mitad de la década de 1890 no sería revertida en el futuro. Al contrario, las posiciones favorables a la igualdad avanzaron en el interior de espacios republicanos como el federalismo y el radicalismo en la primera década del novecientos, hasta volver mayoritarias las posiciones proclives a formas de derecho al sufragio para las mujeres, que se inscribieron en el ideario federal en 1905 y llegaron a los debates parlamentarios en la Restauración en 1907 y 1908. Es conocido que algunas activistas líderes de tiempos de la Se-

gunda República habían crecido apoyadas y usando como referentes a la generación de dirigentes demócratas que abrió los espacios de participación a finales del ochocientos.

En estas páginas se ha privilegiado el estudio general de la movilización y de algunos espacios de socialización del republicanismo femenino, sin entrar en detalle en sus discursos. No obstante, se han señalado en ocasiones la existencia de discursos de reivindicación de derechos civiles y de la instrucción cívica para las mujeres. A tales discursos, acompañaron también la reclamación abierta de los mismos derechos para las mujeres y para los varones, tanto civiles como sociales y políticos. Esto permite sugerir posibles vías para la redefinición de la etapa histórica del feminismo laico en la dirección de un mayor contenido político igualitario.

Bibliografía

Almisas Albéndiz, Manuel *Dolores Zea y otras mujeres en los márgenes del librepensamiento*. Cádiz: Ediciones del suroeste, 2020.

Almisas Albéndiz, Manuel, *Paso a la mujer. Biografía de Amalia Carvia*. Cádiz: Ediciones del suroeste, 2019.

Almisas Albéndiz, Manuel, *Vicente Ramírez Brunet, el primer maestro laico*. Cádiz: Editorial El Botíñ-El Puerto, 2018.

Arkinstall, Christine, “La forja de una nación para el sexo femenino: igualdad, ley natural y ciudadanía en los ensayos feministas españoles, 1881-1920”. En *Una nueva historia de los feminismos ibéricos*, edición por Silvia Bermudez y Roberta Johnson, 211-226. Valencia: Tirant, 2021.

Arkinstall, Christine, *Spanish female writers and the freethinking press, 1879-1926*. Toronto: University of Toronto, 2014.

Artola, Miguel, *Partidos y programas políticos*. Madrid: Alianza Editorial, 1991.

Berjoan, Nicolas, Higueras, Eduardo y Sánchez, Sergio, *El republicanismo en el espacio ibérico contemporáneo. Recorridos y perspectivas*. Madrid: Casa de Velázquez, 2021.

Burguera, Mónica “La influencia de Joan Scott en la historia contemporánea de España: historia social, género y giro lingüístico”. En *Joan Scott y las políticas de la historia*, edición por Cristina Borderías (Barcelona: Icaria, 2006).

Cabrera, Mercedes, *Con luz y taquígrafos. El Parlamento en la Restauración (1913-1923)*. Madrid: Taurus, 2017.

Casas-Delgado, Inmaculada, “Los albores de la emancipación femenina. Escritoras en la prensa del Sexenio Democrático”, *El Argonauta español*, 15, (2018), <https://doi.org/10.4000/argonauta.3176>.

Dardé, Carlos, *La aceptación del adversario. Política y políticos de la Restauración, 1875-1900*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2003.

Duarte, Ángel, *El republicanismo. Una pasión política*. Madrid: Cátedra, 2013.

Espigado Tocino, Gloria “Experiencia e identidad de una internacionalista: trazos biográficos de Guillermina Rojas Orgis”, *Arenal*, nº 12-2 (2005): 255-280.

Espigado Tocino, Gloria “Mujeres «radicales»: utópicas, republicanas e internacionalistas en España (1848-1874)”, *Ayer*, nº 60-4, (2005): 15-43.

Espigado Tocino, Gloria, “El “ángel del hogar”, uso y abuso historiográfico de un arquetipo de feminidad”. En *Feminidades y masculinidades en la historiografía de género*, edición por Henar Gallego Franco, 195-212. Granada: Comares, 2018.

Espinosa, Jesús, “Discursos de hombres en los márgenes del patriarcado. Progresistas, profeministas e igualitarios en España (1868-1939)”. En *Aportaciones a la investigación sobre mujeres y género. V Congreso Universitario Internacional “Investigación y Género”*: Sevilla, 3 y 4 de julio de 2014, coordinado por Rosa Casado Mejía *et al.*, 78-102. Sevilla: SIEMUS, 2015.

Fagoaga, Concha “La herencia laicista del movimiento sufragista en España”. En *Las mujeres entre la Historia y la sociedad Contemporánea*, coordinación por Ana Aguado, 93-99. Valencia: Generalitat Valenciana, 1999.

Gómez Martínez, María Rosa y Monge Juárez, Mariano, “El sexo social, orígenes del movimiento obrero y feminista en una ciudad del Mediterráneo occidental: Elche, 1884-1903”, *Arenal*, nº 29-1 (2022): 75-96.

Jaén, Santiago, "Mujer y República. Aproximación a la lucha femenina por la plena ciudadanía en la provincia de Jaén". En *Homenaje a Carmen de Michelena*, coordinación por Manuela Ledesma Pedraz, et al., 85-104. Jaén: Universidad de Jaén, 2014.

Lacalzada, María José, "Espacios discretos en la militancia política femenina". En *Mujer y política en la España contemporánea (1868-1936)*, edición por María Concepción Marcos y Rafael Serrano, 111-136. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2012.

Lacalzada, María José, "Hombres y mujeres en la masonería madrileña. Problemática y testimonios (1871-1917)". En *La masonería en Madrid y España del siglo XVIII al XXI*, coordinación por José Antonio Ferrer, 167-190. Zaragoza: CEME-Gobierno de Aragón, 2004.

Lacalzada, María José, *El cimiento mixto en la masonería: el derecho humano en España (1893-1963)*. Madrid: Fundación Marie Deraismes, 2007.

Martin, Luis P. "La República en la masonería. Conceptos, culturas y agendas políticas". En *El republicanismo de ayer a hoy. Culturas políticas y retos de futuro*, edición por Fernando Martínez y Maribel Ruiz, 153-172. Madrid: Biblioteca Nueva, 2012.

Matilla Quiza, María Jesús y Frax, Esperanza, "El siglo XIX". En *Las mujeres de Madrid como agentes del cambio social*, dirección por Margarita Ortega, 57-176. Madrid: IUM-UAM, 1995.

Morales, Manuel "El porvenir de la libertad: cultura y sociabilidad republicanas en los siglos XIX y XX". En *Historia de la sociabilidad contemporánea. Del asociacionismo a las redes sociales*, coordinación por Ramón Arnabat y Montserrat Duch, 103-122. Valencia: PUV, 2014.

Moreno Luzón, Javier y Tavares de Almeida, Pedro, *De las urnas al homicilio. Elecciones y parlamentarismo en la Península ibérica (1875-1926)*. Madrid: Marcial Pons-Fundación Sagasta, 2015.

Moreno, Mónica, "A contracorriente. Género, compromiso y transgresión en España. Presentación", *ARBOR Ciencia, Pensamiento y Cultura*, 196-796 (2020): 548 <https://doi.org/10.3989/arbor.2020.796n2001>.

Ortiz Albear, Natividad, "Las Mujeres en la Masonería Española (1868 - 1939)", *REHMLAC*, Vol. 4, nº 2 (2012-2013): 83-87.

Palá Moncusí, Albert, *Viure l'anticlericalisme. Una historia cultural del lliure pensament català (1868-1923)*. Barcelona: Afers, 2018.

Pro, Juan, "La política en tiempos del desastre". En *Más se perdió en Cuba. España, 1898 y la crisis de fin de siglo*. coordinación por Juan Luis Pan-Montojo, Madrid: Alianza Editorial, 2006.

Ramos, María Dolores y Ortega Muñoz, Víctor José "La Conciencia Libre (1986-1907). La excepción de un modelo de periodismo crítico femenino", En *Historia crítica del periodismo andaluz: trayectorias y memorias para una relectura desde la periferia (siglos XVI-XX)*, coordinación por María Eugenia Gutiérrez, 185-198. Granada: Comares, 2023.

Ramos, María Dolores, "Belén Sárraga, una obrera del laicismo, el feminismo y el panamericanismo en el mundo ibérico" *Baética*, nº 28 (2006): 689-708.

Ramos, María Dolores, "Feminismo laicista: voces de autoridad, mediaciones y genealogías", En *Feminismos y antifeminismos. Culturas políticas e identidades de género en la España del siglo XX*, edición por Ana Aguado y Teresa Ortega, 21-40. Valencia: Prensas Universitarias de Valencia, 2011.

Ramos, María Dolores, "La cultura societaria del feminismo librepensador (1890-1918)". En *Les espagnoles dans l'histoire. Une sociabilité démocratique (XIXe-XXe siècles)*, dirección por Danièle Bussy Genevois, 103-119. Saint Denis: PUV, 2002.

Ramos, María Dolores, "Republicanás en pie de paz. la sustitución de las armas por la justicia, el arbitraje y el derecho (1868-1899)". *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, nº 7 (2008): 36.

Salomón, María Pilar, "Las mujeres en la cultura política republicana: religión y anticlericalismo", *Historia Social*, nº 53 (2005): 103-118.

Sánchez Collantes, Sergio, "Antecedentes del voto femenino en España: el republicanismo federal pactista y los derechos políticos de las mujeres (1868-1914)", *Historia Constitucional*, 15 (2014), 445-469.

Sánchez Collantes, Sergio, "La mujer y la prensa republicana en la España de la restauración: claves, implicaciones y riesgos de su labor propagandística". En *Actas del Congreso de la Asociación de Historia de la Comunicación*, 1067-1072. Sevilla: AHC, 2006.

Sánchez Collantes, Sergio, "Las mujeres y la sociabilidad en los círculos políticos del republicanismo español: una fraternidad androcéntrica". En *Pensar con la historia desde el siglo XXI*, coordinación por Pilar Folguera *et. al.*, 3165-3186. Madrid: AHC-UAM-UCM, 2016.

Sánchez Collantes, Sergio, "Mujer y republicanismo en la España de la Restauración". En *Tejedoras de ciudadanía: culturas políticas, feminismo y luchas democráticas en España*, edición por María Dolores Ramos, 65-80. Málaga, UMA, 2014.

Sánchez Collantes, Sergio, "Prácticas sociales modernas en la crisis del estado liberal: ritualidad y significación de los actos civiles en España, 1898-1931". En *Las crisis en la España del siglo XX: Agentes, estructuras y conflictos en los procesos de cambio*, coordinación por José Antonio Castellanos López, 23-72. Madrid: Sílex, 2020.

Sánchez Ferré, Pere, "Feminismo y revolución social: Ángeles López de Ayala". En *Sufragisme i sufragistes. Reivindicant la ciutadania política de les dones*, edición por Josep Lluís Martín y Susanna Tavera, 57-88. Barcelona: Generalitat de Catalunya, 2019.

Sánchez Ferré, Pere, "Mujer, feminismo y masonería en la Cataluña urbana de la Restauración". En *Masonería, política y sociedad*, vol.2, coordinación por José Antonio Ferrer Benimeli, 929-946. Madrid: CEME, 1989.

Sanfeliu, Luz, "Del laicismo al sufragismo. Marcos conceptuales y estrategias de actuación en el feminismo republicano, siglos XIX y XX", *Pasado y Memoria*, 8 (2008), 59-78.

Sanfeliu, Luz, *Republicanas: Identidades de género en el blasquismo (1895-1910)*. Valencia: Universidad de Valencia, 2005.

Según Alonso, Manuel, "La mujer en la masonería madrileña entre 1869 y 1939", *REHMLAC*, Vol. 11, n. 1 (2019), 65-89.

Suárez Cortina, Manuel, *La Restauración, entre el liberalismo y la democracia*. Madrid: Alianza Editorial, 1998.

Tusell, Javier "El comportamiento electoral madrileño revisitado", En *La sociedad madrileña durante la Restauración, 1876-1931*, Vol. II, edición por Ángel Bahamonde y Luis Enrique Otero, 27-38. Madrid: CIDUR, 1989.

Varela Suanzes-Carpegna, Joaquín, *La Constitución de 1876*. Madrid: Iustel, 2009.

Vicente, Laura, "Teresa Claramunt: feminismo obrerista y librepensador". En, *Tejedoras de ciudadanía: culturas políticas, feminismo y luchas democráticas en España*, edición por María Dolores Ramos. Málaga: UMA, 2014.

Villares, Ramón y Moreno, Javier, *Historia de España. Volumen 7: Restauración y Dictadura*. Madrid: Crítica-Marcial Pons, 2009.

VV. AA., *Sociabilidad e librepensamiento*. A Coruña: Fundación I.E.P.S, 2005.

Las sombras del “rey soldado”. Corrupción, complot y traición en tiempos de Restauración (1875-1876)

The Shadows of the “Soldier King”. Corruption, Complot
and Treason in Restoration Times (1875-1876)

Lluís Ferran Toledano Gonzàlez

Universitat Autònoma de Barcelona

lluisferran.toledano@uab.cat

<https://orcid.org/0000-0002-5017-3651>

Recibido: 31 de diciembre de 2024 - Aceptado: 7 de marzo de 2025

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO /CITATION

Lluís Ferran Toledano Gonzàlez, “Las sombras del Rey Soldado. Corrupción, complot y traición en tiempos de Restauración (1875-1876)”, *Hispania Nova*, número extraordinario 2025: 59 a 78.

DOI: <https://doi.org/10.20318/hn.2025.9142>

DERECHOS DE AUTORÍA

Los textos publicados en esta revista están –si no se indica lo contrario– bajo una licencia Reconocimiento-No comercial-Sin obras derivadas 3.0 España de Creative Commons. Puede copiarlos, distribuirlos y comunicarlos públicamente siempre que cite su autor y la revista y la institución que los publica, no los utilice con fines comerciales y no haga con ellos obras derivadas. La licencia completa se puede consultar en: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/es/>

* Este artículo forma parte de la producción científica de los proyectos de investigación “Historia de la corrupción y de la desconfianza política en España, 1750-1975”, PID 2022-140247NB-100; GREPIIC (2021) SGR 3053/UAB.

Resumen

En los albores de la Restauración del régimen borbónico (1875), representantes conspicuos del conservadurismo político catalán y del gobierno dirigido por Antonio Cánovas del Castillo participaron en una gran operación de soborno de los jefes carlistas del distrito militar del Centro. En el artículo se analizan los pormenores de esas negociaciones, la mácula en origen del nuevo gobierno, así como los límites legales y morales que pudieron legitimar la corrupción, salvando el honor del ejército y del “rey soldado”, en aras del interés general de la nación. El resultado de la operación, que contó con la tácita aprobación real, movió todo un cuerpo de ejército hacia el Pirineo, y contribuyó a su vez a erosionar todavía más el ya de por sí debilitado carlismo catalán.

Palabras clave

Restauración, corrupción, complot, carlismo.

Abstract

At the dawn of the Restoration of the Bourbon regime (1875), prominent representatives of Catalan political conservatism and the government led by Antonio Cánovas del Castillo participated in a large-scale bribery operation of the Carlist leaders of the military district of the Centre. The article analyses the details of these negotiations, the taint of the new government at its origin, as well as the legal and moral limits that could legitimise corruption, saving the honour of the army and the “soldier king”, in the interests of the general nation. The result of the operation, which had tacit royal approval, moved an entire army corps towards the Pyrenees, and in turn contributed to further eroding the already weakened Catalan Carlism.

Keywords

Restoration, corruption, complot, Carlism.

En sus inicios un discurso interesado quiso presentar al joven Alfonso XII como un “rey soldado”, con dotes de mando suficientes sobre el cuerpo militar, rivalizando con el pretendiente carlista en sus talentos castrenses y que dejaba atrás el mal recuerdo de su padre, el rey consorte Francisco de Asís de Borbón. Alfonso XII se ofrecía como un monarca sin tacha que ponía fin a la revolución y que liquidaba la guerra civil heredada por ella. Pasado un año, con la victoria definitiva sobre el carlismo, sería exhibido como un “rey pacificador”¹. Así las cosas, el año 1875 fue visto como el final anunciado de la guerra civil, el de un conflicto periclitado, el de un fuego al que le faltaba su oxígeno vigorizador. Como suele suceder, la realidad histórica resultaba algo más prolífica y el horizonte de oportunidades más abierto. En este artículo pretendemos cuestionar ese pretendido camino de rosas y sin espinas del primer año de la Restauración, objetando la creencia que los meses anteriores, los de la república pretoriana de Francisco Serrano Domínguez, fueran un simple paréntesis sin secuelas. Nuestro propósito es el de evaluar la gran operación de soborno y de compra de voluntades de los generales carlistas del ejército del Centro, aprovechada y luego inducida, por el gobierno presidido por Antonio Cánovas del Castillo y Joaquín Jovellar. Una acción que tuvo la participación directa de elementos principales del partido alfonsino de Barcelona y en menor medida de Valencia. Una operación que sirvió para aumentar en cascada el prestigio del ejército gubernamental, agravar la ya de por sí frágil situación del carlismo catalán y concentrar el grueso de los recursos militares gubernamentales en el norte vasco y navarro, asentando así en pocos meses un golpe definitivo a las huestes del pretendiente. De esta forma, a través del análisis de las prácticas y del discurso gubernamental, se une en un todo más complejo el estudio del declive bélico, y se examina en términos históricos la legitimidad y la moralidad política y militar de los procesos que estabilizaron al naciente régimen.

1. De obligada consulta, Rafael Fernández Sirvent, “De “rey soldado” a “pacificador”. Representaciones simbólicas de Alfonso XII de Borbón”, *Historia Constitucional*, 11, 2010, pp. 47-75. De Carlos Dardé, *Alfonso XII. Un rey liberal. Biografía breve*, Madrid: Ediciones 19, 2021. Un ejemplo de la construcción simbólica de las virtudes del monarca en la obra de Agustín Fernando de la Serna, barón del Sacro Lirio, *La restauración y el rey en el ejército del norte*, Impr. De Aribau y Cía, Madrid 1875.

El soborno y la traición en la cultura política carlista.

Ante tantos reveses sufridos en las distintas guerras civiles, la tradición política carlista construyó todo un andamiaje argumental para responder a una pregunta capital: ¿Cuál era el origen de sus derrotas si el carlismo representaba la “guerra justa”, la causa de Dios en los templos y de la legitimidad en los tronos? ¿Si tenían a Cristo de su lado, cómo era posible que, una vez tras otra, los cruzados de la Causa fueran vencidos? Dejando de lado otro tipo de razones, como las del cesarismo y las rencillas de sus camarillas, la narrativa carlista atribuyó parte de la culpa a la corrupción de costumbres que daba paso a todo el resto de las corruptelas, al uso perverso del dinero y, en términos reputacionales, a la pérdida de su honor u honra pública².

Uno de los teóricos más reconocidos sobre las guerras irregulares de la segunda mitad de siglo XIX, el capitán de estado mayor José Ignacio Chacón, reunía una sólida experiencia en el distrito militar catalán. En sus escritos empleó la expresión “la guerra del oro” como epígrafe de uno de los capítulos de su libro sobre la guerra de montañas. Para el autor, de tendencia liberal, era ventajoso atraer a los jefes guerrilleros enemigos mediante el soborno porque fomentaba su des prestigio y la desmoralización de sus partidarios; incluso ahorraba vidas y a la larga dinero. Visto de este modo, el soborno no se tornaba deshonroso, aunque esta posición fuera contraria a respetar el Proyecto de Declaración de Bruselas de 1874, en la que participó España. A pesar de que el acuerdo no fuera vinculante por falta de consenso de algunos de los países asistentes, el documento constituyó todo un referente diplomático internacional³. La cuestión puso de relieve la compleja relación histórica entre moral, legitimidad e intereses generales del Estado. En el texto de la Declaración se reconocía como aceptable el empleo de la astucia, pero no el de la perfidia -entendida como una falta a la palabra dada-, aceptar el soborno para revelar secretos, sublevar la tropa o entregar una plaza. En el caso que detallamos sobre la compra de los jefes carlistas del Centro, la operación corruptora consistió en “dejar morir” todo un cuerpo de ejército en la frontera pirenaica contribuyendo de paso a deteriorar un territorio ya de por sí exhausto como el catalán. La argucia, la picardía, podían ser consideradas como lícitas en el arte de la guerra, pero excitar a la traición del enemigo era contrario a las leyes del honor y del decoro militar, tal y como se entreveía en el texto de la Declaración.

Así las cosas, la historia del carlismo, como tradición política contrarrevolucionaria, se vio lastrada por una serie de episodios interpretados por sus leales como arquetípicos de la traición merced al oro liberal. Es obvio que el recurso al engaño y a la conspiración no era ninguna novedad. El historiador no debe hacer juicios utilizando los estándares morales del presente respecto a las prácticas de compras de voluntades

2. Lluís Ferran Toledano Gonzàlez, “The liberal treason. Money and Catholic morality in the Spanish Carlist War, 1872-1876”, en Olivier Dard; Frédéric Monier; Jens Ivo Engels (dirs.), *L'argent immoral et les profiteurs de guerre à l'époque contemporaine (1870-1945)*, (Berna/ Bruxelles: Peter Lang, 2020), pp. 157-176. Sobre las guerras civiles, Jordi Canal, *Dios, Patria y Rey. Carlismo y guerras civiles en España*, Madrid: Sílex Ediciones, 2023.

3. José Ignacio Chacón, *Guerras irregulares*, 2 tomos, (Madrid: Imp. del Depósito de la Guerra: 1883), (tomo I, pp. 59-61). *Projet d'une Déclaration internationale concernant les lois et coutumes de la guerre*. Bruselas, 27 de agosto de 1874.

del pasado. Lejos de esa perspectiva, la nueva historia de la corrupción ha permitido explicar y dar sentido a esas prácticas con el fin de comprender la lógica política situada en las fronteras de lo punible y recogida en los códigos penales, civiles o militares, y establecida en los umbrales de la moral cívica de la época⁴. Que el soborno fuera un ejercicio habitual en los conflictos bélicos no debe situarlo fuera del análisis histórico, en la medida que esas prácticas estaban igualmente sometidas a valoraciones legales y morales en los contextos singulares de su tiempo. Sería absurdo considerar que el soborno y la corrupción fueran fenómenos ahistóricos, o que se atribuyeran solo al bando gubernamental liberal, como si el carlismo no hubiera tanteado operaciones similares.

La misma Revolución francesa y su herencia en forma de revoluciones liberales fueron, para la “república de las letras reaccionaria”, producto de una triple conspiración universal, aborto de filósofos, masones y jansenistas. El complot era una clave que explicaba el cambio político general y también, en última instancia, la triste suerte de los defensores de la religión y de los tronos. Sin ir más lejos, para los defensores en España de esa cosmovisión la conspiración había emponzoñado los ambientes cercanos a palacio en tiempos de Fernando VII, justificando así el levantamiento de los agraviados en 1827.

El miedo a la traición y la tentación del dinero liberal alimentó la cultura política carlista para justificar sus incapacidades. Un discurso exculpatorio de sus derrotas que se auto justificaba también por un previo extravío de sus propios valores. Sin olvidar por supuesto que el dinero tenía un notable peso simbólico porque servía de dispositivo interno de distinción entre los grupos sociales carlistas acomodados, que se veían a sí mismos como representantes de la vieja clase tutelar, y los “arribistas” y “nuevos ricos” liberales, beneficiados por la desamortización y el capitalismo de amigos dependiente de su proximidad con la administración. El concepto de traición formaba parte del vocabulario político antiliberal y se transmitía de padres a hijos⁵. A su vez, el soborno había puesto fin a la primera guerra civil con el Convenio de Vergara. Rafael Maroto se convertirá durante largo tiempo en el gran traidor, substituyendo en cierta forma en ese contrapanteón a la figura de Manuel Godoy. De poco servirían las explicaciones exculpatorias del general lorquino, a través de la pluma de Antonio Pirala, y que la voluntad de transaccionar fuese bien vista durante la guerra en el norte por un sector de la oficialidad carlista, como prueba la operación patrocinada por el gobierno liberal con el concurso de José Antonio de Muñagorri⁶. Por cierto, una acción criticada por sectores relevantes

4. De un experto en la venalidad de Antiguo Régimen, Francisco Andújar, “Metodología para investigar la historia de la corrupción. Algunas propuestas” a Gemma Rubí y Ferran Toledano (eds.), *Investigar la historia de la corrupción: conceptos, fuentes y métodos*, Barcelona, 2021, pp. 47-67. Jens Ivo Engels, “La nueva historia de la corrupción. Algunas reflexiones sobre la historiografía de la corrupción política en los siglos XIX y XX”, *Ayer*, 115, 3, 2019, pp. 23-49. Frédéric Monier «La corruption injustifiable : débats publics, pratiques de pouvoir, cultures politiques (XIXe-XXe siècles)», *Institut des Hautes Études sur la Justice*, 2014, p. 1-20.

5. Un ejemplo de ello en C.M. APSMAV (José Domingo Corbató) y Dr. LEAL (Joan Bardina), *Los carlo-traidores. Folleto 4º: los vendidos*, (Valencia: Biblioteca Españolista), 1904.

6. Antonio Pirala, *Vindicación del general Maroto y manifiesto razonado de las causas del Convenio de Vergara*, (Madrid: Urgoiti Editores, 2005). De Pedro Rújula, que preparó la edición anterior en un estudio preliminar, “Antonio Pirala y la Historia Contemporánea”, pp. XI-CXXXIII. Arturo Cajal, “Espartero, O’Donnell

del ejército liberal que preferían usar ese dinero en las necesidades de la guerra y no en la adquisición de compromisos políticos.

Años después, durante la campaña montemolinista, el caudillo Rafael Tristany fue igualmente víctima de otra maquinación. Por eso el carlismo denunciaba al liberalismo arguyendo que “no tenía causa”, sino intereses espurios. Este fue un género de discursos y de representaciones en el que se sublimaba el desinterés espontáneo y casi infantil de los “voluntarios” de don Carlos, frente a la multiplicidad de estímulos poco nobles existentes en el campo liberal. De nuevo el cronista y gran divulgador Antonio Pirala no dejó de reconocer los manejos de los capitanes generales Fernando Fernández de Córdoba y Manuel Gutiérrez de la Concha quienes, junto al barón de Abella y a cambio de la rendición de los hermanos Tristany, prometieron dinero y la obtención de cargos⁷.

La corrupción conservadora y carlista en los entresijos de la Restauración

En los albores de 1875 una de las prioridades que tenía el reciente gobierno Cánovas era el de poner fin a la guerra venciendo a los ejércitos carlistas. No obstante, los meses previos estuvieron presididos por un cambio de signo en los distritos del Centro y catalán que vislumbraban la incapacidad del carlismo en consolidar su logística y bases de operaciones. Al impacto de los fusilamientos masivos carlistas y al éxito internacional de la dictadura del general Serrano se sumó una cierta tendencia a la unión de la familia liberal, incluso de algunos elementos federales, como en Figueras. Pese a los reveses sufridos en Cataluña con el descalabro de la columna del general Eduardo Nouvilas, y el control carlista de casi toda la frontera y de un amplio territorio que incluía Vic, Olot y la Seu d’Urgell, la iniciativa gubernamental comenzó a minar las bases recaudatorias de las comandancias de armas y liberó en septiembre la simbólica ciudad de Vic, éxito que se sumó en diciembre a la recuperación en el sur de Vinaroz. Ciertamente, a la luz de lo que acontecía en el distrito militar catalán si una cosa pasaba era que el régimen parecía consolidarse. Y en eso llegó el golpe de Sagunto⁸.

Así las cosas, una vez Alfonso en el trono, las dificultades que presentaba la guerra en el norte, como puso de relieve el 3 de febrero la sorpresa de Lácar (Navarra), hacía ventajoso estabilizar primero el resto de los frentes, el del Centro y el catalán, auxiliados con la entrada de jóvenes de la quinta y la inyección de dinero procedente del empréstito nacional forzoso de 175 millones de pesetas. El sector a priori más débil, el del Centro,

y el ejército liberal ante la bandera de Muñagorri (1838-1839)”, en *Boletín de la R.S.B.A.P.*, LXIII, 2007-2, p 515-573.

7. Leonardo de Santiago, *Memoria de los sucesos verificados durante las negociaciones entabladas con D. Francisco Tristany, titulado coronel carlista y proposiciones hechas por él mismo, para la presentación de sus tres hermanos y fuerza a sus órdenes...* (Barcelona: Imprenta del Fomento, 1849). Sobre la corrupción ver el prospecto de la obra de Antonio Pirala, *Historia Contemporánea. Anales desde 1843 hasta la conclusión de la última guerra civil*, (Madrid: Imprenta Tello, 1878). El resto en Eugenio García, *Historias*, tomo II, (Madrid: Est. Tip. A. Bacaycoa, 1878), pp. 537-540.

8. Se confirman las tesis de Eduardo Higueras y Sergio Sánchez, “La inflexión conservadora: la oposición al federalismo en 1873 y la República del General Serrano”, en Suárez, Manuel (ed.), *La Federal. La primera república española*, (Madrid: Sílex, 2023), pp. 287-320.

agrupaba un extenso territorio que rebasaba las fronteras del obispado de Tortosa y que tenía su núcleo en Cantavieja y Vistabella: en Castellón la comarca de los Puertos y del Alto y Bajo Maestrazgo, junto a las demarcaciones aragonesas del Matarraña, del Bajo Aragón y del Bajo Cinca, sumadas a las tierras catalanas bañadas por el Ebro, localidades del Segriá, las Garrigas y el Priorato. En ese contexto, la marcha hacia Cataluña de las tropas del ejército carlista del Centro del territorio que controlaba, y su entrada el 3 de julio de 1875, tuvo unos efectos letales en la precaria situación del carlismo catalán. Lo sorprendente de tal marcha dio pábulo a la circulación de rumores sobre ventas y traiciones que incluso se publicaron en la prensa barcelonesa durante aquellas jornadas.

El vaciado del fondo epistolar de José Vilaseca y Mogas, de 149 unidades documentales⁹, pone de manifiesto la existencia de diversas tramas destinadas a comprar las voluntades de los jefes militares carlistas. Con el objeto de acabar con las facciones del Centro, el gobierno conservador y sus homólogos políticos catalanes participaron de un complot que tuvo como máximos responsables al presidente del consejo de ministros Antonio Cánovas del Castillo, y a las máximas autoridades del partido conservador catalán Manuel Duran y Bas, al director del *Diario de Barcelona* Juan Mañé y Flaquer, y a José Vilaseca y Mogas, a la sazón dirigente del partido y miembro de la barcelonesa Liga de Orden Social; finalmente, en menor grado, participaron el gobernador civil de Valencia Antonio de Candalija y en calidad de general en jefe del ejército del Centro Joaquín Jovellar. Sintomáticamente, Arsenio Martínez Campos, capitán general de Cataluña y artífice del golpe de estado en Sagunto no formaba parte de la red. A ese respecto, tras su almuerzo con éste, José Vilaseca recomendaba a Durán y Bas limar discrepancias políticas con el general, y que “Martínez Campos no sabe nada de lo nuestro”¹⁰.

Por su parte, es muy revelador que la mayor parte de jefes carlistas sobornados procediesen del ejército gubernamental. Éstos ofrecieron sus espadas a don Carlos a finales de 1868, una vez destronada Isabel II como parte de un bloque contrarrevolucionario que se vio favorecido por la política de ascensos carlista a partir de esas fechas. En suma, no formaban parte de las redes de veteranos caudillos de las pasadas guerras. No habían sufrido el “pan de la emigración” ni tampoco aparecieron levantando partidas a partir del estallido del conflicto bélico, el mes de abril de 1872.

Pieza clave en esas negociaciones o transacciones fue el abogado José Vilaseca, una figura emergente de la burguesía profesional, “íntimo colaborador político”, en palabras del historiador Borja de Riquer, de Durán y Bas y Mañé y Flaquer¹¹. Presidió interinamente el gobierno civil -entre el 2 i el 18 de enero de 1875- que recibió Alfonso XII tras su

9. Documentación digitalizada y depositada en el Arxiu Nacional de Catalunya, fondo ANC1-739. En ese fondo, del mismo protagonista “Memoria de los hechos con relación a la pacificación del Centro en 1875”, que presentó a Cánovas el 5 de mayo de 1876, 17 pp. Para el ambiente conservador barcelonés, Borja de Riquer, (selección, notas y estudio introductorio), *Epistolari polític de Manuel Duran i Bas (correspondència entre 1866 i 1904)*, (Barcelona, Publicacions de l’Abadia de Montserrat, 1990).

10. Borja de Riquer, (selección, notas y estudio introductorio), *Epistolari polític...op. cit.*, p. 230. De Jordi Bou, *Joan Mañé i Flaquer (1823-1901). La noticia com a estil de vida*, Barcelona: Ajuntament de Torredembarra, 2022.

11. Borja de Riquer, *Ibíd...op. cit.*, p. 206. Sobre esta clase profesional, Stephen Jacobson, *Catalonia's advocates: Lawyers, Society and Politics in Barcelona, 1759-1900*, University of North Carolina Press, 2009.

desembarco en la ciudad, y estuvo vinculado a los intereses de la corporación provincial como vicepresidente de la Diputación de Barcelona entre 1875 y 1878, y presidente de esta hasta 1882. Más tarde será diputado a Cortes por Barcelona entre 1886 y 1893 y, desde esa fecha hasta 1899, ocupará un asiento en el Senado de dicha demarcación¹². En 1883 será uno de los fundadores del Círculo Conservador Liberal, núcleo duro del conservadorismo catalán, y destacará por ser un firme defensor del protecciónismo industrial, de la confesionalidad del Estado, del derecho civil catalán y del restablecimiento del cuerpo de mozos de escuadra como instrumento de control social.

Todo el proceso de contactos y de toma de decisiones se desarrolló muy rápido y con suma cautela, mediante telegramas cifrados desde los gobiernos civiles de Barcelona y de Valencia, o conferenciando directamente en Madrid en el despacho del presidente del Consejo de ministros. El 8 de junio de 1875 José Vilaseca fue contactado por un individuo que en el pasado había ofrecido sus servicios a los carlistas, con la garantía del trato personal que había mantenido el mismo Vilaseca años antes con alguno de sus jefes militares. Sea como fuere, a finales de ese mes Cánovas animaba a seguir con esos trabajos. En adelante, Vilaseca sostuvo a lo largo de las negociaciones nueve encuentros personales con Cánovas en su despacho presidencial, entre junio de 1875 y mayo de 1876, sobre todo entre el 11 y el 22 de mayo de 1876, cuando lamentó la lentitud gubernamental en el cumplimiento de los pactado con los carlistas. Finalmente, Vilaseca entregó a Antonio Cánovas del Castillo una “Memoria de los hechos con relación a la pacificación del Centro en 1875”, de 5 de mayo de 1876. No deja de ser ilustrativo que en todo el vaivén epistolar se prefiriera usar el término “transacción” o arreglo, y no el de compra.

En paralelo, existió otro complot menor y sin resultado aparente protagonizado por la baronesa de Ribesalbes, aprovechando que su marido era vicepresidente de la diputación carlista instalada en Villahermosa, en marzo de 1875, y que antes había sido vocal de la junta carlista presidida por el barón de Zafra. En cualquier caso, José Vilaseca “cocinó” las negociaciones entre unos y otros, el reconocimiento de los grados militares, la cantidad de dinero a percibir por la defeción, y la administración del tiempo para aplicar estas medidas. Viajó por el teatro de la guerra valenciano y del Maestrazgo, y también a Madrid, Francia y Suiza para entablar conservaciones con dirigentes de uno y otro bando. Durante ese tiempo incluso ayudó a suavizar asperezas en la falta de entendimiento entre los líderes conservadores catalanes y Cánovas.

Entre los nombres implicados consta casi toda la cúpula militar carlista del ejército del Centro. A su frente, el general en jefe Antonio Dorregaray, quién maniobró ante sus compañeros y ante el cuartel real para mantener su honor personal. A su lado, los más relevantes, los generales y brigadiers Rafael Álvarez, Antonio Oliver y Fernando Adelantado. En las listas aparecieron comprometidos incluso personajes como Emilio Arjona, que fue secretario de Don Carlos entre 1869 y 1872, y que recibió su emolumento de 20 mil pesetas. Durante aquellos años había sido tildado por algunos de sus contrariados compañeros como el “Godoy” del carlismo. Un personaje que recibió su parte en la operación fue Alberto Morera, jefe de estado mayor de Francisco Savalls, otro antiguo

12. La voz redactada por Maties Ramisa, “Josep Vilaseca i Mogas”, en Riquer, Borja de (dir.), *Diccionari biogràfic de parlamentaris de Catalunya (1810-1936)*, (en proceso de publicación).

oficial del ejército isabelino pasado al carlista y el único “traidor” que sirvió en las filas catalanas. Exageradamente, el historiador carlista Melchor Ferrer le culpabilizó de la disolución del ejército carlista en Cataluña. Lo cierto es que recibió 15 mil pesetas, y poco después pasó al ejército gubernamental destinado en Cuba y a continuación fue nombrado por el propio Cánovas como parte de la estructura directiva de la policía de Madrid. Sea como fuere, no se puede valorar que Morera tuviera tanta influencia sobre Savalls como para agravar la situación de un ejército de por sí ya muy deprimido¹³.

La mayoría de los confabulados esperó durante 1876 su rehabilitación y las pagas prometidas en Donibane (Saint-Jean-de-Luz), Burdeos, Ginebra y Marsella, incluso tentados por los legitimistas franceses y sus compañeros de armas de volver a entrar, jugándose “la cabeza”, como le manifestó Vilaseca a Cánovas el 27 de marzo. La “transacción” afectó a un total de 21 jefes y oficiales del ejército del Centro. La justificación para guardar silencio y secreto durante esos meses, según aparece en las anotaciones, perseguía dar una salida honrosa cuando todos ellos veían la causa perdida. Los implicados fueron el general en jefe, los comandantes generales de las provincias, los jefes de estado mayor y diversos altos oficiales. La división menos afectada por la traición fue la del Maestrazgo, donde ni los veteranos Pascual Cucala ni el capellán de Flix no entraron en ningún tipo de convenio. Ni Pascual Gamundi, de la división de Aragón. Uno de los involucrados, Antonio Oliver y Rubio, llegará a escribir como refugiado en Francia un libro en descargo de su actuación y en defensa de su jefe Dorregaray. Por el contrario, en la documentación de Vilaseca, Oliver tenía asignadas 15 mil pesetas en compensación a su intervención¹⁴.

El cómputo total del dinero destinado por parte del gobierno español en la operación y que consta en dicha documentación fue de 317.500 pesetas, cantidades que se pagaron un año después de la defeción, en verano de 1876¹⁵. La mitad del dinero se dio para compensar el grado militar devaluado y no reconocido, siendo el de coronel el máximo dispensado. El resto de confabulados recibieron cantidades menores siendo acreditados en un grado inferior al que tenían cuando servían en las filas carlistas. El convenio final se firmó en Madrid por medio de una Real Orden reservada de 25 de junio de 1875, que le entregó en mano Mañé y Flaquer al abogado Vilaseca. El acuerdo obligaba a pasar un año en el extranjero hasta el reconocimiento de los grados y el retorno al ejército, con la advertencia al general en jefe carlista de no recibir el tratamiento de capitán general. Además, se procedería por cada uno de ellos a la “adhesión y sumisión solemnemente prestada a su Real persona y familia, y a las leyes fundamentales del país”.

13. Sobre las cantidades que recibió Morera, carta de José Vilaseca a Antonio Cánovas del Castillo, Madrid 17 de marzo de 1876, en ANC1- 739-T-123. Melchor Ferrer, *Historia del tradicionalismo español*, 26, (Sevilla: Ed. Católica Española, 1959), pp 175.

14. Antonio Oliver, *Dorregaray y la traición del Centro. Apuntes para la historia de la última guerra civil*, (Bayona: ed. Viuda Lamagnère, 1876).

15. En un artículo aparecido en el diario *La Vanguardia*, Barcelona 2 de abril de 2006, p. 43-44, titulado “El precio de la paz carlista”, se precisaba una cantidad menor, 25.000 francos o pesetas, dada la equivalencia entre monedas. Lo cierto es que esa suma se dio en octubre de 1875 por tener algunos “apurados sus recursos”. Más tarde, en mayo de 1876, se aportó el grueso, 275.000 pesetas, por estar en “situación misérrima y desesperada la mayor parte de ellos”, junto a 17.500 más el mes siguiente. Del fondo citado, el conjunto de la correspondencia que abarca entre septiembre de 1875 y junio de 1876.

Una sola agente, Carmen Seel de Masanés, a quién, según Vilaseca, “se le debe bastante más que a Martínez Campos”, recibió 50 mil pesetas. Su hermano, Eduardo Seel, comandante carlista, se incorporó también al convenio y recibió por los servicios prestados 17.500 pesetas. El primero de julio de 1876 llegaron por fin los despachos cuando la mayoría todavía permanecía en la emigración. El dinero, procedente de los presupuestos generales del Estado, tenía su origen en los “Gastos diversos” que cada año consignaba el ministerio de la Guerra y que alcanzaba entonces el millón de pesetas. Para darnos una idea de la proporción del dinero empleado, el gobierno contó en 1876 con el capítulo de “Gastos reservados y extraordinarios del ministerio de la Gobernación”, 350 mil pesetas -tradicionalmente utilizados en maquinaciones electorales o en el pago a favores a la prensa-, o con las aportaciones del ministerio de Estado para misiones diplomáticas -sobre todo París-, o las del ministerio de Ultramar con destino a Cuba y la legación de Washington.

Durante las negociaciones, Antonio Cánovas del Castillo y los jefes militares carlistas dejaron ir algunas opiniones de gran relevancia para la historia del carlismo y la historia española en general. De entrada, desde la presidencia del gobierno se insistió en “dejar a un lado la conducta anterior de los adversarios y los pecados de origen. No debe evocarse esa memoria. ¿Creen Uds. que yo no deploro muchas de las cosas que Vds. lamentan?”. Estas palabras formaban parte de una nota pasa ser leída “a los jefes en quiénes se anda en tratos”. Cánovas del Castillo pedía adoptar una política de “olvido” de los desaciertos pasados, a pesar del dolor que le causaban. Tal vez pensando que el mantenimiento de esa pugna ideológica habría hecho difícil construir una nueva hegemonía política en el bando conservador, católico y monárquico. El mismo Cánovas suplicó que, “por decoro”, no se pudieran reconocer los grados antes de un año porque su propio ejército se podría levantar contra él. Así de diáfanas fueron sus palabras. El ejército gubernamental no podía perder la gloria del triunfo y el rey “el prestigio de sus armas”¹⁶. Sin duda, el símbolo del monarca pacificador que se estaba construyendo se podía ver en entredicho si el público conociera que la derrota del carlismo obedecía a las maniobras del engaño y del soborno. Esta posición de Cánovas, formulada a Vilaseca entre el 10 y el 14 de julio mediante telegramas reservados, insistía que no quería “quitar al ejército del rey el mérito contraído hasta hoy en la campaña, suponiéndolo obra todo de nuestras combinaciones”¹⁷. Pocos días después, Vilaseca le respondía destacando esa misma idea, compartida también por el periodista conservador Juan Mañé y Flaquer: “Mañé y yo opinamos exactamente como Vd., en cuanto a que de ningún modo debe quitarse al ejército del Rey el mérito contraído en la campaña y antes reconocerle ese mérito hasta atribuirle por completo la pacificación del país (...)”¹⁸. En el fondo, pues, esos escrúpulos ponían de relieve que no se podía jugar con las bases de la legitimidad del nuevo régimen de la Restauración.

16. Copia de una carta de Antonio Cánovas del Castillo a José Vilaseca, Madrid 10 de julio de 1875, ANC1-739-T-70.

17. Oficio del Gobernador Civil de Barcelona a José Vilaseca, el 14 de julio de 1875, enviándole copia del telegrama recibido del presidente del Consejo de ministros. ANC-1-739-/-38.

18. Carta de José Vilaseca a Antonio Cánovas del Castillo, Barcelona 17 de julio de 1875. ANC1-739-T-84.

Porque una cosa es el ejercicio corrupto de los jefes militares carlistas que vendieron su fidelidad, antes sacrilizada en la defensa del pretendiente carlista, y otra bien distinta que un trono liberal usara el dinero para corromper. Por eso debía quedar a salvo la figura de Alfonso XII, y sin mácula su ejército. La operación de compra de jefes del ejército del Centro fue a la vez expresión de la capacidad económica del Estado, pero también de su propia debilidad ante la necesidad de acabar la guerra cuanto antes y de presentarse ante la sociedad como fuente de estabilidad. Todo ello nos lleva a repensar los límites en el ejercicio del poder del Estado, entre lo legítimo del ejercicio de la función soberana y lo ilegítimo de aquellas conductas en las que el uso del dinero público con fines políticos privativos quebrantara normas.

Fue revelador de la situación el hecho que, durante el mes de junio de 1875, el gobierno de Cánovas pensara en darse como máximo un año de tiempo para el reconocimiento ulterior de los grados a los carlistas arrepentidos, porque ese era el cálculo que hacía para poner fin a la guerra. La Restauración fue, como el régimen de 1874, una carrera contra reloj como alternativa de orden. En la carta quizás más dura escrita desde Barcelona por José Vilaseca a Antonio Cánovas, de 27 de marzo de 1876, le reclamó por qué todavía no era posible cumplir con la palabra empeñada con los jefes carlistas, pese a comprender que, “por razones de conveniencia, se quieran tener velados ciertos procedimientos, aunque perfectamente genuinos, y que solamente al ejército y al Rey, que es su jefe dignísimo, se quiera atribuir toda la gloria de la paz alcanzada”. Procedimientos legítimos a los intereses del Estado en tiempos de guerra, pero que chocaban tanto con la legalidad y la aplicación del código penal como con la moralidad cívica imperante en tiempos de paz. En esa misma carta, Vilaseca preguntaba con cierta acritud a Cánovas si nadie en España creía que “sin la intervención de algo que no está precisado pero que se adivina, no puede en manera alguna explicarse que un verdadero ejército, que acababa de batirse brillantemente inspirando serios cuidados al Gobierno, de repente operase más que una retirada, una fuga a la carrera, desde el Maestrazgo hasta el Pirineo”. No podía faltarse a la palabra dada a los jefes carlistas¹⁹.

Durante las negociaciones, los emisarios carlistas insistieron en no tener nada que ver con Ramón Cabrera y que solo confiaban en el propio Cánovas y en obtener la firma del convenio por parte de Alfonso XII, aspecto este último que resultó ser un escollo insuperable. Tampoco el Gobierno vio con agrado la concesión de empleos antes de poner término a la guerra civil. En palabras de Antonio Cánovas a José Vilaseca, de avanzarse ese reconocimiento de grados “la opinión general y muy particularmente la del ejército, se levantaría contra él”²⁰. Este tipo de testimonios traslucen el interés del gobierno canovista en salvar no solo la imagen del joven monarca, sino de tratar con mucha prudencia al estamento militar, con Martínez Campos a la cabeza, que en aquellos momentos estaba inmerso en los preparativos del sitio de la Seu d’Urgell. Finalmente, en un documento con membrete de la presidencia del Consejo de ministros de 14 de julio

19. Carta de José Vilaseca a Antonio Cánovas del Castillo, Barcelona 27 de marzo de 1876. ANC1-739-T-109.

20. Carta del presidente del Consejo de ministros, Antonio Cánovas del Castillo, a José Vilaseca. Madrid 25 de junio de 1875. ANC1-739-T-44.

de 1875, Cánovas trasladó a Vilaseca la Real Orden que serviría para trazar las coordenadas políticas de la pacificación. En ella se explicitaba que “deseando el gobierno de S.M. D. Alfonso XII, demostrar el aprecio que le merece cuanto tiende a proporcionar al país el bien anhelado de la paz, ha acordado, con la aprobación de S.M. (el subrayado es nuestro), que se manifieste a Vd., como por la presente lo haga, que puede desde luego considerarse autorizado para responder por escrito, que será oportunamente ratificado, del reconocimiento de grados (...)”²¹.

En otro orden de cosas, la trama más íntima del complot proporciona claves de interpretación del desenlace de la guerra y de las circunstancias por las cuales atravesó la dirección del carlismo catalán, congruentes con todo el proceso de fondo. José Vilaseca planteó a Cánovas el malestar que existía en Cataluña por el poco provecho que sacaba su ejército de la llegada del carlismo aragonés y valenciano. En una carta desde Barcelona fechada el 4 de agosto y con un tono agrio, le hizo observar que “esto quizás desde Madrid no se vea claro. Es que los hechos según se presentan oficialmente son muy y muy diferentes de como realmente acontecen”. Unos días más tarde de nuevo le comunicó que algunos jefes carlistas habían pedido licencia absoluta, escondidos en casas de campo y a punto de pasar la frontera. “Dicen aquellos señores que esperan que el Gobierno comprenderá cuánto vale su retirada del Centro, en sí y por el modo como se hizo, y el haber traído a la frontera, como se les trajo, a toda la facción del Centro. Añaden que este fue el medio más decoroso (que) juzgaron para el mismo Gobierno y para ellos, y (el) más eficaz para producir la pacificación pronta, no solo de la comarca donde se hallaban sino también de Cataluña”. La larga cita revela que, efectivamente, se era consciente de las repercusiones negativas que tenía toda la operación para el carlismo del Principado²². La Cataluña carlista aparecía sacrificada y como moneda de cambio de los jefes sobornados. Con todo, los jefes carlistas del Centro tuvieron que convivir con acusaciones y rumores de traición que circularon con fuerza entre los mismos batallones y que alcanzaron al Cuartel Real de don Carlos.

En otra carta de José Vilaseca dirigida a su jefe político, el líder conservador catalán Manuel Duran y Bas, en 5 de noviembre de 1875, admitió que la marcha al Pirineo del ejército carlista del Centro se hizo con precipitación y desconcierto. Una situación que “como Vd. Sabe, dieron que pensar a todo el mundo, y por todo el mundo fueron lógicamente interpretados menos por aquellos que debieron aprovecharlos para concluir en días con los hambrientos dispersos aragoneses y valencianos que habían venido a Cataluña”. Sin embargo, una lectura atenta al conjunto de acontecimientos y conflictos existentes en ambos bandos sugeriría otra explicación. Atendiendo a la evidente crisis por la cual pasaba el carlismo catalán y, de hecho, toda la montaña y el teatro de operaciones, pero también de las inveteradas dificultades para derrotarlo, los conservadores catalanes decidieron intervenir allá donde se ofreció una oportunidad. En este caso, gra-

21. Real Orden firmada por Antonio Cánovas del Castillo, autorizando a Vilaseca a realizar promesas de reconocimiento de grados, con ciertas condiciones. Madrid, 14 de julio de 1875, ANC1-739-t-128.

22. Carta de José Vilaseca a Antonio Cánovas del Castillo, Barcelona 4 de agosto de 1875, ANC1-739-T-90, y carta de nuevo entre los mismos, fechada en Barcelona el 11 de agosto de 1875, ANC1- 739-T-92.

cias a la fisura que se abrió en el país valenciano y Aragón se pudo precipitar la solución de un conflicto que duraba tres años. En ese contexto, es del todo verosímil que Arsenio Martínez Campos, a la sazón capitán general de Cataluña, a pesar de no formar parte de la red de negociaciones, fuera consciente de la brecha que se brindaba y que la aprovechara concentrando 50 mil hombres en el distrito y lanzando el golpe de gracia en la montaña catalana. En cualquier caso, en 1878 Vilaseca fue distinguido por sus servicios como Caballero de la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar.

La moralidad política en el campo liberal y carlista

No toda la opinión liberal estuvo de acuerdo con lo practicado por Cánovas o con lo expuesto formalmente por el escritor militar José Ignacio Chacón, defensor de la “guerra del oro”. Es el caso del médico liberal navarro Nicasio Landa, que recibió el apodo del “Henry Dunant español”, el filántropo que colaboró en la creación de un cuerpo de voluntarios dedicados al cuidado de los heridos, sin distinción de bando. Landa escribió unas ilustrativas reflexiones como Inspector General de la Cruz Roja, gracias entre otras a su experiencia directa en la guerra carlista. En la práctica intentó que se aplicase el Convenio de Ginebra de 1864 a las guerras civiles, y consiguió que las Cortes constituyentes de 1869 concedieran a la Sociedad de Socorro a los Heridos la presunción de complicidad, con lo cual podrían ser respetados teóricamente en el territorio en disputa. Una serie de cuestiones que, en su conjunto, no hacían más que ahondar en un debate que tenía como trasfondo la relación a veces conflictiva entre la legalidad y la moral cívico-militar, aspectos que como hemos visto no eran ajenos a la legitimidad de las fuerzas armadas y de la corona restaurada. De entrada, Nicasio Landa apuntó como reprobables en el derecho de guerra todo tipo de estratagemas fundadas en la corrupción, teniendo en cuenta además que el tipo de guerra que se desarrollaba en España no se ajustaba a los modelos convencionales.

Para Landa la guerra civil en España había adoptado una forma federal porque cada “Estado” gozaba de cierta autonomía y tenía derecho a tener, hasta cierto punto, “las consideraciones y atributos cuando la guerra se declara”²³. Una situación comparable, según el autor, a la de la confederación suiza, a la de la guerra civil norteamericana o la de la confederación germánica. Un tipo de conflicto bélico entre el poder central y el de los diversos “estados”. No obstante, no era una guerra entre estados equiparables según los modelos al uso, donde predominase con claridad el derecho público internacional y se pudiera reconocer la beligerancia por ambas partes. Con estos antecedentes, en el caso de la guerra carlista desarrollada durante 1874 la aceptación o no de la beli-

23. Hemos utilizado la tercera edición, de 1877, ampliada con sus reflexiones después de la guerra carlista. Nicasio Landa, *El derecho de la guerra conforme a la moral*, (Pamplona: Imprenta Joaquín Lorda, 1877). La 1^a edición fue de 1867. La cita en la página 36. La influencia en esa concepción federalizante del jurista y político suizo Johann Caspar Bluntschli para evidente. Sobre el autor, Nicasio Landa, *Muertos y heridos y otros textos*, selección y estudio introductorio de Guillermo Sánchez y Jon Arrizabalaga, Pamplona: Pamela, 2016, y entre otros trabajos de Jon Arrizabalaga, “La primera Cruz Roja Española y el “Comité de Ginebra”: Nicasio Landa (1830-1891)”, en Gutiérrez Fuentes, A. (coord.). *Reconocimiento a cinco siglos de medicina española*. Madrid: Fundación Ramón Areces, Real Academia de Doctores, 2019, p. 111-124.

gerancia podía ser un elemento clave en la delimitación de las fronteras del abuso en la medida que el reconocimiento del rival justificaba la aplicación de normas positivas. Este nuevo clima se produjo en el teatro de operaciones catalán entre 1874 y 1875 en algunos ámbitos, como el del respeto a prisioneros y heridos, los convenios firmados con las compañías de ferrocarril y el que se preparó -con aquiescencia oficial por ambas partes-, aunque no llegase a cuajar en las postrimerías del conflicto, relativo a la aceptación de la circulación de la correspondencia con su respectiva franquicia²⁴.

Continuando con las reflexiones y propuestas de Nicasio Landa, el reconocimiento de la beligerancia se cumpliría cuando un partido insurrecto fuera capaz de crear poderes análogos a los de un Estado, si se dotaba de una organización militar con garantías suficientes de orden y si su conducta demostraba la voluntad de llegar a ser gobierno. Entonces aquel partido obtendría el “derecho natural” a ser tratado bajo los principios militares de un Estado ya existente. En caso de no ser reconocido, la guerra se convertiría en salvaje entre ambos contendientes. Para evitar este carácter sedicioso se debía de cumplir, según nuestro autor, con las siguientes condiciones: que se mantuviera un ejército con las tres armas al menos durante un año, que obtuviera victorias y consolidara centros urbanos y, por último, que llegara a firmar convenios con otras potencias. Como hemos insinuado, este modelo no llegó a consolidarse en la guerra civil carlista de España. Los partidarios de don Carlos solo formaron una muy precaria marina de guerra para sostener el bloqueo de la ría de Bilbao y el provisionamiento en las playas. Los centros urbanos que ocuparon eran medianos, capitales comarcales, pero no de provincia. Consiguieron firmar convenios sectoriales parciales, pero les faltó el reconocimiento oficial de otros países, a pesar de contar con el apoyo de la “internacional blanca” europea, de coronas destronadas, católicas y legitimistas²⁵.

Con todo, una de las “traiciones” que tuvo menor efecto del esperado fue del otrora gran caudillo de la causa Ramón Cabrera. A las alturas de la revolución de 1868, el ascendente del jefe tortosino no era el de los jóvenes publicistas neocatólicos arrimados al carlismo, sino el de un mito movilizador que condensaba una serie de valores compartidos por amplios sectores de las bases carlistas: el compromiso demostrado en los grandes embates tanto en la primera guerra como en el conflicto sustanciado entre 1846 y 1849; el hecho de haber sufrido el exilio y, no es menor, por presentarse incompatible con las intrigas cortesanas. Su papel relevante en la confección del modelo de nuevo partido católico monárquico a fines de 1869, su distanciamiento con el círculo político más influyente del pretendiente, o incluso su matrimonio con una rica protestante inglesa, no oscurece del todo la anterior valoración. Poco a poco, en torno a su figura se fueron vinculando antiguas personalidades militares del carlismo, poco acordes con la actual dirección²⁶.

24. Martí de Riquer, *Quinze generaciones d'una família catalana*, 2ª edición, pp. 1168-1260, (Barcelona: Quaderns Crema, 1998), conversaciones que alcanzaron su céñit el mes de mayo de 1875.

25. Alexandre Dupont, *La Internacional blanca. Contrarrevolución más allá de las fronteras (España y Francia, 1868-1876)*, (Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza, 2021).

26. Una polémica por el antiguo secretario de don Carlos en Emilio Arjona, *Carlos VII y D. Ramón Cabrera. Páginas de la Historia del partido carlista*, (París, Víctor Goupy, 1875). Un libro de un publicista cabrerista Julio Nombela, *Detrás de las trincheras: páginas íntimas de la guerra y la paz desde 1868 hasta 1876*, (Madrid,

Durante la guerra este referente continuó generando expectación. Como es sabido, los contactos entre el viejo caudillo y el director de estudios del príncipe Alfonso se sucedieron entre octubre y diciembre de 1874, poco antes del cambio de régimen. Finalmente, el 11 de marzo de 1875 Cabrera firmó en París un convenio o “proyecto de arreglo”, y publicó dos manifiestos dirigidos uno al partido carlista y otro al pueblo español. Sin embargo, el efecto real de la “defeción” no fue tan grande como el esperado. Durante los meses de enero y de febrero de 1875 los máximos responsables militares del carlismo catalán, Rafael Tristany y Francisco Savalls, eran sabedores del complot urdido en torno a Cabrera y alertaban al pretendiente de sus maquinaciones. Cabrera se situó en Biarritz y no en Perpinyà, aconsejado por el gobierno Cánovas. Desde estas dos poblaciones publicarán pequeños manifiestos antiguos caudillos como José Estartús, pero ninguno de ellos fue capaz de arrastrar ninguna fuerza significativa del lado gubernamental. A pesar de que en el cuartel real carlista la situación se vivió con cierta preocupación, lo cierto es que el complot fracasó. La prensa adicta acusó a Cabrera de ser un nuevo Judas, de hacer “pasteleo político” o de producir “una segunda marotada”, en contraste con Francisco Savalls que prefería morir antes “en la miseria siendo carlista, que capitalista siendo traidor (...)”²⁷.

Un caso emblemático de este tipo de controversias lo protagonizó el mismo Savalls, quien estuvo en el centro de los rumores sobre una supuesta “venta” del carlismo catalán -que no se produjo-, al ejército de Arsenio Martínez Campos tras su entrevista con éste el 26 de marzo de 1875 en el Hostal de la Corda, cercano a Olot. Desde los inicios del conflicto bélico Savalls se había convertido en el mito substitutorio de Cabrera por su carisma y sus dotes de liderazgo. No obstante, las tensiones que mantuvo con otros caudillos y, sobre todo, con el hermano del pretendiente, Alfonso de Borbón y Austria-Este, erosionaron su figura. En cierta medida, mientras predominó el sistema de guerrillas basado en capitostes que mandaban partidas -entre 1872 y 1873-, la corrupción tuvo que tolerarse de puertas afuera porque el caudillo constituía el centro de distribución de favores. Internamente, los abusos eran denunciados periódicamente por vía epistolar por los mismos carlistas y dirigidos al propio don Carlos o a sus secretarios. Por el contrario, Savalls y su clientela vio en el hermano del pretendiente a un dirigente caprichoso que no comprendía la lógica insurreccional ni las tradiciones militares locales, en un clima de mutuas acusaciones en las cuales Savalls recibió la peor parte, por inmoral y malversador. Unos cargos que contribuyeron al declive político del líder más destacado del carlismo plebeyo catalán. No es fortuito que, en los últimos meses de la guerra, los sectores más sensibles al ultramontanismo, encabezados por Juan Mestre y Tudela -antiguo alcalde de Lleida y ahora vicepresidente de la diputación carlista de Sant Joan de les Abadesses-, y el obispo de la Seu d’Urgell y vicario general castrense carlista, José Caixal

Imp. de M.G. Hernández, 1876). De Conxa Rodríguez, *Los exilios de Ramón Cabrera*. (Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza, 2019). (edición anterior en catalán, Publicacions de l’Abadia de Montserrat, 1989).

27. Artículo titulado “Un alfonsino más”, en *El Iris*, Olot, núm. 71, 11 de marzo de 1875; ver también la serie de artículos publicados en *El Cuartel Real* de Tolosa, entre el mes de marzo y abril titulados “Cabrera juzgado por sí mismo.

y Estradé, quisieran levantar un cuerpo de cruzados marianos caracterizados por su austerioridad, rigor en la práctica religiosa y aislados de cualquier tentación corruptora²⁸.

Otra fuente complementaria de la profunda crisis por la que atravesaba el carlismo en el contexto de la operación de soborno auspiciada por el gobierno Cánovas la constituyó el periplo vivido por Jean Paul Laborde, legitimista francés del comité de Bayona y enlace de don Carlos con Antonio Dorregaray, jefe de las fuerzas carlistas del Centro²⁹. Nueve años después de finalizada la guerra, Laborde escribió sus memorias ayudado de unas notas que había tomado sobre el terreno, hizo balance de la responsabilidad de las autoridades militares carlistas y también de las político-administrativas. En sus memorias narró los 52 días de marchas y contramarchas por la alta montaña de Cataluña, acompañado de una escolta de cuatro mozos de escuadra, entre el 16 de julio y el 7 de septiembre de 1875, en plena aplicación del arreglo secreto de pacificación. Sus idas y venidas en busca de recursos para ponerlos a disposición de las fuerzas del Centro fueron un claro ejemplo del estado crítico de las finanzas carlistas, y de su incapacidad incluso de auxiliar a las fuerzas sitiadas en la Seu d'Urgell por las tropas de Martínez Campos ante la imposibilidad de municionarse.

Y Laborde lo hizo en un tono exculpatorio que tuvo en cuenta el estado deplorable del teatro de operaciones. Describió a Savalls como un verdadero *Condottiero*, un guerrillero poco acostumbrado a la disciplina, pero con una visión práctica de la táctica y de las necesidades del voluntario y del país. Una caracterización que concuerda con la existencia de un “savallismo plebeyo”, encuadrado en las redes clientelares de hacendados y propietarios de payés y menos proclive a querer formar parte de una institución castrense que recordara demasiado la formalidad del ejército gubernamental. Además, el aspecto de Savalls era imponente, casi carismático, con sus bigotes a la austriaca, poco dado al estudio o el debate de cuestiones administrativas. En todo caso, Francisco Savalls fue interrogado en Iturmendi (Navarra), el 12 de noviembre de 1875, como resultado de la causa abierta contra él por la disolución del distrito catalán. Gracias a la publicación del sumario por el que fue procesado también Dorregaray, conocemos que Savalls respondió que la entrada de los efectivos del Centro estropeó del todo su plan de operaciones, que consistía en el enésimo intento por su parte de apoderarse de Puigcerdà y de controlar la frontera francesa. Junto a ello, se proponía a armar los somatenes de la alta montaña catalana de la provincia de Girona, porque ya lo tenía iniciado en al

28. De Lluís Ferran Toledano Gonzàlez, *La muntanya insurgent. La tercera guerra carlina a Catalunya, 1872-1875*, (Girona, Cercle d'Estudis Històrics i Socials de Girona, 2004). Especialmente la tesis doctoral inédita de Josep Albert Planes i Ball, *Advocats, levites i insurgents. Societat, política i revolució al Pirineu Lleidatà. El cas de la Seu d'Urgell (1808-1875)*, Universitat Autònoma de Barcelona, 2020.

29. Paul Laborde, “Une mission carliste en Catalogne. Souvenirs de la Seconde Guerre Carliste, 1872 à 1876”, DD.AA., *A mis amigos de la frontera. El País Vasco francés en la aventura carlista, 1833-1876*, (Baiona: Diputación Foral de Guipúzcoa, Catálogo, Museo Zumalacáregui, 2006), pp. 146-233. Otro testimonio en Josep Sánchez Cervelló, “Andanzas del teniente Garrabea en la tercera guerra carlista”, *Aportes*, 100, Madrid (2/2019), pp. 123-180.

menos doce de sus localidades, dato que fue corroborado pocos años después en la obra del prestigioso militar liberal Joaquín de la Llave³⁰.

Los testimonios de Francisco Savalls y de los diversos jefes del ejército del Centro, como Antonio Oliver, Pascual Gamundi o Carlos González Boet, sobre la situación de las armas carlistas en el verano de 1875, proporcionaron en su conjunto un retrato terminante del estado calamitoso en que se encontraban. Según el general Antonio Oliver, que es quién había organizado la administración militar en el Centro, los intentos de dar auxilio por parte de la diputación carlista catalana fueron estériles. En esa tesis, para una pequeña parte de esas fuerzas lo más razonable fue marchar con las fuerzas disponibles, aragonesas y valencianas, hacia Navarra. El precio del plomo y de los cartuchos se había incrementado demasiado por la destrucción de las fábricas y la reducción del contrabando de cápsulas por la vigilancia francesa. A ello se añadía la multiplicidad de sistemas de armamento, el racionamiento arbitrario y la quiebra económica del país. Ciertamente, los generales Pascual Gamundi y Carlos González Boet escribieron a don Carlos el 12 de octubre de 1875 confirmándole que el enemigo más temible en aquella parte del Pirineo leridano era el hambre, la falta de calzado y la total carencia de municiones. Circunstancia confirmada por la orden firmada por Francisco Savalls pocos meses antes, el 25 de julio, desde Sant Pere de Torelló, donde prohibía a sus hombres sin apenas municiones de poder disparar más allá de 200 metros, siendo preferible hacer fuegos cortos y seguros, o cargas a la bayoneta.

En plena crisis, se pudo desarrollar otro discurso paralelo cultivado por el carlismo y centrado también en el estigma del mal uso del dinero como fuente corruptora y de soborno, esto es, el de la falta de cumplimiento de las virtudes religiosas como origen de la pérdida de energía bélica. Un relato coherente con la visión escatológica del auge, crisis y caída de las sociedades humanas, en espera a que un nuevo ciclo revolucionario revelase a las clases conservadoras el camino a seguir y a que los fieles estuvieran a la altura de las dimensiones teológico-políticas de la crisis. La corrupción no era más que una manifestación de la imperfección humana, producto de la falta de correspondencia con Dios, del olvido de la moral, de los derechos y de los deberes sociales y religiosos, que destapaban la desobediencia. Los rumores sobre la compra de caudillos y la traición de éstos, se entremezcló con la murmuración resultante de la corrupción de costumbres, de la falta de hábito religioso de los jefes -incluso del mismo pretendiente- y de los voluntarios en la celebración de las misas, por su concurrencia a bailes, juegos de cartas y la proliferación de palabras malsonantes en las conversaciones más cotidianas. En esa tesis, incluso Mariano Buxadé, titulado gobernador militar carlista de la provincia de Lleida, escribió al caudillo Juan Castells denunciándole que cuando las fuerzas carlistas del Centro pasaban por la sierra del Cadí cometían toda clase de excesos: “El oír las blasfemias de esa gente horroriza a todo el país. Roban tanto, que al saber que se acercan valencianos o aragone-

30. Hemos consultado la edición francesa de Joaquín de la Llave, *La guerre de montagnes pendant la dernière insurrection carliste en Catalogne (1872-1875)*, (Paris: Berger-Levrault, 1881), aunque hubo una primera edición en castellano publicada en Madrid cuatro años antes. De Javier Larrayoz, *Dorregaray, el General enigmático (Historia de un Sumario)*, (Pamplona: Diputación Foral de Navarra, 1978).

ses, se escapan los vecinos, escondiendo los ganados donde pueden”³¹. En síntesis, para los sectores ultramontanos que vieron en don Carlos el príncipe católico que liberaría Roma, el soborno liberal era una faceta más de las flaquezas de ánimo o de la falta de entereza religiosa. La versatilidad de estos enfoques resulta crucial para comprender el campo argumentativo existente entre las diversas facciones, carlistas e integristas, que se disputarían este espacio político en los años venideros. A su vez, la operación de compra de jefes militares carlistas del ejército del centro abre una forma de comprensión de los umbrales de lo legítimo y de lo moral en contextos bélicos o pacíficos, cuando se puso juego lo que se entendía por interés general.

31. Carta publicada por el Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, *Narración militar de la Guerra Carlista de 1869 a 1876*, tomo XI, (Madrid: Depósito de la Guerra, 1888), pp. 475.

Bibliografía general

C.M. APSMAV (José Domingo Corbató) y Dr. LEAL (Joan Bardina), *Los carlo-traidores. Folleto 4º: los vendidos*, (Valencia: Biblioteca Espaniolista), 1904.

Andújar, Francisco, “Metodología para investigar la historia de la corrupción. Algunas propuestas” a Gemma Rubí i Ferran Toledano (eds.), *Investigar la historia de la corrupción: conceptos, fuentes y métodos*, Barcelona, UAB, 2021, pp. 47-67.

Arjona, Emilio, *Carlos VII y D. Ramón Cabrera. Páginas de la Historia del partido carlista*, París, Víctor Goupy, 1875.

Bou, Jordi, *Joan Mañé i Flaquer (1823-1901). La noticia com a estil de vida*, Barcelona: Ajuntament de Torredembarra, 2022.

Cajal, Arturo, “Espartero, O’Donnell y el ejército liberal ante la bandera de Muñagorri (1838-1839)”, en *Boletín de la R.S.B.A.P.*, LXIII, 2007-2, p. 515-573.

Canal, Jordi, *Dios, Patria y Rey. Carlismo y guerras civiles en España*, Madrid: Sílex Ediciones, 2023.

Dardé, Carlos, *Alfonso XII. Un rey liberal. Biografía breve*, Madrid: Ediciones 19, 2021.

Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, *Narración militar de la Guerra Carlista de 1869 a 1876*, tomo XI, Madrid: Depósito de la Guerra, 1888.

Chacón, José Ignacio, *Guerras irregulares*, 2 tomos, (Madrid: Imp. del Depósito de la Guerra: 1883), tomo I, pp. 59-6.

Dupont, Alexandre, *La Internacional blanca. Contrarrevolución más allá de las fronteras (España y Francia, 1868-1876)*, Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza, 2021.

Fernández Sirvent, Rafael, “De “rey soldado” a “pacificador”. Representaciones simbólicas de Alfonso XII de Borbón”, *Historia Constitucional*, 11, 2010, pp. 47-75.

Fernando de la Serna, Agustín, barón del Sacro Lirio, *La restauración y el rey en el ejército del norte*, Madrid: Impr. De Aribau y Cía, 1875.

Ferrer, Melchor, *Historia del tradicionalismo español*, 26, Sevilla: Ed. Católica Española, 1959, pp 175.

García, Eugenio, *Historias*, tomo II, pp. 537-540, Madrid: Est. Tip. A. Bacaycoa, 1878.

Higueras, Eduardo; Sánchez, Sergio, “La inflexión conservadora: la oposición al federalismo en 1873 y la República del General Serrano”, en Suárez, Manuel (ed.), *La Federal. La primera república española*, pp. 287-320, Madrid: Sílex, 2023.

Ivo Engels, Jens, “La nueva historia de la corrupción. Algunas reflexiones sobre la historiografía de la corrupción política en los siglos XIX y XX”, *Ayer*, 115, 3, 2019, pp. 23-49.

Jacobson, Stephen, *Catalonia's advocates: Lawyers, Society and Politics in Barcelona, 1759-1900*, University of North Carolina Press, 2009. Existe traducción catalana: *Els advocats de Catalunya. Dret, societat i política, 1759-1900*, Barcelona: Universitat Pompeu Fabra, 2015.

La Llave, Joaquín de, *La guerre de montagnes pendant la dernière insurrection carliste en Catalogne (1872-1875)*, Paris : Berger-Levrault, 1881.

Laborde, Paul, “Une mission carliste en Catalogne. Souvenirs de la Seconde Guerre Carliste, 1872 à 1876”, DD.AA., *A mis amigos de la frontera. El País Vasco francés en la aventura carlista, 1833-1876*, pp. 146-233, Baiona: Diputación Foral de Guipúzcoa, Catálogo, Museo Zumalacárregui, 2006.

Landa, Nicasio, *El derecho de la guerra conforme a la moral*, Pamplona: Imprenta Joaquín Lorda, 1877.

Larrayoz, Javier, *Dorregaray, el General enigmático (Historia de un Sumario)*, Pamplona: Diputación Foral de Navarra, 1978.

Monier, Frédéric, «La corruption injustifiable : débats publics, pratiques de pouvoir, cultures politiques (XIXe-XXe siècles), *Institut des Hautes Études sur la Justice*, 2014, p. 1-20.

Nombela, Julio, *Detrás de las trincheras: páginas íntimas de la guerra y la paz desde 1868 hasta 1876*, Madrid, Imp. de M.G. Hernández, 1876.

Oliver, Antonio, *Dorregaray y la traición del Centro. Apuntes para la historia de la última guerra civil*, Bayona: ed. Viuda Lameignère, 1876.

Pirala, Antonio, *Historia Contemporánea. Anales desde 1843 hasta la conclusión de la última guerra civil*, Madrid: Imprenta Tello, 1878.

Riquer, Borja de, (selección, notas y estudio introductorio), *Epistolari polític de Manuel Duran i Bas (correspondència entre 1866 i 1904)*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1990.

Riquer, Martí de, *Quinze generaciones d'una família catalana*, 2ª edición, pp. 1168-1260, Barcelona: Quaderns Crema, 1998.

Rodríguez, Conxa, *Los exilios de Ramón Cabrera*, Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza, 2019.

Rújula, Pedro, estudio preliminar “Antonio Pirala y la Historia Contemporánea”, en Pirala, Antonio, *Vindicación del general Maroto y manifeisto razonado de las causas del Convenio de Vergara*, pp. XI-CXXXIII, Madrid: Urgoiti Editores, 2005.

Planes i Ball, Josep Albert, *Advocats, levites i insurgents. Societat, política i revolució al Pirineu Lleidatà. El cas de la Seu d'Urgell (1808-1875)*, Tesis doctoral inédita. Universitat Autònoma de Barcelona, 2020.

Ramisa, Maties, “Josep Vilaseca i Mogas”, en Riquer, Borja de (dir.), *Diccionari biogràfic de parlamentaris de Catalunya (1810-1936)*, (en proceso de publicación).

Sánchez Cervelló, Josep, “Andanzas del teniente Garrabea en la tercera guerra carlista”, *Aportes*, 100, Madrid (2/2019), p. 123-180.

Santiago, Leonardo de, *Memoria de los sucesos verificados durante las negociaciones entabladas con D. Francisco Tristany, titulado coronel carlista y proposiciones hechas por él mismo, para la presentación de sus tres hermanos y fuerza a sus órdenes...* Barcelona: Imprenta del Fomento, 1849.

Toledano Gonzàlez, Lluís Ferran, *La muntanya insurgent. La tercera guerra carlista a Catalunya, 1872-1875*, Girona, Cercle d'Estudis Històrics i Socials de Girona, 2004.

Toledano Gonzàlez, Lluís Ferran, “The liberal treason. Money and Catholic morality in the Spanish Carlist War, 1872-1876”, en Olivier Dard; Frédéric Monier; Jens Ivo Engels (dirs.), *L'argent immoral et les profiteurs de guerre à l'époque contemporaine (1870-1945)*, pp. 157-176, Berne/ Bruxelles: Peter Lang, 2020.

En las trincheras de papel del carlismo: *El Siglo Futuro* y la batalla cultural de la Restauración (1875-1885)

In the Paper Trenches of Carlism: *El Siglo Futuro* and the Cultural
Battle of The Restoration (1875-1885)

José Luis Agudín Menéndez

Universidad de Oviedo

jlagudin@hotmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-7324-9937>

Recibido: 19 de diciembre de 2023 - Aceptado: 26 de febrero de 2024

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO /CITATION

José Luis Agudín Menéndez, “En las trincheras de papel del carlismo: *El Siglo Futuro* y la batalla cultural de la Restauración (1875-1885)”, *Hispania Nova*, número extraordinario 2025: 79 a 98.
DOI: <https://doi.org/10.20318/hn.2025.8311>

DERECHOS DE AUTORÍA

Copyright: © HISPANIA NOVA es una revista debidamente registrada, con ISSN 1138-7319 y Depósito Legal M 9472-1998. Los textos publicados están –si no se indica lo contrario– bajo una licencia Reconocimiento-Sin obras derivadas 3.0 España de Creative Commons. Puede copiarlos, distribuirlos y comunicarlos públicamente siempre que cite su autor y la revista y la institución que los publica y no haga con ellos obras derivadas. La licencia completa se puede consultar en: <http://creativecommons.org/licenses/by-nd/3.0/es/deed.es>

Resumen

No es cierto que la Comunión Católico-Monárquica viviera una parálisis tras la commoción de la derrota del carlismo en los campos de batalla en 1876 frente a la naciente Restauración. Y no lo fue porque esta libró de nuevo una batalla a través de la prensa, único medio de comunicación mediante el que el carlismo mantenía aún su presencia y garantizaba la comunicación con sus partidarios. Una de las bases del renacimiento periodístico católico-monárquico vino de la mano del clan Nocedal y el diario *El Siglo Futuro* (1875-1936). Sin él no podemos entender la resistencia cultural frente a la Restauración canovista, manifestada a través de los desafíos que supusieron la organización de peregrinaciones y la instrumentalización de centenarios. Estas fueron, tan sólo, dos de las muestras de la capacidad movilizadora del nocedalismo, aunque hubo otras como bien pudiera ser el predicamento del abstencionismo electoral.

Palabras clave

Carlismo, Prensa Tradicionalista, *El Siglo Futuro*, Cándido Nocedal, peregrinaciones, centenarios, Restauración Borbónica.

Abstract

It is not true that the Catholic-Monarchical Communion experienced a paralysis after the shock of the defeat of Carlism on the battlefields in 1876 against the nascent Restoration. And it was not because it once again waged a battle through the press, the only means of communication through which Carlism still maintained its presence and guaranteed the organization of its supporters. One of the bases of the Catholic-monarchical journalistic renaissance came from the Nocedal clan and the newspaper *El Siglo Futuro* (1875-1936). Without him we cannot understand the cultural resistance against the Canovist Restoration, manifested through the challenges posed by the organization of pilgrimages and the instrumentalization of centenarians. These were just two of the examples of the mobilizing capacity of Nocedalism, although there were others, such as the predicament of electoral abstentionism.

Keywords

Carlism, Traditionalist Press, *El Siglo Futuro*, Cándido Nocedal, peregrinations, centenaries, Bourbon Restoration.

Introducción

A punto de terminar el invierno de 1876 el pretendiente carlista al trono de España, Carlos VII, abandonaba España y creyendo que aquella marcha sería algo momentáneo. El mítico *Volveré* que pronunció antes de cruzar los Pirineos no llegó en ningún momento posterior a sustanciarse. Hacía apenas un par de años que su primo, el jovencísimo Alfonso XII, había sido aupado al trono no por los mecanismos legales pretendidos por el principal artífice del nuevo sistema político, Antonio Cánovas del Castillo, sino a través del típico alzamiento militar decimonónico. En este caso fue el general Arsenio Martínez Campos quien se levantó en Sagunto proclamando rey al vástago de la *reina de los tristes destinos*, Isabel II, en afortunada expresión galdosiana. De suerte que se ponía fin a la experiencia política del Sexenio Democrático (1868-1874), que en el caso del carlismo había tenido muchos significados. Más allá de suponer, una vez más, que los acérrimos seguidores de don Carlos se *echasen al monte*, este período tuvo una trascendencia en la rápida aprehensión legitimista de los mecanismos políticos en la que no poco tuvo que ver su alineamiento con la facción extrema del Partido Moderado: los neocatólicos¹. Había una combinación, como ha destacado con acierto Jordi Canal, de vías legales e insurreccionales, aunque estas últimas acabasen por imponerse para desgracia de los que seguían a Cándido Nocedal². También los carlistas recurrieron a otros mecanismos que respaldaron su implicación en la contienda política. Fundaron diarios y periódicos de distinta periodicidad y temática, así como se valieron de otros instrumentos propagandísticos. Se trataba de llegar por todos los medios posibles a la captación de nuevos adeptos. Tanto el estallido de la segunda carlistada en la primavera de 1872 como la ulterior suspensión de la prensa carlista por el general Serrano luego del golpe de estado de su homólogo Manuel Pavía frenaron en seco todos los esfuerzos que el tradicionalismo católico-monárquico venía haciendo en esta materia desde la retaguardia.

Como decíamos, en 1876 acababa una guerra para el carlismo, pero empezaba otra doble. Una fue externa y, de algún modo, violenta; la otra interna e incruenta. La de carácter interno ponía en tensión a los componentes de la *amalgama católico-monárquica* que se había conformado prácticamente un decenio antes, mientras que la externa enfrentaba a una Comunión en reconstrucción con un régimen que intentaba mermar su apoyo popular y acallar sus protestas mediante la censura o impidiendo la publicación de sus periódicos. En cualquier caso, las insurrecciones no habían perdido interés para

1. Begoña Urigüen, *Orígenes y evolución de la derecha española: el neo-catolicismo* (Madrid: CSIC, 1986); Carlo Verri, *Los carlistas en las Cortes Constituyentes (1869-1871)* (Zaragoza: PUZ, 2023).

2. Jordi Canal, *El carlismo. Dos siglos de contrarrevolución en España* (Madrid: Alianza, 2000), 158.

los carlistas, pero reinaba desde luego la descoordinación y el desconcierto. Las alianzas con los republicanos zorrillistas, que se iniciaron justamente al finalizar las guerras civiles, significaron en el caso de prebostes significados del carlismo —desencantados como estaban por el fiasco de la carlistada— el abandono de la causa, así como la necesidad de probar suerte en otras facciones políticas en las que las rencillas tampoco se ausentaron³. Fueron, en todo caso, dos conflictos en los que el papel impreso tuvo mucho que decir para explotar, por una parte, las contradicciones del nuevo sistema y atacar a los católicos que se iban sumando y, por otra parte, ahondar en la herida abierta por los personalismos presentes dentro de la inestable Comunión.

Fue en este contexto en el que se reconstruyó la infraestructura periodística del carlismo. En puridad, tal reconstrucción no fue netamente legitimista; más bien cabría decir que fue una teledirigida por el grupo nocedalista, echando sus raíces con la fundación del periódico madrileño *El Siglo Futuro* (1875-1936). Hacía más de un año que no había diarios y publicaciones de distinta periodicidad neocatólicas y carlistas por las prohibiciones impuestas a este respecto por el general Serrano, mantenidas por Cánovas, que impidieron la libre circulación de la prensa carlista y republicana. La significación de *El Siglo Futuro* en la historiografía del liberalismo y la del carlismo no ha sido desde luego afortunada. Los papeles desempeñados por su orientador Cándido Nocedal y por su fundador Ramón Nocedal tenían no poca responsabilidad en la referida percepción⁴. Ni que decir tiene, asimismo, la línea editorial catastrofista que caracterizó a su extensísima trayectoria.

Comoquiera que sea y en relación con el relato historiográfico que ha venido mereciendo el análisis del carlointegristmo durante la Restauración, se ha orientado a la comprensión de los motivos que condujeron al cisma integrista que aconteció en 1888⁵ y de otros acontecimientos que marcaron el pulso por la cuestión religiosa entre tradicionalistas carlistas e íntegros y pidalinos. Así, mientras Begoña Urigüen había dado a conocer a los perfiles y antecedentes de los miembros del grupo neocatólico —que también operaron durante los años álgidos de la Restauración—, de su prensa y sus polémicas se ocuparon otros estudios tan competentes como los de Solange Hibbs, José María Magaz y Marta Campomar Fornielles. Esta última focalizó su atención, sin embargo, en la recepción que hizo el carlointegristmo de la obra cumbre del célebre polígrafo cántabro Marcelino Menéndez Pelayo: la *Historia de los Heterodoxos Españoles*⁶. De modo gene-

3. Jordi Canal, “Republicanos y carlistas contra el Estado: Violencia política en la España finisecular”, *Ayer*, 13 (1993): 59-67; Ángel Duarte, “El carlista y el republicano: rivales y enemigos”, en *Violencias fratricidas. Carlistas y liberales en el siglo XIX* (Pamplona: Gobierno de Navarra, 2009), 244-246. Nuevas perspectivas en torno al final de la Segunda Guerra Carlista se plantean en uno de los artículos de este dossier, concretamente en el firmado por el profesor Lluís Ferrán Toledano González, donde se describe cómo el gobierno de Cánovas recurrió al soborno de los caudillos de Carlos VII en un momento de crisis en el carlismo: “Las sombras del Rey Soldado. Corrupción, complot y traición en tiempos de Restauración (1875-1876)”, *Hispania Nova*, número extraordinario (2025): 59-78.

4. Conde de Rodezno, *Carlos VII. Duque de Madrid* (Madrid: Espasa Calpe, 1929), 223-224; Conde de Melgar, *Veinte años con don Carlos* (Madrid: Espasa Calpe, 1940), 148-154.

5. Un buen resumen de los diferentes puntos de vista puede leerse en Jordi Canal, *Banderas blancas, banderas rojas. Una historia política del carlismo, 1876-1939* (Madrid: Marcial Pons, 2006), 77-96.

6. Domingo Benavides Gómez, *Democracia y cristianismo en la España de la Restauración, 1875-1931* (Madrid: Editora Nacional, 1978); Marta María Campomar Fornielles, *La cuestión religiosa en la Restauración*.

ral, las principales polémicas en la cuestión religiosa habían contado previamente con un seguimiento bastante solvente, como el que llevó a cabo Domingo Benavides. A una escala regional, pero inscribiendo los avatares del pujante integrismo catalán a las campañas protagonizadas por los Nocedal, se sitúa el no menos relevante trabajo firmado por Casimir Martí y Joan Bonet⁷. Por último y no menos importante, aportaron una óptica diplomática del asunto visiones como las de Cristóbal Robles y el ya mencionado José María Magaz. Pero y por lo que concierne al carlismo, la pregunta fundamental sigue siendo qué fue lo que realmente aconteció en aquella oscura década que comprende desde la fundación de *El Siglo Futuro* hasta la defunción de Cándido Nocedal, así como lo que pasó desde su desaparición hasta el cisma⁸. No se puede obviar la palpable desorganización que reinaba dentro de la Comunión ni tampoco el desinterés de un pretendiente envuelto en varios escándalos que mermaron su celebridad, que sería recuperada tras el golpe de timón luego del divorcio de 1888⁹. En puridad, cabe plantearse la pregunta de si en el decenio previo se asistió o no a un intento de reorganización. A tenor de lo acontecido en los años que siguieron al cisma del integrismo desde luego que no. Ahora bien, la voz de la resistencia carlointegrista no solo se pudo oír en el parlamento, a pesar de la práctica del retramiento, sino mediante la prensa, que se convirtió entonces en uno de los recursos fundamentales. Con todo, la identidad de carlistas como tales no pudo ser exhibida en un primer momento, hubo que esperar a la promulgación de la Ley Gullón de 1883 para observar una pugna en condiciones entre nocedalistas y *feístas* por demostrar cuál de los periódicos defendía mejor al rey-pretendiente.

La Comunión Católico-Monárquica y su prensa fueron una parte más del engranaje político y comunicativo de la Restauración. Pero no por ello debemos dejar de lado la consideración del carlointegrismo como una cultura de resistencia, elemento distintivo en la historia de este movimiento socio-político. Durante aquellos primeros años tal resistencia se volcó en una batalla cultural contra las imposiciones del liberalismo doctrinario canovista. La década inaugural en que se publicaron diarios como *El Siglo Futuro* se trataba de un contexto marcado por la *Kulturkampf* en la recién unificada Alemania guillermina y la ofensiva que dirigió el canciller Otto von Bismarck contra los católicos y el partido que los defendió, contrario a la unión, el *Zentrum*¹⁰. En España no fue total-

Historia de los Heterodoxos españoles (Santander: Sociedad Menéndez Pelayo, 1984); José María Magaz, *La Unión Católica (1881-1884)* (Roma: Iglesia Católica, 1990); Solange Hibbs-Lissorgues, *Iglesia, Prensa y sociedad en España (1868-1904)* (Alicante: Institución Juan Gil-Albert, 1995).

7. Joan Bonet i Baltá y Casimir Martí, *L'integrisme a Catalunya. Les grans polèmiques, 1881-1888* (Barcelona: Fundació Caixa Barcelona, 1990).

8. Y todo ello pese a contribuciones como las de Jordi Canal, más centradas en la comprensión del ensayo de modernización desplegado por el carlismo liderado por el marqués de Cerralbo poco después del cisma integrista: *El carlismo..., op. cit.*, 218-223. Ofrece también un bosquejo adecuado de aquellos años Javier Real Cuesta, *El carlismo vasco, 1876-1900* (Madrid: Siglo XXI, 1985), si bien le servían para introducir la particular reorganización carlista en País Vasco, o Agustín Fernández Escudero, que examinó los condicionantes que encumbraron a Cerralbo como jefe-delegado de la Comunión en la década finisecular, en *El marqués de Cerralbo. Una vida entre el carlismo y la arqueología* (Madrid: La Ergástula, 2015).

9. Sobre el *affaire* del toisón de oro, véase Jordi Canal, *El carlismo..., op. cit.*, 213-215.

10. Michael Burleigh, *Earthly Powers. Religion and Politics in Europe. From the Enlightenment to the Great War* (Londres: Harper, 2006), 333-335. Gabino Tejado se mantuvo al tanto de esta cuestión, tal y como

mente, porque Antonio Cánovas desde un primer momento trató de amansar las aguas turbias con la Iglesia mediante toda clase de prebendas, pese a lo que proponían ciertos artículos de la Constitución de 1876. Contrarrestar ese efecto balsámico que el canovismo supuso en el plano religioso fue uno de los asuntos en los que más se implicó sin lugar a dudas la prensa carlista, que empezó a resurgir de sus cenizas antes y sobre todo después del final de la segunda carlistada.

En este artículo se pretende repasar cómo *El Siglo Futuro* se convirtió en la vanguardia de la resistencia inocua del tradicionalismo nocedalista en los momentos álgidos de la Restauración canovista. En este análisis, en el que la prensa constituye una fuente fundamental, aunque también se recurre, de forma circunstancial, a la documentación procedente del fondo personal de Melchor Ferrer en el Archivo General de la Universidad de Navarra, los de los Ministerios de Interior y Asuntos Exteriores del Histórico Nacional o el Legado Ramón Nocedal en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, se presta atención, primeramente, a la reconstrucción de la infraestructura periodística al servicio de la Comunión Católico-Monárquica y, en especial, a la etapa fundacional y temprana trayectoria de *El Siglo Futuro*¹¹. A continuación, se atiende a aquellas manifestaciones mediante las que el periódico mantuvo un pulso con el sistema y los perjuicios que el canovismo le ocasionó en materia de censura. No se puede terminar sin repasar los desencuentros internos que libró este periódico con el otro conspicio representante del carlismo en Madrid: *La Fe*.

La prensa carlista durante los primeros años de la Restauración

Como ya se ha indicado, el fin accidentado de la I República y la llegada al poder del general Francisco Serrano perjudicaron sobremanera a la causa católico-monárquica en la retaguardia capitalina. Así pues, desaparecían de escena dos célebres diarios: *La Esperanza* (1844-1874) y *El Pensamiento Español* (1860-1874); el uno carlista y el otro neocatólico¹². La existencia de ambas sensibilidades periodísticas en el seno de la *amalgama contrarrevolucionaria católico-monárquica* fue una constante entonces y volvería a serlo

muestra uno de sus artículos: “Cuatro locos (IV)”, *El Siglo Futuro* (en adelante, *ESF*), 5 de enero de 1878.

11. Sobre la trayectoria de este rotativo, entre otros, cabe remitirse a José Navarro Cabanes, *Apuntes bibliográficos sobre la prensa carlista* (Valencia: Sanchis, Torres y Sanchis, 1917), 104-107; Jesús Timoteo Álvarez Fernández, *Restauración y prensa de masas. Los engranajes del sistema (1875-1883)* (Pamplona: EUNSA, 1981), 252-269; Solange Hibbs-Lissorgues, *Iglesia, prensa y...*, *op. cit.*; y José Luis Agudín Menéndez, “*El Siglo Futuro* (1914-1936): órgano del integrismo y de la Comunión Tradicionalista” (Tesis Doctoral, Universidad de Oviedo, 2021).

12. Todavía queda mucho por hacer en lo que atañe al estudio de la prensa carlista, a pesar de que se cuenta con esa suerte de *vademécum* debido al carlista valenciano José Navarro Cabanes, *Apuntes bibliográficos* o los recuentos de Melchor Ferrer, al final de cada uno de los 31 volúmenes de su *Historia del Tradicionalismo Español* (Sevilla: Editorial Católica, 1941-1979). De todos modos, en los últimos años se constata un aumento de trabajos en torno a esta cuestión. Así pues, se responde en condiciones a la demanda que hace decenios expresó Vincent Garmendia. Baste con mencionar como muestra de todo ello a Francisco Javier Caspistegui, *Espacios de la propaganda carlista* (Pamplona, Gobierno de Navarra, 2021), 56-75; o la presentación de Jordi Canal, “Introducción: el carlismo y la prensa”, al dossier “*Un arma poderosa*”. *Un siglo de Prensa y política en el carlismo (1833-1936)*, en *Pasado y Memoria*, nº 26 (2023): 1-6.

decenios más tarde con la formación de una nueva *amalgama tradicionalista*¹³. De suerte que, el 19 de marzo de 1875, se fundó *El Siglo Futuro* y no lo hizo en un contexto especialmente propicio para Cándido Nocedal, una personalidad sin apenas relevancia en la praxis política carlista tras la caída en desgracia de su táctica legalista con motivo del estallido de la Segunda Guerra Carlista¹⁴. En las postrimerías del conflicto don Carlos requirió sus servicios para encabezar a los católico-monárquicos en Madrid. ¿Qué motivó esta decisión? ¿Tal vez su ascendencia dentro del liberalismo moderado para lograr el respaldo de otras figuras proclives ya a Alfonso XII y al canovismo? O, lo que parece más probable, dar la batalla propagandística cuando las circunstancias fueran propicias para favorecer el relato carlista. Aunque no parece que Nocedal fuera el único en haber movido ficha, a tenor de una denuncia que dirigió un periódico como *La Fe* pocos años después de su fundación. Nos referimos a la aparición de *El Siglo Futuro* y la permisividad de las autoridades restauracionistas. Su principal antagonista en el marco de la Comunión Católico-Monárquica sostenía que la amistad del suegro de Ramón Nocedal con el gobernador provincial de Madrid debió ayudar, sin duda, a abortar el retorno a las calles de los diarios más proclives a don Carlos¹⁵. No sabemos hasta qué punto pudieron ser posibles tales injerencias. En la documentación del Archivo Histórico Nacional consta la petición de fundación de dos cabeceras de naturaleza carlista: una de ellas se refería a *El Siglo Futuro*¹⁶. La otra era una solicitud para la publicación de *El Correo de España*¹⁷. Se desconoce también (y cabe preguntarse por ello) si don Carlos tuvo alguna influencia en la constitución de la célebre cabecera. Todo parece indicar que no por la propia coyuntura bélica en la que se hallaba enfrascado.

No obstante, tiempo después de la partida rumbo al exilio, Carlos VII dejó claro a la Junta Carlista encabezada por los militares más leales (marqués de Valde-Espina, Rafael de Tristany, Carlos González Boet, Antonio Lizárraga, Gerardo Martínez de Velasco, Ramón Argonz...) la necesidad de que el carlismo se conociese en la prensa por todos los medios posibles. Ya reconocía al mismo Louis Veuillot, en una misiva aparecida en las páginas de *L'Univers*, la valía que para la Comunión Católico-Monárquica tenía el uso del arma propagandística en un momento en el que los diarios carlistas brillaban por su ausencia, a pesar de la fundación de *El Siglo Futuro*: “Hay escritos que equivalen a batallas: los escritos de su periódico a favor de mi causa son las mejores victorias”¹⁸. No obstante lo dicho y con relación

13. Lo de *amalgama contrarrevolucionaria* se conceptualiza en los trabajos de Jordi Canal, *El carlismo...*, *op. cit.*, 23-24 y *Banderas blancas...*, *op. cit.*, 20-46 y 96.

14. Ignacio Hoces Íñiguez, *De progresista a carlista. Cándido Nocedal (1821-1885), una biografía política* (Madrid: Doce Calles, 2022).

15. *La Fe*, 5 de agosto de 1880 y Pedro Gómez Aparicio, *Historia del periodismo español. II: de la revolución de septiembre al desastre colonial* (Madrid: Editora Nacional, 1971), 304-306. La respuesta de los Nocedal en *ESF*, 2-6 de agosto de 1880.

16. *Concediendo autorización a D^r. Ramón Fdez. Pacheco, para publicar un periódico en esta corte con el título de “El Siglo Futuro”*, 1875, Archivo Histórico Nacional (en adelante, AHN), *Fondo Ministerio del Interior*, leg. 1977, exp. 26.

17. *Concediendo autorización a D^r. José M^{ra}. Ortega para publicar un periódico con el título El Correo de España*, 1875, AHN, *Fondo Ministerio del Interior*, leg. 1977, exp. 15.

18. *Carta de Carlos VII a Louis Veuillot*, 23 de marzo de 1875, reproducida por *ESF*, 11 de mayo de 1875.

a las instrucciones que dirigió a los miembros de la Junta Carlista, el rey pretendiente estipuló que

Uno de los trabajos a que dedicará la Junta su atención preferente es a formalizar una verdadera y muy laboriosa cruzada de propaganda por los medios más hábiles e ingeniosos y en todos los extremos imaginables que lleguen a estar a su alcance; así, no descuidará, por de pronto, hacer sentir su mano con arte en la Prensa liberal, para que de modo indirecto contribuya a vigorizar nuestra existencia política, y procurará hacer uso de los periódicos extranjeros para proclamar y hacer proverbial que el partido vive, que Carlos VII confía en su misión y está siempre dispuesto a sacrificarse por España, sin abdicar jamás los principios que sostuvo con la espada en la mano. Cuando las circunstancias vayan permitiéndolo, deberá salir a la luz la Prensa carlista, pero que sea carlista puramente, sin mixtificación alguna, y para que sostenga nuestra bandera sin tacha. Establecerá y multiplicará relaciones con España y nuestros amigos del extranjero, de manera que no carezca de correspondentes y de elementos para dilatar y fortificar la influencia y trascendencia del partido¹⁹.

Con *El Siglo Futuro* puede decirse que se inició la primera recuperación de la prensa de la Comunión Católico-Monárquica hasta el decenio de 1890, en el que viviría un nuevo reflujo condicionado por la ruptura liderada por Ramón Nocedal. Hasta entonces y por lo que se aprecia en los recuentos bastante dispares de José Navarro Cabanes, Melchor Ferrer, Jaime del Burgo y otros cronistas inscritos en esta órbita ideológica, en la reconstitución de empresas periodísticas estos no hacían una diferenciación en la definición ideológica de las cabeceras como carlistas, tradicionalistas, integristas o católicas. Tanto las referidas disparidades como las indefiniciones ideológicas, así como el hecho de que en tales trabajos se incluyeran o no otras publicaciones de Madrid y provincias, llevan a confusión en líneas generales al investigador, como ya han destacado Begoña Urigüen y más recientemente Javier Caspistegui²⁰.

La legislación gubernativa era a este respecto muy taxativa, como también ocurrió con la prensa republicana. *La Fe* apareció el 1 de diciembre de 1875, unos meses después de *El Siglo Futuro*, y vino a ser una reencarnación en toda regla del célebre diario *La Esperanza*. De hecho, *La Fe* quedó en manos de notabilidades procedentes de *La Esperanza*, como Antonio Juan de Vildósola, antiguo redactor, y Vicente de la Hoz y Liniers, exdirector del diario. Como es sabido, tras unos años de convivencia más o menos armónica con la mascota periodística de Cándido Nocedal y debido a las ambiciones políticas de este a partir de 1879 sobre el huérfano liderazgo político católico-monárquico, todo cambió. Por su parte, *El Fénix*, que fue dirigido por un estrecho colaborador de Carlos VII y primigenio redactor del rotativo de Nocedal, Ceferino Suárez Bravo, fue de los primeros en abandonar el barco carlista atraído por el llamamiento de Alejandro Pidal a las masas

19. Carlos de Borbón y Austria-Este, *Instrucciones a la Junta Carlista*, 30 de marzo de 1876, documento reproducido por Melchor Ferrer, *Historia del Tradicionalismo...*, T. XXVIII-II, *op. cit.*, 13.

20. José Navarro Cabanes, *Apuntes bibliográficos de...*, *op. cit.*; Melchor Ferrer, *Historia del Tradicionalismo...*, T. XXVIII-II, *op. cit.*, 229-235; Begoña Urigüen, *Orígenes y evolución...*, *op. cit.*, 23; Francisco Javier Caspistegui, *Espacios de...*, *op. cit.*, 57-59 y 187-188.

carlistas, masas que luego encuadraría en la Unión Católica²¹. Tal llamada no fue muy mal vista por todos los carlistas e incluso el propio don Carlos no la percibió en un principio tan negativamente.

Sobre esas bases periodísticas comenzó a formarse una red periodística en provincias. Aunque parece preciso puntualizar que antes y sobre todo después de 1879 el nocedalismo *siglofuturista* dejó una fuerte impronta en tales rotativos, puesto que los Nocedal enviaron allá donde pudieron a sus colaboradores más afines para sembrar la semilla de clones periodísticos que siguieran sus directrices. Fue una tradición en la historia del rotativo madrileño. Por entonces lo hicieron de la mano de personajes como el catalán Luis María de Llauder, quien luego fue absorbido por las filas de don Carlos con la pretensión de fundar un diario en ausencia de *El Siglo Futuro*; el salmantino Manuel Sánchez Asensio, el asturiano Alejandrino Menéndez de Luarca o el presbítero andaluz Francisco Mateos Gago²². Su presencia podía condicionar (o no) la definición de las cabeceras publicadas en provincias como carlistas o tradicionalistas sin vinculación con el carlismo, más allá de que estuvieran presentes en el seno de las mismas personalidades próximas a la Comunión. Bien es sabido que luego muchas abandonaron el carlismo o el integrismo.

Por lo que respecta al *Siglo Futuro* de aquellos primeros años, queda claro que fue Ramón Nocedal el que lo dirigió, aunque bajo la influencia de su padre. En la caracterización ideológica no puede hablarse en puridad de un diario que profesase con intensidad la identidad carlista al modo de *La Fe*. Se pueden distinguir dos fases en el período que comprende este artículo. La primera va hasta 1879 y se caracteriza por la formación de un núcleo de opinión íntegro y en el que comenzaron a desarrollarse grandes campañas donde se exhibía una ardiente defensa de la religiosidad contra el liberalismo. La etapa siguiente comprende los años que van desde 1879 a 1888 y se distingue por la conversión del periódico en órgano al servicio de la jefatura-delegada de Cándido Nocedal al frente de la Comunión Católico-Monárquica y en protagonista de las polémicas antes y después de la desaparición del representante de don Carlos contra pidalistas y feístas. Fue un periódico entonces de una tirada significativa, pero no enorme. Los datos de la contribución al fisco revelan unas cifras crecientes en los primeros años que le permitían situarse cerca de los diarios próximos al régimen. No obstante lo dicho, esas cifras se vieron adecuadamente engordadas debido a que muchos de los ejemplares que se tiraban se daban gratuitamente como propaganda, lo que menguaba de algún modo las ventas de *El Siglo* o *La Fe*.

El desafío cultural carlo-nochedalista: de las peregrinaciones a los centenarios

21. Acerca de Alejandro Pidal una visión adecuada, aunque incómoda, puede leerse en José Girón Garrote, *Los partidos políticos en Asturias (1875-1923): los partidos monárquicos* (Oviedo: Nobel, 2013), 140-200.

22. Javier Real Cuesta, *El carlismo vasco...*, op. cit., 21; Carlos Manuel Sánchez Pérez, “Manuel Sánchez Asensio (1860-1919) a través de los periódicos que fundó y dirigió”, *Documentación de Ciencias de la Información*, nº 30 (2007): 150-151 y ss.; *Carta de Francisco Mateos Gago a Ramón Nocedal*, 8 de marzo de 1884, © Real Academia de la Historia. España (en adelante, RAHE), *Legado Ramón Nocedal* (en adelante LRN) (Correspondencia de Ramón Nocedal), caja 9, exp. 121, doc. 1.

Donde el carlismo nocedalista lució especialmente su poderío de convocatoria fue en la organización de varias romerías entre 1876 y 1882 y lo hizo siguiendo lo que otros católicos de distintas latitudes de Occidente y el continente americano emprendieron. A diferencia del pretexto perseguido por aquellos, no cabe dudar de que las pretensiones devocionales en el caso de los carlistas quedaran a un lado a favor de otras de distinto pelaje. De otro modo no se pueden comprender las resistencias que, conjuntamente o no, las élites eclesiásticas y las autoridades restauracionistas plantaron a las ambiciones nocedalistas. Aquí periódicos como *El Siglo Futuro* tuvieron un desempeño bien destacado, explicando los propósitos de rendir pleitesía a un papa-dio “prisionero” por la reciente unificación italiana. La comitiva que consiguió armar Ramón Nocedal en el otoño de 1876 llevaba a los católicos carlistas de España, a los que se unirían romeros de otras naciones como Francia o Bélgica, y pretendía demostrar que Pío IX no estaba solo. Para dar apariencia coherente a sus intenciones, los Nocedal debían tener un motivo de fondo para atraer a los católicos en un momento de consolidación de la Restauración como era el año 1876 y qué mejor pretexto que la conmemoración de los treinta años de pontificado de Pío IX²³. Para eso estaba *El Siglo Futuro*, cuya utilidad no debía ser otra, en opinión de uno de sus redactores primigenios, Ceferino Suárez Bravo, que la de organizar a las masas católicas²⁴.

Parece ser que, con motivo de la entrega de la recaudación de un óbolo con dirección al propio Papa, el Pro-Nuncio Vaticano en Madrid animó a los Nocedal a emprender tal periplo y entregar personalmente las cantidades logradas²⁵. No se llevó a cabo en junio, sino que tuvo que esperar al otoño. Fue, desde luego, un desafío en toda su extensión a la Restauración por lo que se infiere de la documentación del Archivo del Ministerio de Exteriores, como también lo que ocurriría durante los años posteriores²⁶. Fue uno de los grandes momentos de Ramón Nocedal, que fue quien lideró la peregrinación y no su padre. Es cierto que Cándido Nocedal se desplazó al Hexágono y aquello generó no pocos rumores. Aparte de evitar la intromisión de personalidades próximas al grupo pidalino y de mitrados afectos al nuevo régimen como el Cardenal Arzobispo de Toledo, tal vez Cándido fuera el encargado de negociar condiciones ventajosas con las compañías ferroviarias, así como por su influencia atraer la participación no solo de simpatizantes carlistas²⁷. El diario, además de registrar todos los avatares de la empresa, actuando como enlace entre los romeros y los cabecillas de la romería, se encargaba, en un contexto económico poco halagüeño, de fomentar una romería espiritual y lograr con su implicación en ejercicios espirituales que esta llegase a

23. *ESF*, 26 de mayo de 1876. José Luis Agudín Menéndez, “La utilización propagandística de las peregrinaciones a los espacios sagrados en el caso de la cultura política carlista: los ejemplos de las romerías a Roma (1876 y 1933) y Lourdes (1913)”, *Sémata*, nº 33 (2021). DOI: <https://doi.org/10.15304/semata.33.7861>.

24. Así se desprende de una de las misivas que el asturiano dirigió a Nocedal. *Carta de Ceferino Suárez Bravo a Ramón Nocedal*, 19 de junio de 1877, © RAHE, *LRN* (Correspondencia de Ramón Nocedal), Caja 9, exp. 116.

25. *ESF*, 12 de mayo de 1876.

26. *Telegrama sobre la peregrinación española*, 16 de octubre de 1876, AHN, *Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores* (en adelante, *AMAE*) (Embajada Santa Sede), leg.1181, banda 2.

27. Domingo Benavides Gómez, *Democracia y Cristianismo...*, *op. cit.*, 33.

buen puerto²⁸. Es una constante en la historia de este periódico, en especial durante estos primeros años y con una motivación bien clara, que en portada se publicaran listados de firmas y cartas recibidas en las oficinas del rotativo en apoyo de la peregrinación y otras campañas. También para legitimar sus objetivos y acciones, el diario se valía de las cartas pontificias o la de los cardenales españoles que incluía en primera plana.

En plena polémica con *La España Católica* de Alejandro Pidal, se produjo otra convocatoria de una nueva peregrinación a instancias de la juventud católica italiana, aunque sin la simpatía vaticana. Ramón Nocedal recibió una carta de uno de sus representantes²⁹. Para evitar lo acontecido tras el incidente de los tradicionalistas con el conde Coello de Portugal, representante de España en el Vaticano, y con la venia de los eclesiásticos menos avenidos con el nocedalismo más fiero, se desestimó pronto tal iniciativa. En apoyo de los propósitos del *Siglo Futuro* en sus polémicas contra el periódico pidalino, al que motejaba de liberal, se hablaba de los lazos transnacionales que unían al diario de Madrid con el vaticano *La Civiltà Cattolica*³⁰. El desafío íntegro al sistema saguntino, empero, prosiguió, y es que poco tiempo después se llevaban a cabo periplos regionales que recibieron un fuerte respaldo de la prensa carlo-íntegra de Madrid y de Barcelona. Al parecer de políticos como el propio Alejandro Pidal, estas tuvieron una fuerte carga contestataria y política, de suerte que por este motivo no podían ser consideradas manifestaciones de fe sinceras³¹. Estas manifestaciones de menor entidad, que no estuvieron exentas de desencuentros que la prensa carlista denunció ante la pasividad de las autoridades³², como las patrocinadas por el conglomerado propagandístico carlo-nocedalino en 1877 y a lo largo de los años ochenta, se apropiaron de los lugares de culto que luego constituirían espacios de gran trascendencia en la construcción de la identidad carlista.

En 1882 el motivo de la fallida peregrinación que lideró en su organización Cándido Nocedal fue un agravio cometido en el traslado de los restos del célebre pontífice referente del antiliberalismo, Pío IX, fallecido en 1878. Por el referido pontífice *El Siglo Futuro* recaudó no pocas limosnas y, a su desaparición, inició una campaña con la que se pretendía erigir un monumento a su memoria. Lógicamente, y con toda la pompa que merecía la ocasión de 1882, aparecía en portada tanto en latín como en castellano la aprobación del pontífice que lo sucedió, León XIII, al periplo proyectado por los nocedalistas. La romería de 1882 estuvo envuelta desde un primer momento en polémicas. Tenía lugar cuando gobernaban los liberal-fusionistas y aquello motivó una curiosa alineación de elementos ciertamente mal avenidos. Desde las autoridades eclesiásticas, con algunas que otras excepciones, hasta el gabinete presidido por Práxedes Mateo Sagasta, pasando por la Unión Católica de Pidal tan en boga en aquel momento, todos contribuyeron en igual medida en ahogar el propósito de los No-

28. Ejemplos de todo ello en Archivo General de la Universidad de Navarra (en adelante, AGUN), *Fondo Melchor Ferrer* (en adelante, FMF) (Documentos de carácter político de 1876. Carlos VII), caja 158/011, camaña 2.

29. AHN, AMAE (Embajada Santa Sede), leg. 1181, banda 1.

30. “Una carta del padre Liberatore”, ESF, 26 de enero de 1877.

31. *La Fe*, 17 de mayo de 1877; “Romerías”, ESF, 1 de junio de 1877; Vicente de la Hoz y Liniers, “Peregrinación al Pilar”, *La Fe*, 19 de abril de 1880.

32. “Las romerías”, ESF, 8 de junio de 1877; Melchor Ferrer, *Historia del Tradicionalismo...*, T. XXVIII-I, *op. cit.*, 35-38.

cedal. Y es que sus propósitos no cuajaron, porque el alto clero no aceptó que la dirección de la romería fuese a cargo del laicado carlista y no estuviesen presentes elementos afines al pidalismo³³. Aquel año pudo sucumbir *El Siglo Futuro* y Nocedal estuvo a punto de ser desterrado por el marqués de Cerralbo. Ni una cosa ni otra salieron adelante por el manejo de la propaganda de Cándido y su vástagos, así como por su propio ingenio.

Donde las autoridades de la Restauración no pudieron abortar los propósitos del nocedalismo fue en los intentos de monopolio de centenarios muy destacados en el decenio de 1880³⁴. El de Santa Teresa en 1882, de hecho, coincidió con la fallida organización de la romería de 1882. No obstante, hubo otras dos efemérides en las que sí hubo intromisiones por parte de *El Siglo Futuro*. Primeramente, en el centenario del escritor barroco Pedro Calderón de la Barca, en cuyos actos participó el polígrafo Marcelino Menéndez Pelayo. No hubo otro motivo en *El Siglo Futuro* para salir en defensa de quien el diario ayudó a promocionar su obra cumbre, la *Historia de los Heterodoxos Españoles*. No se aceptaba, bajo ningún concepto, que el montañés acabase en las filas de la Unión Católica, como así acabó ocurriendo. Comoquiera que sea, desde los medios afectos al integrismo nocedalista no se dejó pasar por alto la ocasión, publicándose las cartas de los suscriptores y listas de adhesiones para demostrar ese afecto inquebrantable por el intelectual. Con ello quedaba patente el respaldo con que contaba la causa. Fruto del exclusivismo tan característico del nocedalismo es que el mismo clérigo Félix Sardà i Salvany, en su *Revista Popular*, transmitiese la idea de que el centenario era patrimonio exclusivamente del integrismo³⁵. Aparte de intentar torpedear una celebración muy señalada instrumentalizada desde el liberalismo canovista, lo que se pretendió a través del altavoz periodístico no fue otra cosa que desacreditar al pidalismo. Aparte de las vindicaciones de Ramón Nocedal, sobresalieron las del padre Gago³⁶.

Hubo otra conmemoración donde se demandó que *El Siglo Futuro* se implicase más, y esta era la opinión que le dirigió Mateos Gago a Nocedal a través una serie de cartas conservadas en el Legado de Nocedal en la Real Academia de la Historia. Y es que en 1882 también se celebraba el centenario del pintor barroco del Siglo de Oro Bartolomé Esteban Murillo³⁷. El jesuita Moga, por el conducto de Gago, le exigía que *El Siglo Futuro* hiciera todo lo posible para hacer de esa ocasión otra celebración puramente católica y a la que no le faltaran recursos. Demandaba, igualmente, que Nocedal moviera sus hilos para lograr la presencia de Alfonso XII y que la ocasión contara con la bendición pontificia para que al artista se le concediera el título de pintor de las concepciones. Desde el diario faltó inte-

33. *Carta de Cándido Nocedal a Ángelo Bianchi*, 27 de enero de 1882, © RAHE, LRN (Correspondencia de Cándido Nocedal), caja 3, exp. 56. También la documentación en los *telegramas cifrados del Embajador de S.M. en la Santa Sede al Ministro de Estado*, 1882, AHN, AMAE (Embajada Santa Sede), leg. 1181 y 1183.

34. Javier Ramón Solans, “Catolicismo, nacionalismo y políticas del pasado en la era de las conmemoraciones”, *Ayer*, nº 132 (2023): 123-147.

35. *Revista Popular*, 20 de julio de 1882, reproducido por Solange Hibbs-Lissorgues, “Los centenarios de Calderón de la Barca (1881) y Santa Teresa de Jesús (1882): un ejemplo de recuperación ideológica por parte del catolicismo integrista”, en ed. por Francis Cerdán, *Hommage à Robert Jammes* (Toulouse: Presses Universitaires du Mirail, 1994), 545-552.

36. *ESF*, 19 de marzo de 1925.

37. *Carta de Francisco Mateos Gago a Ramón Nocedal*, 23 de marzo de 1882, © RAHE, LRN (Correspondencia de Ramón Nocedal), caja 9, expediente 121, doc. 1.

rés, sobresaliendo los artículos que a este respecto firmó su redactor-jefe Manuel Burgos y Mazo³⁸. Como colofón de todas estas iniciativas, debe señalarse la defensa que se hizo de la labor del publicista que más celebridad dio al integrismo y este no fue otro que Félix Sardà i Salvany. Al natural de Sabadell se le pretendió ofrendar una pluma de oro sufragada con una suscripción popular desde las columnas del diario. Asimismo, el año en que publicó la “Biblia” del integrismo, *El liberalismo es pecado*, *El Siglo Futuro* hizo una ardiente defensa de esta obra, insertando capítulo a capítulo de la misma en primera página.

Las dificultades para informar en un sistema informativo inicialmente restrictivo

Como se precisó en el segundo de los apartados de este texto, no deja de ser sorprendente la aparición de *El Siglo Futuro* en los primeros instantes del reinado de Alfonso XII. Ello no significó que pudiera exhibir como hubiera querido una línea editorial escorada a la defensa de lo que significaba Carlos VII. Tampoco es que se hubiera esforzado en ello, pues para el integrismo esta cuestión, la de la monarquía, era secundaria frente a la del izado de la bandera católica en un momento en el que esta le estaba siendo arrebatada de las manos. El subtítulo de *El Siglo Futuro*, el de “Diario Católico”, que no varió hasta que llegaran los días de la II República, era llamativo y pretendía demostrar la independencia de cualquier organización política; algo que luego no pudo mantener porque su director-fundador fue también dirigente del Partido Católico Nacional, que conformó tras su ruptura con el carlismo. Tampoco *La Fe* se pudo declarar abiertamente carlista, subrayando en el subtítulo su carácter de “Diario Monárquico”. Por ello habría que esperar hasta la aprobación de Ley de Imprenta de 1883 del ministro Pío Gullón para volver a ver a los carlistas dando rienda suelta sobre cuestiones fundamentales de su ideario. Esto no supone que tales cabeceras no mantuvieran polémicas con un sistema que se resistían a aceptar, pero con el que debían convivir si querían mantener viva una causa como la de don Carlos. En una denuncia se acusaba al diario de hacer apología de la causa carlista por convocar una suscripción para reponer la “pérdida” del Toisón de Oro de don Carlos. Por este motivo, el director de *El Siglo Futuro* recibió la felicitación y el aliento del pretendiente don Carlos, como muestra de respaldo a su campaña, pese al hostigamiento judicial que esta acarreó³⁹.

Entre los propósitos que persiguió *El Siglo Futuro* desde su fundación estuvo la continuación de los lazos transnacionales que unieron a carlistas y neocatólicos de España con legitimistas y ultramontanos al otro lado de los Pirineos. Se ha hablado de las excelentes relaciones que los Nocedal mantuvieron con Louis Veuillot. De hecho, su periódico *L'Univers* constituyó un modelo de inspiración a la hora de fundar *El Siglo Futuro* y otras revistas de provincias, como la influyente publicación de Sardà i Salvany *La Revista Popular*⁴⁰. En el legado de Ramón Nocedal en la Real Academia de la Historia se

38. ESF, 3, 15 de abril y 26 de mayo de 1882; José Álvarez Junco, *Mater Dolorosa. La idea de España en el siglo XIX* (Madrid: Taurus, 2001), 449.

39. *Carta de Francisco Martín Melgar a Ramón Nocedal*, 21 de marzo de 1882, AGUN, FMF (Documentos Reales de 1882. Carlos VII), caja 158/008, camisa 7.

40. Solange Hibbs-Lissorgues, “Influencia de Louis Veuillot (1813-1883) y de la prensa ultramontana francesa en las publicaciones católicas españolas del siglo XIX”, en coord. por Encarnación Medina Ar-

dispone de varias cartas que corroboran esa relación⁴¹. Así, Nocedal solicitó al director del diario parisino el permiso para la traducción de una de las obras que marcó la evolución del antaño liberal en furibundo contrarrevolucionario: *L'Honnête Femme*⁴². Aunque parece ser que Nocedal no sabía francés, según alguno de sus hagiógrafos, esa relación con su homólogo galo fue bastante fluida. Estaba prohibida la difusión del diario francés en España y para que los lectores del diario tradicionalista estuvieran al tanto de lo que este periódico contaba de lo sucedido en la vecina Francia y lo que decía acerca de las actividades de los ultramontanos, se transcribieron noticias. Además, Francisco Martín Melgar, uno de los primeros redactores del *Siglo*, remitió crónicas durante unos años desde París⁴³. Aquella era una forma de resistencia en el ámbito de la comunicación contra una medida que se extendió hasta finales del decenio de 1870.

El periódico sufrió en sus carnes las iras del canovismo por medio de denuncias, multas y suspensiones. Así, en plena celebración de la romería de Santa Teresa en dirección a Roma, el fiscal se querelló contra el periódico porque en la edición de provincias venía acompañada de pasquines absolutistas. No se olvide tampoco el destierro al que fue sometido Ramón Nocedal a causa de los enfrentamientos con el representante de España ante la Santa Sede. En muchas ocasiones, en los tribunales actuó en defensa del rotativo Cándido Nocedal, al modo que hicieron otros periódicos republicanos⁴⁴. Además de querellas, el periódico resultó suspendido durante quince días en el año 1877 e, igualmente, volvería a serlo en 1880⁴⁵. La primera de tales suspensiones sucedió precisamente a colación del intento de organización de la romería de 1877. Nuevamente el ingenio de los Nocedal sorteó con fortuna las adversidades, creando en su lugar otra cabecera que mantuviera la comunicación con sus seguidores. Se trataba del *Diario de la Tarde*. También fomentó una revista, complemento indispensable de *El Siglo Futuro*, denominada *Revista Religiosa de El Siglo Futuro*, con la que publicaba documentos religiosos y originales literarios de interés.

Unas referencias jocosas a Alfonso XII tanto en el periódico de Madrid como en el dirigido por uno de los acendrados representantes de la facción del carlo-nocedalismo en Cantabria, Fernando Fernández de Velasco, le valieron a Ramón Nocedal su procesamiento por injurias a la institución monárquica. La fiscalía de imprenta exigió que se le incoara a Nocedal una pena de ocho años y un día de prisión, así como se le impusiera una multa de mil pesetas⁴⁶. El adlátereo satírico de los Nocedal, *Rigoletto*, lamentaba que arremeter contra la causa católica que defendía con ahínco Nocedal no era penado con

jona, *La Prensa= La presse* (Jaén: Universidad de Jaén, 2009), 95-108; Alexandre Dupont, *La internacional blanca. Contrarrevolución más allá de las fronteras (España y Francia, 1868-1876)* (Zaragoza: PUZ, 2021).

41. *Carta de Louis Veuillot a Ramón Nocedal*, 30 de diciembre de 1876, © RAHE, LRN (Correspondencia de Ramón Nocedal), caja 9, exp. 115.

42. "Advertencia", *ESF*, 5 de enero de 1878.

43. Francisco Martín Melgar, *Veinte años con...*, *op. cit. La Fe* (5 de octubre de 1877), por su parte, honraba al conde de Chambord y confiaba en el triunfo de los candidatos legitimistas en las elecciones del otoño de 1877, lo que ocupaba una de las primeras planas del rotativo.

44. Véase el caso de Pablo Correa y Zafrilla en el republicanismo pimargalliano analizado por Eduardo Higueras Castañeda, *La pluma roja de la prensa federal. Pablo Correa y Zafrilla (1842-1888)* (Santander: Ediciones de la Universidad de Cantabria, 2023).

45. *La Fe*, 15 de octubre de 1877.

46. *ESF*, 2 de mayo de 1883. El artículo denunciado: "Política menuda", *ESF*, 4 de agosto de 1882.

sanciones, como sí ocurría con los ataques al rey o a las excitaciones a la rebelión del ejército. Por criticar durante esos años la *Kultukampf* de Otto von Bismarck y al káiser Guillermo I el diario de Nocedal también fue denunciado porque comprometía las relaciones internacionales entre ambos países⁴⁷.

La censura eclesiástica, que siempre aseguraba cumplir con el debido rigor el diario tradicionalista y que años más tarde no tuvo a bien acatar, le llevó a un importante problema con el Vaticano varios meses antes de la desaparición de Cándido Nocedal. Fue en 1885 cuando se publicó el artículo del nocedalista Francisco M. de la Riva titulado “La misma cuestión” donde ponía en entredicho la autoridad del nuncio y la independencia con la que debían actuar los arzobispos españoles. A su entender, estos debían operar al margen del representante pontificio en los reproches que los mitrados hicieran en materia político-religiosa. *El Siglo Futuro* tuvo dolorosamente que rectificar de ello, lo que acabó divulgando⁴⁸.

El quintacolumnismo del tradicionalismo nocedalino: guerras de papel internas

Otra de las notas definitorias del período viene dada naturalmente por el enfrentamiento interno entre los seguidores de los Nocedal y los que respaldaban al grupo de *La Fe* y sus acólitos. Habría también un tercer bando en liza que sería el conformado por personalidades palatinas como los marqueses de Cerralbo y Valde-Espina, quienes acabaron imponiendo su criterio y se vieron auxiliados tanto por el propio rey-pretendiente Carlos VII como por periodistas que estaban a un lado y a otro de los bandos en liza⁴⁹. Es cierto que la facción *feísta* pudo proclamarse vencedora en esta guerra cultural interna, pero su carácter levantino no gozó de las simpatías de Carlos VII. Por eso el pretendiente nunca confió en ellos la tarea de la resurrección de la prensa carlista tras el abandono de Ramón Nocedal y los periódicos íntegros de la ortodoxia carlista. En tal contienda se dirimía la primacía entre dos de los elementos definitorios del ideario de la Comunión, como eran la religión y la monarquía. En todo caso y volviendo a los años en que se encargó la jefatura del partido a Cándido Nocedal, cabe decir que este no lo tuvo fácil. Hay visiones contrapuestas en torno a si en Nocedal hubo ambiciones, como ya hubo ocasión de señalar y de lo que no cabe ninguna duda⁵⁰; o, por el contrario, fue todo un sacrificio para mayor gloria del carlismo. Esta última postura fue la que sostuvo tras el cisma su hijo Ramón Nocedal⁵¹. Comoquiera que sea, Cándido Nocedal tuvo que valerse de la prensa durante este quinquenio, como hemos visto, para tratar de contrarrestar los impedimentos legales y mantener a flote la existencia del carlismo. Y no solo eso, debía actuar como bombero periodístico sofocando

47. *ESF*, 4 de junio de 1878; AHN, *Fondo Ministerio del Interior*, leg. 346, exp. 17.

48. *ESF*, 9 de marzo de 1885; © RAHE, *LRN* (Correspondencia de Ramón Nocedal), caja 9, exp. 124.

49. La correspondencia que transcribió Melchor Ferrer de aquellos años de la dirección nocedalista pone de manifiesto la confianza que depositaba el pretendiente en el marqués de Valde-Espina, hasta el punto de confiarle asuntos de negociado en el Vaticano. AGUN, *FMF* (Transcripciones Documentos Reales. Carlos VII 1881-1888), caja 158/008, camisas 6-10.

50. Ignacio Hoces Íñiguez, *De progresista a carlista...*, *op. cit.*, 514-515.

51. Ramón Nocedal, “La cuestión”, *El Fuerista* (San Sebastián), 14-18 de febrero de 1889.

los frentes que se le iban abriendo. El problema más inmediato lo tenía con el diario *La Fe* al que, con la venía de don Carlos, expulsaría⁵².

Los seguidores de *La Fe* no solo se sirvieron del editorial y panfletos para contrarrestar la influencia ejercida por el nocedalismo. Quienes se agruparon en torno a este influyente grupo de los Vildósola, Hoz y Ternero se valían de tener de su parte —al menos eso aducían— a las bases sociales del carlismo. Lo cierto es que el nocedalismo les estaba adelantando en cuanto a la promoción de publicaciones en provincias bajo su dirección. La ofensiva de *La Fe* y los suyos quería poner de manifiesto en contra de *El Siglo Futuro* la falta de respaldo con la que contaba. Durante aquellos años se asistió a un nuevo impulso de las publicaciones satíricas carlistas tras el gran momento del Sexenio. Lo que ocurría es que esta puesta a punto por parte del grupo *feísta* era contraproducente en pos de la unidad de la Comunión Católico-Monárquica. En 1882 (re)nacieron varias publicaciones que en su momento habían gozado de cierto prestigio. Las condujeron personajes afectos a Nocedal. Lo curioso de todo es la implicación en el patrocinio de tales publicaciones de notabilidades como el barón de Sangarrén con *El Papelito*, contrario a la política de retramiento electoral de Cándido Nocedal. *Rigoletto*, por su parte, fue encabezado por Leandro Herrero, quien tuvo a bien verse representado en las caricaturas de *Mecachis* y Cilla como una suerte de bufón al servicio de Nocedal. Aunque se ensañó con el grupo de *La Fe*, ninguneando como no podía ser de otro modo a *El Cabecilla*, sus dibujos se dirigieron sobre todo contra el sistema político vigente. *Rigoletto* era impreso en la misma casa que *El Siglo Futuro*.

Este conflicto intestino también fue dirimido en los tribunales, ya que los Nocedal no aceptaron de buena gana los ataques obsesivos que desde el periódico satírico fundado por Isidoro Ternero, *El Cabecilla*, dirigieron contra Nocedal. Se defendía la idea de que Nocedal había sido infiltrado por los liberales para tratar de dinamitar por dentro a la Comunión a cambio de las sustanciosas cesantías que recibía por haber sido ministro en época isabelina. Lo cierto es que aquello trascendía todo tipo de cuestiones banales relacionadas con las amistades e intimidad de Cándido Nocedal y es que desde el carlismo nunca se tuvo a bien respetar la influencia de una personalidad que ingresó tarde en la Comunión y no hizo una auténtica profesión de fe por don Carlos. Asimismo, que su táctica legalista en el Sexenio hubiera caído en desgracia en contra de los otros sectores favorables a la belicosidad nunca fue fácilmente olvidado.

Como ya hubo ocasión de anticipar, hasta 1879 se puede hablar, en puridad, de que hubo sintonía entre ambas partes. Desde el diario carlista se respaldaba lo que se decía desde *El Siglo Futuro* y en las páginas dedicadas a publicidad se promocionaban las obras que editaba la imprenta que tiraba *El Siglo Futuro*⁵³. *La Fe* salió en su defensa cuando la autoridad gubernativa censuraba o suspendía la publicación. Todo cambió cuando se empezaron a sentir las ambiciones de control nocedalista sobre los destinos del carlismo. Estas quedaron de manifiesto cuando Nocedal, en contra del criterio defendido durante el Sexenio, se convirtió en un firme valedor de la opción del retramiento en la reunión de los directores de periódicos en la primavera de 1879, convocada en la casa del

52. *Carta de Carlos de Borbón y Austria-Este a Cándido Nocedal*, 9 de septiembre de 1882, AGUN, FMF (Transcripciones Documentos Reales Carlos VII), caja 158/008, camisa 7.

53. Así ocurrió con una de las obras de Urbano Ferreiroa, corresponsal en el Vaticano de *El Siglo Futuro*.

marqués de Cerralbo a instancias del pretendiente. Cuando se dieron a conocer los detalles y el porqué de la defensa de esta opción, *El Siglo* polemizó abiertamente sobre esta cuestión en la prensa. Se confiaba en que la resistencia pasiva e inocua que predicaban los Nocedal acabaría por dar sus frutos. Y si bien los neocatólicos no pudieron finalmente salirse con la suya, porque se dio vía libre a que algunos candidatos se presentaran por su cuenta, lo cierto es que Nocedal acabó por ser designado jefe-delegado por don Carlos. La caricatura republicana y anticlerical, pero de igual modo la carlista, representó adecuadamente este momento, poniendo de manifiesto la significación que aún tenía el carlismo⁵⁴. Para bien o para mal se hablaba, tal como quería don Carlos, del carlismo nocedalista. Pero se hacía en unos términos sumamente contraproducentes no solo para la causa católico-monárquica, sino también, y lo que era más importante, perjudicando al catolicismo. La formación de la Unión Católica en 1881 tensionó las relaciones aún más si cabe⁵⁵. Años más tarde se recordaba desde *El Siglo Futuro* lo que supuso esta campaña. *La Fe* y don Carlos no compartieron el sentir del nocedalismo, aunque luego de la entrada de Alejandro Pidal en el gobierno Cánovas bien mereció por parte de este periódico detractor de Nocedal numerosos reproches.

Se dio, de igual manera, una competencia entre *feísta*s y carlistas por la erección del monumento dedicado al célebre caudillo militar Tomás de Zumalacárregui, que no se esculpió en época de Nocedal, sino ya siendo el marqués de Cerralbo jefe-delegado⁵⁶. La propuesta no vino de manos del nocedalismo que la respaldó, aunque no fue el periódico que la lideró. Esta estuvo encabezada por el sector nobiliario que empezó a significarse y que protagonizará el giro de la modernización en el decenio siguiente. En portada fueron apareciendo los listados de los carlistas que apoyaban pecuniariamente la iniciativa, pero al modo de ver de los *feísta*s los nocedalistas tergiversaban tales inventarios donde no aparecían determinados nombres de relevancia⁵⁷. De ahí que en varias ocasiones a lo largo de aquel año recordarán los errores en que incurría el periódico que ellos denominaron *La Constancia* moderada, en recuerdo de aquel diario neocatólico aparecido en las postrimerías de la era isabelina y de la militancia en el moderantismo de Nocedal y los de su grupo. Estas manifestaciones que ayudaban a la construcción de la identidad del carlismo incluían festividades como la de los Santos Reyes de la Tradición o el día de San Carlos Borromeo. Por este motivo, *El Siglo* insertaba y transmitía al pretendiente el afecto que le dirigían sus seguidores de todo el país en jornadas tan señaladas.

Conclusión

Los primeros años de la Restauración fueron testigos del renacimiento periodístico protagonizado por las facciones nocedalista y *feísta* de la Comunión Católico-Monárquica.

54. Muestras de todo ello en *El Cabecilla*, 2 de septiembre, 7 de octubre, 23 de diciembre de 1882 y 13 de enero de 1883. La perspectiva contraria en *Rigoletto*, 10 de enero y 15 de febrero de 1883.

55. Pese a que el nuncio compartía de algún modo la opinión de los Nocedal con respecto a las infiltraciones del régimen saguntino en esta formación. *Carta de Cándido Nocedal a Ramón Nocedal*, 9 de octubre de 1881, RAH, *LRN* (Correspondencia de Cándido Nocedal), caja 2, exp. 52

56. *ESF*, 30 de marzo y 30 de junio de 1880.

57. *Rigoletto*, 5 de febrero de 1883; *La Fe*, 25-27 de enero y 1-2 de junio de 1883.

Aunque no hubiese coordinación en sus campañas mediáticas, se observa en un primer momento una cierta cooperación, dejando a un lado las rencillas derivadas de la derrota de 1876. La ascensión e influencia de *El Siglo Futuro* y de Cándido Nocedal no fue algo que tanto el régimen saguntino como los carlistas que le combatieron estuvieran dispuestos a permitir y sabotearon lo más que pudieron todas aquellas expresiones inscritas en esa particular batalla por la cultura librada por el nocedalismo. Era un enemigo que ambos tenían en común. A través del estudio de caso particular de *El Siglo Futuro*, la prensa se nos muestra como un instrumento vital en la apropiación de las manifestaciones religiosas y de conmemoraciones históricas, que en realidad no eran sino actos políticos al servicio de la causa nocedalista. No obstante, lo que se venía afirmando con respecto a estos años —teñidos habitualmente de oscurantismo— nos revelan una enorme capacidad del carlismo para acaparar la atención de la agenda pública. La prensa era la única muestra, junto a los panfletos y monografías que se iban editando, de que en el carlismo-nocedalista todavía había vida. Su poder de convocatoria en peregrinajes tanto nacionales como regionales es algo que no se puede obviar, con independencia del número de asistentes que se hubieran podido congregar. Se mostraba desde el campo legal una capacidad para resistir las embestidas de un nuevo régimen que no era del agrado de los tradicionalistas carlistas, pero que menguó aquellos problemas que le inquietaban. Otro tanto podría decirse con respecto a los centenarios que encumbraron desde la perspectiva del exclusivismo intolerante nocedalista a escritores y pintores relevantes de la cultura española. El problema aquí era que constituían eventos que competían tanto a las autoridades del sistema como a sus rivales políticos.

Los trances jurídicos por los que pasó esta publicación diaria, tales como suspensiones o multas, no impidieron a esta seguir manteniendo una línea abiertamente polémica y desafiante que se convertiría en la seña de identidad del periódico durante décadas y se asociaría tanto a su fundador, Ramón Nocedal, como a su principal ideólogo, Cándido Nocedal. No obstante, *El Siglo* salió indemne de esta situación, manteniendo de este modo el contacto con sus lectores. Estas complicaciones fueron mayores en los primeros años de la Restauración. A Cánovas de poco le sirvió permitir la publicación de un diario que había venido a combatir con los principios que había venido defendiendo siempre el grupo neocatólico y luego en el marco de la Comunión Católico-Monárquica. Venía a evitar que los católicos que les habían apoyado hasta entonces no se unieran en masa al nuevo sistema, como al final ocurrió, e impedir el arrastre llevado a cabo por Pidal.

En lo que concierne al enfrentamiento cultural, estratégico y personal que se dirimió en el marco del carlismo de posguerra, las publicaciones nos permiten apreciar, más allá de los conflictos internos, la definición del rol que debía ocupar la religión y la monarquía legitimista. Parecía que *El Siglo Futuro* al principio no hizo demasiada bandera de ello, lo que no lo convertía en un diario carlista de pleno derecho. Todo cambió con la designación de Cándido Nocedal, si bien la identificación con los axiomas del nocedalismo era total por las palabras que transmitía en ocasiones don Carlos a Nocedal. Aunque no distante de esta primacía religiosa, el otro diario con que pugnaba por la primacía e influencia del tradicionalismo legitimista sí que manifestaba una devoción por el pretendiente que preponderaba sobre los otros contenidos. Incluso en esas circunstancias, satíricos como *El Cabecilla* dedicaban en jornadas señaladas imágenes al pretendiente, algo que sus contendientes como *Rigoleto* no hicieron en un primer momento.

Bibliografía

Agudín Menéndez, José Luis. “*El Siglo Futuro* (1914-1936): órgano del integrismo y de la Comunidad Tradicionalista”. Tesis Doctoral, Universidad de Oviedo, 2021.

Agudín Menéndez, José Luis. “La utilización propagandística de las peregrinaciones a los espacios sagrados en el caso de la cultura política carlista: los ejemplos de las romerías a Roma (1876 y 1933) y Lourdes (1913)”. *Sémata*, 33 (2021). DOI: <https://doi.org/10.15304/semtata.33.7861>.

Álvarez Fernández, Jesús Timoteo. *Restauración y prensa de masas. Los engranajes del sistema (1875-1883)*. Pamplona: EUNSA, 1981.

Álvarez Junco, José, *Mater Dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*. Madrid: Taurus, 2001.

Benavides Gómez, Domingo. *Democracia y cristianismo en la España de la Restauración, 1875-1931*. Madrid: Editora Nacional, 1978.

Bonet i Baltá, Joan y Martí, Casimir. *L'integrisme a Catalunya. Les grans polèmiques, 1881-1888*. Barcelona: Fundació Caixa Barcelona, 1990.

Burleigh, Michael. *Earthly Powers. Religion and Politics in Europe. From the Enlightenment to the Great War*. Londres: Harper, 2006.

Campomar Fornielles, Marta María. *La cuestión religiosa en la Restauración. Historia de los Heterodoxos españoles*. Santander: Sociedad Menéndez Pelayo, 1984.

Canal, Jordi. “Republicanos y carlistas en la violencia contra el Estado: violencia política en la España finisecular”. *Ayer*, nº 13 (1994): 57-84.

Canal, Jordi. *El carlismo. Dos siglos de contrarrevolución en España*, Madrid: Alianza, 2000.

Canal, Jordi. *Banderas blancas, boinas rojas. Una historia política del carlismo, 1876-1939*, Madrid: Marcial Pons, 2006.

Canal, Jordi. “Introducción. El carlismo y la prensa”. *Pasado y Memoria*, nº 26 (2023): 1-6.

Caspistegui, Francisco Javier. *Espacios de la propaganda carlista*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 2021.

Duarte, Ángel. “El carlista y el republicano: rivales y enemigos”. En *Violencias fratricidas. Carlistas y liberales en el siglo XIX*, 239-258, Pamplona: Gobierno de Navarra, 2009.

Dupont, Alexandre. *La internacional blanca. Contrarrevolución más allá de las fronteras (España y Francia, 1868-1876)*, Zaragoza: PUZ, 2021.

Fernández Escudero, Agustín. *El marqués de Cerralbo. Una vida entre el carlismo y la arqueología*. Madrid: La Ergástula, 2015.

Ferrer, Melchor. *Historia del Tradicionalismo Español*. 31 vols., Sevilla: Editorial Católica, 1941-1979.

Girón, José. *Los partidos políticos en Asturias (1875-1923): los partidos monárquicos*. Oviedo: Nobel, 2013.

Gómez Aparicio, Pedro. *Historia del periodismo español. De la revolución de septiembre a las guerras coloniales*. Madrid: Editora Nacional, 1971.

Hibbs Lissorgues, Solange. “Los centenarios de Calderón de la Barca (1881) y Santa Teresa de Jesús (1882): un ejemplo de recuperación ideológica por parte del catolicismo integrista”. En *Hommage à Robert Jammes*, ed. por Francis Cerdán, 545-552. Toulouse: Presses Universitaires du Mirail, 1994.

Hibbs-Lissorgues, Solange. *Iglesia, prensa y sociedad en España (1868-1904)*, Alicante: Institución Juan Gil-Albert, 1995.

Hibbs-Lissorgues, Solange. "Influencia de Louis Veuillot (1813-1883) y de la prensa ultramontana francesa en las publicaciones católicas españolas del siglo XIX". En *La Prensa= La presse*, coord. por Encarnación Medina Arjona, 95-108. Jaén: Universidad de Jaén, 2009.

Higuera Castañeda, Eduardo. *La pluma roja de la prensa federal. Pablo Correa y Zafrilla (1842-1888)*. Santander: Ediciones de la Universidad de Cantabria, 2023.

Hoces Íñiguez, Ignacio. *De progresista a carlista. Cándido Nocedal (1821-1885), una biografía política*, Madrid: Doce Calles, 2022.

Magaz, José María. *La Unión Católica (1881-1884)*. Roma: Iglesia Católica, 1990.

Melgar, Conde de. *Veinte años con don Carlos*. Madrid: Espasa-Calpe, 1940.

Navarro Cabanes, José. *Apuntes bibliográficos sobre la prensa carlista*. Valencia: Sanchis, Torres y Sanchis, 1917.

Ramón Solans, Javier. "Catolicismo, nacionalismo y políticas del pasado en la era de las commemoraciones", *Ayer*, nº 132 (2023): 123-147.

Real Cuesta, Javier. *El carlismo vasco, 1876-1900*. Madrid: Siglo XXI, 1985.

Rodezno, Conde de. *Carlos VII. Duque de Madrid*. Madrid: Espasa-Calpe, 1929.

Sánchez Pérez, Carlos Manuel. "Manuel Sánchez Asensio (1860-1919) a través de los periódicos que fundó y dirigió". *Documentación de Ciencias de la Información*, nº 30 (2007): 149-172.

Toledano González, Lluís Ferran. "Las sombras del Rey Soldado. Corrupción, complot y traición en tiempos de Restauración (1875-1876)". *Hispania Nova*, número extraordinario (2025): 59-78.

Urigüen, Begoña. *Orígenes y evolución de la derecha española: el neo-catolicismo*. Madrid: CSIC, 1986.

Verri, Carlo. *Los carlistas en las Cortes Constituyentes (1869-1871)*. Zaragoza: PUZ, 2023.

La participación política en el medio rural durante los inicios de la Restauración (1875-1890): un estudio de las provincias manchegas a través de las fuentes judiciales

Political Participation in the Rural Environment During the Beginnings of the Restoration (1875-1890): A Study of the Manchegas Provinces Through Judicial Sources

Óscar Bascuñán Añover

Universidad Complutense de Madrid

oscarbas@ucm.es

<https://orcid.org/0000-0002-5463-8697>

Recibido: 6 de junio de 2024 - Aceptado: 31 de julio de 2024

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO /CITATION

Óscar Bascuñán Añover, "La participación política en el medio rural durante los inicios de la Restauración (1875-1890): un estudio de las provincias manchegas a través de las fuentes judiciales", *Hispania Nova*, número extraordinario 2025: 99 a 119.

DOI: <https://doi.org/10.20318/hn.2025.8673>

DERECHOS DE AUTORÍA

Copyright: © HISPANIA NOVA es una revista debidamente registrada, con ISSN 1138-7319 y Depósito Legal M 9472-1998. Los textos publicados están –si no se indica lo contrario– bajo una licencia Reconocimiento-Sin obras derivadas 3.0 España de Creative Commons. Puede copiarlos, distribuirlos y comunicarlos públicamente siempre que cite su autor y la revista y la institución que los publica y no haga con ellos obras derivadas. La licencia completa se puede consultar en: <http://creativecommons.org/licenses/by-nd/3.0/es/deed.es>

Resumen

Los inicios de la Restauración han sido generalmente representados como un período caracterizado por la estabilidad política y por su capacidad de control social, especialmente del mundo rural. Sin embargo, esta imagen queda desdibujada cuando se desempolvan prácticas sociales que sacaban de la esfera institucional la confrontación política y la convertían en una experiencia cotidiana. El objetivo reside en analizar durante los años previos a la reimplantación del derecho de asociación y el sufragio universal masculino, la relación problemática que se estableció entre gobernantes y gobernados en el espacio rural, las tensiones que surgieron entre quienes se disputaban el poder municipal, la presión que la gente corriente del campo pudo ejercer sobre las élites locales y algunos de los comportamientos de los grupos dominantes en la gestión de los conflictos sociales.

Palabras clave

Restauración, política, conflicto, mundo rural, comunidad.

Abstract

The beginnings of the Bourbon Restoration have generally been represented as a period characterized by political stability and its capacity for social control, especially in the rural world. However, this image blurs when we find social practices that took political confrontation outside the institutional sphere. The objective is to analyze during the previous years of the reimplantation of the right of association and universal male suffrage, the problematic relationship that developed between rulers and governed in rural areas, the tensions that arose between those who disputed municipal power, the pressure that ordinary rural people were able to exert on local elites and some of the behaviors of dominant groups in the management of social conflicts..

Keywords

Restoration, politic, conflict, rural world, community.

La noche del 28 de enero de 1875 algunas voces alertaron a los miembros de la nueva corporación municipal de Montalbo, población de la provincia de Cuenca que apenas sobrepasaba los mil habitantes. Según el sumario, el alcalde recién nombrado por el gobernador civil ordenó conformar varias patrullas para averiguar lo que sucedía en la calle y reestablecer el orden público. Una de ellas, en la que iban cuatro de los nuevos concejales, vislumbró a lo lejos a un grupo de unos “veinte” vecinos. —“Quién vive” — gritó la patrulla para que los otros se identificasen. —“España” —replicaron. Los concentrados dispararon sus armas de fuego contra la “ronda” y prorrumpieron en “vivas a la República y abajo los Borbones”. Entre los miembros de este grupo se encontraban algunos de los integrantes del ayuntamiento destituido quince días atrás por el gobernador civil a petición de los monárquicos locales, que ahora eran los que ostentaban el poder municipal. Poco rato más tarde, estos mismos hombres se presentaron ante el nuevo guarda municipal con la intención de presentar una denuncia por la sustracción de “un haz de leña”. El guarda replicó “que no eran horas de poner denuncias”, pero el grupo no dejó de insistir y “uno de la turba” llegó a decirle “vamos a buscar la leña a tu casa, pero no vas a llegar porque te voy a matar”. Los demás dirigieron al guarda “muchos ultrajes” y lo llenaron “de oprobios hasta llamarle ladrón de montes”. La llegada de otro guarda consiguió contener la excitación del momento y evitar que el grueso de las palabras derivase en sucesos más graves.

A los “dos o tres días” de lo ocurrido aquella noche, los miembros del ayuntamiento se reunieron con la intención de presentar una denuncia ante el gobernador civil. El secretario del ayuntamiento redactó un parte con los hechos, pero -según la declaración de uno de los concejales- el alcalde “se negó a firmarlo fundándose en que no quería perder a ninguna familia”. El alcalde reconocía en su propia declaración que durante aquella reunión había dicho que “nada sabía, pero que de ser cierta la desobediencia [...] él los llamaría y se celebraría un juicio de faltas”. Los argumentos de la máxima autoridad municipal no debieron convencer al resto de la nueva corporación monárquica. La mayoría de los concejales reunidos más tarde en casa del secretario acordaron que

la denuncia fuese firmada por el teniente de alcalde y uno de los regidores, y posteriormente entregada en mano en el Gobierno Civil de la provincia “porque no querían que tales desórdenes quedasen ocultos”. Sin embargo, los hechos denunciados no quedaron “suficientemente probados” en el proceso judicial, pues si bien algunos “concejales y otras personas citadas” los confirmaron en sus declaraciones, “otros, y principalmente el alcalde, no están conformes con los mismos”. La causa por desorden público fue sobreseída. Los dos denunciantes fueron procesados por denuncia falsa y condenados a una pena de tres años de prisión correccional, suspensión de todo cargo público y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, a pagar una multa de doscientas cincuenta pesetas cada uno y la suma de las costas procesales¹.

Lo ocurrido aquella noche en nada comprometió la suerte del nuevo sistema político, pero posiblemente aumentó las animadversiones en una pequeña población donde todos se conocían, enfrentó a familias enteras que se acusaron ante los tribunales o sufrieron la cárcel, condicionó las dinámicas políticas que se libraban en este espacio comunitario y las decisiones adoptadas en sus órganos municipales. Los pueblos no vivieron en un estado de alteración pública permanente, pero esta afirmación no debería interpretarse de un modo en el que se asocie la vida política en el mundo rural con la imagen de una balsa de aceite. La restauración de la monarquía no generó una respuesta social generalizada ni tampoco vino acompañada de una incontestada paz social. La representación de un régimen constitucional caracterizado por la estabilidad política y su capacidad de control social se desdibuja cuando se desempolvan prácticas sociales que sacaban de la esfera institucional la confrontación política y la convertían en una experiencia cotidiana. En las siguientes páginas se exploran los primeros años de la Restauración, los previos a la reimplantación del derecho de asociación y el sufragio universal masculino, antes de que aparecieran nuevas posibilidades de movilización social y se redoblasen los esfuerzos en su control. El objetivo reside en analizar la relación problemática que se estableció en esta primera etapa entre gobernantes y gobernados en el mundo rural, las tensiones que surgieron entre quienes se disputaban el poder municipal, la presión que la gente corriente del campo pudo ejercer sobre las élites locales y algunos de los comportamientos de los grupos dominantes en la gestión de los conflictos sociales.

La fuente que se ha empleado para identificar estas prácticas se ha encontrado en las causas judiciales que se conservan en el fondo de la Audiencia Territorial de Albacete. Las acciones que dejaron un rastro documental en los registros judiciales posiblemente fueron solo unas pocas, las consideradas más graves, aquellas que fueron denunciadas, motivaron una actuación diligente en el juez, vencieron las reticencias de algunas autoridades locales y vecinos a llevar los hechos ante los tribunales o simplemente han sorteado el expurgo, la pérdida o el deterioro del papel en los archivos. Las causas salvadas, además, ofrecen una óptica particular de los acontecimientos, en la que se enfrentan versiones interesadas, intervienen las estrategias legales de la acusación y la defensa, se otorga mayor credibilidad a la voz de las máximas autoridades y se restringe la verdad a los hechos probados. Aun así, las prácticas judiciales permiten prestar mayor atención a

1. Archivo Histórico Provincial de Albacete (en adelante, AHPA). Fondo de la Audiencia Territorial (en adelante, FAT). Exp. 018776/011.

geografías apenas estudiadas, aquellas que no solían despertar el interés de los principales periódicos, revalorizar el ámbito local como escala de análisis, descender al espacio de la vida cotidiana y recuperar las huellas menos visibles de la contienda política².

Un orden con fisuras

El día de la proclamación de Alfonso XII, en la población de Ribatajada (Cuenca), de poco más de trescientos habitantes, fueron los carlistas quienes pronunciaron palabras a favor de Carlos VII y dirigieron amenazas contra el juez municipal. La provincia de Cuenca, demarcación interior y aparentemente sin pulso, proporciona evidencias sobre las tensiones que provocó la caída de la Primera República española y la restauración de la Monarquía borbónica en algunos pueblos, no tan aislados ni ajenos al debate nacional como generalmente se piensa. La subida al trono del nuevo rey congregó en algunas plazas a grupos que realizaron salvas por los Borbones, otros respondieron con voces republicanas o carlistas, secundaron reuniones “tumultuarias” o fijaron pasquines³. Los conflictos políticos, económicos y religiosos alcanzaron una intensa movilización social durante el período de apertura del Sexenio en algunos territorios del litoral peninsular mucho más estudiados. La proliferación de comités y milicias, la reclamación de derechos y la ocupación del espacio público, con sus consiguientes desórdenes y episodios de violencia, contribuyeron a conformar una experiencia nacionalizadora en la ciudadanía, construyeron nuevos alineamientos y fronteras identitarias, levantaron solidaridades políticas entre sujetos y hostilidades con otros⁴. Los recursos desplegados por los juzgados para averiguar, perseguir y condenar a los actores de prácticas políticas como las anteriormente mencionadas parecen indicar la existencia de unos movimientos que en algún grado también habían permeado en los pueblos del interior y seguían despertando inquietud en los primeros años de la monarquía restaurada⁵.

Los documentos hallados entre los expedientes judiciales de esta audiencia no se ajustan fácilmente a los relatos que señalaban la desconexión del mundo rural con los principales centros de poder, el desinterés de esta sociedad por los asuntos políticos y su

2. Rubén Pérez Trujillano, “La gran olvidada: la justicia española de los siglos XIX y XX como problema de conocimiento histórico”, *Revista de historiografía*, nº 37 (2022): 379-412.

3. AHPA. FAT. Exp. 018785/034; exp. 018822/15; exp. 018823/24; exp. 018775/02.

4. Florencia Peyrou, *La Primera República. Auge y destrucción de una experiencia democrática* (Madrid: Akal, 2023); Jeanne Moisand, *Federación o muerte. Los mundos posibles del cantón de Cartagena (1873)* (Madrid: Catarata, 2023); Nicolás Berjoan, Eduardo Higueras y Sergio Sánchez (coords.), *El Republicanismo en el espacio ibérico contemporáneo. Recorridos y perspectivas* (Madrid: Casa de Velázquez, 2021); Guy Thomson, *El nacimiento de la política moderna en España. Democracia, asociación y revolución, 1854-1875* (Granada: Comares, 2015).

5. Rafael Villena Espinosa, “¿Un cantón manchego?” en Julián Vadillo (coord.), *La rebelión cantonal en la I República: los intentos de instaurar en España un Estado federal* (Madrid: Pinolia, 2023), 127-139; del mismo autor, “La revolución tranquila: el despliegue de la Gloriosa en la España interior”, *Ayer*, nº 112 (2018): 47-72; Eduardo Higueras Castañeda, “Radicales y federales: el ejemplo de Cuenca en el proceso democratizador de 1868-1873”, *Hispania Nova*, nº 12 (2014); Juan Antonio Inarejos Muñoz, “¿Demócratas en la Mancha? En torno a los orígenes de la cultura política republicana en Castilla-La Mancha (1854-1868)”, *Espacio, Tiempo y Forma*, nº 18 (2006): 111-133.

dócil sometimiento a élites supralocales y agentes estatales. El cambio en la percepción de lo político en la historia demanda incorporar nuevas fuentes y utilajes metodológicos, profundizar en las relaciones políticas informales, revisar los comportamientos de los electores, abordar su estudio en los espacios periféricos y analizar actitudes y formas de participación política de quienes se disputaban el poder municipal y de los que quedaron apartados del sistema⁶. La imposición de la voluntad de las élites dirigentes, el dirigismo electoral o la manipulación de las votaciones y la aparente inmovilidad de este marco político durante sus primeros años pudieron restringir el repertorio de expresiones públicas y colectivas características de un sistema abierto a la libre competencia política y la plena representación de la ciudadanía, pero más dudosa resulta la capacidad de este régimen para convertir la movilización anterior en repentina apatía política. Las denuncias que llegaron a los juzgados descubren una realidad mucho más compleja que la retratada por los estereotipos que siguen circulando sobre el mundo rural, menos indiferente, donde la vida en comunidad acoge expresiones cotidianas de significado político, la confrontación se manifiesta mediante prácticas más constantes que la emisión del voto, el resultado electoral no constituye la principal prueba de la integración social en el debate político nacional, las élites locales no conforman un bloque homogéneo o consensuado ni siempre guían la participación política⁷.

A los tribunales llegaban denuncias entre las propias autoridades municipales por insultos y amenazas, abusos de autoridad y obstrucción a la justicia; las facciones fijaban pasquines, lanzaban voces subversivas u ofensas contra sus adversarios y encabezaban tumultos en períodos electorales; las calles acogían demandas populares, desobediencias, infracciones y otros desórdenes públicos. Las declaraciones vertidas en los sumarios consultados ofrecen dudas sobre la actuación de un poder sin fisuras, muestran indicios de conflictos latentes en el vecindario, revelan la existencia de posiciones políticas enfrentadas hasta en poblaciones de pocos habitantes o el hilo que conectaba los intereses particulares con debates y símbolos nacionales. En 1878, en la población de Santa María del Val (Cuenca), la firma del alcalde y la de cuatro concejales se estampaba en una denuncia contra el anterior secretario del ayuntamiento y maestro de esta población, que al parecer se presentó en la sala consistorial y “desacató con exceso a la autoridad y a S.M. el Rey (q. D. g.) Don Alfonso Doce tratándole de monigote y chiquillo [...]; que también ha amenazado al Sr. Cura y a los individuos del ayuntamiento diciendo que ha de comerse las asaduras de ellos antes de salir del pueblo”. En el sumario, sin embargo, dos de los concejales ma-

6. Carlos Hernández Quero y Álvaro París (eds.), *La política a ras de suelo. Politización popular y cotidiana en la Europa contemporánea* (Granada: Comares, 2023); Diego Palacios Cerezales y Oriol Luján (eds.), *Popular agency and politicisation in nineteenth-century Europe: Beyond the vote* (Cham: Palgrave Macmillan, 2023); Alexandre Dupont y Rachel Renault (eds.), “Les espaces alternatifs du politique (monde atlantique, XVII-XIXe siècles)”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, nº 52 (2022); Daniel Aquillué, *Armas y votos. Politización y conflictividad política en España, 1833-1843* (Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2020).

7. Antonio Herrera y Francisco Acosta (ed.), *Rethinking the history of democracy in Spain* (London: Routledge, 2024); Laurent Brassart, Corinne Marache, Juan Pan-Montojo & Leen Van Molle (eds.), *Making Politics in the European Countryside, 1780s-1930s* (Turnhout: Brepols, 2022); Jean-Luc Mayaud y Lutz Raphael (dirs.), *Histoire de l'Europe rurale contemporaine. Du village à l'État* (París: Armand Colin, 2006); Roger Dupuy, *La politique du peuple. Racines, permanences et ambiguïtés du populisme* (París: Albin Michel, 2002).

nifestaron “que habían sido violentados por el alcalde para suscribir” la denuncia y ni los siete careos que todos los testigos celebraron ante el juez llevó a ninguno a mover su declaración. El imputado manifestó que dos de los concejales denunciantes no estaban en la reunión y que el alcalde “por una delación que contra él dio a los carlistas y estuvo a punto de ser fusilado por ellos es enemigo suyo”. Su declaración era corroborada por tres vecinos. El cura, también entre los testigos, con el que el imputado mantenía resentimientos previos a estos hechos, reconoció en su declaración que no oyó que el procesado “profiriera expresiones injuriosas contra S.M. ni otra persona alguna”, pero la declaración del alcalde, el entonces secretario, dos de los concejales y otro miembro de la junta del censo “que se pusieron enteramente de acuerdo” fue considerada por el juez “una prueba concluyente y perfecta de la culpabilidad del procesado”⁸.

El alcalde actuaba como delegado del poder central o agente del ejecutivo que lo designaba. Este ejercía su autoridad auxiliado por el secretario del ayuntamiento, los concejales, el alguacil, los guardias y esperaba contar con la estrecha colaboración del juez municipal, el recaudador de impuestos y la Guardia Civil⁹. Sin embargo, los sujetos que ejercían el poder local también eran miembros de la comunidad, compartían ciertas experiencias y valores con sus vecinos fruto de la interacción cotidiana, hacían uso de su influencia sobre algunos y tenían intereses opuestos a otros. En Arcos de la Sierra (Cuenca) el alcalde denunciaba en 1878 haber escuchado palabras de algunos de sus vecinos que le llamaban “defraudador del pueblo”, mientras que para el juez municipal no se le había dicho otra cosa que “desfacedor”¹⁰. La corporación municipal de Fuentes (Cuenca) se reunió a petición del juez, a excepción del alcalde, para decidir si el ayuntamiento debía personarse como acusación particular contra la máxima autoridad local por un delito de “hurto de dos trozos de pino” en una dehesa propiedad del municipio. Cuando el alcalde irrumpió en la reunión acompañado de uno de sus hermanos y su cuñado, también concejal, se sucedieron las voces, amenazas, agarrones y algunas “expresiones indecorosas”¹¹. El juez municipal de Librilla denunciaba en 1882 al alcalde por haberle dicho que “era un ladrón y un estafador y que él era el amo del pueblo y no consentiría que sus vecinos fueran vejados por la autoridad judicial”¹². En 1886, un grupo de propietarios de Almansa (Albacete), entre los que se encontraba uno con antecedentes por haber participado en la sublevación cantonal de 1873, fue acusado de promover un tumulto contra el ayuntamiento por adulterar la subasta del impuesto de consumos a la

8. AHPA. FAT. Exp. 018780/13.

9. Juan Pro, *La construcción del estado en España. Una historia del siglo XIX* (Madrid: Alianza, 2019); María Cruz Romeo Mateo, “El legado de 1812 y la ordenación municipal del territorio nacional: liberales y demócratas”, en Justo Beramendi y Xosé R. Veiga Alonso (coords.), *Poder y territorio en la España del siglo XIX: de las Cortes de Cádiz a la Restauración* (Santiago de Compostela, USC, 2014), 145-172.

10. AHPA. FAT. Exp. 018777/04.

11. *Ibidem*, exp. 018777/03.

12. *Ibidem*, Libro de sentencias (en adelante, LS) de 1884 (Antiguo, parte II). Sentencia nº 64 (Totana). Otros ejemplos en LS de 1882 (Parte II). Sentencia nº 3 (Tarancón); LS de 1888 (Parte II). Sentencia nº 37 (Chinchilla).

voz de que “aquello era un robo, y una pillada, que se había hecho una alcaldada, alcalde de Monterilla, y que se robaban mil pesetas al pueblo”¹³.

En esta muestra de episodios es difícil observar una vuelta al orden enteramente reconocida y respetada. Los comportamientos individuales y colectivos aquí recogidos descubren complejas manifestaciones políticas entre la población rural, actitudes conflictivas y la impronta de identidades que desempeñaron un papel determinante en la edificación del liberalismo. Una mirada amplia a lo político invita a buscar nuevos significados en el faccionalismo, las relaciones clientelares y las tensiones cotidianas. En el ámbito rural el sistema político diseñado en los ministerios se enfrentaba a normas, valores y relaciones comunitarias, las leyes se encontraban con problemas locales y respuestas de la población, las alternativas al régimen hallaban refugio y el dominio de los notables parecía sostenido sobre relaciones menos implacables, a veces discutidas o vulnerables. Las decisiones políticas adoptadas por el gobierno central al cargo en materia de impuestos, desamortizaciones, reclutamiento o inversiones tenían una repercusión directa en la población rural y esta contaba con ciertos recursos para aceptar, ignorar, evadir o resistir las exigencias. El patronazgo implicaba desigualdad entre las partes y un grado variable de subordinación, pero en determinadas circunstancias la deferencia a la autoridad superior llegaba a ocultar simulaciones o apariencias. Allí donde las élites locales competían por la hegemonía política de la comunidad, las relaciones jerárquicas podían ser cuestionadas, las fidelidades estaban expuestas a negociación o mutaban y la defensa de intereses particulares se integraba en disputas políticas nacionales¹⁴.

Luchas de facciones

El acceso al poder local desde los ayuntamientos y la gestión política de la comunidad a menudo desataba fuertes rivalidades y tensiones sociales encabezadas por élites locales enfrentadas. Conflictos, en general, muy poco conocidos y subestimados por el peso de la imagen que elevaron del mundo rural los observadores externos hasta bien entrado el siglo XX, el alcance de las voces regeneracionistas que veían odios, envidias locales y política de aldea en prácticas sociales posiblemente más complejas y la dificultad que han encontrado algunas escuelas historiográficas para incorporar a los sujetos rurales en sus esquemas explicativos. El poder municipal contaba con numerosas competencias para gestionar recursos, otorgar favores e imponer sanciones sobre los miembros de la comunidad, tales como el nombramiento de cargos o empleos municipales, la confección del padrón y el listado de propiedades de los vecinos, el reparto de contribuciones, el uso y distribución de los aprovechamientos vecinales, los servicios de beneficencia, el cupo de reemplazo de las quintas, el control sobre guardias municipales y rurales, la influencia sobre el juzgado municipal y el auxilio de la Guardia Civil. Con tales atribuciones, resulta probable que el control del ayuntamiento estimulase la competencia entre élites locales, el diseño de algu-

13. *Ibidem*, LS de 1887 (Parte I). Sentencia nº 18 (Almansa).

14. Nadine Vivier, “Estado, señores y comunidades rurales en Francia: intervenciones y conflictos”, en Francisco García González, Gérard Béaur y Fabrice Boudjaaba (eds.), *La historia rural en España y Francia (siglos XVI-XIX)* (Zaragoza: PUZ, 2016), 197-215.

nas estrategias políticas informales, la articulación de facciones y redes clientelares, la interacción con representantes del gobierno en la provincia, la negociación con candidatos y representantes del distrito electoral y la implicación en la política nacional¹⁵.

Como ha señalado la nueva producción historiográfica sobre la dinámica política y electoral de la Restauración, introduciendo importantes matices a la conocida tesis de los amigos políticos, la nacionalización del mundo rural no fue un proceso únicamente vertical, que cayó sobre sujetos ajenos a debates, valores, luchas y experiencias políticas previas. Los electores de los pueblos contaban con experiencias propias sobre los asuntos de su comunidad, mostraban actitudes no unánimes hacia las instituciones que los gobernaban, tenían capacidad para identificar intereses y expresar demandas, construir una mirada política sobre el mundo que les rodeaba, vincularla a ideas o principios a través de intermediarios culturales, la prensa u otras formas de sociabilidad informal y conectar el escenario local con los agentes del poder estatal¹⁶. Antes de que el asociacionismo fuera una alternativa posible, canalizase demandas y abriese nuevos horizontes políticos, la inserción en clientelas era para muchos la forma elegida de integración política, una vía de representación informal o el medio con el que entablar relaciones con políticos necesitados de afianzar cierto apoyo y reconocimiento de los electores. La relación que mediaba entre facciones clientelares locales y representantes estatales resultaba fundamental para obtener beneficios o ascensos personales, pero también para conseguir su intervención en conflictos comunitarios o favorecer el acceso de uno de los bandos al poder municipal. El gobernador civil de turno ejercía un estrecho control sobre los ayuntamientos de su provincia y podía forzar destituciones y nombramientos entre los miembros del consistorio municipal por conveniencia política y en base a acusaciones legales que los tribunales tardaban en resolver. De ahí que las élites locales que se disputaban el bastón de mando y sus redes clientelares llegasen a ser conscientes de las convulsiones de la política nacional, de los intereses que estaban en juego y, en definitiva, de los significados mucho más amplios en los que se debía enmarcar la gestión pública, los asuntos y conflictos de su comunidad¹⁷.

15. Óscar Bascuñán Añover y Miguel Cabo, “Conflictividad y violencia en el mundo rural, 1868-1936”, en Francisco Acosta, Àngel Duarte Montserrat, Elena Lázaro, María José Ramos Rovi (coords.), *La Historia habitada: Sujetos, procesos y retos de la historia contemporánea del siglo XXI. Actas del XV congreso de la Asociación de Historia contemporánea* (Córdoba: UCOPress, 2023), 593-600; Alba Díaz Geada, “El campesinado, un sujeto en la historiografía. Notas desde la Galicia del franquismo”, *Ayer*, nº 120 (2020), 113-139; Pedro Carasa (coord.), *El poder local en Castilla. Estudios sobre su ejercicio durante La Restauración (1874-1923)* (Valladolid: Universidad de Valladolid, 2003).

16. Miguel Cabo y Xosé R. Veiga, “La politización del campesinado en la época de la Restauración. Una perspectiva europea”, en Teresa Mª. Ortega López y Francisco Cobo Romero (eds.), *La España rural, siglos XIX y XX*, (Granada: Comares, 2011), 21-58; Fernando Molina, “¿Realmente la nación vino a los campesinos? Peasant into Frenchmen y el “debate Weber” en Francia y España”, *Historia Social*, nº 62 (2008): 79-102; Alain Corbin, “Recherche historique et imaginaire politique. À propos des campagnes françaises au XIXe siècle”, *Publications de l’École française de Rome*, nº 247 (2000): 47-55.

17. Oriol Luján, “Antes de pasar por las urnas: electorado y espacios de politización en las campañas españolas del siglo XIX”, *Historia Social*, nº 102 (2022): 3-22; Xosé R. Veiga, “Algo nuevo bajo el sol. Política y politización en los albores de la contemporaneidad (Galicia, 1766-1823). Una visión panorámica”, *Historia y Política*, nº 46 (2021): 87-118; Margarita Caballero y Carmelo García Encabo, “Las élites en Castilla y León. Biografía y prosopografía en el análisis de las relaciones de poder en la España liberal”, en Bar-

En los primeros años del régimen monárquico se identifican señales de competencia política en períodos electorales. En algunos pueblos se abren diligencias en los juzgados por insultos y amenazas contra adversarios, salvajes con armas de fuego en favor de candidatos, celebraciones públicas por el “triunfo electoral” y “voces de ladrones” contra el adversario¹⁸. Los republicanos que tuvieron acceso al poder municipal durante el Sexenio probablemente vieron en los nuevos cargos municipales designados por el gobernador civil de la provincia a usurpadores, falsos representantes de la soberanía, el retorno en algunos casos de viejas oligarquías y vecinos de pasado carlista atraídos por la política de Cánovas. Las primeras elecciones a Cortes de la monarquía restaurada a comienzos de 1876 reavivaron tensiones en pueblos donde los republicanos todavía activos sufrieron una cuidada limitación de sus derechos de reunión, expresión y manifestación. En Tébar (Cuenca), población de unos mil cuatrocientos habitantes, algunos tomaron las calles “con estandartes” y a “gritos y voces subversivas de abajo y mueran los carlistas, arriba los radicales”. La actuación de los agentes del ayuntamiento para disolver la manifestación por la fuerza desembocó en insultos entrecruzados, intentos de agresión al alcalde y la detención de los seis principales republicanos de la población¹⁹.

La huella de estas contiendas en los juzgados a menudo indica la estrecha relación que se trataba en la sociedad rural entre la competencia política, los intereses materiales y las animadversiones personales. Las elecciones que pusieron a prueba el primer ensayo turnista y contribuyeron de manera decisiva a la estabilización política del régimen no estuvieron descargadas de tensión en algunas poblaciones. En 1881, el alcalde de Buena-che de Alarcón (Cuenca) daba parte al juzgado de instrucción de un “tumulto” en el que los “alborotadores [...] me cercaron y me hirieron en la cabeza, pasándome a empujones a la casa del Sr. Juez, en donde, y en su presencia, fui insultado bárbaramente”. El alcalde sembraba dudas sobre la complicidad del juez municipal y su suplente en el “motín”, pues según decía “me sorprende que a estas horas no se haya practicado ninguna diligencia en averiguación de los autores, y [...] que en su presencia y hasta en su casa haya sido insultado en obra y en palabra”. El juez municipal, en cambio, restaba importancia en su escrito al manifestar que lo ocurrido había sido “un pequeño alboroto entre varios vecinos, del que sin duda involuntariamente y sin idea de inferir daño ha resultado el Sr. alcalde [...] con una ligera contusión en la cabeza”. Las versiones opuestas de alcalde y juez municipal dificultaban la labor del juez instructor que se desplazó a la población para practicar “las más urgentes diligencias”. Su informe revelaba el ambiente político que respiraba esta población. El escrito de diez páginas concluía diciendo lo que sigue:

tolomé Yun y Jorge Luengo (eds.), *Pensar el poder. Liber amicorum de Pedro Carasa*, (Valencia: PUV, 2018), 223-236; Carmen Frías Corredor y Carmelo García Encabo, “Sufragio universal masculino y politización campesina en la España de la Restauración (1875-1923)”, *Historia Agraria*, nº 38 (2006): 27-46; Carmelo Romero Salvador, “La suplantación campesina de la ortodoxia electoral”, en Pedro Rújula e Ignacio Peiró (coords.), *La historia local en la España contemporánea*, (Barcelona: L’Avenç, 1999), 88-99.

18. AHPA. FAT. Exp. 018779/08, 018775/16, 018775/17, 018775/18, 018775/19.

19. *Ibidem*, exp. 018823/21. Florencia Peyrou, “Spanish republican discourses on the countryside, 1840-1874”, en Laurent Brassart et al. (eds.), *op. cit.*, 247-269.

Las causas de los sucesos ocurridos [...] son la división del pueblo en dos bandos locales, uno favorable a el actual alcalde, y otro contrario; con cuyo motivo y el aspirar D. Eusebio Moreno a la Secretaría del Municipio (según se asegura) que ocupa en la actualidad D. Juan de Mata amigo del alcalde, se reunieron en las respectivas casas donde se come y bebe como sucedió el domingo antes de los sucesos [...]. Gracias a los esfuerzos del Juez Municipal, por una parte, aunque débil y perezoso en la formación de diligencias y muy descuidado en darme parte como debió verificarlo, y a la cooperación de los vecinos [cuatro nombres] dividiendo a unos y rechazando a otros, y recogiendo en algunos las armas, pudieron evitar un día de luto en Buenache²⁰.

La apertura del régimen al partido Liberal-Fusionista liderado por Sagasta favoreció, a partir de entonces, una mayor integración de las élites locales en el sistema. El relevo pacífico en el gobierno de la nación entre la tendencia conservadora y la progresista del liberalismo, sin embargo, no acabó con las tensiones entre facciones locales por la gestión de los asuntos comunitarios ni con los pulsos más o menos soterrados entre los poderes locales, los representantes nacionales y del distrito electoral. La operación del encasillado no generaba indiferencia ni un unánime consenso en los electores. Los gobiernos del turno solían escrutar la opinión del distrito y la designación del candidato podía provocar el rechazo de algunos electores y autoridades municipales, dando lugar a relaciones complejas que dificultaban el arraigo del diputado en la circunscripción electoral. Un episodio que lo manifiesta lo encontramos en Huete (Cuenca), cabeza de distrito electoral que entonces contaba con unos tres mil habitantes. En la noche del 22 de septiembre de 1882, algunos de los hombres más destacados de esta y de otras poblaciones de la comarca se reunieron en el casino, bebieron y cantaron canciones como “Perros de presa”, letra de una conocida zarzuela satírica que los republicanos elevaron a himno popular y recitaban al son de La Marsellesa²¹. Ya de madrugada, un grupo “bastante grande” salió del casino a la voz de “vamos a cantar a ese tío” y recorrió las calles a gritos hasta llegar frente a la casa de Gumersindo Redondo, natural de esta población y diputado por el distrito, donde entonaron “el Trágala, el Himno de Riego y otras canciones, y dándose algún viva a la República, y abajo la Constitución, todo con grandes voces y estrepitosa algarada y confusión”²².

Los procesados por promover “tan escandalosa manifestación” fueron nueve hombres, entre los que se encontraban el secretario del ayuntamiento, un concejal, el médico y los secretarios de otros tres municipios cercanos. El fiscal también solicitaba el procesamiento del alcalde al encontrar en su actuación indicios de encubrir los gritos subversivos y de impedir el curso de las diligencias que estaba instruyendo el juzgado. En una primera declaración, el diputado ofendido manifestaba que “las voces y desaforados gritos” que se profirieron debajo del balcón de su dormitorio provenían de un grupo que “se consideran como gentes del alcalde, contrarios a la situación”. En una segunda declaración mucho más extensa, el diputado expresaba que en su anterior declaración “creyó deber omitir [...]

20. *Ibidem*, exp. 018780/06.

21. Ricardo de la Vega, *Cuatro Sacristanes: revista bufo-política en un acto y en verso* (Madrid: Imp. de Diego Valero, 1875).

22. AHPA. FAT. Exp. 018823/17.

los vivas a la República y otras voces contra la Constitución vigente” debido a que “no quería aparecer como enconado ni aun como resentido” dadas “las consecuencias funestas que habría traído para los alborotadores el hacer tomar parte en la cuestión a sus dependientes y a la población que espontáneamente celebró su triunfo en las últimas elecciones, echándose en masa a las calles, como si hubiera querido protestar de aquel modo contra la oposición que le hicieron los que ahora le han insultado”. Su más detallado testimonio decía estar motivado por “la actitud” de la población que “le excitaba a no dejar impunes tales actos, exigiéndole el propósito de una contra manifestación que se creyó en el caso de deber prohibir”. En esta nueva declaración ofrecía nombres de testigos que parecían estar dispuestos a declarar en su favor, identificaba a los presuntos implicados y señalaba al ayuntamiento como “foco de la manifestación”²³.

La humillación del adversario, su acoso personal, el señalamiento de familiares o la degradación de sus apoyos eran componentes habituales de la política local. Las canciones dirigidas contra el diputado probablemente buscaban menoscabar su honor, herir su propia estima, socavar el reconocimiento público que se esperaba de un representante político y ofender a sus partidarios. El diputado pudo encontrar en los tribunales una respuesta resolutiva para defender su buen nombre, demostrar su valor, reforzar su prestigio y proteger a quienes le pedían una actuación contundente contra quienes ocupaban en aquel momento el ayuntamiento. La declaración del representante del distrito parece movida por un ambiente de efervescencia en el que los electores se acogen a adhesiones políticas fluidas o cambiantes para obtener beneficios o acceder al poder local. La rivalidad política municipal precisaba de la protección e intervención del diputado del distrito o de una figura de la política nacional que ayudase a desplazar al adversario local, pocas veces dispuesto a entregar de buena gana el ayuntamiento a la facción rival. Los días que las poblaciones acogían comicios solía temerse el fraude, insultos entre vecinos, detenciones y choques violentos por “gente armada”²⁴. La manera en la que los electores votaban no muestra a individuos políticamente ingenuos ni actuando por mera lealtad o dependencia de representantes nacionales y diputados del distrito, sino a sujetos que encuentran en su comunidad un espacio de poder, construyen sus propias redes y se acogen a la protección de sujetos influyentes. Tal y como ha apuntado Nadine Vivier para el ámbito rural francés, la práctica electoral se asemejaba a una forma de acción colectiva que se ejercía en grupo para expresar la fuerza e identidad de una parte representativa de la comunidad, su unidad, valor y capacidad de imponerse o hacer frente al adversario local²⁵.

Las elecciones a concejales de mayo de 1885 dejaron ocho procesados en La Herreña (Albacete), entre los que se encontraba un propietario, varios labradores y jornaleros. Los imputados impidieron al alcalde entrar al colegio electoral para constituir la mesa. Según declararon en el juicio oral, estos se opusieron a la celebración electoral “porque

23. *Ibidem*.

24. Algunos ejemplos en AHPA. FAT. LS de 1885 (Parte I). Sentencia nº 1. LS de 1885 (Parte II). Sentencia nº 118. LS de 1886 (Antiguo). Sentencia nº 7. LS de 1885 (Parte I). Sentencia nº 22 y 33; LS de 1885 (Parte II). Sentencia nº 184. LS de 1886 (Antiguo). Sentencia nº 36. LS de 1886 (Parte II). Sentencia nº 120, 146 y 218. LS de 1888 (Parte I). Sentencia nº 38. LS de 1888 (Parte II). Sentencia nº 170.

25. Nadine Vivier, “Electoral practices in French villages at the time of male universal suffrage: from rural collective action to individualism”, en Laurent Brassart *et al.* (eds.), *op. cit.*, 171-193.

no se habían repartido las cédulas ni expuesto las listas al público y ellos quería que hubiera legalidad y que si se permitía entrar en el local de la elección a determinados electores, se les permitiera también a todos los restantes”²⁶. En esas mismas elecciones, un grupo de electores de Fuentealbilla (Albacete) reclamó la presencia de un notario foráneo para que levantase acta sobre las posibles “incidencias que ocurrían en la elección”. Las máximas autoridades del ayuntamiento, escoltados por “algunas personas con armas de fuego”, impidieron su entrada en el colegio “bajo el pretexto de que no era elector” e indicaron al grupo de electores que lo acompañaba que solo podrían pasar “uno a uno” en contra de su derecho a permanecer en el local²⁷. En las elecciones a concejales de mayo de 1887 fue el propio juez municipal de Balsa de Ves (Albacete) el que denunció al alcalde por constituir la mesa electoral con “sujetos que tuvo por conveniente”, no haber repartido a tiempo las cédulas personales “a más de setenta u ochenta electores”, negarse a dárselas “en el acto de la elección”, prohibir “con fuerza armada” la entrada de “la mayoría de los electores del distrito”, amenazar a quienes “decididamente querían hacer uso de su derecho” y proferir “a grandes voces las expresiones de “Favor a Isabel 2^a”, grito considerado entonces subversivo²⁸.

La composición de un nuevo ayuntamiento a menudo solía venir seguida de la sustitución de todos los empleados municipales anteriores, desde el secretario hasta los guardias municipales, la auditoría de las cuentas públicas, las denuncias contra la autoridad saliente, la revisión de cuotas de la contribución municipal, la rescisión de los contratos de arrendamiento de algunos vecinos favorecidos por el anterior consistorio, el nombramiento de un nuevo recaudador o la modificación de las listas del censo electoral²⁹. Por ello, quienes competían por acceder o mantener el control político del municipio contaban con apoyos dentro de la comunidad, en ocasiones expresaban resistencias a los designios del turno en las elecciones locales o incluso llegaban a plantar cara a la voluntad de autoridades superiores. Las órdenes procedentes de arriba eran generalmente acatadas en los municipios, no suscitaban una contestación generalizada, pero el cese o la reposición de cargos municipales por orden del gobernador civil a veces generaba nuevos pleitos, la resistencia de los cesantes a entregar la documentación municipal al nuevo alcalde o demoras en el cumplimiento y desobediencias de los ayuntamientos al representante del gobierno en la provincia³⁰. En esos casos, la Guardia Civil podía intervenir para imponerse a la voluntad del alcalde. Como en Paterna (Albacete), donde la Guardia Civil se encontró con las “dificultades” que ponían tanto el juez municipal como el secretario para presentar una denuncia por hurto de leña en un monte particular. La discusión precipitó la intervención directa del alcalde, que “increpó a los Guardias con ademán hostil”. La pareja desenvainó sus sables e inició una persecución contra el alcalde y su hermano. En la calle no

26. AHPA. FAT. LS de 1886 (Parte I). Sentencia nº 21.

27. *Ibidem*, LS de 1887 (Parte I). Sentencia nº 37.

28. *Ibidem*, LS de 1889 (Parte I). Sentencia nº 37.

29. Algunos de estos episodios en *Ibidem*, LS de 1882 (Sección 1^a. Parte III). Sentencia nº 75 (San Clemente). LS de 1885 (Antiguo). Sentencia nº 81. LS de 1885 (Parte II). Sentencia nº 106 y 107. LS de 1886 (Parte I). Sentencia nº 38. LS de 1889 (Parte I). Sentencia nº 94 y 104.

30. *Ibidem*, LS de 1885 (Parte I). Sentencia nº 11 y 58. LS de 1886 (Parte II). Sentencia nº 155 y 190. LS de 1887 (Parte II). Sentencia nº 104. LS de 1889 (Parte I). Sentencia nº 45. LS de 1890 (Parte I). Sentencia nº 51.

tardaron en concentrarse algunos “grupos”, alertados por las “voces” de los perseguidos que iban “pidiendo auxilio y maltratando de palabra a la pareja”³¹. Las luchas por el poder municipal no eran ajenas a quienes no integraban la élite local ni a sus formas de participación política, para quienes echarse a la calle era una de las formas conocidas de mostrar adhesión o un desafío a las autoridades.

El desbordamiento social

Los grupos populares que salieron a las calles durante el Sexenio no dejaron de hacerlo repentina ni completamente. Las expectativas de quienes esperaban alcanzar la plena ciudadanía, una democracia representativa, mayor justicia social o el acceso al gobierno de las comunidades rurales pudieron verse frustradas con la restauración de la monarquía, pero las dinámicas de participación política y movilización social en el campo continuaron manifestándose mediante formas bien conocidas. Conviene precisar que la oposición al orden establecido no fue la única opción de los sectores populares, ni necesariamente la mayoritaria. Muchos optaron por adaptarse, aceptaron valores o creencias de grupos dominantes, se integraron en facciones y redes clientelares desde las que obtener alguna ventaja en su vida cotidiana o influir en las decisiones de su espacio político. Las experiencias y relaciones de los subalternos fueron suficientemente complejas y cambiantes durante el siglo liberal para atribuirles unas mismas ideas, una visión compartida de su mundo y unas mismas causas por las que movilizarse. Por eso mismo, en los pueblos también se encuentran quienes desde una posición vulnerable o dependiente escaparon al patrocinio, abandonaron sus redes, cambiaron de lealtad o en ciertos momentos, cuando las prebendas de los notables locales no bastaban, recurrieron a formas conocidas de desafiar a las autoridades, oponerse a sus exigencias y expresar demandas colectivas³².

Los estudios sobre movilización social en la sociedad rural revelan las diversas causas y formas de protesta popular que jalonaron la Restauración desde sus primeros años. Las élites locales recibieron amenazas, insultos y agresiones de individuos sin aparente poder o influencia, temían que sus tierras adquiridas fuesen ocupadas, en ellas campasen furtivos y sufriesen daños o que de cuando en cuando una concentración de vecinos asaltase sus casas, comercios e instituciones del poder municipal por oposición al reclutamiento, los impuestos, el precio de las subsistencias o la venta de un antiguo terreno de uso comunal. Algunas de estas formas tenían una larga historia, aunque siempre estuvieron expuestas a innovaciones y adquirieron nuevos significados políticos en cada contexto. La tradición de resistencias ocultas, desobediencias y revueltas populares aquí cobra sentido en un marco de creciente despliegue de la maquinaria estatal, desarrollo de sistemas impositivos impopulares, desmantelamiento de los aprovechamientos vecinales, crisis agraria finisecular, insurrecciones políticas previas y experiencias bélicas socializadoras, posesión de armas, sucesión de procesos electorales y constantes cambios en el poder político local, el más cercano y reconocible. Los pro-

31. *Ibidem*, LS de 1890 (Parte II). Sentencia nº 120.

32. James C. Scott, *Los dominados y el arte de la resistencia* (Tafalla: Txalaparta, 2003).

tagonistas de estos conflictos tuvieron que ser conscientes de tales procesos, valoraron como perjudiciales aquellos que amenazaban sus derechos tradicionales o formas de vida, los rechazaron con prácticas dotadas de sentido político o, al menos, se lo daban quienes las denunciaban, preocupados por mantener el orden público³³.

Las clasificaciones sociológicas inspiradas en las enseñanzas de Charles Tilly sobre la dinámica histórica de la acción colectiva han tendido a subestimar la carga política de estas formas comunitarias de protesta social por su aspecto aparentemente espontáneo, desestructurado y con unos objetivos limitados, dirigidos a las autoridades más próximas. Estas acciones solo ocasionalmente adoptaban una forma abierta y colectiva, sus recursos materiales y humanos no permitían mantener el desafío público más allá de unos pocos días, encontraban dificultades para propagar la protesta a otros lugares de manera coordinada y simultánea y no resistían el choque frontal con las fuerzas militares. La comparación con movimientos insurreccionales que pretendían tomar los principales centros del poder gubernamental o con emergentes organizaciones que buscaban defender intereses colectivos de amplios sectores de población y conquistar nuevos derechos para la ciudadanía, desdibuja el impacto político de estas formas comunitarias de resistencia popular y las hace parecer atrasadas, propias de gentes ingenuas, viscerales o prepolíticas. Mirar desde abajo es más complejo, pero desde ahí se descubren acciones mucho más dinámicas, diversas y creativas. Estas solían estar integradas en las oportunidades de movilización que ofrecía el marco político, adaptadas a las circunstancias sociales y geográficas del lugar, donde los refuerzos militares podían tardar días en llegar, con roles definidos y estrategias que se adecuaban a sus recursos, actores que buscaban una solución a sus problemas, no ignoraban al Estado, interactuaban con sus agentes, generaban temor y preocupación en las autoridades municipales, provocaban plenos extraordinarios en los ayuntamientos con un único asunto de debate y condicionaban las decisiones del gobierno local en cuestiones básicas para la supervivencia de los sectores populares³⁴.

Determinar la incidencia de la protesta popular en los comportamientos de las élites locales y en el gobierno de la comunidad es un asunto escurridizo, altamente valorativo y arriesgado, pero conviene traer aquí el episodio con el que se abría este texto según el cual el alcalde de Montalbo se negaba a presentar denuncia porque “no quería perder a ninguna familia”. En un escenario tejido por el conocimiento mutuo, la mirada escrutadora, el juicio moral de la comunidad, la proximidad del adversario y la distancia con los principales centros de poder, es posible que en ocasiones las autoridades más cercanas pudieran

33. Carlos Gil Andrés, *Echarse a la calle. Amotinados, huelguistas y revolucionarios (La Rioja, 1890-1936)* (Zaragoza: PUZ, 2000); Víctor Lucea, *Rebeldes y amotinados. Protesta popular y resistencia campesina en Zaragoza (1890-1905)* (Zaragoza: PUZ, 2005); Óscar Bascuñán Añover, *Protesta y supervivencia. Movilización y desorden en una sociedad rural: Castilla-La Mancha, 1875-1923* (Valencia: Fundación Instituto Historia Social, 2008); y Jesús-Ángel Redondo Cardeñoso, *Protesta y violencia de los campesinos castellano-leoneses. La Tierra de Campos (1900-1923)* (Palencia: Diputación, 2011).

34. Édouard Lynch, “Collective peasant struggles under the Third Republic in France: learning and inventing new protest tactics”, en Laurent Brassart et al. (eds.), *op. cit.*, 195-211; José Mª Cardesín, “Protesta popular y violencia colectiva en la España urbana contemporánea: del motín a los nuevos movimientos sociales”, *Historia Social*, nº 103 (2022), 69-93; Eduardo González Calleja, *Política y violencia en la España contemporánea I* (Madrid: Akal, 2020); Charles Tilly et al., *El siglo rebelde, 1830-1930* (Zaragoza: PUZ: 1997).

percibirse del potencial político de algunas reclamaciones de la población, de la necesidad de aceptar ciertas expresiones de disenso público o de atender a algunas de sus peticiones, del coste personal, reputacional y político de sus decisiones o de no transigir ante ciertas demandas colectivas. Las autoridades tenían la obligación de dar parte de los desórdenes públicos y los *Libros de Sentencias* de la Audiencia recogían anualmente decenas de sus denuncias contra individuos que los insultaban, amenazaba o agredían, desobedecían órdenes y normativas municipales, se oponían a registros y embargos o eran sorprendidos practicando el furtivismo en el campo. En cambio, la denuncia o testificación contra un grupo de vecinos que hacía valer sus demandas de forma colectiva implicaba mayores riesgos, algunas dificultades para encontrar la colaboración de otros testigos, declaraciones ante el juez cambiantes o ambiguas y encubrimientos.

Los pasquines anónimos alarmaban especialmente a los alcaldes, pero pocas veces contaban con la suficiente colaboración vecinal para dar con los autores³⁵. En 1876, por ejemplo, no fue posible dar con quienes escribieron dos pasquines en Viso del Marqués (Ciudad Real) que amenazaban al alcalde “con cortarle el pescuezo en medio de la plaza sobre la administración de consumos”³⁶. En 1878 la justicia consiguió condenar a un jornalero de Tribaldos (Cuenca), donde habían aparecido ocho pasquines diferentes “faltando en los mismos a las autoridades locales” y “excitando a desobedecer a esta autoridad en su prohibición relativa a extraer leñas de las viñas y olivares”, aunque para varios de los declarantes “además del procesado han debido intervenir otras personas”³⁷. En Carrascosa del Campo (Cuenca), tres acusados de rasgar los lienzos del altar y lanzar trozos de yeso contra las imágenes de la Iglesia en 1877 acabaron absueltos por la imprecisión de los testigos en sus declaraciones³⁸. En Liétor (Albacete), el alcalde denunció a tres jornaleros que encabezaban a un grupo que se concentró frente a su casa para manifestar “que querían coger el esparto de la redonda”. Según su declaración, los tres se dirigieron a él “de un modo insultante y impetuoso” y le respondieron que el esparto se iba a recoger “en el día de mañana, si no por bien, por mal”. Dos testigos declararon en el sumario que los procesados “no insultaron ni amenazaron al alcalde” y que lo único que le pidieron fue que “reuniese aquel día al ayuntamiento”. Otros dos testigos manifestaron que los golpes de la Guardia Civil contra quienes formaban la comisión se produjeron “sin que estos le dijeran expresión alguna ofensiva ni que les amenazaran con piedras”³⁹.

Algunos recelos de las autoridades locales a la delación frente a ciertos desórdenes públicos también revelan la existencia de relaciones políticas más dinámicas y complejas en el ámbito convivencial. Las protestas en el mundo rural solían llevar su intimidación a las puertas de las casas de las élites, desbordando el umbral de la esfera privada. La amenaza o el recuerdo vivo de acciones pasadas dejaba una huella profunda en la política local y podía arrastrar a estas a emplear mayores esfuerzos que la denuncia, recurrir a mecanismos informales de arbitraje, mediar con autoridades más elevadas para

35. Mauro Hernández Benítez, “De pasquines y libelos. Delitos de anonimato en la Castilla del siglo XVIII”, *Historia Social*, nº 103 (2022): 21-43.

36. AHPA. FAT. Exp. 018775/03

37. *Ibidem*, exp. 018779/10. Otros ejemplos en *Ibidem*, exp. 018779/09 y 018779/11.

38. *Ibidem*, exp. 018833/08

39. *Ibidem*, exp. 018771/5.

ofrecer una solución, rectificar decisiones, realizar algunas concesiones o promesas. En Campillo de Altobuey (Cuenca), algunas declaraciones señalaban la participación del alcalde en el motín contra la venta de la dehesa boyal⁴⁰. En Las Pedroñeras (Cuenca), el alcalde, los concejales, el secretario y el alguacil declaraban ante el juez no conocer a “ninguno de los que” asaltó la sesión de plenos para paralizar el arrendamiento del impuesto de consumos⁴¹. En esta población, como en La Roda (Albacete), el alcalde acabó anunciado al público “que no se remataban los consumos”⁴². En las acciones en los que la sangre no llegaba al río, se pueden encontrar a alcaldes restando importancia a lo ocurrido ante los tribunales, remarcando el carácter pacífico y respetuoso de la protesta o intercediendo por la liberación de los primeros detenidos. En Almodóvar del Campo (Ciudad Real), el alcalde manifestaba ante el juez que la protesta contra los consumos se produjo “sin proferir amenazas ni ejecutar acto alguno ofensivo a la autoridad, retirándose después con el mayor orden los muchos trabajadores que había en la plaza”⁴³. En Férez (Albacete), la manifestación contra los consumos que se originó “al salir de misa” tuvo para las autoridades locales un “carácter pacífico”, a pesar de las voces que entre el “número considerable de personas” decían “abajo los consumos, que salgan los rematantes” o los golpes en la puerta de la casa del secretario al grito de “pillos, ladrones, que salga el tío del bigote”. Los dieciséis procesados quedaron absueltos⁴⁴.

La posible comprensión de ciertas demandas que también podían sentir en un grado algunas autoridades, como la privatización de un terreno o el celo del recaudador, las reticencias a dejar en manos de la justicia la resolución de ciertos conflictos entendidos como comunitarios, la necesidad de apaciguar ánimos, el temor a sufrir represalias, su coste político o el desprestigio sufrido por descuidar lo que la población esperaba del buen gobierno, pudieron estar detrás de algunos de estos comportamientos. Las élites tuvieron que ser conscientes de la conveniencia de gobernar con apoyos, del uso político que las facciones rivales podían hacer del descontento popular y de las oportunidades que brindaban los conflictos para desestabilizar o apuntalar las estructuras mentales del paternalismo. Como también han señalado Margarita Caballero y Carmelo García Encabo, ya desde época isabelina las demandas que daban forma a las protestas populares no eran enteramente desoídas por autoridades y diputados del distrito, especialmente en momentos preelectorales⁴⁵. Convendría seguir indagando desde abajo el modo en el que la reimplantación del sufragio universal masculino, la aparición de organizaciones de clase en el campo, el nuevo repertorio de protesta y el creciente potencial de las fuerzas del orden público pudieron alterar la gestión de los conflictos en la comunidad y la relación entre gobernantes y gobernados⁴⁶.

40. *Ibidem*, exp. 018823/23.

41. *Ibidem*, exp. 018775/22.

42. *Ibidem*, exp. 018771/07.

43. *Ibidem*, exp. 018772/11.

44. *Ibidem*, LS de 1887 (Parte I). Sentencia nº 68.

45. Margarita Caballero y Carmelo García Encabo, *op. cit.*, 234.

46. Antonio Herrera y John Markoff, “Following in the tracks of democracy to reinterpret the history of the twentieth century in Spain”, en Antonio Herrera y Francisco Acosta (ed.), *op. cit.*, 42-63; Óscar Bascuñán

Conclusiones

La representación del régimen de la Restauración sobre la idea de estabilidad política y control social se desdibuja cuando se desempolvan prácticas sociales que sacaban de la esfera institucional la confrontación política y la convertían en una experiencia cotidiana. A los tribunales llegaban denuncias entre las propias autoridades municipales, las facciones luchaban por el poder local y encabezaban tumultos en períodos electorales, las calles acogían demandas populares, desobediencias y otros desórdenes públicos. En el ámbito rural el sistema político se enfrentaba a normas, valores y relaciones comunitarias, las leyes se encontraban con problemas locales y respuestas de la población, los desafíos al sentido del turno hallaban refugio y el dominio de los notables parecía sostenido sobre relaciones menos implacables, a veces discutidas o vulnerables. Quienes se disputaban el control político del municipio buscaban la protección de representantes estatales, negociaban sus apoyos dentro de la comunidad, en ocasiones acosaban a sus adversarios, expresaban resistencias a los designios del turno en las elecciones locales o incluso llegaban a plantar cara a la voluntad de autoridades superiores. Estas luchas no eran ajena a quienes no integraban la élite local, pero cuando las prebendas de los notables locales no bastaban, los grupos populares recurrieron a formas conocidas de desafiar a las autoridades, oponerse a sus exigencias y expresar demandas colectivas. La amenaza o el recuerdo de la protesta dejaba huella en la política local y podía arrastrar a las élites a emplear mayores esfuerzos que la denuncia o el llamamiento a las fuerzas del orden público. En un marco de relaciones comunitarias dinámicas y complejas, las autoridades más próximas a veces pudieron percibirse del potencial político de algunas reclamaciones de la población, de la necesidad de aceptar ciertas expresiones de disenso público o de atender a algunas de sus peticiones, del coste personal, reputacional y político de sus decisiones o del riesgo de no transigir ante ciertas demandas colectivas.

Añover, “Contiendas entre vecinos: formas de castigo y control en la España rural de la Restauración”, *Millars. Espai i Història*, nº 51 (2021): 81-103.

Bibliografía

Aquillué, Daniel. *Armas y votos. Politización y conflictividad política en España, 1833-1843*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2020.

Bascuñán Añover, Óscar y Cabo, Miguel. “Conflictividad y violencia en el mundo rural, 1868-1936”. En *La Historia habitada: Sujetos, procesos y retos de la historia contemporánea del siglo XXI. Actas del XV congreso de la Asociación de Historia contemporánea*, ed. por Francisco Acosta, Àngel Duarte Montserrat, Elena Lázaro, María José Ramos Rovi, 593-600. Córdoba: UCOPress, 2023.

Bascuñán Añover, Óscar. “Contiendas entre vecinos: formas de castigo y control en la España rural de la Restauración”, *Millars. Espai i Història*, nº 51 (2021): 81-103. <https://doi.org/10.6035/Millars.2021.51.4>

Bascuñán Añover, Óscar. *Protesta y supervivencia. Movilización y desorden en una sociedad rural: Castilla-La Mancha, 1875-1923*. Valencia: Fundación Instituto Historia Social, 2008.

Berjoan, Nicolás, Higueras, Eduardo y Sánchez, Sergio (coords.). *El Republicanismo en el espacio ibérico contemporáneo. Recorridos y perspectivas*. Madrid: Casa de Velázquez, 2021.

Brassart, Laurent, Marache, Corinne, Pan-Montojo, Juan & Van Molle, Leen (eds.). *Making Politics in the European Countryside, 1780s-1930s*. Turnhout: Brepols, 2022.

Caballero, Margarita y García Encabo, Carmelo. “Las élites en Castilla y León. Biografía y prosopografía en el análisis de las relaciones de poder en la España liberal”. En *Pensar el poder. Liber amicorum de Pedro Carasa*, ed. por Bartolomé Yun y Jorge Luengo, 223-236. Valencia: PUV, 2018.

Cabo, Miguel y Veiga, Xosé R. “La politización del campesinado en la época de la Restauración. Una perspectiva europea”. En *La España rural, siglos XIX y XX*, ed. por Teresa Mª. Ortega López y Francisco Cobo Romero, 21-58. Granada: Comares, 2011.

Carasa Soto, Pedro (dir.). *El poder local en Castilla. Estudios sobre su ejercicio durante La Restauración (1874-1923)*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2003.

Cardesín, José Mª. “Protesta popular y violencia colectiva en la España urbana contemporánea: del motín a los nuevos movimientos sociales”, *Historia Social*, nº 103 (2022): 69-93.

Corbin, Alain. “Recherche historique et imaginaire politique. À propos des campagnes françaises au XIXe siècle”, *Publications de l'École française de Rome*, nº 247 (2000): 47-55. https://www.persee.fr/doc/efr_0223-5099_2000_act_274_1_6933

Romeo Mateo, Mª Cruz. “El legado de 1812 y la ordenación municipal del territorio nacional: liberales y demócratas”. En *Poder y territorio en la España del siglo XIX: de las Cortes de Cádiz a la Restauración*, coord. por Justo Beramendi y Xosé R. Veiga Alonso, 145-172. Santiago de Compostela, USC, 2014.

Díaz Geada, Alba. “El campesinado, un sujeto en la historiografía. Notas desde la Galicia del franquismo”, *Ayer*, nº 120 (2020): 113-139. <https://revistaayer.com/sites/default/files/articulos/04%20Díaz-Geada%20Ayer%20120.pdf>

Dupont, Alexandre y Renault, Rachel (eds.). “Les espaces alternatifs du politique (monde atlantique, XVIIIe-XIXe siècles)”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, nº 52 (2022). <https://doi.org/10.4000/mcv.15699>

Dupuy, Roger. *La politique du peuple. Racines, permanences et ambiguïtés du populisme*. Paris: Albin Michel, 2002.

Frías Corredor, Carmen y García Encabo, Carmelo. “Sufragio universal masculino y politización campesina en la España de la Restauración (1875-1923)”, *Historia Agraria*, nº 38 (2006): 27-46. <https://www.historiaagraria.com/en/issues/carmen-frias-corredor-carmelo-garcia-encabo-sufragio-universal-masculino-y-politizacion-campesina-en-la-espagna-de-la-restauracion-1875-1923>

Gil Andrés, Carlos. *Echarse a la calle. Amotinados, huelguistas y revolucionarios (La Rioja, 1890-1936)*. Zaragoza: PUZ, 2000.

González Calleja, Eduardo. *Política y violencia en la España contemporánea I*. Madrid: Akal, 2020.

Hernández Benítez, Mauro. “De pasquines y libelos. Delitos de anonimato en la Castilla del siglo XVIII”, *Historia Social*, nº 103 (2022): 21-43.

Hernández Quero, Carlos y París, Álvaro (eds.). *La política a ras de suelo. Politización popular y cotidiana en la Europa contemporánea*. Granada: Comares, 2023.

Herrera, Antonio y Acosta, Francisco (ed.). *Rethinking the history of democracy in Spain*. London: Routledge, 2024.

Herrera, Antonio y Markoff, John. “Following in the tracks of democracy to reinterpret the history of the twentieth century in Spain”. En *Rethinking the history of democracy in Spain*, ed. por Antonio Herrera y Francisco Acosta, 42-63. London: Routledge, 2024.

Higueras Castañeda, Eduardo. “Radicales y federales: el ejemplo de Cuenca en el proceso democratizador de 1868-1873”, *Hispania Nova*, nº 12 (2014). <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/HISPNOV/article/view/1876/885>

Inarejos Muñoz, Juan Antonio. “¿Demócratas en la Mancha? En torno a los orígenes de la cultura política republicana en Castilla-La Mancha (1854-1868)”, *Espacio, Tiempo y Forma*, nº 18, (2006): 111-133. <http://e-spacio.uned.es/fez/view/bibliuned:ETFSerie5-2006-1004>

Lucea, Víctor. *Rebeldes y amotinados. Protesta popular y resistencia campesina en Zaragoza (1890-1905)*. Zaragoza: PUZ, 2005.

Luján, Oriol. “Antes de pasar por las urnas: electorado y espacios de politización en las campañas españolas del siglo XIX”, *Historia Social*, nº 102 (2022): 3-22. <http://www.historiasocial.es/wordpress/numeros-publicados/numeros-101-110/numero-102/>

Lynch, Édouard. “Collective peasant struggles under the Third Republic in France: learning and inventing new protest tactics”. En *Making Politics in the European Countryside, 1780s-1930s*, ed. por Laurent Brassart, Corinne Marache, Juan Pan-Montojo & Leen Van Molle, 195-211. Turnhout: Brepols, 2022.

Mayaud, Jean-Luc y Raphael, Lutz (dirs.). *Histoire de l'Europe rurale contemporaine. Du village à l'État*. Paris: Armand Colin, 2006.

Moisand, Jeanne. *Federación o muerte. Los mundos posibles del cantón de Cartagena (1873)*. Madrid: Catarata, 2023.

Molina, Fernando. “¿Realmente la nación vino a los campesinos? Peasant into Frenchmen y el “debate Weber” en Francia y España”, *Historia Social*, nº 62 (2008): 79-102.

Palacios Cerezales, Diego y Luján, Oriol (eds.). *Popular agency and politicisation in nineteenth-century Europe: Beyond the vote*. Cham: Palgrave Macmillan, 2023.

Pérez Trujillano, Rubén. “La gran olvidada: la justicia española de los siglos XIX y XX como problema de conocimiento histórico”, *Revista de historiografía*, nº 37 (2022): 379-412. <https://doi.org/10.20318/revhisto.2022.6246>

Peyrou, Florencia. *La Primera República. Auge y destrucción de una experiencia democrática*. Madrid: Akal, 2023.

LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN EL MEDIO RURAL (1875-1890):
UN ESTUDIO A TRAVÉS DE LAS FUENTES JUDICIALES

Peyrou, Florencia. "Spanish republican discourses on the countryside, 1840-1874". En *Making Politics in the European Countryside, 1780s-1930s*, ed. por Laurent Brassart, Corinne Marache, Juan Pan-Montojo & Leen Van Molle, 247-269. Turnhout: Brepols, 2022.

Pro, Juan. *La construcción del estado en España. Una historia del siglo XIX*. Madrid: Alianza, 2019.

Redondo Cardeñoso, Jesús-Ángel. *Protesta y violencia de los campesinos castellano-leoneses. La Tierra de Campos (1900-1923)*. Palencia: Diputación, 2011.

Romero Salvador, Carmelo. "La suplantación campesina de la ortodoxia electoral". En *La historia local en la España contemporánea*, coord. por Pedro Rújula e Ignacio Peiró, 88-99. Barcelona: L'Avenç, 1999.

Scott, James C. *Los dominados y el arte de la resistencia*. Tafalla: Txalaparta, 2003.

Thomson, Guy. *El nacimiento de la política moderna en España. Democracia, asociación y revolución, 1854-1875*. Granada: Comares, 2015.

Tilly, Charles, Tilly, Louise y Tilly, Richard. *El siglo rebelde, 1830-1930*. Zaragoza: PUZ: 1997.

Vega, Ricardo de la. *Cuatro Sacristanes: revista bufo-política en un acto y en verso*. Madrid: Imp. de Diego Valero, 1875.

Veiga, Xosé R. "Algo nuevo bajo el sol. Política y politización en los albores de la contemporaneidad (Galicia, 1766-1823). Una visión panorámica", *Historia y Política*, nº 46 (2021): 87-118. <https://doi.org/10.18042/hp.46.04>

Villena Espinosa, Rafael. "¿Un cantón manchego?". En *La rebelión cantonal en la I República: los intentos de instaurar en España un Estado federal*, coord. por Julián Vadillo, 127-139. Madrid: Pinolia, 2023.

Villena Espinosa, Rafael. "La revolución tranquila: el despliegue de la Gloriosa en la España interior", *Ayer*, nº 112 (2018): 47-72. <https://revistasmarcialpons.es/revistaayer/article/view/la-revolucion-tranquila-el-despliegue-de-la-gloriosa-en-la-espan/1317>

Vivier, Nadine. "Electoral practices in French villages at the time of male universal suffrage: from rural collective action to individualism". En *Making Politics in the European Countryside, 1780s-1930s*, ed. por Laurent Brassart, Corinne Marache, Juan Pan-Montojo & Leen Van Molle, 171-193. Turnhout: Brepols, 2022.

Vivier, Nadine. "Estado, señores y comunidades rurales en Francia: intervenciones y conflictos", en *La historia rural en España y Francia (siglos XVI-XIX)*, ed. por Francisco García González, Gérard Béaur y Fabrice Boudjaaba, 197-215. Zaragoza: PUZ, 2016.

Guerra colonial y guerra de propaganda: una nueva aproximación a la guerra filipina de Camilo Polavieja (1896-1897)

Colonial War and Propaganda War: A New Approach
to Camilo Polavieja's Philippine War (1896-1897)

Laura Díaz-Esteve

Universidad Autónoma de Madrid

laura.diaz.esteve@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0003-4503-1217>

Albert Garcia-Balañà

Universitat Pompeu Fabra

albert.garcia@upf.edu

<https://orcid.org/0000-0002-5909-8677>

Recibido: 14 de octubre de 2024 - Aceptado: 31 de enero de 2025

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO /CITATION

Laura Díaz-Esteve y Albert Garcia-Balañà, "Guerra colonial y guerra de propaganda: una nueva aproximación a la guerra filipina de Camilo Polavieja (1896-1897)", *Hispania Nova*, número extraordinario (2025): 121 a 142.

DOI: <https://doi.org/10.20318/hn.2025.8944>

DERECHOS DE AUTORÍA

Copyright: © HISPANIA NOVA es una revista debidamente registrada, con ISSN 1138-7319 y Depósito Legal M 9472-1998. Los textos publicados están –si no se indica lo contrario– bajo una licencia Reconocimiento-Sin obras derivadas 3.0 España de Creative Commons. Puede copiarlos, distribuirlos y comunicarlos públicamente siempre que cite su autor y la revista y la institución que los publica y no haga con ellos obras derivadas. La licencia completa se puede consultar en: <http://creativecommons.org/licenses/by-nd/3.0/es/deed.es>

Resumen

Este artículo analiza la “doble campaña” que el Capitán General de Filipinas, Camilo Polavieja, ejecutó durante la Revolución de 1896-1897. Por un lado, expone la campaña militar que Polavieja condujo en Cavite. Sabedor de que hallaría una fuerte resistencia, que incluiría combatientes y “población civil”, Polavieja llevó a cabo una guerra sin cuartel que ignoró los principios de la guerra “con humanidad” que se estaban codificando. Consciente de la mala prensa que ello podía despertar, y de lo perjudicial que podía resultar para sus aspiraciones políticas en la metrópoli, Polavieja lideró también una guerra de propaganda en los diarios de Hong Kong, prensa de alcance internacional. El general justificó sus métodos alegando que eran los únicos efectivos ante lo que retrató como una insurgencia ilegítima y feroz que desconocía las Leyes de la Guerra y que, precisamente por ello, debía quedar fuera de su protección.

Palabras clave

Revolución filipina, 1896-1897, Camilo Polavieja, Guerra Colonial, Opinión pública, Hong Kong.

Abstract

This article analyses the “double campaign” that Captain General Camilo Polavieja conducted during the Philippine Revolution of 1896-1897. On the one hand, it discusses the military campaign that Polavieja conducted in Cavite. Knowing that he would meet stiff resistance, including combatants and civilians, he waged an all-out war that ignored the principles of waging war “with humanity” that were being codified. Knowing the bad press that this could arouse and how damaging it could be to his political aspirations, Polavieja also led a propaganda war in the Hong Kong press, which was international in scope and very harsh on Spain’s handling of the uprising. The general justified his methods on the grounds that they were the only effective means of dealing with what he portrayed as an illegitimate and ferocious insurgency that did not respect the Laws of War and should, therefore, be excluded from their protection.

Keywords

Philippine Revolution, 1896-1897, Camilo Polavieja, Colonial Warfare, Public Opinion, Hong Kong.

Introducción

En los primeros días de marzo de 1897, una “proclamación” firmada por Andrés Bonifacio (1863-1897), cabeza de la revolución filipina contra España del verano de 1896, recorrió los pueblos del norte de la provincia de Cavite, al sur de Manila. Escrita e impresa en tagalo, la hoja suelta exhortaba a las gentes de Cavite a continuar “luchando contra el enemigo Español” con la “valentía” de los meses finales de 1896. “Valentía” que –proclamaba Bonifacio– “es la mejor prueba de que no estáis aterrorizados por el ruido de la preparación de la invasión, aquí, del Ejército de Polavieja”.¹ “Polavieja” era Camilo Polavieja (1838-1914), nuevo Capitán General de las Islas Filipinas desde noviembre de 1896, el hombre al que Madrid había confiado la misión de aplastar la rebelión anticolonial filipina. El cerebro, pues, de la Campaña de Cavite (febrero-mayo de 1897), la reconquista metropolitana de la única provincia controlada por los revolucionarios y su mayor bastión. Y “aquí” era San Francisco de Malabón (actual City of General Trias), en el norte de la provincia de Cavite y cuartel general entonces de Andrés Bonifacio, pocas semanas antes de que estallase su fatal disputa con Emilio Aguinaldo (1869-1964) por el liderazgo militar y político de la revolución. Polavieja había decidido comenzar su Campaña de Cavite por los pueblos del sur de la provincia, durante la segunda semana de febrero. El avance de sur a norte de aquel “Ejército de Polavieja” –y en particular de su División Lachambre formada por 10 batallones, más de 10.000 hombres–, y sus métodos de combate experimentados ya en los pueblos del sur de Cavite, era el asunto central de la llamada de Bonifacio a defender la revolución del asedio del general y su ejército, llegados recientemente desde Europa:

“Este ejército [de Polavieja] ha demostrado, en un corto espacio de tiempo, una acusada cobardía al torturar y asesinar a mucha de nuestra gente no-combatiente. Al quemar nuestros pueblos, al violar la pureza de nuestras mujeres sin reparar en su debilidad, al matar incluso a los ancianos y a los niños desamparados, [Polavieja] ha perpetrado actos que no son los de un hombre de honor y coraje.”²

1. “Katipunan Mararahas Na Manga Anak Nang Bayan” [“Katipunán a los Valientes Hijos del Pueblo”] (hoja suelta firmada por Andres Bonifacio, marzo de 1897), reproducida en Jim Richardson, *The Light of Liberty: Documents and Studies on the Katipunan, 1892-1897* (Manila: Ateneo de Manila University Press, 2013); su traducción del tagalo al inglés y nuestra traducción del inglés al castellano.

2. *Ibídem*.

Pocas semanas después de que la “proclamación” firmada por Bonifacio circulase por los pueblos del norte de Cavite, el *China Mail* de Hong Kong publicó una extensa crítica a la campaña militar española que invitaba a no sacar conclusiones tajantes de las prontas victorias de Polavieja en el sur de Cavite, durante febrero y marzo de 1897. Dichas derrotas tagalas –en los “pueblos” de Silang y Pérez-Dasmariñas en febrero, en la “ciudad santa” de Imús en marzo– “may temporarily check the rebellion but will by no means suffocate it”. Y ello, proseguía el autor de la crónica crítica, porque “the seed of discontent against Spanish rule has taken too deep a root in fertile soil; the savage barbarity with which the war has been conducted [by Polavieja], and unfortunate prisoners treated, have only exasperated their [Filipino] compatriots”.³

La “proclamación” de Andrés Bonifacio y la crónica acusatoria del *China Mail* fueron impresas, en Cavite y Hong Kong respectivamente, días después de la reconquista española del “pueblo” surcaviteño de Pérez-Dasmariñas o Dasmariñas (actual Dasmariñas). Ambas acusaciones a Polavieja y su ejército –la de desatar la violencia también contra los no-combatientes, mujeres y niños en particular, y la de negar el trato y las garantías del prisionero de guerra a los combatientes enemigos que se rendían– bebían, sin duda, de lo ocurrido en Dasmariñas durante los combates de los días 25 y 26 de febrero de 1897. La villa-pueblo había sido arrasada por los batallones comandados por el general José Lachambre, segundo de Polavieja. Sus casas y su enorme iglesia-convento, reducidas a cenizas por el fuego artillero y el fuego prendido. Como mostraremos, la reconquista había arrojado un balance de bajas más propio de una operación de castigo que de una guerra de apariencia regular: apenas 20 muertos entre la tropa de Polavieja y Lachambre por un mínimo de entre 700 y 900 muertos entre los defensores locales.

Las muchas crónicas militares pronto publicadas en Madrid celebrarían Dasmariñas como temprana evidencia del genio estratégico y táctico de Polavieja en Cavite. Crónicas laudatorias a menudo patrocinadas por el propio general, como fue el caso de la dedicada a la División Lachambre, con informe y pláctet de Polavieja a modo de proemio.⁴ En ella el autor, Federico de Monteverde –teniente coronel e integrante de la División– atribuiría el gran número de bajas enemigas en Dasmariñas a la “furiosa locura” de los combatientes filipinos, quienes habrían defendido “con fanática desesperación” las trincheras que protegían la villa-pueblo así como el gran edificio de piedra de la iglesia-convento. Pues no eran sino “endiablados indios” que “han preferido la muerte a entregarse”, “desgraciados que se han juramentado para morir matando”.⁵ Acreditaremos en este artículo que la correspondencia privada escrita por los soldados españoles que tomaron Dasmariñas –hasta hoy dispersa y nunca cruzada– cuenta una historia bastante distinta. Una historia distinta que se desprende, asimismo, de los despachos recibidos por Polavieja de sus subordinados desde el campo de batalla. Despac-

3. *Deus et Libertas*, “The Rebellion in the Philippines. A War Correspondent Criticized”, *China Mail* (Hong Kong), 22-04-1897, 3.

4. Federico de Monteverde y Sedano, *La División Lachambre 1897 (Campaña de Filipinas)* (Madrid: Librería de Hernando y Compañía, 1898), 7-14 (“Informe” y firma de Polavieja a modo de *nihil obstat*).

5. *Ibídem*, 259-321 (“VII: Pérez-Dasmariñas”) de donde tomamos las citas literales (pp. 274-276 y 279).

hos inéditos que también presentamos aquí. El artículo contribuye a recordar la función política de la crónica militar entonces publicada, al señalar sus omisiones y silencios; y a revisar la escasa historiografía sobre la guerra hispano-filipina de 1896-1898, que no ha dejado de informarse en aquélla.⁶

Demostramos en este artículo que Camilo Polavieja desplegó su Campaña de Cavite, durante los primeros meses de 1897, como una campaña de doble frente: en tanto que guerra colonial y en tanto que “guerra de papel” o guerra de propaganda. Sostenemos que así fue porque se combinaron dos factores a propósito de la relación entre guerra colonial y política metropolitana que, mayormente, han sido desatendidos por la historiografía sobre la Restauración y la política militar española de fin de siglo. Un primer factor fue la notable atención que la prensa y la opinión angloasiáticas –y a través de ellas, sus terminales en Gran Bretaña y en los Estados Unidos– prestaron a la guerra española en las Filipinas, al punto que los periódicos de Hong Kong y Shanghái se convirtieron en otro campo de batalla entre la revolución luzeña de 1896 y la legitimación de la contraofensiva concebida y comandada por el nuevo Capitán General de las islas. Nos ocupamos de ello en el primer apartado y descubrimos hasta qué punto Polavieja fue un actor muy activo en dicha “guerra de papel” transimperial.

El segundo factor –inseparable del primero– fue la verdadera naturaleza militar de la Campaña de Cavite, dada la decisión del Katipunán de Emilio Aguinaldo de ordenar allí una “guerra defensiva” en lugar de la guerra de guerrillas a la que recurriría meses después. Y dada la apuesta de Polavieja por una victoria rápida y con el mínimo de bajas propias frente a lo que él mismo describiría, en carta privada al Ministro de la Guerra, como una “rebelión de cuerpo [social] entero” en aquella provincia.⁷ El general sabía, pues, que en las retaguardias de los pueblos rebeldes, detrás de las trincheras tagalas, sus tropas y su fuego de artillería iban a dar con más personas desarmadas que hombres armados. A pesar de lo cual –o precisamente por ello– escribió al Ministro de la Guerra, el 4 de febrero de 1897, que “habrá que pegar mucho y duro al principio”.⁸ Bonifacio en marzo y el *China Mail* en abril clamaron contra la “barbarie salvaje” de la guerra de Polavieja; y lo hicieron en un contexto internacional de renovada codificación de las Leyes de la Guerra y de cristalización de la idea de combatir “con humanidad”. Según mostraremos, Polavieja era muy consciente de esto último, y por tal razón camufló la cara más oscura de su estrategia en Cavite a través de sus cronistas de cabecera –españoles y foráneos– y de su “guerra de papel”. Nos ocupamos de dicha brecha entre propaganda de guerra e historia social de la guerra colonial en el segundo apartado del artículo.

Señalar, aquí, que los textos jurídicos que citamos a lo largo del artículo –y particularmente la Declaración de Bruselas de 1874 y el llamado Manual de Oxford de 1880– no se plasmaron en “convenciones” que obligasen, pues, a posibles partes firmantes. Sin embargo, y no menos importante, ambos textos constituyeron borradores esenciales en

6. Ver, a continuación, las notas 54 a 56.

7. Polavieja al Ministro de la Guerra (Manila, 02-03-1897), en Archivo General de Indias (Sevilla) [en adelante: AGI], Fondo Polavieja, legajo Diversos 30, N.2, D.2.

8. Polavieja al Ministro de la Guerra (Manila, 04-02-1897), AGI, Fondo Polavieja, legajo Diversos 30, N.2, D.2.

el camino hacia la Convención de La Haya sobre las Leyes y Costumbres de la Guerra de 1899. Convención, ésta sí, que permanece como piedra fundacional del derecho en la guerra (o *ius en bello*) moderno, a saber, de lo que hoy conocemos como derecho internacional humanitario (IHL por sus siglas en inglés). Toda una renovada historiografía sobre la génesis ochocentista del IHL ha demostrado, recientemente, hasta qué punto su dimensión político-legitimadora –respecto de quiénes podían invocar el derecho a (librar) la guerra y reclamar la condición de “beligerantes” (o *ius ad bellum*); quiénes, pues, merecían las protecciones fijadas en el naciente IHL...– precedió, en la esfera europea e internacional-imperial, a su cristalización jurídico-normativa.⁹ Esta preeminencia político-moral o prejurídica explica, por ejemplo, por qué Polavieja tuvo tanto interés en acusar a los rebeldes de Cavite, ante la opinión pública angloamericana, de “[haber] cometido toda clase de salvajadas con los [hombres] europeos y las [mujeres] europeas que han caído en sus manos”. Con ello reconocía la existencia de un mandato, aún prejurídico, de debidas restricciones en el caso de la guerra entre partes “civilizadas” (también para el caso de la guerra civil: el propio Polavieja lo había demostrado durante la Tercera Guerra Carlista). Y con ello Polavieja arrojaba a la insurrección filipina, por supuesto, a las tinieblas de los “pueblos salvajes”. Noción que estaba resultando central para excluir a la gran mayoría de pueblos colonizados de toda protección y derecho a las Leyes de la Guerra. A saber, lo que Frédéric Mégret ha dado en llamar el “pecado original” –en el sentido de razón constitutiva– del derecho internacional humanitario desde su alumbramiento, durante el último tercio del siglo XIX, en y por parte de la Europa imperial.¹⁰

La investigación de la que nace el artículo se fundamenta en tres grupos de fuentes primarias, hasta hoy ignoradas o apenas exploradas por parte de la historiografía sobre la revolución y guerra hispano-filipina de 1896-1898. En primer lugar, el llamado Fondo Polavieja que se custodia en el Archivo General de Indias, en Sevilla. La documentación producida durante los seis meses de don Camilo como Capitán General de las Islas Filipinas, y en particular la vinculada a su Campaña de Cavite, ha recibido poca atención, con la notable excepción de la tesis doctoral biográfica de Alfredo López Serrano.¹¹ El segundo grupo de fuentes lo constituye la prensa angloasiática de Hong Kong y Shanghái en 1896-1897. No es casualidad que algunas de las firmas de cabecera del *China Mail* y del *Hong Kong Daily Press*, ambos publicados en Hong Kong, y de la *China Gazette* de Shanghái, las hayamos hallado, también, en los papeles del general. Finalmente, el tercer grupo es una incipiente colección de cartas familiares escritas por oficiales y quintos metropolitanos que tomaron parte en la Campaña de Cavite, colección que somos los primeros en reunir. Sus testimonios y detalles epistolares, frecuentemente omitidos en

9. Véase, a modo de ejemplo muy reciente, Matt Killingsworth y Tim McCormack eds., *Civility, Barbarism, and the Evolution of International Humanitarian Law: Who Do the Laws of War Protect?* (Cambridge: Cambridge University Press, 2024).

10. Frédéric Mégret, “From ‘savages’ to ‘unlawful combatants’. A postcolonial look at international law’s ‘other’”, en A. Orford ed., *International Law and its Others* (Cambridge: Cambridge University Press, 2006), 265-317.

11. Alfredo López Serrano, “El general Polavieja y su actividad política y militar” (Tesis Doctoral, Madrid: Universidad Complutense / Publicaciones del Ministerio de Defensa, 2001), 335-465 (capítulo 4).

la publicística militar, nos han proporcionado pistas a seguir en los despachos y telegramas privados recibidos por Polavieja desde el campo de batalla.

En este punto es importante mencionar la existencia de un cuarto grupo de fuentes con valiosa información sobre las campañas de Polavieja en Cavite: los relatos filipinos del conflicto. Sin embargo, debido a las limitaciones de espacio, este artículo se centra en el análisis de algunas fuentes primarias inéditas que, como se ha explicado, han sido ignoradas o poco exploradas hasta el momento. De esta manera, aportamos nuevos datos que evidencian cómo la creciente preocupación por las restricciones que el humanitarismo imponía a la guerra moldeó la campaña española en las Filipinas de 1897. Esta influencia de los nuevos códigos de conducta militar en las estrategias bélicas y propagandísticas deberá revisarse, también, en futuras investigaciones sobre el bando filipino.

Polavieja en Manila, Henry O'Shea en Shanghái: “guerra de papel” al servicio de la guerra colonial

Cuando estalló la revolución filipina a finales de agosto de 1896, la prensa de Hong Kong se volcó en cubrirla. Esto se debe a que entre sus lectores había mercaderes británicos que deseaban para el archipiélago una rápida restauración de la paz, favorable a la actividad comercial, bajo la tutela de una potencia occidental aliada, como era España.¹² Además, gracias al intenso tráfico entre el puerto y las islas, las publicaciones hongkonesas disponían de mucha información procedente de fuentes españolas, filipinas y extranjeras. Por todo ello, los periódicos locales alertaron muy pronto de la gravedad del levantamiento y, durante el otoño, dedicaron duras críticas a varios aspectos de la administración española que explicaban el descontento y requerían reformas para devolver la estabilidad a las Filipinas. En este sentido, destacan el *China Mail* y el *Hong Kong Daily Press*, que denunciaron repetidamente la opresora influencia de las órdenes monásticas y acusaron a las autoridades militares y civiles de ineficaces y corruptas.¹³

Además, a partir de octubre, la prensa de Hong Kong prestó especial atención a las medidas adoptadas por el régimen colonial para contener la rebelión: repetidamente las tachó de ser innecesariamente violentas y vengativas.¹⁴ En concreto, despertaron un alud de críticas cuando el periodista estadounidense James W. Davidson las detalló. Aunque publicó, al menos, tres crónicas sobre Filipinas en el *Daily Press*, fue la del 23 de octubre de 1896 la que causó más revuelo: explicaba pormenorizadamente cómo, desde el inicio de la insurrección, unas 3.000 personas habían sido arrestadas, procesadas y castigadas con la deportación o la muerte.¹⁵ Entre otros procedimientos reprobables,

12. Para un análisis detallado de la reacción de la prensa de Hong Kong a la Revolución de 1896-1897, ver Laura Díaz-Esteve, “Persiguiendo ‘falsas alarmantes’: El cónsul español y la prensa británica de Hong Kong durante la revolución filipina de 1896-1897”, en María Dolores Elizalde y Xavier Huetz de Lemps eds., *Redes consulares en el Mar de China. Cónsules extranjeros en Filipinas; Cónsules españoles en China* (Madrid: Polifemo, 2024), 299-330.

13. *Ibídem*, 312-313.

14. *Ibídem*, 313-315.

15. James W. Davidson, “The Present Condition of Affairs in the Philippines”, *Hong Kong Daily Press*, 23-10-1896, 2.

Davidson expuso que los sospechosos de colaborar con la rebelión –o aquellos “*whom it is to the advantage of the Spanish to consider connected to the rebellion*” por sus riquezas– padecían, primero, arrestos violentos que causaban heridas permanentes. Después, eran conducidos ante el Gobernador Civil y un tribunal militar para ser interrogados. Según Davidson, si no se obtenía su confesión de culpabilidad, eran torturados: eran desnudados, sometidos a latigazos y, si tras más de 200 golpes, todavía no admitían su culpa, eran agredidos con aplastapulgares, instrumentos que ya se usaban “*in the days of the Inquisition*”.¹⁶ Como respuesta, el *Daily Press* publicó un furioso editorial alegando que era increíble que se usasen esos métodos a finales del siglo XIX. Advertía que ese trato a la población local impediría una restauración rápida y duradera de la paz.¹⁷

Pero, además, los textos de Davidson tuvieron impacto más allá de Hong Kong. Su crónica se imprimió también en la prensa estadounidense para la que trabajaba, en publicaciones británicas metropolitanas que copiaban algún contenido de la prensa colonial e, incluso, en la prensa de otros países. En diciembre de 1896, el Foreign Office recibió una carta de un tal Mr. C. Denton preguntando: “*Has the attention of our Government been at all drawn to a paragraph in Saturday's Standard to the effect that the Spaniards[,] in endeavouring to subdue the insurrection in the Philippine Islands, are actually making use of the “Torture instruments of the Inquisition?”*¹⁸ El texto que había horrorizado a Mr. Denton se basaba en un informe del corresponsal del *Standard* en Berlín, quien, a su vez, copiaba una carta que un mercader alemán de Manila había enviado a un periódico de Hamburgo. La misiva narraba “*details of the alleged atrocities by the Spaniards on prisoners*” y, si bien el texto no citaba la prensa de Hong Kong como fuente de esta información, el uso de sus mismas expresiones, como los “*torture methods of the Inquisition*” narrados por Davidson y “usados a finales del siglo XIX” (como escribió el editor del *Daily Press*), permiten identificar a dicha prensa como canalizadora de las conversaciones sobre lo sucedido en las Islas Filipinas.¹⁹

Muy atento a estos flujos transimperiales de información, y desafiado por el triunfo de la revolución en la provincia de Cavite, Camilo Polavieja, nuevo Capitán General de las Islas Filipinas desde finales del otoño de 1896, iba a conducir la primera gran campaña de la guerra colonial sin perder de vista los titulares de la prensa angloasiática y su influjo en Europa y en Estados Unidos.

Durante la segunda mitad de enero de 1897, el *China Mail* de Hong Kong y el *New York Herald* publicaron la misma “entrevista” concedida por Camilo Polavieja a un periodista británico recién desembarcado en Manila.²⁰ Su nombre era Henry D. O’Shea, irlandés afincado en la Shanghái europea, propietario-editor allí de la *China Gazette*,

16. *Ibidem*.

17. “The correspondence...”, *Hong Kong Daily Press*, 24-10-1896, 2.

18. Mr C Denton al Secretario de Estado de Asuntos Exteriores británico (21-12-1896), en The National Archives en Kew (Londres), Foreign Office (FO) 72/2019.

19. “The Rising in the Philippines”, *London Evening Standard*, 19-12-1896, 3. Otro ejemplo de la difusión de estos textos en Díaz-Esteve, “Persiguiendo ‘falsas ...’”, 318.

20. “Interview with General Polavieja”, *China Mail* (Hong Kong), 27-01-1897, 3; “Rebels Defeated in the Philippines. General Polavieja Gives an Interview to the Herald’s Special Correspondent in Manila”, *New York Herald*, 18-01-1897, 7.

periodista que había cubierto la Guerra Sino-Japonesa de 1894-1895, *stringer* para el *Herald* neoyorkino en Asia oriental.²¹ La entrevista que Polavieja concedió a O’Shea en los primeros días de 1897 interesa, aquí, por un doble motivo. En primer lugar, porque evidencia la pronta voluntad de Polavieja de no descuidar el frente de la opinión pública angloasiática tras las críticas a la política contrainsurgente española publicadas en Hong Kong durante el otoño de 1896. Y sugiere, dicha entrevista, que Polavieja halló en O’Shea a su hombre para lanzar el contraataque propagandístico, como acreditaremos aquí. El segundo motivo es que la entrevista puede leerse, en su insistente barbarización de la insurrección filipina, como un antípodo o borrador de la estrategia militar que Polavieja estaba madurando para su inminente Campaña de Cavite. Escribimos “borrador” porque no solo hemos hallado la entrevista doblemente publicada, en Hong Kong y en Nueva York. También hemos localizado, entre los papeles de Polavieja, el más extenso manuscrito que el propio general redactó para preparar su encuentro con O’Shea.²² Se trata, sin duda, de su más meditada justificación, para una audiencia internacional e informada, de su guerra caviteña por venir.

Los textos publicados en los que Henry O’Shea transformó la “entrevista” a/de Camilo Polavieja acreditan que el general español quiso comunicar dos mensajes a los lectores angloasiáticos, europeos y norteamericanos. En primer término, el mensaje de la radical –según Polavieja– dimensión antieuropea de la rebelión tagala, opuesta a toda “*civilising mission*”. Aviso, pues, a otros navegantes imperiales europeos en aguas del Mar de China. “*General Polavieja strongly condemned the war as being entirely a racial one—the Malays against the whites. He said* –continuó O’Shea su texto para el *New York Herald*– *it was a warning to other European nations in Asiatic colonies, especially to the British...*”²³ Como mostraremos, Polavieja sabía que en este punto disponía de la convencida complicidad de O’Shea, elocuente abogado del imperio y sus jerarquías raciales, de quién el cónsul de España en Shanghái había escrito, en carta de presentación para el general, que “[O’Shea] cree que es de suma importancia mantener entre los Asiáticos la opinión de la superioridad Europea, según desea exponerlo a V. personalmente”.²⁴ El segundo mensaje apuntaba al futuro inmediato y era un correlato del primero. Dada la mezcla de incapacidad e intransigencia tagalas para la política y la guerra, proseguía Polavieja según O’Shea, “*the only policy to be pursued toward the natives was one of severity*”. “Severidad” que, en lo militar, Polavieja asoció con un topónimo luzeño y con una de las armas de su muy reforzado ejército colonial: “*General*

21. Sobre Henry D. O’Shea ver Christopher Shepard, “Irish Journalists in the Intellectual Diaspora: Edward Alexander Morphy and Henry David O’Shea in the Far East”, *New Hibernia Review*, 14/3 (2010): 79-84; y Arnold Wright, ed., *Twentieth Century Impressions of Hong-Kong, Shanghai, and Other Treaty Ports of China* (Londres: Lloyd’s Greater Britain Publishing Company LTD., 1908), 358-360. Para una primera aproximación a su relación con las autoridades españolas, ver Díaz-Esteve, “Persiguiendo ‘falsas ...’”, 320-322.

22. “Interview con el corresponsal del *New Herald* de New York acerca de la Insurrección Filipina” [manuscrito sin fechar], AGI, Fondo Polavieja, legajo Diversos 37, N.4, D.1.

23. “Rebels Defeated in the Philippines. General Polavieja Gives an Interview...”, *New York Herald*, 18-01-1897, 7.

24. Hipólito de Uriarte a Polavieja (Shanghái, 25-11-1896), AGI, Fondo Polavieja, legajo Diversos 30, N.6, D.5.

Polavieja will personally command the Cavite expedition. After the amnesty expires he expects a fierce resistance there. He will largely use artillery.”²⁵

En el borrador preparatorio que escribió de su puño y letra, Camilo Polavieja fue aún más explícito que Henry O’Shea en su transcripción a propósito de los potenciales ecos antieuropeos –más allá del archipiélago– del levantamiento filipino. “La insurrección es marcadamente tagala, ignorante y campesina, y no tiene otro lema que el exterminio de la raza blanca para mandar los tagalos”, se lee en su manuscrito.²⁶ Polavieja atribuye a sus enemigos, a continuación, “[haber] cometido toda clase de salvajadas con los [hombres] europeos –y añade, reveladoramente– y las [mujeres] europeas que han caído en sus manos; saquean e incendian y no se ve en ellos idea política racional alguna”.²⁷ En una de sus crónicas manileñas de finales de enero de 1897, O’Shea presentaría a los insurgentes como agentes de “*an horrible conspiracy to murder, burn, poison, and assassinate their European masters and teachers wholesale... even the fair women and innocent children*”.²⁸ Se intuye, ya aquí, que la “entrevista” transcrita y circulada por O’Shea era, para Polavieja, una coartada para su guerra total contra lo que él calificaría de “rebelión de cuerpo [social] entero” en la provincia de Cavite.²⁹ El supuesto “salvajismo” rebelde cumplía la función de imagen especular –y anticipatoria– de su Campaña de Cavite ya concebida y lista para ser desplegada.

No cabe duda de que Camilo Polavieja preparó la Campaña de Cavite sin perder de vista las esferas públicas británica y estadounidense –ambas transcontinentales– y el posible eco, en ellas, de su “habrá que pegar mucho y duro [en Cavite]”. Polavieja habló a O’Shea de las “salvajadas” que atribuía a los rebeldes porque preveía que algunos iban a denunciar internacionalmente –en palabras del *China Mail* de abril de 1897– “*the savage barbarity with which the war has been conducted [by Polavieja] in Cavite*”. El cónsul de España en Shanghái, Hipólito de Uriarte, había recomendado a Polavieja atender a O’Shea y servirse de él “porque lo que escriba tendrá ciertamente extensa circulación en Europa y en los Estados Unidos”.³⁰ La convicción de O’Shea de que resultaba del interés británico que, también en las Filipinas españolas, se reafirmase “ante los Asiáticos el prestigio de la superioridad de la raza blanca” parecía genuina. En cualquier caso –había añadido el cónsul en la misma carta, subrayando la prioridad española–, “no creo que trate [O’Shea] de engañarnos porque ningún provecho podría encontrar en hacer el viaje [de Shanghái a Manila] nada más que para parafrasear las patrañas malévolas del

25. “Rebels Defeated in the Philippines. General Polavieja Gives an Interview...”, *New York Herald*, 18-01-1897, 7.

26. “Interview con el corresponsal del *New Herald* de New York...”, AGI, Fondo Polavieja, legajo Diversos 37, N.4, D.1.

27. *Ibidem*.

28. “The Philippine Rebellion”, *Hong Kong Daily Press* [tomado de *China Gazette*], 18-01-1897, 2.

29. Polavieja al Ministro de la Guerra (Manila, 02-03-1897), AGI, Fondo Polavieja, legajo Diversos 30, N.2, D.2.

30. Hipólito de Uriarte a la Capitanía General de Filipinas (Shanghái, 26-11-1896), carta anexa a Uriarte al Ministro de Estado (Shanghái, 02-02-1897), en Archivo Histórico Nacional, Madrid, Ministerio de Exteriores, 2. Política, E=Sección Ultramar, Filipinas 1894-1899, Exteriores_H,2964.

corresponsal [James W.] Davidson del *Daily Press* de Hong Kong".³¹ La sombra del engaño se desvaneció y en su lugar tomó forma la colaboración del irlandés con Polavieja.

Ya antes de la publicación de la entrevista, O'Shea publicó en su *China Gazette* diversas crónicas sobre "the Philippine rebellion" –republicadas por el *Hong Kong Daily Press*– pintando a los recién llegados soldados españoles como "wonderfully sober and quiet, and anything but cruel in their treatment of the people".³² Eran los días en los que Polavieja escribía al cónsul de España en Hong Kong, José de Navarro, ordenándole le informase "sobre el efecto que ha producido en esa colonia el fusilamiento del Dr. [José] Rizal y las demás ejecuciones que aquí [en Manila] se vienen realizando".³³ Casi dos meses después, marzo de 1897, Polavieja recibió nueva carta del cónsul Uriarte felicitándole "en nombre de toda la Colonia Española de Shangay" por "la importante noticia de la toma de Silang". Y confirmándole que había traducido al inglés "el telegrama de ese Gobierno General" que contenía la versión de Polavieja sobre aquella primera gran operación militar española en Cavite. "Al insertarlo en su periódico, *The China Gazette*, Mr. Henry O'Shea –añadió Uriarte, revelando la razón de su traducción y el destinatario último del telegrama– lo ha comentado en los términos [favorables] que acompaña".³⁴

Con el inicio de su Campaña de Cavite en febrero de 1897, Camilo Polavieja redobló, pues, su paralela guerra de propaganda en la prensa angloasiática y, a través de ella, en sus terminales en Europa y Estados Unidos. Lo hizo sin duda mediante la pluma de Henry O'Shea quien, tras "insertar" en su *China Gazette* de Shangái el parte de Manila sobre la toma española de Silang, continuó publicando defensas de Polavieja y de su "política de severidad" con respecto a "los nativos". Lo hizo también, Polavieja, a través de la red de cónsules españoles en Asia oriental. Con Uriarte, el más activo fue José de Navarro, cónsul de España en la Hong Kong británica, quien desde febrero a abril no cesó de mandar "telegramas" o piezas breves sobre la guerra en Cavite al *Hong Kong Daily Press* y al *Hong Kong Telegraph*.³⁵ Las evidencias sugieren que Polavieja consiguió, durante los primeros meses de 1897, que los despachos de prensa proespañoles desplazasen a los despachos críticos con Manila y Madrid. Consiguió que la firma amiga de Henry O'Shea se hiciese con parte del espacio que, en el otoño de 1896, había ocupado la firma menos amable de James W. Davidson y sus crónicas acusatorias contra la Capitanía General de Filipinas. Sin embargo, y a pesar de –o precisamente por– dicha guerra de propaganda, la prensa de Hong Kong siguió recibiendo "cartas privadas" a propósito de las renovadas "brutalidades" cometidas por el ejército de Polavieja en su avance de sur a norte de la provincia de Cavite. El *Hong*

31. *Ibidem*.

32. "The Philippine Rebellion", *Hong Kong Daily Press* [tomado de la *China Gazette*], 21-01-1897.

33. Polavieja a José de Navarro (Manila, 07-01-1897) y respuesta de Navarro a Polavieja (Hong Kong, 20-01-1897); ambas cartas se citan y reproducen parcialmente en López Serrano, "El general Polavieja...", p.462 y nota 33.

34. Hipólito de Uriarte a Polavieja (Shangái, 26-02-1897), AGI, Fondo Polavieja, legajo Diversos 30, N.6, D.5.

35. Un ejemplo de telegrama del cónsul José de Navarro publicado por el HKDP, sobre la conquista de Silang: "The Philippine Rebellion: Spanish Successes", *Hong Kong Daily Press*, 22-02-1897, 2. Sobre Dasmariñas: "The Rebellion in the Philippines", *Hong Kong Daily Press*, 12-03-1897, 2. Para más detalles sobre el relevante papel de Navarro como relaciones públicas y una valoración de la eficacia de toda la campaña mediática española, ver Díaz-Esteve, "Persiguiendo falsas...", 319-326.

Kong Daily Press publicó una de tales cartas el 19 de marzo de 1897. El remitente insistía “on Spanish cruelty in the Philippines” y señalaba –además de desacreditar a O’Shea, “whose virtue is certainly not impartiality”– que “it is notorious that things are done behind the scenes upon which the Spaniards would not dare to let in the light of publicity”.³⁶

Polavieja y la Campaña de Cavite: evidencias para una revisión historiográfica

La “guerra de papel” presentada hasta aquí fue el resultado del interés revolucionario por internacionalizar la propia causa, de la inmediata monitorización angloasiática de la guerra filipina y, no menos importante, de la prevención de Camilo Polavieja para que su “política de severidad” no erosionase su imagen pública y su ambición política. Polavieja sabía por experiencia personal que el ignorar absolutamente las Leyes de la Guerra, incluso en una guerra civil y colonial, podía desencadenar un efecto bumerán en el mundo transimperial de fin de siglo. No en vano él había sido un pionero de la guerra contra los no-combatientes en la Cuba oriental de 1879-1880. Entonces había ordenado hostigar a las “familias” de los guerrilleros y había ordenado deportar, en el verano de 1880, a decenas de mujeres y niños (afro)cubanos a las colonias penales hispano-africanas.³⁷ El eco del caso, con su sombra de conculcación de la “guerra con humanidad” con respecto a los no-combatientes, había alcanzado al Parlamento británico en 1882-1883 –tras una fuga cubana del penal de las Islas Chafarinas a Gibraltar vía Ceuta–, obligando al gobierno Sagasta a satisfacer las demandas “humanitarias” del gobierno Gladstone.³⁸

Polavieja aprendió que los mundos coloniales y los intereses transimperiales a ellos asociados podían acelerar carreras personales, pero también incomodarlas. El hombre que en 1874 había ascendido al grado de coronel tras “disciplinar” al Regimiento de Tetuán a raíz de su brutal saqueo e incendio de la villa de Abárzuza, en la Navarra carlista, iba a enfrentarse a la guerra colonial –a saber: a la guerra civil en la España ultramariña– de manera muy distinta. Su doble experiencia cubana (1878-1882 y 1890-1892) le dispondría, por ello, a no perder de vista la repercusión nacional e internacional de sus sucesivas “políticas de severidad”.³⁹ En vísperas de la Campaña de Cavite el futuro “general cristiano” no descuidaba en absoluto los muy distintos adjetivos que le dedicaban los revolucionarios filipinos y sus apoyos angloasiáticos. “Aquí [Manila y Hong Kong] pretenden presentarme –escribía al Ministro de Ultramar en los primeros días de febrero de 1897– como general más que duro, cruel y hasta sanguinario.”⁴⁰

36. “The alleged torture in the Philippines”, *Hong Kong Daily Press*, 19-03-1897, 2.

37. Albert Garcia-Balañà, “Mujeres afrocubanas en las Islas Chafarinas, 1880-1883: guerra y deportación colonial, lazos y lenguajes de familia”, en Xavier Andreu-Miralles ed., *El imperio en casa. Género, raza y nación en la España contemporánea* (Madrid: Sílex Universidad-Historia, 2022), 95-121.

38. Albert Garcia-Balañà, “Las tres fugas de José Maceo, insurrecto cubano, 1879-1885: guerra colonial y Leyes de la Guerra en la España global de finales del siglo XIX”, *Historia y Política*, nº 49 (2023): 117-151.

39. Véase *Ibídem*, 126-132. Sobre 1874: López Serrano, “El general Polavieja...”, *op. cit.*: 66.

40. Polavieja al Ministro de Ultramar (Manila, 01-02-1897), en López Serrano, “El general Polavieja...”, 418.

De “sanguinaria” iba a ser tildada su orden de no respetar las vidas de los enemigos rendidos y desarmados en Cavite. En particular, si no perdemos de vista el contexto fin de siglo de codificación internacional de las Leyes de la Guerra. Y también, y como mostraremos, la renuncia inicial de Emilio Aguinaldo a la guerra guerrillera o irregular. Vidas rebeldes que Polavieja ordenó no respetar en Silang el 21 de febrero de 1897. “Además –escribió un quinto balear desde la misma Silang tras tomarla con parte de la División Lachambre– hicimos 60 prisioneros, que fueron fusilados.”⁴¹ La misma orden se cumplió días después en Dasmariñas. Si las crónicas oficiales españolas aducen que en Dasmariñas los defensores tagalos renunciaron a toda rendición, la correspondencia familiar del soldado de artillería mallorquín Antoni Company cuenta una historia muy distinta, en sintonía con la suerte fatal de los “*unfortunate prisoners [of war]*” que Polavieja no trató como tales (según le reprochó el *China Mail*). En carta a su madre, Company, quien participó en la toma de Dasmariñas, escribió que, tras incendiar los españoles la iglesia-convento, “salieron del convento más de 200 individuos, que entregaron las armas y se echaron al suelo boca abajo como pidiendo perdón; todos los que fueron cogidos en este pueblo fueron inmediatamente fusilados.”⁴² También el sargento metropolitano Deogracias González Hurtado anotó en su diario personal, tras tomar Dasmariñas, que allí “se procedió al fusilamiento de todo el que se libró de las llamas”.⁴³

Polavieja y Lachambre no concedieron el beneficio de la condición de “prisioneros de guerra” a los hombres rendidos en Dasmariñas y otros pueblos, y ordenaron –o permitieron– la matanza de enemigos desarmados que el naciente derecho internacional “humanitario” había prohibido en la Declaración de Bruselas de 1874 (artículo 13) y en el llamado Manual de Oxford de 1880 del Instituto de Derecho Internacional (artículo 9).⁴⁴ En 1897 el artículo 9 de dicho Manual de Oxford estaba a pocos meses de reescribirse, casi palabra por palabra, como artículo 23 de la Convención de La Haya sobre Leyes y Costumbres de la Guerra en Tierra (1899). A saber: “...it is especially prohibited: ... (c) To kill or wound an enemy who, having laid down arms, or having no longer means of defence, has surrendered at discretion; (d) To declare that no quarter will be given.”⁴⁵ Y si el tercero de los artículos del Manual de Oxford (1880) sobre la “condición de los prisioneros de guerra”

41. “Carta de un amigo fechada en Silang el 21 de Febrero [de 1897]”, *La Última Hora* (Palma de Mallorca), 28-04-1897, reproducida en Juan José Negreira Parets, *Baleares en la Guerra de Filipinas (1896-1898)* (Palma de Mallorca: Leonard Muntaner editor, 2006), 129-130.

42. Antoni Company Far a su madre (Manila, 12-05-1897), carta publicada en *La Última Hora* (Palma de Mallorca), 16-06-1897, y reproducida en Negreira Parets, *Baleares...*, 136-138.

43. “Servicios prestados por un Cazador en Filipinas” [Diario/Memorias manuscritas, 1896-1898], en Deogracias González Hurtado, *La pérdida de Filipinas narrada por un soldado extremeño (1896-1899). Memorias del sargento Deogracias González Hurtado* (edición crítica de Julián Chaves Palacios) (Badajoz: Editora de Bolsillo/Editora Regional de Extremadura, 2007), 75-145, 89-90.

44. *Project of an International Declaration Concerning the Laws and Customs of War*, Bruselas, 27 de Agosto de 1874; Institut de Droit International, *Les lois de la guerre sur terre. Manuel publié par l'Institut de Droit International (à Oxford, 7-9 Septembre 1880)*, en *Annuaire de l'Institut de Droit International*, vol. 5, 1881-1882 (Bruselas: Librairie C. Muquardt), 157-174 y su presentación en 149-156.

45. *Convention (I & II) with Respect to the Laws and Customs of War on Land and its annex: Regulations concerning the Laws and Customs of War on Land*, La Haya, 29 de Julio de 1899, sección II (‘On Hostilities’), artículo 23.

había puesto negro sobre blanco que “*ils doivent être traités avec humanité*”, el primero de los artículos de la Convención de La Haya (1899) sobre la misma condición iba a transcribir, sin más, que “*they must be humanely treated*”.⁴⁶

La guerra de Polavieja también resultó “brutal” para el bando tagalo a juzgar por la gran desproporción entre bajas españolas y bajas caviteñas durante el avance de la División Lachambre de sur a norte de la provincia rebelde. Según reportó el propio José Lachambre a Polavieja en telegrama fechado en Silang el 19 de febrero, en la batalla por la toma del pueblo y alrededores el ejército colonial había perdido a ocho hombres. Por contra, las bajas mortales entre los defensores locales eran 347 al menos –pues Lachambre telegrafió haberlas estimado “a primera hora vista”⁴⁷. A saber: una correlación de 44 filipinos muertos por cada soldado expedicionario fallecido. Una muy semejante proporción de bajas mortales arrojarían los telegramas de Lachambre a Polavieja fechados en Dasmariñas una semana después, la tarde del 26 y la mañana del 27 de febrero. Los muertos en el bando español eran 20; un capitán y 19 “de tropa”. Los defensores caídos –y enterrados o quemados por orden de Lachambre– eran más de 700, cerca de 900 según una segunda fuente.⁴⁸ Una correlación de 35-45 filipinos muertos por cada soldado expedicionario fallecido. Cuando la toma de la capital rebelde, Imús, a finales de marzo, las fuentes españolas contarían 25 muertos en el ejército de Polavieja –tres oficiales y 22 “de tropa”– por un mínimo de 800 a 1.000 muertos entre los defensores filipinos.⁴⁹ Nuevamente una relación de 35-40 a 1 en favor de Polavieja y sus hombres. En palabras epistolares de Juan Verd Sastre, teniente balear quien escribiría a la familia desde San Francisco de Malabón, ya en la fase final de la campaña, “sucumben [los “defensores filipinos”] de tal manera que no hay pueblo [en] que no dejen más de 400 muertos, en esto les parecerá que hay exageración pero deben tener por cosa cierta que en el ataque de cada pueblo se cansa uno de matar”⁵⁰.

Sobre quiénes habían buscado refugio en el interior de la iglesia-convento de Dasmariñas, durante la batalla del 25 y 26 de febrero de 1897, otro soldado de la División Lachambre escribió en su diario personal de campaña: “allí murieron carbonizados más de 40 hombres y más de otras tantas [40 mujeres] que había, destrozados por la Artillería cuando estuvo bombardeando por la mañana”⁵¹. Polavieja tampoco respetó, pues, iglesias y conventos, edificios consagrados al culto –y asociados al refugio de enfermos, heridos y no-combatientes– que merecieron la protección normativa de la segunda Convención de La Haya de 1899 (artículo 27) en la estela del ya citado Manual de Oxford

46. Institut de Droit International, *Les lois de la guerre sur terre...*, artículo 63; *Convention (II) with Respect...*, sección II, artículo 4.

47. General José Lachambre a Polavieja (Silang, 19-02-1897 [telegrama]), AGI, Fondo Polavieja, legajo Diversos 28, D.3.

48. General José Lachambre a Polavieja (Pérez-Dasmariñas, 26-02-1897 [telegrama]); Lachambre a Polavieja (Pérez-Dasmariñas, 27-02-1897 [telegrama 10.15 h]), AGI, Fondo Polavieja, legajo Diversos 28, D.3.

49. Monteverde y Sedano, *La División Lachambre...*, 487-488 y 491.

50. Juan Verd Sastre a sus padres y hermanos (San Francisco de Malabón, 13-04-1897), carta reproducida en Negreira Parets, *Baleares...*, *op. cit.*, 260-261.

51. “Diario [manuscrito] de un soldado que participó en la Campaña de Filipinas...” (1896-1900), entradas de 21-02-1897 a 07-03-1897, en Archivo General Militar de Madrid [en adelante: AGMM], Serie Antigua Documentación Capitulaciones de Manila, Expediente 5340.34.

de 1880 (artículo 34). En el Cavite de finales del siglo XIX, iglesias y conventos solían constituir el núcleo urbano y social de los pueblos y eran sus únicos edificios de piedra con cimientos y estructuras robustas. Iban a confluir en ellos, pues, la función de último reducto de la defensa rebelde –siendo público que Polavieja no tomaba prisioneros– y la función de lugar de amparo para la que Andrés Bonifacio llamó “nuestra gente no-combatiente”, dada la lluvia de fuego española.⁵² Aún más explícito sobre el episodio del convento de Dasmariñas y las víctimas no-combatientes por autonomasia, mujeres y niños, fue el quinto madrileño Pablo Zapatero en carta a su familia:

“Allí [en Dasmariñas] se hicieron bastantes muertos de ellos, se les quemó el pueblo y dos polvorines que tenían y se les quemó el convento, que allí se quemaron más de ciento entre *taos*, *babais* y *batas*, pues los *taos* son los hombres, las *babais* son las mujeres y los *batas* son los chicos.”⁵³

Estas nuevas evidencias no sólo nos advierten sobre la parcialidad de la publicística militar auspiciada por Polavieja. También convocan la “proclamación” de Bonifacio, las críticas del *China Mail* o las crónicas amigas de O’Shea como piezas necesarias, todas ellas, para comprender la Campaña de Cavite. Al tiempo que nos empujan a revisar aquella historiografía que, en las últimas décadas, se ha servido de la primera para explicar esta última. A modo de ejemplo, Alicia Castellanos, en la que sigue siendo la monografía de referencia para la Guerra Hispano-Filipina de 1896-1898, parece seguir, como fuente principal e indiscutida, la narrativa castrense publicada en Madrid. “Ante el avance de las tropas españolas –escribió Castellanos sobre la batalla de Dasmariñas– los insurrectos retrocedieron hacia el interior de la población, refugiándose en los edificios de piedra donde preferían morir abrasados antes que entregarse a las tropas españolas.”⁵⁴ Alfredo López Serrano, en su tesis doctoral de 2001 que sigue siendo la más completa investigación sobre la figura de Camilo Polavieja, despacha el avance desde Silang a Dasmariñas con una suerte de parte, por telegráfico y por nada problemático en términos de usos y costumbres de la guerra.⁵⁵ La más reciente historiografía militar sobre la Campaña de Cavite ha redoblado estos mismos pasos.⁵⁶

52. “Katipunan Mararahas Na Manga Anak Nang Bayan”.

53. Pablo Zapatero Galán a sus padres y hermanos (San Nicolás, Cavite, 10-04-1897), carta reproducida en Fernando Palanco Aguado, “Cartas de Pablo Zapatero Galán: el 98 de un soldado español en Filipinas”, en Miguel Luque Talaván et al., 1898: *España y el Pacífico. Interpretación del pasado, realidad del presente* (Madrid: AEEP, 1999), 367-378, 370-372.

54. Alicia Castellanos Escudier, *Filipinas. De la insurrección a la intervención de EE.UU.* (Madrid: Sílex, 1998), 214 y 212-214; Andrés Mas Chao, *La guerra olvidada de Filipinas* (Madrid: Editorial SanMartín, 1998).

55. “Los españoles consiguieron tomar Dasmariñas, otro de los bastiones de la insurrección, después de espeluznantes enfrentamientos que provocan una gran mortandad, sobre todo en el bando filipino, con más de quinientos muertos, pero también entre los españoles, que tienen más bajas que en Silang.” (López Serrano, “El general Polavieja...”, 433 y 432-434).

56. Fernando Puell de la Villa, “Guerra en Cuba y Filipinas: combates terrestres”, *Revista Universitaria de Historia Militar*, 3 (2013): 34-57, 46-48; Guillermo Calleja Leal, “La Guerra Hispano-Filipina, 1896-1897”, *Revista de Historia Militar*, nº Extraordinario (2019): 87-206, 167-172.

Los oficiales metropolitanos advirtieron ya entonces, de manera velada, que la Campaña de Cavite se asemejó a una guerra regular –a la “guerra grande” elegida por el Katipunán provincial– más en apariencia que en realidad.⁵⁷ En el invierno de 1896-1897 la disyuntiva revolucionaria entre recurrir a una milicia anticolonial de tipo horizontal o *down-to-top*, más inclinada a la guerra guerrillera o irregular, o priorizar una milicia fundada en las rígidas jerarquías sociales caviteñas, en la que oficiales-territoriantes movilizasen y dirigiesen a miles de soldados-campesinos en una “guerra defensiva” de apariencia regular, fue una de las claves del mortal enfrentamiento entre Andrés Bonifacio y Emilio Aguinaldo. Alfred McCoy y Glenn May han explicado con detalle cómo y por qué Aguinaldo y su “ejército regular” –“*a top-down military organization that closely resembled the European army he was fighting against*”– ganaron la batalla interna durante los meses decisivos de enero a mayo de 1897 (cuando Bonifacio fue ejecutado en Maragondon, Cavite, por orden del gobierno revolucionario presidido ya por Aguinaldo).⁵⁸ El poder social de las élites locales que respaldaban a Aguinaldo, pues recelaban del potencial igualitarismo de la guerra guerrillera de Bonifacio, resultó decisivo. Además, la “guerra defensiva” o regular podía ser esgrimida como otro marcador de la legitimidad de la lucha filipina, de su merecimiento al *ius ad bellum* mediante su conocimiento y aplicación del naciente *ius in bello*.⁵⁹

Tres consecuencias de la “guerra defensiva” que Aguinaldo y su facción ordenaron en Cavite nos interesan aquí. En primer lugar, el mucho mayor número de personas desarmadas que de personas armadas que el Katipunán movilizó para su esfuerzo militar. Y ello dados los grandes contingentes de trabajo comunitario que los pueblos rebeldes tuvieron que emplear para parapetarse tras grandes trincheras y torres de vigilancia, y las extensas retaguardias que unas y otras delimitaron. Polavieja escribió al primer ministro Silvela, pocos días antes de iniciar su campaña, que “todos los ejércitos llevan para muchos fusiles, pocas herramientas de trabajo, para muchos combatientes, un número escaso de zapadores; los rebeldes filipinos llevan, por el contrario, cuatro veces más hombres de trabajo que hombres con fusil”.⁶⁰

En segundo lugar, la masiva presencia de mujeres filipinas entre dichos “hombres de trabajo” y, por consiguiente, en la defensa activa de trincheras y pueblos. “En Cavite –escribió Castillo Jiménez en 1897– al enemigo hay que añadir las mujeres, que también se batén y ocupan su puesto en la defensa.”⁶¹ Mujeres caviteñas como las que otras fuentes españolas

57. Eduardo Gallego y Ramos, *Operaciones practicadas contra los insurrectos de Cavite desde el principio de la campaña hasta la ocupación de la provincia por nuestras tropas* (Madrid: Imprenta del Memorial de Ingenieros, 1898), 55-56.

58. McCoy, “Colonial Origins of Philippine Military...”, 89-91; Glenn A. May, “Warfare by Pulong: Bonifacio, Aguinaldo, and the Philippine Revolution against Spain”, *Philippine Studies*, nº 55 (2007): 449-477.

59. Sobre el guerrillero o irregular colonial como paradigma del “combatiente ilegítimo” en la Europa imperial de finales del XIX: Sybille Scheipers, *Unlawful Combatants: a Genealogy of the Irregular Fighter* (Oxford: Oxford University Press, 2015), 146-187.

60. Polavieja a Francisco Silvela (Manila, 24-01-1897), AGI, Fondo Polavieja, legajo Diversos 29, D.4.

61. José M. del Castillo y Jiménez, *El Katipunán o el Filibusterismo en Filipinas (Crónica ilustrada con documentos, autógrafos y fotografiados)* (Madrid: Imprenta del Asilo de Huérfanos del S.C. de Jesús, 1897), 345.

sitúan en la retaguardia de la defensa de Silang o en la misma defensa de la gran trinchera de Imús. Mujeres apenas armadas con pequeños *bolos* o cuchillos convexos filipinos.⁶²

Y, en tercer lugar, e inseparable de todo lo anterior, la firme elección de Polavieja de usar intensamente el fuego artillero y el fuego prendido para aplastar esta resistencia comunitaria y multitudinaria, esta “rebelión de cuerpo [social] entero”. Desde semanas antes del inicio de su ofensiva, Polavieja informó a Madrid que pensaba hacer un uso masivo e indiscriminado del fuego de artillería. Y ello no a pesar de la posible presencia de muchas personas desarmadas –centenares de mujeres entre ellas– en las retaguardias de los pueblos caviteños. Sino, y precisamente, por la segura presencia de estos miles de defensores “de trabajo” –o “sin fusil”– dentro de los perímetros fijados por las trincheras tagalas. El 2 de febrero de 1897, aún en Manila, Polavieja había mandado un cable reservado al Ministro de la Guerra, Marcelo de Azcárraga, en el que le confesaba cuál iba a ser su arma preferente en Cavite:

“Si es necesario se empleará el arte del ingeniero; éste y el cañón serán los dos principales factores contra su atrincheramiento. Es necesario hacer desaparecer el efecto de Noveleta [ciudad caviteña que su predecesor, Ramón Blanco, no había podido reconquistar con 3.000 hombres en septiembre de 1896] y que vean que aquéllas [trincheras] no les hacen invulnerables y que podemos vencerlos con poco sacrificio de [nuestras] vidas.”⁶³

Dos días después, el 4 de febrero de 1897, Polavieja mandó otro cable reservado a Azcárraga con una nueva referencia a su apuesta por el fuego artillero. Una referencia cuya crudeza no podía escapar a la comprensión del Ministro de la Guerra: “Tienen [Bonifacio, Aguinaldo y la dirección militar del Katipunán] muy fanatizada a la gente baja de Cavite y habrá que pegar mucho y duro al principio pues la resistencia será tenaz.”⁶⁴

Varias fuentes apuntan los efectos de esta premisa y del consecuente uso, indiscriminado, del fuego artillero por parte de Polavieja. Silang fue bombardeada y, tras su conquista, reducida completamente a cenizas (a excepción de su iglesia-convento que quedó como *blockhaus* para “un destacamento de guarnición”). Mujeres y niños fueron víctimas de la tormenta artillera y la política de tierra quemada. Según escribió a su familia el recluta vasco Laudelino Fonseca, “cogimos [los españoles] un pueblo [Silang] que, después de llevar[nos] con ellos todos los vecinos, igual niños que mujeres que hombres, le pegamos fuego”.⁶⁵ Polavieja y Lachambre replicaron la lluvia de fuego sobre las trincheras, los flancos y sus retaguardias desarmadas en Dasmariñas (25 y 26 de

62. Sobre Silang: Monteverde y Sedano, *La División Lachambre...*, 233; sobre Imús: “Servicios prestados por un Cazador en Filipinas”, en González Hurtado, *La pérdida...*, 92-94.

63. Polavieja al Ministro de la Guerra (Manila, 02-02-1897), AGI, Fondo Polavieja, legajo Diversos 30, N.2, D.2.

64. Polavieja al Ministro de la Guerra (Manila, 04-02-1897), AGI, Fondo Polavieja, legajo Diversos 30, N.2, D.2.

65. Laudelino Fonseca a sus padres (Cavite, 03-03-1897), carta reproducida en Manuel Montero, *Las guerras de Cuba y Filipinas contadas por soldados del pueblo. Cartas de Baracaldo* (Barakaldo: Ayuntamiento de Barakaldo y Ediciones Beta III Milenio, 2015), 440-442.

febrero de 1897) –donde, como hemos visto, decenas de mujeres y niños/as perecieron quemadas vivas– y en la ciudad santa de Imús (24 y 25 de marzo de 1897).

Del bombardeo durante dos días sobre Imús, José Pérez Egido, teniente de infantería, contó en carta a sus padres “que fue un ataque como los del tiempo de los bárbaros... los indios huyeron despavoridos por [su retaguardia en] el camino de Cavite Viejo, donde tenemos emplazada una buena batería, os podéis imaginar el destrozo que causaron las bombas y granadas entre aquella masa humana”.⁶⁶ El millar de muertes anónimas provocaron que en la vecina y todavía rebelde Santa Cruz, “mujeres y chiquillos ignorasen –según un testigo local crítico con la revolución– el rumbo que debían tomar para verse libres del peligro de ser alcanzados por la tropa española”.⁶⁷ Algo similar telegrafió a Polavieja el coronel José Barraquer, el 26 de marzo a las 7.53 horas de la tarde, a saber, 24 horas después de la toma de Imús:

“En este momento llega columna White con 43 prisioneros habiendo dejado en Pineda 58 mujeres y una porción de niños más tres hombres que no han podido continuar marcha[,] todos extenuados[,] dispongo se les facilite ración indígena[.] Comandante Vite me informa que está todo el desierto lleno de fugitivos de la insurrección.”⁶⁸

Camilo Polavieja tuvo sus razones militares, tácticas y estratégico-políticas, para desencadenar aquella riada de “refugiados [y refugiadas] de la insurrección” mediante los bombardeos sobre las retaguardias caviteñas y la quema sistemática de los pueblos reconquistados. Pero el Katipunán luzeño y sus aliados angloasiáticos tuvieron, asimismo, sus buenas razones para invocar las incipientes Leyes de la Guerra –que parecían conocer al detalle– en acusación contra Polavieja y lo que calificaron de “barbarie salvaje” en su conducción de la Campaña de Cavite. Más allá de que Polavieja nunca los reconociere como “combatientes legítimos” o “beligerante(s)”. Los artículos 32 y 53 del citado Manual de Oxford de 1880 prohibían, respectivamente, la destrucción de propiedades privadas y de edificios destinados al culto, salvo en caso de “necesidad militar imperativa” (o de “necesidad militar urgente” para las iglesias).⁶⁹ Los balances de bajas de una y otra parte que hemos presentado aquí para Silang, Dasmariñas e Imús –muchas de ellas, en el bando filipino, personas no-combatientes–, ¿avalan o desacreditan la excepción de la “necesidad militar imperativa”? Polavieja y Aguinaldo habrían respondido de modo muy distinto a la pregunta. Sin embargo, sí sabemos que el primero se cercioró de que en las crónicas de su campaña filipina publicadas en la metrópoli no se mencionase a las mujeres y a los niños enterrados bajo los escombros de Dasmariñas ni, tampoco, a los rendidos y desarmados que fueron fusilados por los hombres de su División Lachambre.

66. José Pérez Egido a sus padres (Manila, 20-04-1897), carta reproducida en Manuel Leguineche, *Yo te diré... La verdadera historia de los últimos de Filipinas* (Madrid: El País/Aguilar & Santillana, 1998), 68-69.

67. Testimonio personal de Telesforo Canseco citado en López Serrano, “El general Polavieja...”, pp.438 y 464 (nota 62).

68. Coronel de Estado Mayor José Barraquer a Polavieja (Parañaque, 27-03-1897 [telegrama]), AGI, Fondo Polavieja, legajo Diversos 28, D.3.

69. Institut de Droit International, *Les lois de la guerre sur terre...*, artículos 32 y 53.

Conclusión

El artículo ha documentado que, desde su llegada a la Capitanía General en Manila a finales de 1896, Camilo Polavieja prestó no poca atención a lo que sobre él y su guerra filipina se decía en la prensa angloasiática. También que, con el fin de preparar la recepción transimperial de su Campaña de Cavite de principios de 1897, Polavieja se granjeó la colaboración del británico Henry O’Shea, “porque lo que escriba tendrá extensa circulación en Europa y en los Estados Unidos”. Que O’Shea le permitió circular su desacreditación político-militar y racial de la insurrección filipina en las cabeceras de Shanghái, Hong Kong y Nueva York. Y que dicha guerra de propaganda resulta inseparable de la estrategia que Polavieja maduró para su reconquista de Cavite.

Sostenemos que dicha estrategia militar se fundó en el fuego de artillería masivo, en la quema de los pueblos rebeldes tras envolverlos, y en la negación de toda salvaguarda para los enemigos rendidos y desarmados. En la omisión de las prescripciones sobre la “guerra con humanidad” por parte de los 10.000 hombres de su División Lachambre. Y todo ello a pesar –o precisamente por– la “guerra defensiva” (no-guerrillera) ordenada por Emilio Aguinaldo al Katipunán caviteño. A saber, para aplastar a la mayor rapidez, y con el menor número de bajas propias, lo que el propio Polavieja tildó de “rebelión de cuerpo [social] entero”. Sabedor pues, Polavieja, de que al priorizar el castigo artillero de los flancos y las retaguardias de los “pueblos”, sus hombres y baterías iban a dar con más personas desarmadas que hombres armados.

Señalar, a modo de cierre y de investigación por venir, que cabría explorar la conexión entre lo aquí expuesto y la trayectoria de Polavieja posterior a abril-mayo de 1897. Su experiencia filipina pudo ser una contribución necesaria a la construcción pública del general como líder competente y carismático más allá de la jefatura militar, como providencial “cirujano de hierro” en la España de 1898. Camilo Polavieja, el reconquistador de Cavite en la primera mitad de 1897 –con los métodos aquí presentados– fue, también, el hombre que no dudó en presentar su dimisión al gobierno Cánovas ante la negativa de éste a embarcar más tropas metropolitanas hacia Filipinas.⁷⁰ Por ambas y otras razones, Polavieja fue recibido como un héroe a su regreso de Manila, a mitad de mayo de 1897, por decenas de miles de personas así en Barcelona como en Madrid. Hombre entonces celebrado por liberales monárquicos, carlistas, regionalistas catalanes, y públicamente respaldado por la reina regente (lo que puso al país al borde de una crisis de gobierno).⁷¹

Las proyecciones a un tiempo metropolitanas y transimperiales de toda guerra colonial europea hacia 1900 sugieren que dicha reputación podría haberse visto empañada si ciertos detalles hubiesen cruzado de Asia a Europa y a España. Ejemplo de aquella proyección transimperial fue el simultáneo interés estadounidense y británico por la figura de Valeriano Weyler, en la cúspide de su popularidad cubana precisamente durante el invierno de 1896-1897, tras el aparente éxito de su primera “reconcentración”

70. López Serrano, “El general Polavieja...”, 441-451.

71. Una completa descripción del momento de mayo de 1897: Manuel Pérez Ledesma, “La sociedad española, la guerra y la derrota”, en Juan Pan-Montojo ed., *Más se perdió en Cuba. España, 1898 y la crisis de fin de siglo* (Madrid: Alianza Editorial, 1998), 91-149, 97-99.

y su persecución y muerte de Antonio Maceo.⁷² El Weyler de 1896 ilustra, asimismo, la proyección metropolitana. Gran parte del republicanismo español lo adoptó entonces como ariete para erosionar al gobierno Cánovas por su política “antipatriótica”, por su “tibieza” frente al levantamiento cubano y su “entreguismo” ante la creciente presión de Washington.⁷³ El encumbramiento metropolitano del Polavieja vencedor en Cavite, primavera de 1897, debe leerse como una réplica promonárquica a la *operación Weyler* republicana de los meses anteriores.

Una réplica cuidadosamente preparada por el propio Polavieja desde su desembarco en Manila en el otoño de 1896. Así lo atestigua su archivo personal, que incluye correspondencia de sus antiguos colaboradores en Cuba, confidentes sobre Weyler y las verdades ocultas de “su [en verdad] desastrosa campaña” de 1896-1897.⁷⁴ Archivo que guarda un álbum que Polavieja mandó confeccionar con piezas adjuntas a dicha correspondencia y al que puso por título “Lo que ha dicho la prensa de La Habana [y Estados Unidos] desde [sobre] la ida a Filipinas del General Polavieja hasta la vuelta [a España]”. El descubrimiento estadounidense de “*Weyler the Butcher*”, en los meses a caballo entre 1896 y 1897,⁷⁵ contribuyó a que Polavieja –resuelto a “pegar mucho y duro” en Cavite– maquillase métodos y consecuencias de la Campaña de Cavite a través de sus voceros nacionales e internacionales. Librase la guerra colonial sin descuidar la “guerra de papel”.

En otras palabras: Cavite 1897, y la paralela guerra de propaganda aquí desvelada, se intuye como un momento clave para explicar el paso dado por Polavieja, en el verano de 1898, de lanzar su “Manifiesto” o llamada a la nación española. Una llamada en la que, tras la doble derrota naval en Filipinas y Cuba, se brindaba para al cargo de primer ministro, ofreciéndose como solución militarista y promonárquica frente al “vocerío de las disputas parlamentarias” que –se leía entre líneas– había desencadenado el *Desastre*.⁷⁶ “Yo no fui oído en Cuba ni lo fui en Filipinas”, clamaba al inicio de su “Manifiesto” de primero de septiembre de 1898, apelando a sus victorias en la guerra colonial –a pesar del *lastre* de la política ministerial y parlamentaria– como su mayor fuente de autoridad. Autoridad no sólo militar; también política. Todas estas evidencias sugieren que existe, en el caso de Camilo Polavieja, un terreno fértil a desbrozar a propósito de la relación entre guerra colonial y ambición política metropolitana en la España –y en la Europa– del cambio de siglo.⁷⁷

72. Albert Garcia-Balañà, “‘No hay ningún soldado que no tenga una negrita’. Raza, género, sexualidad y nación en la experiencia metropolitana de la guerra colonial (Cuba, 1895-1898)”, en Xavier Andreu-Miralles ed., *Vivir la nación. Nuevos debates sobre el nacionalismo español* (Granada: Comares, 2019), 153-186.

73. Pérez Ledesma, “La sociedad española, la guerra...”, 95-100; Garcia-Balañà, “‘No hay ningún soldado...’”, 158-172.

74. Un ejemplo entre muchos, de donde tomamos la cita literal: Fernando Gómez a Polavieja (La Habana, 14-05-1897), AGI, Fondo Polavieja, legajo Diversos 24.

75. Kristin L. Hoganson, *Fighting for American Manhood. How Gender Politics provoked the Spanish-American and Philippine-American Wars* (New Haven: Yale University Press, 1998), 43-67.

76. Juan Pro Ruiz, “La política en tiempos del *Desastre*”, en Pan-Montojo (ed.), *Más se perdió en Cuba...*, 151-260, 237-240.

77. Aún con sus muchas virtudes, dicha relación específica no es central en la tesis doctoral de López Serrano, “El general Polavieja...”.

Bibliografía citada (primaria y secundaria)

CALLEJA LEAL, Guillermo. “La Guerra Hispano-Filipina, 1896-1897”, *Revista de Historia Militar*, nº Extraordinario (2019): 87-206.

CASTELLANOS ESCUDIER, Alicia. *Filipinas. De la insurrección a la intervención de EE.UU., 1896-1898*. Madrid: Sílex, 1998.

CASTILLO y JIMÉNEZ, José M. del. *El Katipunán o el Filibusterismo en Filipinas (Crónica ilustrada con documentos, autógrafos y fotografiados)*. Madrid: Imprenta del Asilo de Huérfanos del S.C. de Jesús, 1897.

DÍAZ-ESTEVE, Laura. “Persiguiendo ‘falsas alarmantes’: El cónsul español y la prensa británica de Hong Kong durante la Revolución filipina de 1896-1897”, en *Redes consulares en el Mar de China. Cónsules extranjeros en Filipinas; Cónsules españoles en China*, María Dolores Elizalde y Xavier Huetz de Lemps eds., 299-330. Madrid: Polifemo, 2024.

GALLEGOS y RAMOS, Eduardo. *Operaciones practicadas contra los insurrectos de Cavite desde el principio de la campaña hasta la ocupación de la provincia por nuestras tropas*. Madrid: Imprenta del Memorial de Ingenieros, 1898.

GARCIA-BALAÑÀ, Albert. “‘No hay ningún soldado que no tenga una negrita’. Raza, género, sexualidad y nación en la experiencia metropolitana de la guerra colonial (Cuba, 1895-1898)”, en *Vivir la nación. Nuevos debates sobre el nacionalismo español*, Xavier Andreu-Miralles ed., 153-186. Granada: Comares, 2019.

GARCIA-BALAÑÀ, Albert. “Mujeres afrocubanas en las Islas Chafarinas, 1880-1883: guerra y deportación colonial, lazos y lenguajes de familia”, en *El imperio en casa. Género, raza y nación en la España contemporánea*, Xavier Andreu-Miralles ed., 95-121. Madrid: Sílex Universidad-Historia, 2022.

GARCIA-BALAÑÀ, Albert. “Las tres fugas de José Maceo, insurrecto cubano, 1879-1885: guerra colonial y Leyes de la Guerra en la España global de finales del siglo XIX”, *Historia y Política*, 49 (2023/1): 117-151.

HOGANSON, Kristin L.. *Fighting for American Manhood. How Gender Politics provoked the Spanish-American and Philippine-American Wars*. New Haven: Yale University Press, 1998.

INSTITUT DE DROIT INTERNATIONAL. *Les lois de la guerre sur terre. Manuel publié par l'Institut de Droit International (à Oxford, 7-9 Septembre 1880)*, en *Annuaire de l'Institut de Droit International*, vol. 5, 1881-1882 (Bruselas: Librairie C. Muquardt) : 149-174.

KILLINGSWORTH, Matt, y Tim McCORMACK eds.. *Civility, Barbarism, and the Evolution of International Humanitarian Law: Who Do the Laws of War Protect?* Cambridge: Cambridge University Press, 2024.

LEGUINECHE, Manuel. *Yo te diré... La verdadera historia de los últimos de Filipinas*. Madrid: El País/Aguilar-Santillana, 1998.

LÓPEZ SERRANO, Alfredo. “El general Polavieja y su actividad política y militar”. Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid / Centro de Publicaciones del Ministerio de Defensa, 2001.

MAS CHAO, Andrés. *La guerra olvidada de Filipinas*. Madrid: Editorial San Martín, 1998.

MAY, Glenn A.. “Warfare by Pulong: Bonifacio, Aguinaldo, and the Philippine Revolution against Spain”, *Philippine Studies*, nº55 (2007): 449-477.

MC COY, Alfred W.. “Colonial Origins of Philippine Military Traditions”, en *The Philippine Revolution of 1896. Ordinary Lives and Extraordinary Times*, F. Rodao *et al.* eds., 83-124. Manila: Ateneo de Manila University Press, 2001.

MÉGRET, Frédéric. "From 'savages' to 'unlawful combatants'. A postcolonial look at international law's 'other'", en *International Law and its Others*, A. Orford ed., 265-317, Cambridge: Cambridge University Press, 2006.

MONTERO, Manuel. *Las guerras de Cuba y Filipinas contadas por soldados del pueblo. Cartas de Barakaldo*. Barakaldo: Ayuntamiento de Barakaldo y Ediciones Beta III Milenio, 2015.

MONTEVERDE y SEDANO, Federico de. *La División Lachambre 1897 (Campaña de Filipinas)*. Madrid: Librería de Hernando y Compañía, 1898.

NEGREIRA PARETS, Juan José. *Baleares en la Guerra de Filipinas (1896-1898)*. Palma de Mallorca: Leonard Muntaner editor, 2006.

PALANCO AGUADO, Fernando. "Cartas de Pablo Zapatero Galán: el 98 de un soldado español en Filipinas", en *1898: España y el Pacífico. Interpretación del pasado, realidad del presente*, Miguel Luque Talaván *et al.* ed., 367-378. Madrid: AEEP, 1999.

PÉREZ LEDESMA, Manuel. "La sociedad española, la guerra y la derrota", en *Más se perdió en Cuba. España, 1898 y la crisis de fin de siglo*, Juan Pan-Montojo ed., 91-149. Madrid: Alianza Editorial, 1998.

PRO RUIZ, Juan. "La política en tiempos del Desastre", en *Más se perdió en Cuba. España, 1898 y la crisis de fin de siglo*, Juan Pan-Montojo ed., 151-260. Madrid: Alianza Editorial, 1998.

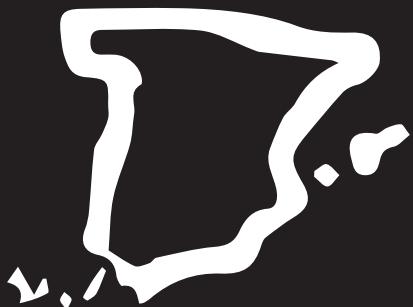
PUELL DE LA VILLA, Fernando. "Guerra en Cuba y Filipinas: combates terrestres", *Revista Universitaria de Historia Militar*, nº 3 (2013): 34-57.

RICHARDSON, Jim. *The Light of Liberty: Documents and Studies on the Katipunan, 1892-1897*. Manila: Ateneo de Manila University Press, 2013.

SCHEIPERS, Sybille. *Unlawful Combatants: a Genealogy of the Irregular Fighter*. Oxford: Oxford University Press, 2015.

SHEPARD, Christopher. "Irish Journalists in the Intellectual Diaspora: Edward Alexander Murphy and Henry David O'Shea in the Far East", *New Hibernia Review*, nº 14 (2010): 79-84.

WRIGHT, Arnold (ed.). *Twentieth Century Impressions of Hong-Kong, Shanghai, and Other Treaty Ports of China*. Londres: Lloyd's Greater Britain Publishing Company LTD., 1908.



Nº EXTRAORDINARIO (2025)

HISPANIA NOVA

REVISTA ELECTRÓNICA
DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA